

10 OCT 2023

RECIBIDO
12:01pm / recibido
Rosalba Chávez
Oficio ASE/AECFII/215/2023
Chihuahua, Chih., a 10 de octubre de 2023

ACUSE

Asunto: Resultados Preliminares

MTRO. LUIS ALFONSO RIVERA CAMPOS
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

Con motivo de la fiscalización superior, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y en el marco del Programa Anual de Auditoría para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, se contempló realizar una auditoría de cumplimiento financiero a la **Universidad Autónoma de Chihuahua**, notificándose el 2 de marzo de 2023 el inicio de dicha auditoría mediante oficio **ASE/AECFII/059/2023** emitido por la Titular de la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero II de esta Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, formalizándose mediante acta de inicio de auditoría de la misma fecha.

En términos del artículo 17 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, y con fundamento en los artículos 83 bis, párrafos primero y segundo, 83 ter, fracciones I y VI, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 2, fracción I, 3, 4, 11, 14, fracción I, 16, fracciones I, XX, XXII y XXVII, 17 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, y 1, 2, 3, 11, fracción I, inciso b, 12 y 16, fracciones I y XXVI, así como 43, fracción III, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se notifican los Resultados Preliminares de la revisión efectuada en el marco de la auditoría señalada en el proemio del presente, y se le convoca a la reunión de confronta en la que se le solicita presentar por escrito y en formato digital la documentación y argumentos que, en su caso, considere convenientes para aclarar los Resultados con hallazgo que se incluyen en el presente documento, los cuales deberán ser acompañados de la evidencia documental que los soporte, tanto en copia certificada como en medio digital para ser analizados.

Para tal efecto, atentamente se solicita que previo a la reunión de confronta deberán remitir al correo electrónico: **jaime.serna@auditoriachihuahua.gob.mx**, nombre, cargo y las identificaciones oficiales vigentes de los servidores públicos que acudirán a dicha reunión, señalando la persona quien tendrá la representación del ente público de su digno cargo.

Dicha reunión de confronta tendrá verificativo el día 6 de noviembre de 2023 a las 11:00 horas, en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, ubicadas en Prolongación Avenida de Las Américas número 3701, edificio 15, Complejo Industrial Las Américas, C.P. 31114 en Chihuahua, Chihuahua, haciendo mención en que la Entidad Fiscalizada a su digno cargo no está impedida para hacer llegar por escrito dichos argumentos y documentación previo a la celebración de la reunión referida y que, en tal caso, la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua lo asentará en el acta que se suscriba con motivo de dicha reunión de confronta en la fecha de su realización, para que aquellos sean analizados y tomados en cuenta para la elaboración del Informe Individual respectivo, así como para la aclaración de los hallazgos o la posible determinación de las observaciones, la promoción de acciones o emisión de recomendaciones, en su caso.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 de los "Lineamientos para el requerimiento, solicitud y entrega de documentos e información mediante medios de comunicación remota, así como para la realización de audiencias, comparencias, notificaciones y reuniones a distancia, en el marco de las actividades de Fiscalización Superior", emitidos por esta Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el 29 de julio de 2020 y modificados mediante acuerdo publicado en el mismo medio de difusión oficial el 12 de septiembre de 2020, se hace de su conocimiento que tanto el desahogo de diversas diligencias, así como las solicitudes de información y requerimientos y las respuestas a los mismos, podrán realizarse utilizando medios de comunicación remota, en los términos de los preceptos señalados.

Por otro lado, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua podrá grabar en audio o video, cualquiera de las reuniones de trabajo y audiencias previstas en dicha ley, previo consentimiento por escrito de la o las personas que participen o a solicitud de la Entidad Fiscalizada, para integrar el archivo electrónico correspondiente.

No omito hacer de su conocimiento lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua, el cual señala que "cuando la Auditoría Superior realice observaciones que involucren a personas exservidoras públicas, estas tendrán, por sí o a través de quien designen, y previa solicitud por escrito ante la Entidad Fiscalizada, acceso a la información relacionada con las observaciones relativas al periodo de gestión en el que estuvieron en funciones".

En relación con lo anterior, el artículo 35 de la misma Ley de Fiscalización Superior del Estado de Chihuahua establece que, "en el caso de que la Entidad Fiscalizada no cumpla con lo establecido en el artículo anterior, la o el ex servidor público lo hará del conocimiento de la Auditoría Superior para que esta solicite a la persona responsable de la Entidad Fiscalizada le dé el acceso a la información solicitada; y que, de persistir la negativa de la persona responsable, la Auditoría Superior lo hará constar en el informe respectivo y procederá en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas".

ATENTAMENTE



L.C. GLORIA ELIA SÁNCHEZ ROLDÁN
TITULAR DE LA AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO II
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Con el fin de verificar el cumplimiento de parte de la Entidad Fiscalizada a los principios de transparencia y rendición de cuentas, en el ejercicio del gasto y demás disposiciones legales aplicables, en cuanto a los Ingresos y Gasto Público, incluyendo la revisión del manejo, la custodia y la aplicación de los recursos públicos, así como de la demás información que se deba incluir en la cuenta pública conforme a las disposiciones aplicables; se revisó la información presupuestaria, programática y contable contenida en los anexos a la Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2022 en el tomo VII denominado "Sector Paraestatal".

I. Antecedentes.

La Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH) es una Institución Pública de Educación Superior con base en el Decreto por el cual se promulga la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua del 27 de junio de 2007 y es un Organismo Público Descentralizado del Estado con personalidad jurídica propia, en los términos de su Ley Orgánica de acuerdo al Decreto número 937-07 II P.O. expedido por la Honorable Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, dotado de autonomía para gobernarse, expedir sus propios reglamentos, elegir a sus autoridades, planear y llevar a cabo sus actividades y administrar su patrimonio, de acuerdo con lo establecido por el artículo 3o., fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, teniendo como objeto impartir la educación superior a nivel licenciatura, maestría y doctorado, así como, efectuar cursos de actualización y especialización; organizar y desarrollar actividades de investigación humanística y científica, preservar y difundir la cultura para formar profesionistas, investigadores y técnicos que contribuyan al desarrollo social, económico y cultural del estado y de la nación, [...]".

II. Alcance.

En la Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua 2022, Tomo VII "Sector Paraestatal", en el "Estado Analítico de Ingresos" se desglosan e identifican los ingresos estimados, ampliaciones y reducciones, modificado, devengado y recaudado, y en el "*Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos detallado-LDF*" (clasificación administrativa), aparece desglosado el "*Gasto del poder ejecutivo por dependencias y organismos descentralizados del poder ejecutivo*", en los que aparece publicado el presupuesto aprobado, ampliaciones y reducciones, modificado, devengado y pagado correspondiente a la Universidad Autónoma de Chihuahua, como Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, siendo el siguiente:

II.1 Estado Analítico de Ingresos:

Concepto	Estimado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado
Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ 1,996,593,335.61	\$ 358,792,785.06	\$ 2,355,386,120.67	\$ 1,878,760,075.09	\$ 1,874,988,608.12
Ingresos por Venta de Bienes, Presentación de Servicios y Otros Ingresos	\$ 439,660,950.18	\$ 224,945,638.22	\$ 664,606,588.40	\$ 419,042,788.85	\$ 415,876,126.36
Total Ingresos	\$ 2,436,254,285.79	\$ 583,738,423.28	\$ 3,019,992,709.07	\$ 2,297,802,863.94	\$ 2,290,864,734.48

Fuente: Estado analítico de los ingresos

II.2 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos:

En la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua 2022 en el Tomo VII "Sector Paraestatal" en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)", fue publicado el presupuesto aprobado, ampliaciones y reducciones, modificado, devengado y pagado correspondiente a Universidad Autónoma de Chihuahua.

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
Servicios Personales	\$ 1,687,867,169.00	\$ 266,152,209.00	\$ 1,954,019,378.00	\$ 1,676,658,622.00	\$ 1,661,394,739.00
Materiales y Suministros	92,895,107.00	16,279,203.00	109,174,310.00	82,384,650.00	78,535,424.00
Servicios Generales	266,238,749.00	58,771,979.00	325,010,728.00	209,468,117.00	203,966,406.00
Transferencias, Asignaciones, Sub	277,684,706.00	173,499,325.00	451,184,031.00	383,939,781.00	310,378,552.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intan	51,568,555.00	21,130,372.00	72,698,927.00	38,348,322.00	36,614,642.00
Inversión Pública	60,000,000.00	47,905,335.00	107,905,335.00	43,992,648.00	43,992,648.00
Deuda Pública (ADEFAS)	-	-	-	-	-
Total	\$ 2,436,254,286.00	\$ 583,738,423.00	\$ 3,019,992,709.00	\$ 2,434,792,140.00	\$ 2,334,882,411.00

Fuente: Estados Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

II.3. Estados Financieros

II.3.1. Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022.

Concepto	2022	2021	Variación
Activo Circulante			
Efectivo y Equivalentes	\$ 306,722,560.00	\$ 395,543,511.00	\$ (88,820,951.00)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	227,184,787.00	242,572,877.00	(15,388,090.00)
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	13,502,679.00	20,465,077.00	(6,962,398.00)
Almacenes	4,815,190.00	4,341,490.00	473,700.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	(12,611,572.00)	(12,649,038.00)	37,466.00
Otros Activos Circulantes	152,454.00	78,998.00	73,456.00
Total de Activos Circulantes	\$ 539,766,098.00	\$ 650,352,915.00	\$ (110,586,817.00)
Activo No Circulante			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$ 6,043,910.00	\$ 6,043,910.00	\$ -
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	7,662,433,626.00	7,618,440,978.00	43,992,648.00
Bienes Muebles	1,026,630,579.00	1,007,924,903.00	18,705,676.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(1,229,594,074.00)	(1,141,848,463.00)	(87,745,611.00)
Otros Activos no Circulantes	0.00	2,455,921.00	(2,455,921.00)
Total de Activos No Circulantes	\$ 7,465,514,041.00	\$ 7,493,017,249.00	\$ (27,503,208.00)
Total del Activo	\$ 8,005,280,139.00	\$ 8,143,370,164.00	\$ (138,090,025.00)
PASIVO			
Pasivo Circulante			
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 1,085,131,921.00	\$ 997,221,066.00	\$ 87,910,855.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	49,977,332.00	51,084,829.00	(1,107,497.00)
Total de Pasivos Circulantes	\$ 1,135,109,253.00	\$ 1,048,305,895.00	\$ 86,803,358.00
Total del Pasivo	\$ 1,135,109,253.00	\$ 1,048,305,895.00	\$ 86,803,358.00
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO			
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido			
Aportaciones	\$ 627,980,133.00	\$ 627,980,133.00	\$ -
Donaciones de Capital	54,635,978.00	48,500,000.00	6,135,978.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	(162,522,856.00)	205,398,109.00	(367,920,965.00)
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,821,284,557.00	1,622,005,290.00	199,279,267.00
Revalúos	4,597,299,579.00	4,597,299,579.00	-
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	(68,506,505.00)	(6,118,842.00)	(62,387,663.00)
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 6,870,170,886.00	\$ 7,095,064,269.00	\$ (224,893,383.00)
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$ 8,005,280,139.00	\$ 8,143,370,164.00	\$ (138,090,025.00)

II.3.2. Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

Concepto	2022	2021	Variación
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
<u>Ingresos de Gestión</u>			
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$ 401,608,753.00	\$ 387,392,224.00	\$ 14,216,529.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	15,961,181.00	12,388,492.00	3,572,689.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,862,798,894.00	1,981,446,995.00	(118,648,101.00)
Ingresos Financieros	17,434,036.00	10,406,644.00	7,027,392.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$ 2,297,802,864.00	\$ 2,391,634,355.00	\$ (93,831,491.00)
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
<u>Gastos de Funcionamiento</u>			
Servicios Personales	\$ 1,676,658,622.00	\$ 1,586,415,085.00	\$ 90,243,537.00
Materiales y Suministros	69,276,188.00	49,202,765.00	20,073,423.00
Servicios Generales	216,574,120.00	149,306,656.00	67,267,464.00
<u>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</u>			
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	92,050,588.00	94,803,021.00	(2,752,433.00)
Ayudas Sociales	71,054,589.00	76,430,616.00	(5,376,027.00)
Pensiones y Jubilaciones	220,850,854.00	114,395,575.00	106,455,279.00
<u>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</u>			
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	100,410,704.00	102,728,440.00	(2,317,736.00)
Otros Gastos	13,450,055.00	12,954,088.00	495,967.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$ 2,460,325,720.00	\$ 2,186,236,246.00	\$ 274,089,474.00
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ (162,522,856.00)	\$ 205,398,109.00	\$ (367,920,965.00)

III. Resultados Preliminares

III.1. Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Resultado 1 Sin Hallazgo

Con el fin de verificar el cumplimiento de la Entidad Fiscalizada a los principios de transparencia y rendición de cuentas, en el ejercicio del gasto y correcto ejercicio de los recursos correspondientes a la Cuenta Pública 2022, conforme a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se solicitó mediante oficio ASE/AECFII/059/2023, de fecha 2 de marzo de 2023, los estados financieros y la demás información presupuestaria, programática y contable, anexos a la cuenta pública del Gobierno del Estado 2022, tomo VII "Sector Paraestatal". La Entidad Fiscalizada proporcionó la información solicitada por medio de oficio REC-069/2023 de fecha 7 de marzo de 2023.

De la revisión a los anexos a la cuenta pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, en específico el tomo VII "Sector Paraestatal", se comprobó que la Entidad Fiscalizada cumplió con

la presentación de los 42 formatos, señalados en el artículo 46, 47 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

III.2. Ingresos

III.2.1. Variación de Ingresos Estimados Contra los Reales

Resultado 2 Sin Hallazgo

Se realizó un comparativo entre los ingresos estimados y los reales, como sigue:

Concepto	Estimado	Ampliaciones/ Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia
Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ 1,996,593,335.61	\$ 358,792,785.06	\$ 2,355,386,120.67	\$ 1,878,760,075.09	\$ 1,874,988,608.12	\$ 476,626,045.58
Ingresos por Venta de Bienes, Presentación de Servicios y Otros Ingresos	\$ 439,660,950.18	\$ 224,945,638.22	\$ 664,606,588.40	\$ 419,042,788.85	\$ 415,876,126.36	\$ 245,563,799.55
Total Ingresos	\$ 2,436,254,285.79	\$ 583,738,423.28	\$ 3,019,992,709.07	\$ 2,297,802,863.94	\$ 2,290,864,734.48	\$ 722,189,845.13

Fuente: Estado analítico de los ingresos

Mediante el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua publicado en el Decreto N° LXVII/APPEE/0179/2021 I P.O. de fecha 29 de diciembre de 2021, se autorizó para esta Entidad Fiscalizada ejercer durante el ejercicio 2022 un importe de \$2,436,254,285.79

A su vez, en el folleto anexo al Decreto N° LXVII/APPEE/0179/2021 I P.O. de fecha 29 de diciembre de 2021, donde se detallan las adecuaciones aprobadas por el Poder Legislativo al Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, se autorizó ampliaciones al presupuesto de \$583,738,423.28; quedando un presupuesto modificado de \$3,019,992,709.07; para el ejercicio fiscal 2022.

Del total del presupuesto aprobado se recibieron ministraciones por un importe de \$2,297,802,863.94, ya que las ministraciones de los recursos se realizan conforme a las plazas ocupadas, recursos comprometidos, devengados y ejercidos, arrojando una diferencia de \$722,189,845.13 entre el modificado y el devengado.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

III.2.2 Revisión de los Ingresos

Por el ejercicio fiscal de 2022, la Entidad Fiscalizada, registró y recaudó ingresos por un total de \$2,297,802,864.61, los cuales corresponden a Ingresos propios, Participaciones y Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, y Otros Ingresos y Beneficios varios, de los cuales se seleccionó para su revisión bajo el criterio de importancia relativa un importe de \$2,188,350,891.37 el cual representa el 95% del total de ingresos.

Los ingresos recaudados y la muestra seleccionada para revisión se integran a continuación:

Concepto	Universo	Recurso Federal	Universo Auditable	Muestra	Porcentaje
Ingresos por Venta de Bienes, Presentación de Servicios y Otros Ingresos					
Ingresos Propios	\$ 401,608,753.49		\$ 401,608,753.49	\$ 346,718,198.59	86%
Ingresos Financieros	17,434,036.00		17,434,036.00	-	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones					
Subsidio Federal	1,009,988,726.00	1,009,988,726.00	1,009,988,726.00	1,009,988,726.00	100%
Subsidio Estatal	428,398,963.03		428,398,963.03	428,398,963.03	100%
Participaciones, Convenios, Incentivos derivados de colaboración Fiscal	15,961,181.00	15,961,181.00	15,961,181.00	-	
Otros Subsidios (FAM)	18,935,759.04	18,935,759.04	18,935,759.04	-	
Donativos	11,168,160.10		11,168,160.10	8,937,717.80	80%
Impuesto Universitario	394,307,285.95		394,307,285.95	394,307,285.95	100%
Total	\$ 2,297,802,864.61	\$ 1,044,885,666.04	\$ 2,297,802,864.61	\$ 2,188,350,891.37	95%

Fuente: Balanza de comprobación, Auxiliares de mayor, Cuenta Pública 2022 de la Universidad Autónoma de Chihuahua

III.2.2.1. Ingresos Propios

El universo y muestra seleccionada se integran de la siguiente forma:

Concepto	Universo	Universo Auditable	Muestra	%
Ingresos Licenciatura	\$248,683,063.99	\$ 248,683,063.99	248,683,063.99	100%
Ingresos Posgrado, Especialidad y Doctorado	52,177,209.32	52,177,209.32	52,177,209.32	100%
Ingresos Académicos	45,857,925.28	45,857,925.28	45,857,925.28	100%
Ingresos Varios	10,932,133.66	10,932,133.66	-	-
Ingresos por Servicios	43,958,421.24	43,958,421.24	-	-
Total Ingresos	\$ 401,608,753.49	\$ 401,608,753.49	\$ 346,718,198.59	86%

Fuente: Balanza de comprobación, Auxiliares de mayor, Cuenta Pública 2022 de la Universidad Autónoma de Chihuahua

A efecto de verificar los conceptos que integran los "Ingresos Propios" por medio del oficio número ASE/AECFII/059/2023 con fecha del 02 de marzo de 2023, se solicitó la Base de datos de los folios cobrados durante el ejercicio fiscal 2022, la cual se entregó en el oficio DC-069/2023 de fecha 07 de marzo de 2023, misma que contiene entre otros, el detalle de pagos por concepto de

inscripción y colegiaturas para alumnos de nuevo ingreso o reingreso, de modo presencial o virtual, esto para los niveles de licenciatura, posgrado, doctorados y especialidades, incluyendo cursos, diplomados y demás ingresos recaudados durante el ejercicio 2022. El pago de estos conceptos se realiza a través de las 14 cajas únicas con las que cuenta la Universidad, 10 en la ciudad de Chihuahua, 2 en Delicias, 1 en Ciudad Juárez y 1 en Hidalgo del Parral, así como pagos en línea, transferencia bancaria o en la Institución bancaria Santander.

De la información proporcionada se verificó que los cobros registrados en la base de datos del Módulo de Ingresos se apegaran a las tarifas autorizadas para el ejercicio 2022 para los conceptos de inscripciones de nuevo ingreso, reingreso, ya sea de modo presencial o virtual de los niveles de licenciatura, posgrado, doctorado y especialidades, así como cursos o diplomados y por medio de la herramienta ACL Analytics se realizó el cálculo para determinar los importes que deberían cobrarse de acuerdo con las tarifas autorizadas, obteniendo resultados satisfactorios, aunado a lo anterior se solicitaron por medio del oficio no. ASE/AECFII/059/59/2023 con fecha del 25 de abril de 2023, los cortes de caja, pólizas contables y el soporte documental de 4 días, para cotejar los pagos realizados en la caja contra el módulo de ingresos y los depósitos bancarios. La información fue entregada por medio del oficio no. DC-179/2023 de fecha 27 de abril de 2023.

De la información y documentación proporcionada, se comprobó que los ingresos registrados contablemente correspondieran a los depósitos recibidos en la cuenta bancaria destinada para recepción del recurso, así como la validación de las facturas en el portal del Servicio de Administración Tributaria.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

III.2.2.1.1. Ingresos Licenciatura \$248,683,063.99

Resultado 3 Sin Hallazgo

De la revisión a la cuenta "Ingresos Licenciatura" se corroboró que el ingreso registrado corresponde a los ingresos por concepto de inscripciones, colegiaturas, exámenes, documentos escolares y revalidación de materias para el nivel Licenciatura, tal como se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Inscripciones Licenciatura	\$ 212,936,284.99
Colegiatura Licenciatura	2,706,245.00
Exámenes Licenciatura	25,432,224.00
Documentos Escolares Licenciatura	7,577,860.00
Revalidaciones / Equivalidacion Licenciatura	30,450.00
Total	\$ 248,683,063.99

Fuente: Balanza de comprobación 2022 de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Se revisaron los importes de cada uno de los conceptos que integran la cuenta Ingresos Licenciatura, dentro del módulo de Ingresos del Sistema SAGU Financiero, Sistema de Administración y Gestión Universitaria – Cajas Únicas para el ejercicio 2022, que refleja lo siguiente:

Tipo	No. De Tickets	Importe
Académicos	195,985	\$ 236,593,547.00
Servicios	13,070	12,554,980.00
Movimientos contables manuales	395	(465,463.00)
Totales	209,450	\$ 248,683,064.00

Los importes del sistema SAGU se cotejaron contra los registros contables, identificando una diferencia de \$465,463.00, la cual fue aclarada por medio del oficio DC-177/2023 con fecha 02 de mayo de 2023, anexando un archivo en el que aclaran las diferencias, así como un listado de las pólizas a las que hacen referencia dichas diferencias, mismas que corresponden a movimientos contables manuales, revisando que las diferencias provenían de cancelación de inscripciones, pagos dobles, cancelación de prórrogas, cambio de carreras, detallándose de la siguiente manera:

Concepto	Balanza	Modulo Ingresos Sistema SAGU	Movimientos contables manuales	Diferencia
Inscripciones Licenciatura	\$ 212,936,284.99	\$ 213,381,626.99	\$ (445,342.00)	-
Colegiatura Licenciatura	2,706,245.00	2,706,245.00	-	-
Exámenes Licenciatura	25,432,224.00	25,439,618.00	(7,394.00)	-
Documentos Escolares Licenciatura	7,577,860.00	7,589,887.00	(12,027.00)	-
Revalidaciones / Equivalidacion Licenciatura	30,450.00	31,150.00	(700.00)	-
	\$ 248,683,063.99	\$ 249,148,526.99	\$ (465,463.00)	\$ -

Fuente: Balanza de comprobación, Modulo de ingresos 2022 de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Adicionalmente, se solicitó también por medio del oficio ASE/AECFII/059/77/2023 del 15 de mayo de 2023 una muestra de las pólizas manuales del sistema contable para cotejar las diferencias entre la balanza y el módulo de ingresos.

De la revisión a la información proporcionada, se comprobó que los movimientos de los registros contables corresponden a los del módulo de ingresos, a los cortes de caja muestreados, así como a los diferentes conceptos de inscripciones de licenciatura correspondientes a las tarifas del 2022 y los movimientos contables manuales se dan por cancelación de inscripciones, pagos dobles, cancelación de prórrogas, cambio de carreras.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

III.2.2.1.2. Ingresos Posgrado, Especialidad y Doctorado \$52,177,209.32

Resultado 4 Sin Hallazgo

Este importe corresponde al ingreso registrado por conceptos de inscripciones, colegiaturas, exámenes, documentos escolares, revalidación de materias y diplomados para el nivel Posgrado, Especialidad y Doctorado, tal como se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Inscripciones Posgrado	\$ 22,511,714.82
Colegiaturas	19,223,413.50
Inscripcion/ Doctorado	4,836,998.00
Exámenes Posgrado	2,472,177.00
Inscripcion/ Especialidad	1,396,685.00
Documentos Escolares Posgdo	1,377,304.00
Exámenes/ Especialidad	225,423.00
Exámenes/ Doctorado	133,164.00
Documentos Escolares/ Doctorado	240.00
Documentos Escolares/ Especialidad	90.00
Total	\$ 52,177,209.32

Fuente: Balanza de comprobación 2022 de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Se revisaron los importes de cada uno de los conceptos que integran la cuenta de Ingresos Posgrado, Especialidad y Doctorado, dentro del módulo de Ingresos del Sistema SAGU Financiero, Sistema de Administración y Gestión Universitaria – Cajas Únicas para el ejercicio 2022, como se detalla a continuación:

Tipo	No. De Tickets	Importe
Académicos	17,790	\$ 49,154,518.75
Diplomados	568	864,315.00
Servicios	1,274	869,657.50
Movimientos Contables Manuales	88	1,288,718.07
Totales	19,720	\$ 52,177,209.32

Fuente: Balanza de comprobación y modulo de ingresos 2022 de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Los importes del sistema SAGU se cotejaron contra los registros contables, obteniendo una diferencia de \$1,288,718.07, la cual fue aclarada por medio del oficio DC-177/2023 con fecha 02 de mayo de 2023, anexando un archivo con las diferencias cotejadas y aclaradas, así como un listado de las pólizas a las que hacen referencia dichas diferencias, mismas que corresponden a movimientos contables manuales, revisando que las diferencias provenían de cancelación de inscripciones, pagos dobles, cancelación de prorrogas, cambio de carreras, detallándose de la siguiente manera:

Cuenta	Concepto	Modulo Ingresos Sistema SAGU	Importe Balanza	Movimientos Contables Manuales	Diferencia
417	Inscripcion/ Doctorado	4,836,998.00	4,836,998.00	-	-
418	Exámenes/ Doctorado	133,164.00	133,164.00	-	-
419	Documentos Escolares/ Doctorado	240.00	240.00	-	-
421	Inscripciones Posgrado	21,190,088.25	22,511,714.82	1,321,626.57	-
422	Colegiaturas	19,243,500.00	19,223,413.50	- 20,086.50	-
423	Exámenes Posgrado	2,480,973.00	2,472,177.00	- 8,796.00	-
424	Documentos Escolares Posgdo	1,381,330.00	1,377,304.00	- 4,026.00	-
426	Inscripcion/ Especialidad	1,396,685.00	1,396,685.00	-	-
427	Exámenes/ Especialidad	225,423.00	225,423.00	-	-
428	Documentos Escolares/ Especialidad	90.00	90.00	-	-
Total general		\$50,888,491.25	\$52,177,209.32	\$ 1,288,718.07	\$ -

Fuente: Balanza de comprobación, Modulo de ingresos 2022 de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Se solicitó también por medio del oficio ASE/AECFII/059/77/2023 del 15 de mayo de 2023 una muestra de las pólizas manuales del sistema contable para cotejar las diferencias entre la balanza y el módulo de ingresos.

De la revisión a la información proporcionada, se comprobó que los movimientos de los registros contables corresponden a los del módulo de ingresos, a los cortes de caja muestreados, así como a los diferentes conceptos de inscripciones de licenciatura correspondientes a las tarifas del 2022 y los movimientos contables manuales, que se dan por cancelación de inscripciones, pagos dobles, cancelación de prorrogas, cambio de carreras.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

III.2.2.1.3. Ingresos Académicos \$45,857,925.28

Resultado 5 Sin Hallazgo

Este importe corresponde a los ingresos por servicios académicos de las facultades de la Universidad, el cual se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Consultas y tratamientos médicos	\$10,304,578.00
Cursos de idiomas	5,676,787.00
Programa especial de titulación	5,056,587.00
Análisis de laboratorio	4,330,747.74
Curso de inglés	3,302,697.50
Curso opción a tesis	3,094,416.00
Apuntes, libros, copias, cds, impresiones	2,978,450.30
EGEL examen general de egresados (CENEVAL)	2,452,984.00
Carnet integral de la salud	1,242,915.00
Exámen acreditación de inglés	1,095,111.00
Otros servicios	737,170.00
Certificaciones	555,395.00
Museo regional	503,892.00
Curso de nivelación	465,080.00
Credencial única universitaria	453,200.00
Seminarios	443,280.00
Diplomados	377,860.00
Venta de aguach	339,044.50
Multas	303,275.00
Uso de canchas	245,135.00
Biblioteca	239,828.00
Curso de inducción	229,295.00
Cooperación graduación	218,400.00
Curso de verano para niños	165,050.00
Material didactico	130,515.00
Otros ingresos por servicios	916,232.24
	\$45,857,925.28

Fuente: Balanza de comprobación 2022 de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Se revisaron los importes de cada uno de los conceptos que integran la cuenta Ingresos Académicos, dentro del módulo de Ingresos del Sistema SAGU Financiero, Sistema de Administración y Gestión Universitaria – Cajas Únicas para el ejercicio 2022, como se detalla a continuación:

Cuenta	Concepto	Modulo Ingresos Sistema SAGU	Balanza	Polizas Manuales	Diferencia
441	Servicios Académicos	\$ 43,774,313.98	\$ 45,857,925.28	\$ 2,083,611.30	-
		\$ 43,774,313.98	\$ 45,857,925.28	\$ 2,083,611.30	\$ -

Fuente: Balanza de comprobación, Modulo de ingresos 2022 de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Los importes del sistema SAGU se cotejaron contra los registros contables, obteniendo una diferencia de \$2,083,611.30, la cual fue aclarada por medio del oficio DC-177/2023 con fecha 02 de mayo de 2023, anexando un archivo con las diferencias cotejadas y aclaradas, así como un listado de las pólizas a las que hacen referencia dichas diferencias, mismas que corresponden a movimientos contables, revisando que las diferencias provenían de cancelación de inscripciones, pagos dobles, cancelación de prorrogas, cambio de carreras, detallándose de la siguiente manera:

Tipo	No. De Tickets	Importe
Servicios	56,078	\$ 26,597,388.98
Academicos	15420	11,029,208.00
Diplomados	6747	6,143,717.00
Empleados	60	4,000.00
Movimientos Contables Manuales	203	2,083,611.30
Totales	78,508	\$ 45,857,925.28

Adicionalmente, se solicitó por medio del oficio ASE/AECFII/059/77/2023 del 15 de mayo de 2023 una muestra de las pólizas manuales del sistema contable para cotejar las diferencias entre la balanza y el módulo de ingresos.

De la revisión a la información proporcionada, se comprobó que los movimientos de los registros contables corresponden a los del módulo de ingresos, a los cortes de caja muestreados, así como a los diferentes conceptos de inscripciones de licenciatura correspondientes a las tarifas del 2022 y los movimientos contables manuales, que se dan por cancelación de inscripciones, pagos dobles, cancelación de prorrogas, cambio de carreras.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

III.2.2.2. Subsidio Federal \$1,009,988,726.00

Resultado 6 Sin Hallazgo

La cuenta de Subsidio Federal se integra de la siguiente manera:

Nombre	Saldo al 31 de diciembre del 2022
Subsidio Federal Ordinario	\$ 983,803,364.00 (a)
Subsidio Federal Extraordinario	26,185,362.00 (b)
Total	\$ 1,009,988,726.00

Fuente: Auxiliares de mayor, Cuenta Pública 2022 de la Universidad Autónoma de Chihuahua

a) Subsidio Federal Ordinario

A efecto de revisar los ingresos registrados en la cuenta de "Subsidio Federal Ordinario" los cuales provienen del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración firmado el 10 de enero del 2022, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el que se establecen las bases conforme a las cuales la Secretaría de Educación Pública en cumplimiento a lo pactado en el Convenio, aportará a la Universidad, en el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a la Cláusula Segunda la aportación federal ordinaria hasta por la cantidad de \$983,803,364.00.00, como sigue:

"La SEP por conducto de la Secretaría de Hacienda de El Ejecutivo Estatal con base en su disponibilidad presupuestaria en el ejercicio fiscal 2022 aportará hasta la cantidad \$983,803,364.00 de acuerdo con el calendario de Ministraciones contenido en el apartado único,

A efecto de comprobar el importe recibido, se cotejó el calendario de ministraciones del Convenio Marco de Colaboración con lo efectivamente depositado en la cuenta bancaria de la Entidad Fiscalizada, por el concepto de Subsidio Federal del 2022, recibiendo la totalidad de la aportación, siendo un importe de \$983,803,364.00, corroborando que el importe se hubiera registrado en la cuenta contable correspondiente.

b) Subsidio Federal Extraordinario

Importe que corresponde al segundo anexo del Convenio Marco de Colaboración para el apoyo financiero donde se establecen las bases conforme a las cuales la Secretaría de Educación Pública en cumplimiento en lo pactado en el convenio aportará a la Universidad en el ejercicio fiscal 2022, siendo la aportación federal extraordinaria hasta la cantidad de \$26,185,362.00.

Se cotejó el importe recibido en las cuentas bancarias de la Universidad con las facturas y que los depósitos realizados estuvieran efectivamente recibidos en la cuenta bancaria con terminación 118005249 del Banco BBVA, S.A. de la Universidad Autónoma de Chihuahua, recibiendo el importe total por \$26,185,362.00, corroborando que el importe se hubiera registrado en la cuenta contable correspondiente.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

III.2.2.3. Subsidio Estatal \$428,398,963.03

**Resultado 7
Sin Hallazgo**

En la cuenta de "Subsidio Estatal" se registraron los siguientes conceptos:

Nombre	Importe
Subsidio Estatal Ordinario	\$ 333,494,233.96 (a)
Subsidio Estatal Extraordinario	94,904,729.07 (b)
Total	<u>\$ 428,398,963.03</u>

Fuente: Auxiliar Contable de la Universidad Autónoma de Chihuahua

a) Subsidio Estatal Ordinario \$333,494,233.96

Los ingresos registrados en la subcuenta Subsidio Estatal Ordinario, provienen del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración firmado el 10 de enero del 2022, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Chihuahua, en el que se establece las bases conforme a las cuales "EL EJECUTIVO ESTATAL" en cumplimiento a lo pactado en el Convenio, aportará a la Universidad, en el ejercicio fiscal 2022, de acuerdo a lo que establece la Cláusula Tercera la cantidad de \$703,410,435.00, como sigue:

"TERCERA. - "EI EJECUTIVO ESTATAL" se obliga a: a). - Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a que "LA SEP" realice el depósito correspondiente, la cantidad de \$703,410,435.00 (SETECIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)."

De la documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, se cotejó el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración con lo efectivamente depositado en la cuenta bancaria con terminación 118005249 del Banco BBVA, S.A. de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por el concepto de Subsidio Estatal del 2022, y de la revisión a las facturas y depósitos recibidos, solo se tiene registrado, facturado y recibido la cantidad de \$333,494,233.96

b) Subsidio Estatal Extraordinario \$94,904,729.07

Se integra de la siguiente forma:

Nombre	Saldo neto
Convenio Segundo Anexo Financiero	\$ 18,610,344.00 (1)
Convenio de coordinación por unificación de cuotas de inscripción	61,334,375.93 (2)
INIFED	14,960,009.14 (3)
Total	\$ 94,904,729.07

Fuente: Auxiliar Contable de la Universidad Autónoma de Chihuahua

1) El importe de \$18,610,344.00 corresponde a la aportación estatal extraordinaria, de acuerdo a lo estipulado en el segundo anexo del Convenio Marco de Colaboración para el apoyo financiero donde se establecen las bases conforme a las cuales la Secretaría de Educación Pública y el ejecutivo estatal en cumplimiento a lo pactado en el convenio aportarán a la Universidad en el ejercicio fiscal 2022, corroborando que el importe se hubiera registrado en la cuenta contable correspondiente y recibido en la cuenta bancaria con terminación 118005249 del Banco BBVA, S.A. de la Universidad.

2) Convenio de Coordinación por unificación de las cuotas de inscripción.

Derivado del convenio de coordinación entre el Gobierno del Estado de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Chihuahua que tiene como objeto que el Gobierno del Estado proporcione recursos económicos para apoyar la unificación de las cuotas de inscripción en las diversas facultades de la Universidad, contribuyendo así al desarrollo social, científico, tecnológico y cultural del Estado, recibiendo durante el ejercicio 2022 por este concepto la cantidad de \$61,334,375.93, se revisó que los depósitos realizados estuvieran efectivamente recibidos en la cuenta bancaria de la Universidad Autónoma de Chihuahua y registrados en la cuenta contable correspondiente.

3) Convenio de coordinación Interinstitucional para la ejecución de los "proyectos de la INIFED"

Derivado del Convenio de Coordinación Interinstitucional para la ejecución de los "proyectos de la INIFED" que celebraron la Universidad Autónoma de Chihuahua "UACH" y el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa "INIFED", cuyo objeto es llevar a cabo la planeación, contratación, ejecución, supervisión y puesta en marcha de los proyectos de la INIFED, se recibió por este convenio la cantidad de \$14,960,009.14 en las cuentas bancarias de la Entidad Fiscalizada, se validaron las facturas en el portal del Servicio de Administración Tributaria y se corroboró que el importe se hubiera registrado en la cuenta contable correspondiente.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

III.2.2.4. Donativos

La cuenta de "Donativos en efectivo", tiene registrado un importe total de \$11,168,160.10 seleccionando una muestra por importancia relativa de \$8,937,717.80 correspondiente al 80% del total del universo.

Resultado 8 Sin Hallazgo

Se integra de la siguiente forma:

Concepto	Universo	Muestra	%
Donativos en Efectivo	\$ 7,883,200.10	\$ 5,652,757.80	72
Donativos en Especie	3,284,960.00	3,284,960.00	100
Total	\$ 11,168,160.10	\$ 8,937,717.80	80

Fuente: Auxiliar Contable de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Con el fin de verificar los recursos registrados por concepto de "Donativos" por un importe total por \$11,168,160.10, se solicitó mediante oficio ASE/AECFII/059/08/2023 de fecha 15 de marzo del 2023 documentación que dio origen y soporte a los movimientos registrados, recibiendo respuesta mediante oficio DC-086/2022 de fecha 17 de marzo del 2023, con la documentación solicitada, como se muestra a continuación:

III.2.2.4.1 Donativos en Efectivo

Se integra de la siguiente forma:

Nombre del Donante	Importe
Juan Carlos Vivo Prieto	\$ 100,000.00 (a)
Banco Santander México	1,647,000.00 (b)
Operadora Universitaria	340,000.00 (c)
Instituto Municipal de prevención y atención a la Salud	1,039,752.80 (d)
Banco Santander México	1,800,000.00 (e)
XOY Asesores en inversión independiente S.A.P.I.	486,005.00 (f)
Jorge Ivan Ginther Arzaga	240,000.00 (g)
	\$ 5,652,757.80

Fuente: Auxiliar contable de la Cuenta pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua

a) Juan Carlos Vivó Prieto

Se revisó el registro por \$100,000.00 que deriva de contrato de comodato de fecha 2 de enero del 2022, que celebraron por una parte la Universidad Autónoma de Chihuahua y por otra parte Juan Carlos Vivó Prieto (comodatario), en el cual la Universidad proporcionará al comodatario el uso y goce temporal del inmueble (Cancha de Fútbol Soccer ubicada a un costado del Estadio olímpico Universitario) para que lo opere con el objeto de formar deportistas y ciudadanos socialmente responsables, con el compromiso de preservar, conservar y fomentar la práctica de los valores. El solicitante se compromete a realizar un donativo de \$100,000.00 el cual fue recibido en la caja única el día 15 de febrero del 2022.

b) Grupo Santander México (Santander Universidades)

Se revisó el registro por un importe total de \$1,647,411.00 que proviene del contrato de donación que celebraron la Universidad Autónoma de Chihuahua y Banco Santander México, con el objeto de equipamiento de laboratorios, proyectos de investigación, modernización de las aulas como parte de la relación institucional con Santander Universidades, por medio del cual el banco Santander otorgara la cantidad \$1,500,000.00 por un periodo de 5 años sumando un total \$7,500,000.00 a partir del 15 de octubre del 2020, durante el periodo 2022 se recibieron en la caja única el día 5 de abril del 2022 dos tickets por un importe de \$750,000.00 y 897,411.00.

c) Operadora Universitaria

Se revisaron los movimientos registrados por un importe total de \$340,000.00, los cuales corresponden al pago de donativos de Enero- febrero- marzo- abril del 2022 de acuerdo al Convenio de colaboración celebrado entre La Universidad Autónoma de Chihuahua y por la otra parte la Operadora Universitaria que tiene por objeto establecer las bases y mecanismos de colaboración entre las partes, a través de los cuales " La Operadora" asumirá la administración y operación del centro municipal de equinoterapia, donando un importe de \$85,000.00 mensuales.

d) Instituto Municipal de prevención y atención a la Salud

Se revisaron los movimientos registrados por un importe total de \$1,039,752.80 el cual corresponde a los meses de mayo a diciembre y derivan del convenio modificatorio realizado el día 10 de enero del 2022, entre el Instituto Municipal de prevención y atención a la Salud y la Universidad Autónoma de Chihuahua que tiene por objeto otorgar en comodato "El Centro Municipal de Equinoterapia" el cual debe realizar una aportación mensual a partir del mes de mayo hasta su vencimiento por un importe de \$129,969.10 de manera mensual.

e) Banco Santander México

El donativo se originó del Anexo al contrato Marco de fecha 24 de septiembre del 2022, que menciona *"que en función de dicha relación comercial principalmente en apoyo a las labores que realiza el cliente, el banco tiene la intención de coadyuvar con el cliente mediante donativos con*

el fin de que recursos puedan destinarse a la adquisición de bienes de inversión, a la investigación científica o al desarrollo de la tecnología y demás fines que las disposiciones legales permitan y que cumpla con el objeto social del cliente. El banco manifiesta su intención para que durante la vigencia del contrato marco del que este anexo forma parte, el banco otorgue de manera unilateral como beneficio adicional a los establecidos en dicho contrato la siguiente donación \$1,800,000.00."

f) XOY Asesores en inversión independiente S.A.P.I.

Se registraron movimientos por un importe de \$486,005.00 los cuales derivan de un contrato de comodato entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y XOY Asesores en inversión independiente S.A.P.I. el cual tiene por Objeto que la Universidad otorgue en comodato "El inmueble" a "la comodataria" para su uso y goce temporal para el desarrollo de la temporada 2022-2023 dentro de la liga premier Federación Mexicana de Fútbol A.C. del equipo futbol soccer profesional Chihuahua F.C. el cual entró en vigor el 21 de junio del 2022 y tendrá una duración hasta el 31 de mayo del 2023 pudiendo ser renovado por voluntad expresa.

g) Jorge Iván Ginther Arzaga

Se revisaron los movimientos registrados por un importe total de \$240,000.00, que corresponde a un contrato en comodato celebrado entre la Entidad fiscalizada y Jorge Iván Ginther Arzaga del 29 de octubre 2021, en que el solicitante se compromete a otorgar un donativo por un monto de \$80,000.00 por cada juego de la liga FAM del equipo de Futbol Profesional Caudillos, consistente en 5 partidos como anfitriones y en su caso un juego de semifinal o final el importe registrado corresponde a los últimos tres juegos.

III.2.2.4.2. Donativos en especie

De la revisión de la subcuenta de "Donativos en Especie", se registró un importe total de \$3,284,960.00, seleccionándose el 100% para su revisión, se solicitó mediante oficio ASE/AECFII/059/08/2023 de fecha 15 de marzo del 2023 documentación que de origen y soporte del movimiento recibiendo respuesta mediante oficio DC-086/2022 de fecha 17 de marzo del 2023, con la información y documentación solicitada.

Se revisó el movimiento el cual deriva de un donativo realizado por la moral Computación en Acción, S.A. de C.V. el cual donó 784 paquetes Compaqi contables, todos en monousuario de licenciamiento anual, el donativo se realizó el día 11 de enero del 2022, continuando con la revisión de auditoría se solicitó mediante oficio ASE/AECFII/059/74/2023 de fecha 11 de mayo del 2023 como fueron distribuidas dichas licencias recibiendo respuesta mediante oficio DC-086/2022 de fecha 17 de marzo del 2023. Estas licencias se utilizan en la facultad de contaduría y administración y se distribuyeron a los alumnos, de las extensiones de la misma facultad.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

III.2.2.5 Impuesto Universitario

Resultado 9 Sin Hallazgo

A efecto de comprobar el importe de \$394,307,285.95 registrado en la cuenta "Impuesto Universitario" de la Universidad Autónoma de Chihuahua se cotejó el importe con lo recibido efectivamente en la cuenta bancaria con terminación 118233896 del banco BBVA, S.A. de la Entidad Fiscalizada, de los cuales la cantidad de \$59,630,415.58 corresponden a aportaciones del ejercicio fiscal 2021 y la cantidad de \$334,676,870.36 a aportaciones del ejercicio fiscal 2022, como se muestra a continuación:

Año	Importe	
2021	\$ 59,630,415.58	7 depósitos
2022	334,676,870.36	20 depósitos
	<u>\$ 394,307,285.94</u>	

Fuente: Auxiliar contable de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Ingreso correspondiente al 2021 entregado en 2022

Fecha	Poliza	Ingreso
06/01/2022	DA-621	\$ 4,986,597.80
31/03/2022	DA-33280	13,037,318.86
30/04/2022	DA-42819	14,057,069.63
31/05/2022	DA-53782	5,000,000.00
30/06/2022	DA-64330	10,375,404.30
31/07/2022	DA-73181	10,857,142.86
11/08/2022	DA-86176	1,316,882.13
	Subtotal	<u>\$ 59,630,415.58</u>

Ingreso correspondiente al 2022

Fecha	Poliza	Ingreso
03/03/2022	DA-22153	\$ 13,212,575.31
05/04/2022	DA-33421	33,285,897.70
29/04/2022	DA-34526	4,223,772.46
13/09/2022	DA-87083	4,778,981.45
10/10/2022	DA-97170	8,122,733.33
04/07/2022	DA-64417	3,821,522.24
09/06/2022	DA-54224	3,632,719.62
10/11/2022	DA-107167	1,899,755.89
10/08/2022	DA-74482	3,374,040.53
06/12/2022	DA-116740	2,188,094.18
31/03/2022	DA-33281	16,553,866.42
31/05/2022	DA-53830	35,558,743.88
30/06/2022	DA-64331	43,282,578.14
26/07/2022	DA-64728	17,645,299.85
09/08/2022	DA-74329	24,613,484.50
25/08/2022	DA-77361	19,846,484.09
07/11/2022	DA-106855	37,682,441.18
09/12/2022	DA-117082	42,770,390.07
31/12/2022	DA-125838	18,183,489.52
	Subtotal	<u>\$ 334,676,870.36</u>
	Total Recibido en el Ejercicio 2022	<u>\$ 394,307,285.94</u>

De acuerdo con el artículo 82 segundo párrafo de la Ley de Hacienda el cual establece “Los ingresos que se obtengan por la aplicación de la tasa del 4% sobre impuestos ordinarios, así como la recaudación equivalente a 4 puntos porcentuales de la tasa del 6% sobre derechos, se destinarán por partes iguales, como aportación estatal respecto a los convenios federales que firmen la Universidad Autónoma de Chihuahua y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. En caso de que dichos convenios no sean suscritos, los ingresos recaudados se destinarán, en igual proporción, al sostenimiento de dichas universidades.”

Derivado de lo anterior, la Entidad Fiscalizada para dar cumplimiento a lo establecido en el los Anexos al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero para el ejercicio de 2022, firmado con la Secretaría de Educación Pública y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, hizo aportaciones derivadas del Impuesto Adicional Universitario por la cantidad de \$334,676,870.36 y realizó ministraciones en concepto de subsidio Estatal Ordinario y Extraordinario por la cantidad de \$352,104,577.96, las cuales suman un total de \$686,781,448.32, conforme a los Anexos al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, Cláusula Tercera en la que la Entidad Fiscalizada hizo el compromiso con base en su disponibilidad presupuestaria a realizar aportaciones por un total de \$722,020,776.00.

III.3. Egresos

III.3.1. Variación de Egresos Presupuestados Contra los Reales

Resultado 10 Sin Hallazgo

En la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua 2022 en el Tomo VII “Sector Paraestatal” en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)”, fue publicado el presupuesto aprobado, ampliaciones y reducciones, modificado, devengado y pagado correspondiente a la Universidad Autónoma de Chihuahua, como se muestra a continuación:

Concepto	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado
Servicios Personales	\$ 1,687,867,169.00	\$ 266,152,209.00	\$ 1,954,019,378.00	\$ 1,676,658,622.00	\$ 1,661,394,739.00
Materiales y Suministros	92,895,107.00	16,279,203.00	109,174,310.00	82,384,650.00	78,535,424.00
Servicios Generales	266,238,749.00	58,771,979.00	325,010,728.00	209,468,117.00	203,966,406.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	277,684,706.00	173,499,325.00	451,184,031.00	383,939,781.00	310,378,552.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	51,568,555.00	21,130,372.00	72,698,927.00	38,348,322.00	36,614,642.00
Inversión Pública	60,000,000.00	47,905,335.00	107,905,335.00	43,992,648.00	43,992,648.00
Deuda Pública (ADEFAS)	-	-	-	-	-
Total	\$ 2,436,254,286.00	\$ 583,738,423.00	\$ 3,019,992,709.00	\$ 2,434,792,140.00	\$ 2,334,882,411.00

Fuente: Ejercicio del Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2022

En cuanto a la variación del egreso presupuestado y ejercido, a la Entidad Fiscalizada se le autorizó un presupuesto modificado para el ejercicio fiscal de 2022 por la cantidad de \$3,019,992,709.00 devengando en el ejercicio fiscal 2022 la cantidad de \$2,434,792,140.00, arrojando una diferencia por un importe de \$585,200,569.00 entre el modificado y el devengado.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

III.3.2. Conciliación entre los Egresos Presupuestales y Contables

Concepto	Importe
Total de Egresos Presupuestarios	\$ 2,434,792,140.00
<u>(-) Egresos Presupuestarios no Contables</u>	82,383,971.51
Mobiliario y Equipo de Administración	19,264,411.13
Equipo e Instrumental Educativo y Recreativo	3,359,640.26
Equipo de Computo	
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	43,000.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	63,713.00
Vehículos y Equipos de Transporte	15,660,559.00
Obra Pública en Bienes Propios	43,992,648.12
<u>(+) Egresos Contables no Presupuestables</u>	107,917,551.51
Estimaciones, depreciaciones, deterioros,	100,410,704.00
Otros Gastos	7,506,847.51
<u>(=) Total Gastos Contables</u>	\$ 2,460,325,720.00

De las Notas de Desglose anexas a la Cuenta Pública del Gobierno del Estado 2022, en el tomo VII "Sector Paraestatal", se revisó el cumplimiento de la presentación de la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables de conformidad con lo que establece el Acuerdo por el que se emite el formato de Conciliación en entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

III.3.3 Revisión de Egresos

La muestra seleccionada se integra de la siguiente forma:

Concepto	Universo	Universo Auditable	Muestra	%
Servicios Personales	\$ 1,676,658,621.96	\$ 1,676,658,621.96	\$ 1,266,518,660.29	76
Materiales y Suministros	82,384,649.02	73,207,868.22	21,677,439.64	30
Servicios Generales	209,468,117.42	168,436,661.56	83,666,489.39	50
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	383,956,029.97	383,956,030.67	350,800,865.69	91
Total Egresos	\$ 2,352,467,418.37	\$ 2,302,259,182.41	\$ 1,722,663,455.01	75

Fuente: Balanza de comprobación, Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua

III.3.3.1. Servicios Personales

En el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, la Entidad Fiscalizada realizó erogaciones en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" por un importe de \$1,676,658,621.96 el cual se compone por fuente de financiamiento, de la siguiente forma:

Concepto	Federal	Estatal	Propio	Total
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 353,712,405.48	\$ 203,884,318.84	\$ 20,771,739.35	\$ 578,368,463.67
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	107,698,351.43	56,278,476.93	2,340,927.05	166,317,755.41
Remuneraciones Adicionales y Especiales	219,587,683.64	84,545,150.61	15,154,685.88	319,287,520.13
Seguridad Social	-	160,952,503.34	43,512,838.14	204,465,341.48
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	81,526,148.47	32,767,579.84	13,226,053.81	127,519,782.12
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	210,648,402.89	45,388,060.53	24,663,295.73	280,699,759.15
Total	\$ 973,172,991.91	\$ 583,816,090.09	\$ 119,669,539.96	\$ 1,676,658,621.96

Fuente: Balanza de comprobación 2022, Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Del total de las erogaciones realizadas, se seleccionó una muestra para su revisión de \$1,266,518,660.29 que representa un 76% del total, y se integra de la siguiente forma:

Concepto	Universo Auditable	Muestra a revisar	%
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 578,368,463.67	\$ 578,368,463.67	100
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	166,317,755.41	-	-
Remuneraciones Adicionales y Especiales	319,287,520.13	302,947,429.52	94
Seguridad Social	204,465,341.48	204,465,341.48	100
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	127,519,782.12	37,664,328.55	30
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	280,699,759.15	143,073,097.07	51
	\$ 1,676,658,621.96	\$ 1,266,518,660.29	76%

Fuente: Balanza de comprobación 2022, Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua

A efecto de revisar las erogaciones registradas en Servicios Personales, se solicitó por medio del oficio número ASE/AECFII/059/2023 de fecha 02 de marzo de 2023 información relacionada a los servicios personales como la plantilla de personal autorizada, el concentrado de nómina, tabulador de sueldos, contratos colectivos de trabajo y normativa aplicable para el ejercicio 2022, la Entidad Fiscalizada dio respuesta mediante el oficio número DC-069/2023 de fecha 07 de marzo de 2023.

Resultado 11

Con Hallazgo 1. La Universidad Autónoma de Chihuahua no cuenta con Manual de Administración de Remuneraciones correspondiente al ejercicio 2022.

Con el propósito de verificar el cumplimiento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua en referencia a la expedición del Manual de Administración de Remuneraciones, y que este a su vez haya sido elaborado dentro del mes siguiente a la aprobación del presupuesto correspondiente, mediante oficio número ASE/AECFII/059/01/2023 de fecha 10 de marzo 2023, se solicitó el Manual de Administración de Remuneraciones, indicando su fecha de expedición, dando la Entidad Fiscalizada respuesta mediante el oficio número DC-077/2023 del 14 de marzo de 2023, argumentado que el

departamento de Recursos Humanos se encuentra trabajando en la elaboración y autorización en el Manual de Remuneraciones.

De la información proporcionada se determinó que la Entidad Fiscalizada no expidió el Manual de Administración de Remuneraciones, lo anterior en incumplimiento al artículo 79 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, que indica , *“Dentro del mes siguiente a la aprobación del presupuesto correspondiente, quienes se encuentren en las hipótesis señaladas en el artículo 165 bis de la Constitución Política del Estado, expedirán un Manual de Administración de Remuneraciones”*,

Marco Normativo:

Artículo 79 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

III.3.3.1.1. Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

Resultado12 Sin Hallazgo

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, la Entidad Fiscalizada erogó por concepto de sueldos a personal académico y administrativo de base, contrato, sindicalizados, entre otros, un importe total de \$578,368,463.67, revisándose al 100%.

El importe revisado se integra de la siguiente forma:

Empleados	Importe
Empleados Académicos	\$ 322,364,918.30
Empleados administrativos sindicalizado	57,368,471.67
Empleados administrativos de confianza	50,393,046.13
Empleados mandos medios y superiores	148,242,027.57
	<u>\$ 578,368,463.67</u>

Por medio del Oficio ASE/AECFII/059/44/2023 de fecha 18 de abril de 2022, se solicitaron los archivos XML timbrados y recibos de nómina de las quincenas 4, 7, 12 y 22 de una muestra de 51 empleados con el fin de verificar los conceptos de percepciones y deducciones y compararlos contra la nómina; dando respuesta en su oficio número DC-154/2023 de fecha 25 de abril de 2023.

Se revisó el concepto de sueldo dentro de las nóminas proporcionadas por la Entidad Fiscalizada, y se cotejaron contra los registros contables, además, se verificó que los conceptos pagados a los trabajadores se hayan realizado conforme a lo establecido en el tabulador de sueldos, se verificó que las dispersiones bancarias y cheques correspondieran a los importes netos a pagar para cada uno de los empleados y que estos estuvieran en la plantilla de personal de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

De la muestra revisada, se identificó que la información de sueldos corresponde a los tabuladores autorizados, plantilla de personal, así como los pagos y movimientos contables corresponden con la información generada en nóminas.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

III.3.3.1.2. Remuneraciones Adicionales y Especiales

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, la Entidad Fiscalizada erogó por concepto de Remuneraciones Adicionales y Especiales un importe de \$319,287,520.13, dicho importe se integra por los conceptos de aguinaldo, horas extra, primas de antigüedad y prima vacacional.

Se seleccionó para su revisión una muestra por un importe de \$302,947,429.52, lo que representa un 95% del total. El importe revisado se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Muestra a revisar	%
Prima de Antigüedad	\$ 158,134,555.16	\$ 158,134,555.16	100 1)
Aguinaldo	97,301,209.34	97,301,209.34	100 2)
Prima Vacacional	47,511,665.02	47,511,665.02	100 3)
Horas Extras	16,340,090.61	-	-
Totales	\$ 319,287,520.13	\$ 302,947,429.52	95

1). Prima de Antigüedad.

Resultado13 Sin Hallazgo

Para el personal administrativo el pago por concepto "Prima de Antigüedad" se encuentra establecido dentro del Contrato Colectivo del Sindicato de Trabajadores de la UACH (STSUACH) en su clausula 77 la cual establece que la institución otorgará a los trabajadores a su servicio como reconocimiento a su antigüedad, una cantidad adicional a su salario, la que se integrará al mismo por cada año de servicio cumplido de acuerdo con los porcentajes detallados en dicha cláusula.

De igual manera para el personal académico, en el Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en su cláusula 25 indica que: "el salario del personal académico se incrementará con una prima de antigüedad tomando como base su salario en vigor, de la siguiente manera: con cinco años de servicio, en un 10%; del sexto año al veinte, se incrementará en un 2% por cada año cumplido; del vigésimo primer año al veintiocho, se incrementará en un 2.5% por cada año; del vigésimo noveno en adelante la compensación será del 60%; tomándose en cuenta que a partir del año 2009 a los académicos que se encuentren en la posibilidad de jubilarse o que ya puedan hacer uso de ese derecho y no lo hayan ejercido, se les incrementará su prima de antigüedad en un 2% por cada año que continúen en activo en la Universidad Autónoma de Chihuahua. La prima de antigüedad tendrá un límite máximo del 80%".

El importe por Prima de Antigüedad se detalla a continuación:

Tipo de Empleado	Número de empleados	Importe
Empleados Académicos	1,191	\$ 104,445,365.93
Empleados Administrativos Sindicalizados	654	17,019,510.44
Empleados Administrativos de Confianza	234	6,198,016.36
Empleados Mandos Medios y Superiores	555	27,665,549.80
Administrativos eventuales	458	2,806,112.63
Totales	3,092	\$ 158,134,555.16

Fuente: Sistema de nomina

Se realizó el cálculo para el concepto Prima de Antigüedad para corroborar que este se apegara a lo establecido en las cláusulas 25 y 77 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua (SPAUACH) y el Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Chihuahua "Lic. Oscar Soto Máynez" (STSUACH) respectivamente.

Se identificó que la información de los años de servicio y los porcentajes de la prima de antigüedad corresponde a lo señalado en los contratos y cláusulas aplicables, los pagos y movimientos contables corresponden con la información generada en las nóminas respectivas.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

2). Aguinaldo

Resultado 14 Sin Hallazgo

Dentro del Contrato Colectivo del Sindicato de Trabajadores de la UACH (STSUACH) en su cláusula 82 para el personal administrativo, establece que La Universidad otorgará a sus trabajadores un aguinaldo anual de 30 días de salario el 30 de noviembre, y 10 días, el día 5 de enero del año siguiente, los trabajadores sindicalizados que al 16 de diciembre tengan menos de 1 año de antigüedad recibirán su aguinaldo en forma proporcional, esta percepción será libre de impuestos y pagada sobre el salario integrado.

Y para el personal académico en el Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en su cláusula 30 indica que *El personal académico tendrá derecho a una gratificación anual (aguinaldo) que la UACH deberá cubrir en los siguientes términos:*

- A. *Al personal que esté laborando en el mes de diciembre y tenga más de 9 meses de antigüedad, cuarenta días de salario que percibe.*

- B. Al personal académico que esté laborando en el mes de diciembre y tenga una antigüedad de 6 a 9 meses, treinta días de salario.
- C. Al personal académico que esté laborando en el mes de diciembre y que no haya cumplido un año de servicio y no se encuentre en ninguno de los supuestos de las fracciones anteriores, se le otorgará la prestación en cuestión, en forma proporcional conforme al tiempo de servicios prestados durante el año.
- D. La gratificación anual (aguinaldo) se cubrirá liquidando la mitad a más tardar el día 30 de noviembre y en cuanto a la otra mitad, el día 5 de enero.

Estas percepciones serán libres de impuestos y pagadas sobre el salario integrado.

A continuación, se detalla el importe erogado por el concepto de Aguinaldo:

Tipo de empleado	Importe
Empleados Académicos	\$ 52,208,583.08
Empleados Mandos Medios y Superiores	18,637,061.48
Empleados Administrativos Sindicalizados	9,284,856.62
Administrativos Eventuales	6,487,624.13
Empleados Administrativo de Confianza	6,443,119.08
Academicos Eventuales	4,239,964.95
Total	\$ 97,301,209.34

Se realizó el cálculo para el concepto Aguinaldo para corroborar que este se apegara a lo establecido en las cláusulas 30 y 82 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua (SPAUACH) y el Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Chihuahua "Lic. Oscar Soto Máñez" (STSUACH) respectivamente.

Del universo revisado de este concepto, se identificó que los pagos realizados en concepto de aguinaldo corresponden a lo señalado en los contratos y cláusulas aplicables, los pagos y movimientos contables corresponden con la información generada en las nóminas respectivas.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

3) Prima Vacacional

Resultado 15 Sin Hallazgo

Para el personal académico este concepto se encuentra establecido dentro del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua en su cláusula 37, la cual establece que la Universidad Autónoma de Chihuahua otorgará al personal sindicalizado académico una prima vacacional anual consistente en 26 días de salario tabulado

la cual se cubrirá en dos exhibiciones, la primera en el período vacacional de semana santa, consistente en 11 días y los 15 días restantes el 30 de junio.

Así mismo para los empleados administrativos, en el Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Chihuahua "Lic. Oscar Soto Máynez" en su cláusula 69 indica que la Universidad pagará una prima vacacional anual consistente en veintiséis días de salario tabulado más prima de antigüedad la cual se cubrirá en dos exhibiciones, la primera un día antes del período vacacional de semana santa, consistente en trece días y los trece días restantes el 30 de junio, siendo los tipos de empleados beneficiados con el pago de este concepto para ambos contratos como se detallan a continuación:

Tipos de Empleados	Importe
Empleados Académicos	\$ 21,693,764.48
Empleados Mandos Medios y Superiores	12,850,317.80
Empleados Administrativos Sindicalizados	5,305,122.07
Empleados Administrativos de Confianza	3,973,687.62
Administrativos Eventuales	3,265,023.48
Academicos Eventuales	423,749.57
Total	\$ 47,511,665.02

Fuente: Balanza de Comprobación de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Se realizó el cálculo para el concepto de Prima Vacacional para corroborar que este se apegara a lo establecido en las cláusulas 37 y 69 del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua (SPAUACH) y el Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Chihuahua "Lic. Oscar Soto Máynez" (STSUACH) respectivamente.

Del universo revisado de este concepto, se identificó que las erogaciones por concepto de Prima Vacacional corresponden a lo señalado en los contratos y cláusulas aplicables, los pagos y movimientos contables corresponden con la información generada en las nóminas respectivas.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

III.3.3.1.3. Seguridad Social

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, la Entidad Fiscalizada erogó un importe de \$204,465,341.48, por "Seguridad Social", los cuales incluyen los conceptos de fondo propio y servicio médico para su personal, el cual se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Cuota Fondo Propio	\$ 159,486,480.06 a)
Cuota Servicio Médico	44,978,861.42 b)
Total	\$ 204,465,341.48

a) Cuota Fondo Propio

**Resultado 16
Sin Hallazgo**

El importe erogado por el concepto de "Cuota Fondo Propio" para los empleados académicos, administrativos sindicalizados, administrativos de confianza, mandos medios y superiores corresponde a lo señalado en el Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua (SPAUACH) en su cláusula 42 indica que la Institución deberá liquidar a la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, de su patrimonio, el 8%, sobre ingreso salarial del personal sindicalizado académico, a título de fondo propio que se integra por cada uno de sus afiliados.

Así mismo para los empleados administrativos, en el Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Chihuahua "Lic. Oscar Soto Máñez" (STSUACH) en su cláusula 75, inciso D), indica que la Universidad cubrirá íntegramente la cuota por el fondo de jubilación y pensiones a la Dirección de Pensiones Civiles del Estado.

Dicho concepto es pagado por la Universidad a la Dirección de Pensiones Civiles del Estado por medio de los recursos que se detallan a continuación:

Concepto	Recurso Estatal	Recurso Propio	Total
Empleados Académicos	15,177,909.39	66,382,462.52	\$ 81,560,371.91
Empleados Administrativos Sindicalizados	6,525,885.07	29,177,164.71	35,703,049.78
Empleados Administrativos de Confianza	3,031,684.91	13,138,799.03	16,170,483.94
Empleados Mandos Medios y Superiores	4,882,956.64	21,169,617.79	26,052,574.43
Total	\$ 29,618,436.01	\$ 129,868,044.05	\$ 159,486,480.06

Fuente: Auxiliar contable de la cuenta Pública 2022.

A fin de comprobar este rubro, se solicitó mediante oficio ASE/AECFII/059/40/2023 de fecha 31 de marzo del 2023, documentación soporte de los avisos de cargo, recibiendo respuesta mediante oficio DC-148/2023 de fecha 19 de abril del 2023, con la documentación solicitada.

Del universo revisado respecto al "Fondo Propio", se identificó que la información de este concepto corresponde a lo estipulado en los contratos colectivos de trabajo, una parte pagada por el patrón y otra parte pagada por el trabajador y que los pagos y movimientos contables corresponden con la información generada en los avisos de cargo.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

b) Cuota Servicio Médico

**Resultado 17
Sin Hallazgo**

El importe erogado por el concepto de “*Servicio Médico*” para los empleados académicos, administrativos sindicalizados, administrativos de confianza, mandos medios y superiores corresponde a lo señalado en el Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua (SPAUACH) en su cláusula 42 indica Universidad cubrirá y solventará de su propio patrimonio, el pago hasta de un 9% de la cantidad que, sobre el ingreso salarial del personal sindicalizado académico, debe entregarse a la Dirección de Pensiones Civiles del Estado por concepto de servicio médico.

Así mismo para los empleados administrativos, en el Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Chihuahua “Lic. Oscar Soto Máynez” (STSUACH) en su cláusula 75, inciso D), indica que la Universidad cubrirá íntegramente la cuota por la prestación del servicio médico a la Dirección de Pensiones Civiles del Estado.

Dicho concepto es pagado por la Universidad a la Dirección de Pensiones Civiles del Estado por medio de los recursos que se detallan a continuación:

Concepto	Recurso Estatal	Recurso Propio	Total
Empleados Académicos	\$ 5,785,621.66	\$17,263,706.21	\$ 23,049,327.87
Empleados Administrativos Sindicalizados	1,155,638.08	3,448,308.26	4,603,946.34
Empleados Administrativos de Confianza	2,487,586.30	7,422,695.46	9,910,281.76
Empleados Mandos Medios y Superiores	1,861,318.24	5,553,987.21	7,415,305.45
Total	\$ 11,290,164.28	\$33,688,697.14	\$ 44,978,861.42

A fin de comprobar esta erogación, se solicitó mediante oficio ASE/AECFII/059/40/2023 de fecha 31 de marzo del 2023, documentación soporte de las facturas (avisos de cargo), recibiendo respuesta mediante oficio DC-148/2023 de fecha 19 de abril del 2023 con la información y documentación solicitada.

Del universo revisado respecto al “*Servicio Médico*”, se identificó que la información de este concepto corresponde a lo estipulado en los contratos colectivos de trabajo y que los pagos y movimientos contables son de acuerdo a los avisos de cargo recibido por pensiones Civiles del estado.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

III.3.3.1.4. Otras Prestaciones Sociales y Económicas

De la revisión a la cuenta Otras Prestaciones Sociales y Económicas, se registraron erogaciones por la cantidad de \$127,519,782.12, tomando una muestra para su revisión de \$53,545,320.48, que representa el 42% del total, como se muestra a continuación:

Concepto	Importe
Despensa	\$ 37,664,328.55 a)
Indemnizaciones y Liquidaciones	15,880,991.93 b)
Total	\$ 53,545,320.48

Fuente: Balanza de Comprobación 2022 de la Universidad Autónoma de Chihuahua

a) Despensa

**Resultado 18
Sin Hallazgo**

La Entidad Fiscalizada otorgó a sus empleados por concepto de Despensa un importe de \$37,664,328.55 para el personal académico, este concepto se encuentra establecido dentro del Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua en su Clausula 27 que la UACH otorgara al personal académico por concepto de ayuda para despensa, la siguiente prestación:

A.- Al personal académico con nombramiento de Tiempo Completo y Medio Tiempo, el importe de 7% de su sueldo mensual tabulado.

B.- Al personal académico con nombramiento de Asignatura (Hora-Clase), recibirá mensualmente la cantidad de \$200.00

Así mismo para los empleados administrativos, en el Contrato Colectivo de Trabajo del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Chihuahua "Lic. Oscar Soto Máynez" en su cláusula 75 inciso L indica que la Universidad entregará mensualmente a los trabajadores la cantidad de \$690.00 por concepto de ayuda para gastos de transporte.

A continuación, se detalla el importe del concepto Despensa:

Tipo de empleados	Importe
Emeplados Académicos	\$ 20,734,567.87
Empleados Mandos Medios y Superiores	5,602,570.28
Empleados Administrativos Sindicalizados	5,479,011.00
Administrativos Eventuales	4,041,000.40
Empleados Administrativos de Confianza	1,807,179.00
	\$ 37,664,328.55

Fuente: Balanza de Comprobación de la Universidad Autónoma de Chihuahua

b) Indemnizaciones y Liquidaciones

**Resultado 19
Sin Hallazgo**

Del 1 al 31 de diciembre de 2022, se registraron en la cuenta Indemnizaciones y Liquidaciones erogaciones por un importe de \$35,108,413.58, que forman parte del capítulo "1000 Servicios Personales", y que se divide en dos principales conceptos "Pensión, Jubilación y Retiro" y "Separación Indemnización", tomando una muestra de \$15,880,991.93 que representa el 45% del total, integrándose como sigue:

Concepto	Importe	Muestra	%
Pensión Jubilación Retiro	\$ 21,027,684.94	\$ 10,446,077.60	50 (1)
Separación Indemnización	13,796,533.07	5,434,914.33	39 (2)
Otros	284,195.57	-	
	<u>\$ 35,108,413.58</u>	<u>\$ 15,880,991.93</u>	<u>45</u>

Fuente: Sistema de Nomina

Con el fin de verificar el cálculo de las liquidaciones y jubilaciones derivadas de una separación laboral por parte de los empleados de la Universidad, se solicitó mediante oficios ASE/AECFII/59/2023 de fecha 2 de marzo del 2023, ASE/AECFII/59/02/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y ASE/AECFII/041/15/2023 con fecha 17 de marzo de 2023, contratos colectivos de trabajo y disposiciones normativas aplicables y la Integración de los movimientos contables, integración de los montos pagados por persona anexando información del sueldo, área donde laboraba y la fecha de los movimientos de alta y baja, soporte documental de las indemnizaciones y liquidaciones del ejercicio 2022, proceso o estatus legal de las indemnizaciones del ejercicio 2022, y por último los expedientes y cálculos de finiquitos de una muestra del personal.

Dando respuesta la Entidad Fiscalizada mediante oficios DC-069/2023 de fecha 7 de marzo de 2023, DC-078/2023 de fecha 14 de marzo de 2023 y DC-098/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, proporcionando la información solicitada.

De la revisión a la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, se verificaron los auxiliares con los registros contables de las liquidaciones a las personas por el cumplimiento de años laborados, se calcularon los años trabajados a partir de la fecha de ingreso según el talón de nómina y la fecha de baja mencionada en el documento de aprobación de solicitud de baja por jubilación, y se cotejaron contra los años calculados en el finiquito, se revisó el clausulado de los Contratos Colectivos de Trabajo, del Sindicato del Personal Académico de

la Universidad Autónoma de Chihuahua y Trabajadores al Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, concerniente al retiro voluntario, pensiones, jubilaciones y fallecimiento y suspensión de la relación individual de trabajo.

1) Pensión, Jubilación y Retiro \$10,446,077.60.

Resultado 20
Sin Hallazgo

Corresponde a los registros de los movimientos por liquidaciones a las personas que, por el cumplimiento de años laborados, son susceptibles a recibir una jubilación o pensión de acuerdo con la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua en los artículos Transitorios Décimo tercero y el Décimo sexto, por lo que se revisaron las indemnizaciones más relevantes. integrándose de la siguiente manera:

Tipo de baja	No. Personas	Importe
Jubilación	39	\$ 9,905,467.39
Pensión	1	301,386.94
Renuncia	1	239,223.27
Total	41	\$ 10,446,077.60

De la muestra seleccionada se revisaron los expedientes físicos, se realizó un cruce de años laborados considerando el alta y la baja de cada empleado de la entidad Fiscalizada, tomándose en cuenta lo dispuesto en los Artículos Transitorios Décimo tercero y el Décimo sexto de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Número de empleado	Departamento	Importe
Pensión, Jubilación y Retiro		
7656	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	\$ 387,212.36
6337	Dirección Administrativa	302,839.43
8865	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	301,386.94
6982	Dirección de Investigación y Posgrado	295,467.52
7091	Facultad de Ciencias Químicas	293,930.16
7156	Facultad de Ciencias de La Cultura Física	283,557.96
7217	Facultad de Zootecnia y Ecología	282,866.48
7403	Facultad de Contaduría y Administración	279,063.34
7665	Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales	273,531.50
8885	Facultad de Zootecnia y Ecología	269,706.01
7364	Dirección de Extensión y Difusión Cultural	269,043.34
5208	Facultad de Ingeniería	267,308.18
6880	Facultad de Artes	266,061.34
90556	Dirección Administrativa	262,622.22
7502	Facultad de Derecho	261,124.78
5627	Facultad de Filosofía y Letras	256,284.42
7422	Facultad de Artes	255,080.92
7255	Dirección Administrativa	252,174.98
4360	Facultad de Zootecnia y Ecología	251,271.19
6347	Facultad de Filosofía y Letras	242,800.56
8022	Dirección Administrativa	242,536.61
8144	Unidad de Género	241,239.22
8004	Facultad de Ingeniería	241,211.27
6334	Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas	240,726.12
8114	Facultad de Ciencias de La Cultura Física	239,885.94
8252	Facultad de Ingeniería	239,885.94
8360	Facultad de Artes	239,574.48
8102	Dirección Administrativa	239,223.27
6495	Facultad de Artes	238,489.18
7086	Facultad de Ciencias Químicas	236,922.98
8216	Coordinación de Tecnologías de Información	236,572.60
6817	Facultad de Derecho	236,231.50
6984	Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales	234,848.54
7302	Facultad de Zootecnia y Ecología	231,391.14
7488	Facultad de Ciencias de La Cultura Física	229,316.70
8366	Dirección de Extensión y Difusión Cultural	226,632.57
8034	Facultad de Ciencias de La Cultura Física	226,377.91
8404	Dirección Académica	223,981.90
8642	Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación	223,756.59
8745	Facultad de Contaduría y Administración	223,319.23
8433	Facultad de Ciencias Químicas	200,620.28
Total		<u>\$ 10,446,077.60</u>

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

2) Separación Indemnización \$5,434,914.33

Resultado 21
Sin Hallazgo

Erogación derivada del registro de las indemnizaciones a las personas por separación de su cargo o fallecimiento de conformidad con los contratos colectivos del trabajo, por lo que se verificó el listado de empleados que tuvieron separación laboral en el ejercicio fiscal 2022, los auxiliares con los registros contables de las liquidaciones por separación del cargo o fallecimiento, los pagos proporcionales según el tiempo que duró la relación laboral y las comparecencias emitidas por la Junta de Conciliación y Arbitraje por medio de las cuales se acordaron los pagos a los demandantes, así como los expedientes de los exfuncionarios con las indemnizaciones más relevantes.

Tipo de baja	No. Personas	Importe
Fallecimiento	7	\$ 1,829,412.27
Renuncia	9	1,636,544.89
Vacios	7	1,968,957.17
Total	23	\$ 5,434,914.33

Fuente: Auxiliares y polizas contables de la Univesidad Autónoma de Chihuahua

Se revisaron los expedientes físicos de los indemnizados, comprobando la fecha de alta en la Universidad, la fecha de baja, el motivo de baja, comparando entre el sistema contra el expediente físico, además se revisaron las cantidades pagadas para verificar que lo entregado correspondiera con lo registrado efectivamente.

Número de empleado	Departamento	Importe
Separación Indemnización		
16581	Dirección de Investigación y Posgrado	\$ 751,298.14
91310	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	545,020.39
13696	Dirección Administrativa	285,558.90
82312	Facultad de Ciencias de la Cultura Física	264,460.44
288	Facultad de Zootecnia y Ecología	239,616.51
288	Facultad de Zootecnia y Ecología	239,616.51
11909	Facultad de Ciencias Químicas	234,586.83
90505	Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación	224,580.44
25225	Coordinación de Construcción de mantto. y Servicio	202,490.88
9078	Facultad de Filosofía y Letras	201,113.18
9078	Facultad de Filosofía y Letras	201,113.18
3170	Rectoría	198,292.47
14577	Facultad de Ciencias Químicas	197,484.10
19495	Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación	193,982.74
28956	Abogado General	182,214.75
26332	Dirección Administrativa	182,205.42
29188	Dirección Administrativa	175,583.08
25338	Secretaría General	173,150.33
14783	Coordinación de Construcción de mantto. y Servicio	172,106.16
11040	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	168,585.73
91492	Facultad de Contaduría y Administración	138,472.06
14624	Secretaría General	132,896.13
10114	Secretaría General	130,485.96
Total		\$ 5,434,914.33

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

III.3.3.1.5 Pago de Estímulos a Servidores Públicos

De la revisión a la cuenta Pago de Estímulos a Servidores Públicos, se registraron erogaciones por este concepto por la cantidad de \$280,699,759.15, tomando una muestra para su revisión de \$143,073,097.07 que representa el 51% del total, como se muestra a continuación:

Nombre de la cuenta	Muestra
Colaboracion renovación universitaria	\$ 79,770,148.56 a)
Estimulos al desempeño	63,302,948.51 b)
Totales	\$ 143,073,097.07

Fuente: Balanza de Comprobación 2022 de la Universidad Autónoma de Chihuahua

III) Colaboración Renovación Universitaria

**Resultado 22
Sin Hallazgo**

Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 se erogó un importe de \$79,770,148.56 por concepto de Colaboración Renovación Universitaria.

Con la finalidad de verificar las erogaciones por concepto de Colaboración Renovación Universitaria, mediante Oficio ASE/AECFII/059/2023 de fecha 02 de marzo de 2023 se solicitó el Tabulador de Sueldos autorizado para el ejercicio 2022, respondiendo el Ente Fiscalizado por medio del oficio numero DC-069/2023 de fecha 07 de marzo de 2023. Dentro de este tabulador se encuentra establecido el pago por concepto de Colaboración Renovación Universitaria / Compensación, el cual se pagará de manera mensual de acuerdo con los montos establecidos en este tabulador.

Se realizó el cruce entre la nómina y el tabulador, para corroborar que los pagos hechos por concepto de Colaboración Renovación Universitaria se realizaran conforme a los montos y puestos establecido en el tabulador de sueldos autorizado.

La Universidad Autónoma de Chihuahua pagó durante el ejercicio 2022 por concepto de Colaboración Renovación Universitaria /Compensación por un importe de \$79,770,148.56, para verificar la retención y entero por los importes correspondientes a este concepto, se solicitó por medio del oficio ASE/AECFII/059/44/2023 del 18 de abril de 2023 una muestra de los archivos XML de los timbrados de nómina y recibos de nómina de las quincenas 04, 07, 12 y 22 de un total de 50 empleados, verificando las percepciones y deducciones realizadas.

Asimismo, se solicitó mediante oficio número ASE/AECFII/059/91/2023 del 30 de mayo de 2023, especificar en donde se registran las retenciones realizadas por concepto de Prima de Antigüedad, Aguinaldo, Despensa y Colaboración Universitaria y se proporcione el soporte documental en formato digital de las declaraciones y los enteros correspondientes al Impuesto sobre la Renta por conceptos antes descritos, dando respuesta la Entidad Fiscalizada mediante oficio DC/246/2023 de fecha 1 de junio de 2023, donde señala que las retenciones se registran de forma global, en la cuenta numero 215-000001, sin distinción del concepto que le da origen a la retención correspondiente.

De la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, referente a la comprobación del registro contable, la retención, declaración y entero del Impuesto Sobre la Renta en relación con los pagos de Colaboración Renovación Universitaria /Compensación a los trabajadores de la Universidad Autónoma de Chihuahua por el ejercicio 2022, se constató que se realizaron pagos por los conceptos de Prima de Antigüedad, Aguinaldo, Despensa y Colaboración Renovación Universitaria /Compensación, sin embargo, se constató que la Entidad Fiscalizada no retuvo ni enteró el Impuesto Sobre la Renta correspondiente.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

III) Estímulos al desempeño

**Resultado 23
Sin Hallazgo**

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, la Entidad Fiscalizada erogó por este concepto un importe de \$63,302,948.51, revisándose al 100%.

Concepto	Importe
Estímulos al desempeño	\$ 63,302,948.51
Total	\$ 63,302,948.51

Fuente: Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2022

Se solicitó mediante oficio ASE/AECFII/59/2023 de fecha 2 de marzo del 2023, y oficio ASE/AECFII/59/17/2023 de fecha 17 de marzo de 2023, los estados financieros en PDF y en Excel, así como los expedientes de diverso personal, recibiendo respuesta mediante oficio DC-069/2023 de fecha 7 de marzo de 2023, y oficios DC-100/2023 y DC-100.1/2023 de fechas 22 y 24 de marzo de 2023 con la información solicitada.

El Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente proporciona beneficios económicos autorizados, a los académicos de tiempo completo de la Universidad Autónoma de Chihuahua que realicen con calidad las actividades de docencia, investigación, tutorías y participación en cuerpos colegiados.

Se revisó la publicación de la convocatoria institucional con fecha del 1 de marzo del 2022, en Chihuahua, Chihuahua, que tiene como propósito otorgar un reconocimiento económico al personal docente de tiempo completo con tres o más años de antigüedad, exceptuando este requisito a quienes hayan sido beneficiados por otros programas, como Repatriación de Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y sin becarios del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) o aquellos que antes de cumplir con el requisito de antigüedad obtengan el reconocimiento por PRODEP y que cuente con reconocimiento del Sistema Nacional de Investigación (SNI), que de manera sobresaliente han desempeñado su trabajo académico, mejorando la calidad de la educación con su participación y búsqueda de los modelos de docencia que incorporan los avances científicos y tecnológicos, vinculados con la sociedad.

Los montos de los estímulos son diferenciados y clasificados por nivel, de acuerdo con la calidad de los desempeños, la Comisión Dictaminadora calificó a cada aspirante mediante el formulario y documentos comprobatorios como se establece en el reglamento de este programa, utilizando

una tabla de puntaje, el programa de estímulos tendrá una duración de 1 año a partir del 1 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023, otorgando el estímulo a 510 empleados que cumplieron con los requisitos mencionados, a continuación se enlista por facultad el número de docentes beneficiados.

Facultades	Número de Docentes beneficiados	Importe
Dirección de Investigación y Posgrado	1	\$ 18,250.63
Facultad de Artes	23	2,017,920.73
Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales	14	2,099,215.31
Facultad de Ciencias Agrotecnológicas	31	4,883,223.44
Facultad de Ciencias de la Cultura Física	53	7,249,344.81
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	48	4,530,970.22
Facultad de Ciencias Químicas	63	8,492,482.80
Facultad de Contaduría y Administración	58	7,909,149.43
Facultad de Derecho	13	1,052,174.65
Facultad de Economía Internacional	16	1,144,011.51
Facultad de Enfermería y Nutriología	24	2,487,678.74
Facultad de Filosofía y Letras	37	5,582,314.40
Facultad de Ingeniería	41	5,046,219.38
Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas	17	2,622,883.99
Facultad de Odontología	19	2,541,347.07
Facultad de Zootecnia y Ecología	52	5,625,761.40
Total	510	\$ 63,302,948.51

Fuente: Reporte estímulos ESDEPED 2022

III. De la revisión a la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, se determinó que los empleados cumplieron con los requisitos para hacerse acreedores a los beneficios, verificando mediante base de datos de la nómina, que cumplieran con los requisitos establecidos en el artículo 16 del "REGLAMENTO PARA EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA.", en el "CAPÍTULO IV De los aspirantes y requisitos para ingresar al programa de estímulos al desempeño del personal docente." que señala; "[...] Ser maestro con nombramiento de Tiempo Completo con categoría de Titular o Asociado, ostentar el grado mínimo de maestría o su equivalente [...]

II. Tener una antigüedad mínima de tres años como académico de carrera de tiempo completo [...]

III. Haber tomado cuando menos dos cursos de actualización pedagógica [...]

IV. Presentar solicitud de ingreso al programa en los términos de la convocatoria y sus anexos que para tal fin sean publicados [...]

V. Tener un récord de asistencia en el último año del 90% mínimo.

VI. Manifiestar su disposición para la evaluación mediante aceptación escrita en los términos de la convocatoria [...]

VII. No podrán participar en el Programa aquellos maestros que se encuentren becados por otras instancias [...]

VIII. No podrán participar en el programa aquellos maestros de Tiempo Completo [...] que tengan nombramiento de Tiempo Completo en otra Institución, o que ocupen puestos de mandos medios y superiores [...]

IX. No podrán participar en el Programa aquellos maestros que presenten documentos falsos o apócrifos [...]
[...]

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

III.3.3.2. Materiales y Suministros

El universo y muestra se integran de la siguiente manera:

En el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, la Entidad Fiscalizada realizó erogaciones por un importe de \$82,384,649.02, el cual se integra conforme lo siguiente:

Materiales y Suministros	Universo	Subsidio Federal	Universo Auditable	Muestra	%
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 28,856,558.75	\$ 6,606,622.00	\$ 22,249,936.75	\$ 8,923,733.04	40%
Alimentos y Utensilios	\$ 7,414,693.05	-	\$ 7,414,693.05		
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	13,108,460.67	-	13,108,460.67		
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	18,659,665.04	2,548,285.55	16,111,379.49	2,751,598.16	17%
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	7,269,871.54	-	7,269,871.54	5,081,593.48	70%
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	5,990,583.66	1.00	5,990,583.66	4,920,514.96	82%
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,084,816.31	21,873.25	1,062,943.06		
Total	\$ 82,384,649.02	\$ 9,176,781.80	\$ 73,207,868.22	\$ 21,677,439.64	30%

Fuente: Balanza de comprobación, Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua

A efecto de comprobar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en cuanto a las condiciones contractuales relativas al capítulo 2000 Materiales y Suministros, para lo cual se llevaron a cabo diversos procedimientos de auditoría, tales como, revisión del procedimiento de contratación, contratos, verificación de garantías, facturas, transferencias de pagos, así como su documentación soporte, se revisaron las fechas pactadas de la entrega junto con la recepción de los bienes, la existencia del proveedor en el padrón, se verificaron las facturas en el portal del Servicio de Administración Tributaria, además de la comprobación de la existencia del Registro Federal de Contribuyentes del proveedor y que las facturas correspondieran con lo solicitado y lo establecido en el contrato

III.3.3.2.1. Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales

En esta cuenta se revisó el monto de \$8,923,733.04 que representa el 40% del universo auditable el cual se integra de la siguiente manera:

Concepto	Recurso propio	Muestra	%
Cuotas, Libros, Revistas y Suscrip.	\$ 2,671,611.40		
Formas Impresas	847,524.77		
Licencias y Software	6,395,295.12	\$3,237,054.54	a)
Material Audiovisual	21,479.06		
Material Didactico	33,945.20		
Material e Insumos de Limpieza	3,803,911.48	1,400,560.64	b)
Material Para Computadora	885,062.72		
Material Para Copiadora (Toner)	3,088,521.29	2,601,914.90	c)
Material y Articulos P/Eq. de Audiovisual	162,266.35		
Papel Para Computadora	101,451.92		
Papeleria y Utiles de Escritorio	4,238,584.81	1,684,202.96	d)
Papeleria y Utiles Unidad De Editorial	282.63		
Total	\$22,249,936.75	\$8,923,733.04	40%

Fuente: Balanza de comprobación, Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua

a) Licencias y Software \$3,237,054.24

Triara.com, S.A. de C.V.

Resultado 24

Con Hallazgo 2. La Universidad Autónoma de Chihuahua, adjudicó de forma directa el contrato UACH-DA-A260801-2022-DC sin presentar evidencia documental que acredite y motive el supuesto de excepción en el que fundamentó la contratación mediante adjudicación directa para la adquisición de licencias y software por un monto de **\$3,237,054.24**.

Mediante oficio ASE/AECFII/059/03/2022 de fecha 10 de marzo de 2023, se solicitó el oficio de autorización y suficiencia presupuestal de las partidas, proceso licitatorio (convocatoria, bases, acta de junta de aclaraciones, acta de recepción y apertura de propuestas, acta de fallo, investigación de mercado), contratos, fianzas, acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, dictamen de excepción (en su caso) carta de satisfacción de la entrega de los bienes y soporte documental de las erogaciones (pólizas, facturas, cheque, transferencia), dando respuesta en oficio DC-076/2023 de fecha 14 de marzo de 2023.

La Entidad Fiscalizada mediante oficio CGTI.273.08.2022 de fecha 18 de agosto de 2022, solicita el apoyo para la renovación del licenciamiento de software Microsoft para el periodo del 1 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2023, contando con una suficiencia presupuestal de \$5,331,851.44.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, emitió el dictamen de excepción a la licitación pública UACH-DA-A260801-2022-DC de fecha 14 de septiembre de 2022, para la adquisición de licenciamiento

Microsoft, justificando la adjudicación directa con fundamento en lo establecido en Dictamen en el apartado de "FUNDAMENTO", fracción I que establece: *"Que derivado de lo expuesto, la adquisición que nos ocupa se ubica en la hipótesis normativa contemplada en la fracción I del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra indica: Artículo 73. Los entes públicos podrán contratar a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa por excepción, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:*

I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado exista una sola persona oferente."

Seleccionando a la persona moral Triara.com, S.A. de C.V., para la adquisición de la renovación del licenciamiento de software Microsoft, ya que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, presentando la mejor opción económica, contando con la capacidad técnica, financiera y respuesta más baja en tiempo de entrega.

Se celebró por tal motivo el contrato abierto número UACH-DA-A26081-2022-DC con el proveedor Triara.com, S.A. de C.V., de fecha 15 de septiembre de 2022, con una vigencia a partir de la firma del contrato, hasta que se hubiera entregado virtualmente el licenciamiento a plena satisfacción de la Entidad Fiscalizada, por un precio unitario de \$3,237,054.24 IVA incluido. Para garantizar el cumplimiento del contrato y para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes se otorga una fianza a través de una institución legalmente autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto total a ejercer pactado en el contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, dicho importe es por la cantidad de \$279,056.40.

Durante el período revisado se realizó un pago al proveedor por la cantidad de \$3,237,054.24 IVA incluido, se verificó la información proporcionada, comprobando que se hubieran entregado en tiempo las licencias por parte del proveedor, que las facturas correspondieran con lo solicitado, validando las facturas en el portal del Servicio de Administración Tributaria y las pólizas de garantías de cumplimiento del contrato y vicios ocultos, según lo establecido en el contrato.

De la revisión a la documentación proporcionada se corrobora que el área requirente no proporcionó la justificación de la excepción a la licitación Pública, en incumplimiento a lo señalado en el artículo 40 y 72 cuarto párrafo de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y artículo 71 fracción VII de su Reglamento, que señalan:

Artículo 40

"Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que contraten los entes públicos, por regla general, se adjudicarán a través de licitaciones mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley.

Los entes públicos, solo en casos excepcionales y bajo las condiciones establecidas por esta Ley, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante los siguientes procedimientos:

- I. Licitación en su modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores.*
- II. Adjudicación directa.”*

Artículo 72

“La selección del procedimiento de excepción que realicen los entes públicos deberá fundamentarse y Motivarse.

El acreditamiento de los criterios en los que se funda, así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la excepción, deberán constar por escrito y ser firmados por la persona titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.”

“Artículo 71.- El documento suscrito por el titular del Área requirente señalado en el cuarto párrafo del artículo 72 de la Ley, que se someta a consideración del Comité, deberá contener como mínimo la información que a continuación se indica en el orden siguiente:

[...]

VII. La acreditación del o los criterios a que se refieren los párrafos tercero y cuarto del artículo 72 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurran en cada caso;”

La Entidad Fiscalizada no presentó evidencia documental que acredite y motive el supuesto de excepción para la contratación mediante el procedimiento de adjudicación directa para la renovación de los servicios de licenciamiento de software Microsoft.

Marco Normativo:

Artículo 40 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 71 fracción VII de su Reglamento.

b) Material e Insumos de Limpieza \$1,400,560.64

**Resultado 25
Sin Hallazgo**

En esta cuenta se revisó el monto de \$1,400,560.64, el cual se integra de la siguiente manera:

Proveedor	Importe
Ricasa Limpieza, S.A. de C.V.	\$1,342,691.47 (1)
Eco Flush, S.A. de C.V.	\$57,869.17 (2)
Total	<u>\$1,400,560.64</u>

Fuente: Auxiliares contables y soporte de polizas

1) Ricasa Limpieza, S.A. de C.V. \$1,342,691.47

LICITACIÓN PÚBLICA UACH-DA-A060601-2022-P

Mediante oficios ASE/AECFII/059/10/2023 de fecha 16 de marzo de 2023 y ASE/AECFII/059/25/2023 de fecha 24 de marzo de 2023, se solicitó la totalidad del proceso licitatorio de la licitación pública UACH-DA-A060601-2022-P, facturas y soporte documental de la cuenta *Material e Insumos de Limpieza*.

Dando respuesta la Entidad Fiscalizada por medio de oficios DC-091/2023 de fecha 21 de marzo de 2023 y DC-118/2023 de fecha 28 de marzo de 2023, proporcionando la documentación solicitada.

De la revisión a la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, se corroboró en el oficio DC-47-2022 de fecha 10 de febrero de 2022 la suficiencia presupuestal para la adquisición de materiales e insumos de limpieza por un importe de \$5,537,524.39, convocando la Entidad Fiscalizada a través de Licitación Pública UACH-DA-A060601-2022-P, de fecha 8 de junio de 2022, asimismo, se verificó en la Convocatoria, que el periodo comprendido sería a partir de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2022.

Se constató que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, emitió Acta de Fallo de fecha 28 de junio de 2022, relativa a la adquisición de material de limpieza a favor del proveedor Ricasa Limpieza, S.A. de C.V., derivando el siguiente contrato.

Contrato abierto de adquisición N° UACH-DA-A060601-2022-P Ricasa Limpieza, S.A. de C.V.

Se celebró contrato abierto UACH-DA-A060601-2022-P, relativo a la adquisición de productos de limpieza a favor del proveedor Ricasa Limpieza, S.A. de C.V., de fecha 30 de junio de 2022, con una vigencia a partir del 28 de junio y hasta el 31 de diciembre de 2022, por un monto mínimo de \$428,000.00 y máximo de \$1,070,000.00, IVA incluido. Para garantizar el cumplimiento del contrato y para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes se otorga una fianza a

través de una institución legalmente autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto total pactado en el contrato antes del impuesto al valor agregado, dicho importe es por la cantidad de \$92,241.37.

Asimismo, con fecha 06 de diciembre de 2022, se realizó convenio modificatorio a razón del incremento de \$300,000.00, concerniente al 30% del monto máximo del contrato UACH-DA-A060601-2022-P, quedando finalmente por un importe mínimo de \$428,000.00 y máximo de \$1,370,000.00, garantizando el cumplimiento del contrato y para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes se otorga una fianza a través de una institución legalmente autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto total pactado en el contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, dicho importe es por la cantidad de \$25,862.06.

Durante el período del contrato, se realizaron pagos al proveedor por la cantidad de \$1,342,691.47 IVA incluido, se realizó un análisis de la información, verificando que se haya entregado en tiempo los bienes solicitados por parte del proveedor, que las facturas correspondieran con lo solicitado y lo establecido en el contrato.

2) Eco Flush, S.A. de C.V. \$57,869.17

LICITACIÓN PÚBLICA UACH-DA-A060601-2022-P-BIS

Mediante oficios ASE/AECFII/059/25/2023 de fecha 24 de marzo de 2023 y ASE/AECFII/059/42/2023 de fecha 31 de marzo de 2023, se solicitó el proceso licitatorio completo del contrato UACH-DA-A060601-2022-P-BIS, del proveedor Eco Flush, S.A. de C.V., así como la relación de pagos, facturas y soporte documental.

Dando respuesta la Entidad Fiscalizada por medio de oficios DC-118/2023 de fecha 28 de marzo de 2023 y DC-150/2023 de fecha 19 de abril de 2023, proporcionando la documentación solicitada.

De la revisión a la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, se corroboró con el oficio DC-47-2022 de fecha 10 de febrero de 2022, la suficiencia presupuestal para la adquisición de materiales e insumos de limpieza por un importe de \$5,537,524.39, convocando la Entidad Fiscalizada a través de Licitación Pública UACH-DA-A060601-2022-P-BIS, de fecha 9 de julio de 2022, verificando en la Convocatoria que el periodo comprendido sería a partir de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2022.

Se verificó que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, emitió Acta de Fallo de fecha 11 de agosto de 2022, relativa a la adquisición de material de limpieza a favor del proveedor Eco Flush, S.A. de C.V., derivando en el siguiente contrato.

Contrato abierto de adquisición N° UACH-DA-A060601-2022-P-BIS Eco Flush, S.A. de C.V.

Se celebró contrato abierto UACH-DA-A060601-2022-P-BIS, relativo a la adquisición de productos de limpieza a favor del proveedor Eco Flush, S.A. de C.V., de fecha 15 de agosto de 2022, con vigencia a partir del 11 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2022, por un monto mínimo de \$477,589.83 y máximo de \$1,193,974.58, IVA incluido. Para garantizar el cumplimiento del contrato y para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes se otorga una fianza a través de una institución legalmente autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto total pactado en el contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, dicho importe es por la cantidad de \$102,928.84.

Durante el período revisado se realizaron pagos al proveedor por la cantidad de \$57,869.17 IVA incluido, se realizó un análisis de la información, verificando que se haya entregado en tiempo los bienes solicitados por parte del proveedor, que las factura correspondieran con lo solicitado y lo establecido en el contrato.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

c) Material para copiadora (tóner) \$2,601,914.90

**Resultado 26
Sin Hallazgo**

Abastecedora de Consumibles de Cómputo y Oficina, S.A. de C.V.

Mediante oficio ASE/AECFII/059/03/2022 de fecha 10 de marzo de 2023, se solicitó oficio de autorización y suficiencia presupuestal de las partidas, proceso licitatorio (convocatoria, bases, acta de junta de aclaraciones, acta de recepción y apertura de propuestas, acta de fallo, investigación de mercado), contratos, fianzas, acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, dictamen de excepción (en su caso) carta de satisfacción de la entrega de los bienes y soporte documental de las erogaciones (pólizas, facturas, cheque, transferencia), dando respuesta la Entidad Fiscalizada con oficio DC-076/2023 de fecha 14 de marzo de 2023.

La Entidad Fiscalizada mediante oficio CGTI.26.02.2022 de fecha 3 de febrero de 2022, solicitó se lleve a cabo la Licitación Anual Institucional 2022 para la adquisición de consumibles (tóner y tintas) para diversos equipos de impresión de la Universidad, para lo cual contó con suficiencia presupuestal según oficio número DC-45-2022 de fecha 9 de febrero de 2022, por un importe de \$3,239,306.69.

Se publicó convocatoria UACH-DA-A050101-20022-P en el periódico oficial del estado de fecha 16 de febrero 2022 para la adquisición de consumibles de cómputo, tintas y toners.

Con fecha 7 marzo de 2022 se elaboró el dictamen en el que se revisaron las propuestas por la Coordinación General de Tecnologías de la Información, posteriormente se emitió acta de fallo de fecha 8 de marzo de 2022 a favor del proveedor Abastecedora de Consumibles de Cómputo y Oficina, S.A. de C.V.

Se celebró por tal motivo el contrato abierto número UACH-DA-A050101-2022-P con el proveedor Abastecedora de Consumibles de Cómputo y Oficina, S.A. de C.V., de fecha 17 de marzo de 2022, con una vigencia a partir del 8 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2022 por un importe mínimo de \$1,135,626.04 y un importe máximo de \$2,839,065.11 IVA incluido. Para garantizar el cumplimiento del contrato se otorga a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, una fianza a través de una institución legalmente autorizada por el cumplimiento del contrato, por un importe equivalente al 10% del monto total pactado en el contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, dicho importe es por la cantidad de \$244,746.99.

Durante el período revisado se realizaron pagos al proveedor por la cantidad de \$2,601,914.90 IVA incluido, se realizó un análisis de la información, verificando que se haya entregado en tiempo los consumibles de cómputo, que las facturas correspondieran con lo solicitado y lo establecido en el contrato.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

d) Papelería y Útiles de Escritorio \$1,684,202.96

Resultado 27 Sin Hallazgo

En esta cuenta se revisó el monto de \$1,684,202.96, el cual se integra de la siguiente manera:

Proveedor	Importe
El Almacén Papelería, S.A. de C.V.	\$817,076.94 (1)
Newberry y Compañía, S.A. de C.V.	867,126.02 (2)
Total	<u>\$1,684,202.96</u>

Fuente: Auxiliares contables y soporte de polizas

LICITACIÓN PÚBLICA UACH-DA-A030301-2022-P

Mediante oficios ASE/AECFII/059/10/2023 de fecha 16 de marzo de 2023, ASE/AECFII/059/25/2023 de fecha 24 de marzo de 2023, se solicitó la totalidad del proceso licitatorio de las licitaciones públicas UACH-DA-A030301-2022-P1, UACH-DA-A030301-2022-P2,

UACH-DA-A060601-2022-P1 y UACH-DA-A060601-2022-P2, facturas y soporte documental de la cuenta de Papelería y Útiles de Escritorio.

Dando respuesta la Entidad Fiscalizada por medio de oficio DC-091/2023 de fecha 21 de marzo de 2023 y DC-118/2023 de fecha 28 de marzo de 2023

De la revisión a la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, se corroboró en el oficio DC-47-2022 de fecha 10 de febrero de 2022, la suficiencia presupuestal para la adquisición de papelería y útiles de oficina por un importe de \$8,692,014.06, convocando la Entidad Fiscalizada a través de licitación pública UACH-DA-A030301-2022-P, de fecha 9 de abril de 2022, verificando en la Convocatoria, que el periodo comprendido sería a partir de la emisión del fallo al 31 de diciembre de 2022.

Se constató que el comité de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, emitió acta de fallo de fecha 12 de mayo de 2022, para la partida 2, relativa a la adquisición de papel de oficina a favor del proveedor Newberry y Compañía, S.A. de C.V. y la partida 3, relativa a la adquisición de materiales y útiles de oficina a favor el proveedor El Almacén Papelería, S.A. de C.V., declarando la partida 1 como desierta, toda vez que la propuesta presentada no cumplió con la determinación de las marcas ofertadas en cuanto a si eran similares o superiores en calidad a la sugerida en las bases.

De los proveedores ganadores para la adquisición de papel de oficina y materiales y útiles de oficina se derivaron los siguientes contratos.

1) El Almacén Papelería, S.A. de C.V. \$817,076.94

Contrato abierto de adquisición N° UACH-DA-A030301-2022-P1

Se celebró contrato abierto UACH-DA-A030301-2022-P1, relativo a la adquisición de útiles de oficina a favor del proveedor El Almacén Papelería, S.A. de C.V., de fecha 18 de mayo de 2022, con una vigencia a partir del 12 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2022, por un monto mínimo de \$771,016.62 y máximo de \$1,927,541.55, IVA incluido. Para garantizar el cumplimiento del contrato y para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes se otorga una fianza a través de una institución legalmente autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto total a ejercer pactado en el contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, dicho importe es por la cantidad de \$166,167.37.

Durante el período revisado se realizaron pagos al proveedor por la cantidad de \$817,076.94 IVA incluido, se realizó un análisis de la información, verificando que se haya entregado en tiempo los bienes solicitados por parte del proveedor, que las factura correspondieran con lo solicitado y lo establecido en el contrato.

2) Newberry y Compañía, S.A. de C.V. \$867,126.02

Contrato abierto de adquisición N° UACH-DA-A030301-2022-P2

Se celebró contrato abierto UACH-DA-A030301-2022-P2, relativo a la adquisición de papel de oficina a favor del proveedor Newberry y Compañía, S.A. de C.V., de fecha 18 de mayo de 2022, con una vigencia a partir del 12 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2022, por un monto mínimo de \$282,925.27 y máximo de \$707,313.19, IVA incluido. Para garantizar el cumplimiento del contrato y para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes se otorga una fianza a través de una institución legalmente autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto total a ejercer pactado en el contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, dicho importe es por la cantidad de \$60,975.27.

Así mismo, con fecha 06 de diciembre de 2022, se realizó el convenio modificatorio a razón del incremento de \$212,193.95, concerniente al 30% del monto máximo del contrato UACH-DA-A030301-2022-P2, quedando finalmente por un importe mínimo de \$282,925.27 y un máximo de \$919,507.14, garantizando el cumplimiento del contrato y para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes se otorga una fianza a través de una institución legalmente autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto total a ejercer pactado en el contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, dicho importe es por la cantidad de \$18,292.58.

Durante el período revisado se realizaron pagos al proveedor por la cantidad de \$867,126.02 IVA incluido, se realizó un análisis de la información, verificando que se haya entregado en tiempo los bienes solicitados por parte del proveedor, que las factura correspondieran con lo solicitado y lo establecido en el contrato.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

III.3.3.2.2. Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio

En la cuenta "*Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio*" se registraron erogaciones por un importe de \$16,111,379.49, de los cuales se revisó el monto de \$2,751,598.16, que representa el 17% del total de la cuenta, el cual se integra de la siguiente manera:

Conceptos	Unvierso Auditable	Muestra	%
Alimento Para Animales de Bioterio	93,201.68		
Diversos	106,287.62		
Insumos de Laboratorio de Análisis Clínicos	1,517,724.60		
Insumos de Laboratorio Dalton	198,291.01		
Mat. y Suministros Plaguicidas, Abonos, Fertil.	58,049.63		
Mat.Y Suministros de Lab.	2,676,584.18		
Mat.y Suministros Medicos	5,777,367.49	2,751,598.16	48
Material Agua Purificada	210,393.08		
Material de Lab. de Materiales	3,590.18		
Material de Lab. Sanitaria	134,230.60		
Material y Suministros Diversos	1,326,318.59		
Materiales de Productos Higienicos	196,958.36		
Materiales y Suministros de Fumigacion	18,447.96		
Materiales y Suministros de Investigacion	201,871.62		
Materiales y Suministros Factor de Transferencia	1,442,351.40		
Medicinas y Prod.Farmaceut.	848,273.71		
Prod. y Materiales de Taller de Alimentos	18,702.12		
Recoleccion Residuos Quimicos e Infecciosos	58,249.16		
Sustancias Quimicas	1,224,486.50		
Total general	\$ 16,111,379.49	\$ 2,751,598.16	17

Fuente: Balanza de comprobación, Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Materiales y Suministros Médicos

Resultado 28

Sin Hallazgo

De la revisión a la cuenta de *Materiales y Suministros Médicos*, se constató que se registraron erogaciones por este concepto por la cantidad de \$5,777,367.49, tomando una muestra para su revisión de \$2,751,598.16, que representa el 48% del total de la cuenta, como se muestra a continuación:

Proveedor	Número de contrato	Importe
Georgina Valdez Lara	UACH-DA-A200101-2022-P5	\$ 1,669,947.32 (a)
Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V.	UACH-DA-A200101-2022-P3	1,081,650.84 (b)
		\$ 2,751,598.16

Fuente: Contratos proporcionados por la Universidad Autónoma de Chihuahua

A efecto de comprobar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en cuanto al procedimiento de contratación

y cumplimiento del contrato , para lo cual se llevaron a cabo diversos procedimientos de auditoría, tales como, revisión del procedimiento licitatorio, contratos, verificación de garantías, facturas, transferencias de pagos, así como su documentación soporte, fechas pactadas de la entrega junto con la recepción de los bienes, la existencia del proveedor en el padrón.

Mediante oficios números ASE/AECFII/059/20/2023 y ASE/AECFII/059/22/2023 de fechas 21 y 22 de marzo de 2023, se solicitó expediente completo y documentación comprobatoria del contrato UACH-DA-A200101-2022-P5, celebrado con la persona física C. Georgina Valdez Lara, y contrato número UACH-DA-A200101-2022-P3 celebrado con la moral Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V., que contenga; solicitud de los bienes y/o servicios por el área requirente, oficio de autorización y suficiencia presupuestal de la partida, proceso licitatorio (convocatoria, bases, acta de junta de aclaraciones, acta de recepción y apertura de propuestas, acta de fallo, investigación de mercado), contratos y modificatorios en su caso, dictamen de excepción en su caso, garantías, fianzas, facturas, pólizas, pagos y recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción.

Dando respuesta en oficios DC-107/2023 y DC-109/2023 de fecha 23 y 24 de marzo de 2023, donde se proporcionó la documentación solicitada, de la revisión a la información y documentación proporcionada por la Universidad Autónoma de Chihuahua, se realizaron los siguientes procedimientos:

a) Georgina Valdez Lara

Mediante convocatoria a la licitación pública número UACH-DA-A200101-2022-P, relativa a la adquisición de material para Clínicas dentales, solicitada por la Facultad de Odontología, bajo la modalidad de contrato abierto, se celebró contrato número UACH-DA-A200101-2022-P5 de fecha 25 de febrero de 2022, con la persona física C. Georgina Valdez Lara, por un importe mínimo de \$1,008,699.98 y un importe máximo de \$1,613,692.11 sin incluir IVA y con una vigencia a partir del 24 de febrero al 31 de diciembre de 2022.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato y para el caso de evicción, vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad debiendo permanecer vigente durante 12 meses después de la recepción de los bienes, se otorga a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua una fianza por un importe equivalente al 10% del importe total contratado.

Durante el periodo revisado se realizaron pagos a favor del proveedor por un importe de \$1,669,947.22, se verificó que estas erogaciones estuvieran soportadas con los comprobantes fiscales y que cumplieran con los requisitos fiscales, que se entregaran los bienes en tiempo y forma de acuerdo con lo solicitado por la Universidad, que contarán con su documentación comprobatoria y justificada, así como la revisión de los comprobantes de pago y su registro contable, además de validar las fianzas en el portal de la institución afianzadora.

b) Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V.

Mediante convocatoria a la licitación pública número UACH-DA-A200101-2022-P, relativa a la adquisición de material para Clínicas dentales, solicitada por la Facultad de Odontología, bajo la modalidad de contrato abierto, se celebró contrato número UACH-DA-A200101-2022-P3 de fecha 25 de febrero de 2022, con la moral Aleaciones Dentales Zeyco, S.A. de C.V., por un importe mínimo de \$651,751.26 y un importe máximo de \$1,102,778.89 sin incluir IVA y con una vigencia a partir del 24 de febrero al 31 de diciembre de 2022.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato y para el caso de evicción, vicios ocultos o de cualquier otra responsabilidad debiendo permanecer vigente durante 12 meses después de la recepción de los bienes, se otorga a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua una fianza por un importe equivalente al 10% del importe total contratado.

Durante el periodo revisado se realizaron pagos a favor del proveedor por un importe de \$1,081,650.84, se verificó que estas erogaciones estuvieran soportadas con los comprobantes fiscales y que cumplieran con los requisitos fiscales, que se entregaran los bienes en tiempo y forma de acuerdo con lo solicitado por la Universidad, que contarán con su documentación comprobatoria y justificada, así como la revisión de los comprobantes de pago y su registro contable, además de validar las fianzas en el portal de institución afianzadora.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

III.3.3.2.3. Combustibles, Lubricantes y Aditivos

En la cuenta de *Combustibles, Lubricantes y Aditivos* se registraron erogaciones por un importe de \$7,269,871.54, de los cuales se revisó el monto de \$5,081,593.48, que representa el 70% del total, el cual se integra de la siguiente manera:

Conceptos	Recurso Propio	Muestra sobre Recursos Propios	Alcance
Combustibles y Lubricantes	\$ 7,269,871.54	\$ 5,081,593.48	70%
Total	\$ 7,269,871.54	\$ 5,081,593.48	70%

Fuente: Balanza de comprobación, Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Combustibles, Lubricantes \$5,081,593.48

**Resultado 29
Sin Hallazgo**

Corporativo Arpe, S.A. de C.V.

Mediante oficio número ASE/AECFII/059/06/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, se solicitó, solicitud del área requirente, oficio de autorización y suficiencia presupuestal de la partida, investigación de mercado, notificación al proveedor adjudicado, contrato, fianzas, dictamen de excepción, carta de satisfacción de entrega de los bienes y soporte documental de las erogaciones (pólizas, facturas, cheque, transferencia), del contrato UACH-DA-A170101-2022-DC con el prestador de servicio Corporativo Arpe, S.A. de C.V. recibiendo respuesta de la Universidad Autónoma de Chihuahua mediante oficio número DC-081/2023 de fecha 14 de marzo de 2023.

Mediante oficio DC-10-22 de fecha 14 de enero de 2023 se informa que se cuenta con suficiencia presupuestal correspondiente a combustible para el ejercicio 2022.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, emitió el dictamen de excepción a la licitación pública UACH-DA-A170101-2022-DC de fecha 27 de enero de 2022, para la contratación de servicio de suministro de combustible por medio del sistema de reconocimiento de código de barras para la flotilla vehicular oficial de los Campus I y II, Unidad Central, Vehículos Arrendados, Máquinas de Jardinería y demás vehículos que son utilizados para actividades propias de la Universidad, adjudicando al prestador de servicio, la persona moral Corporativo Arpe, S.A. de C.V. justificando la adjudicación directa con fundamento en lo establecido en Dictamen en el apartado de *CONSIDERANDOS* numeral II que establece "es importante considerar que por la naturaleza del mercado de gasolinas, diésel y gas automotriz, así como la volatilidad diaria de sus precios, se considera que cada empresa expendedora de combustible es un oferente único, tal como lo determina el artículo 72 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de Estado, por lo que el área requirente elegirá al proveedor que satisfaga sus necesidades en financiamiento, calidad, oportunidad, cercanía, cobertura y demás circunstancias pertinentes.

V. Que derivado de lo expuesto, y en razón de que por lo que corresponde a los vehículos que se ubican en el Campus II, que la contratación deriva de un servicio anterior y debido a que el sistema de códigos de barra que se encuentra colocado en la flotilla vehicular mediante un chip de reconocimiento, se instaló previamente con un proveedor, éste posee derechos exclusivos de uso y de reconocimiento para el suministro de combustible por medio del sistema referido, además de que por la naturaleza en el mercado de las gasolinas, diésel, etc. se considera que cada empresa expendedora de combustible es un oferente único".

Se autoriza mediante dictamen la contratación del suministro de combustible por medio del sistema de reconocimiento de código de barras para la flotilla vehicular en los campus I y II, Unidad Central, vehículos arrendados, máquinas de jardinería y demás vehículos que son utilizados para actividades propias de la Universidad, por el período comprendido del 27 de enero al 31 de diciembre de 2022, mediante el procedimiento de adjudicación directa".

Mediante dictamen del 27 de enero de 2022, se emite la selección de la empresa para la adjudicación directa UACH-DA-A170101-2022-DC, para la contratación de servicio de suministro de combustible por medio de reconocimiento de código de barras para la flotilla vehicular oficial, seleccionando al prestador de servicio Corporativo Arpe, S.A. de C.V., constatando que es procedente el procedimiento de adjudicación en la modalidad de adjudicación directa con fundamento en el artículo 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 72 fracción I de su Reglamento.

Se celebró por tal motivo el contrato de servicio abierto número UACH-DA-A170101-2022-DC con el prestador de servicio Corporativo Arpe, S.A. de CV. de fecha 27 de enero de 2022, con una vigencia del 27 de enero al 31 de diciembre de 2022, por un importe mínimo de \$2,600,000.00 y un importe máximo de \$6,500,000.00 IVA incluido. Para garantizar el cumplimiento del contrato se otorga a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, una fianza a través de una institución legalmente autorizada por el cumplimiento del contrato, por un importe equivalente al 10% del monto total a ejercer pactado en el contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, dicho importe es por la cantidad de \$560,344.82.

Durante el período revisado se tomó una muestra de pólizas del pago al prestador de servicio por un importe de \$5,081,593.48, IVA incluido, se realizó un análisis de la información, verificando que estas erogaciones estuvieran soportadas con los comprobantes fiscales y que cumplieran con los requisitos fiscales, que se entregaran los bienes en tiempo de acuerdo con lo solicitado por la Universidad, que contarán con su documentación comprobatoria y justificada, así como la revisión de los comprobantes de pago y su registro contable, además de validar las fianzas en el portal de la institución afianzadora.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

III.3.3.2.4. Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y artículos Deportivos

De la revisión de la cuenta "535 Vestuarios, Blancos y Artículos deportivos" con un importe al cierre del ejercicio 2022 de \$5,990,583.66 se seleccionó para su revisión \$4,920,514.96 equivalente al 82% del total del universo auditable como se muestra a continuación:

Concepto	Importe	Muestra
Vestuarios Uniformes y Blancos	\$ 3,608,110.20	\$ 2,962,235.02
Artículos Deportivos	1,794,885.11	1,575,576.75
Prendas de Protección	586,148.67	382,703.19
Articulos Artisticos	1,439.68	-
Total	\$ 5,990,583.66	\$ 4,920,514.96 82%

Fuente: Auxiliar contable, de la Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Se solicitó mediante oficio ASE/AECFII/059/14/2023 de fecha 17 de marzo del 2023”, proceso licitatorio, contrato, fianzas, estudio de factibilidad, acta de Comité, carta de satisfacción de la entrega de bienes y soporte documental recibiendo respuesta mediante oficio DC-097/2023 de fecha 22 de marzo del 2023 con la información y documentación solicitada,

Vestuarios Uniformes y Blancos \$2,962,235.02

El importe revisado se integra de la siguiente forma:

Proveedor	Importe
Laser Sport Deportes, S. de RL de CV	\$ 1,257,920.24 (1)
Nohe Sport, S.A. de C.V.	709,003.60 (2)
Proveedora de Seguridad Industrial de Chihuahua. S.A. de C.V	700,073.08 (3)
Eva Lucrecia Ortiz Herrera	186,546.10 (4)
Maria de Lourdes Anaya Gutierrez	108,692.00 (5)
	<u>\$ 2,962,235.02</u>

Fuente: Auxiliar contable, de la cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua

1) Laser Sport Déportes, S. de R.L. de C.V.

Con fecha 9 de marzo del 2022, se emitió convocatoria para Licitación Pública UACH-DA-A020301-2022-P, relativa a la adquisición de Artículos Deportivos , Materiales y Suministros Médicos y Uniformes , la cual se publicó en el periódico oficial del estado el día 9 de marzo de 2022, así como en el periódico de mayor circulación de misma fecha, se emitió acta de fallo de fecha 30 de marzo de 2022 por el comité de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la cual se adjudicó a favor del proveedor Laser Sport Deportes, S. de R.L. de C.V. mediante contrato de fecha 5 de abril del 2022, por un importe de \$1,257,920.24 IVA incluido.

Para garantizar el cumplimiento del contrato se otorga a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, fianza expedida a través de una Institución legalmente autorizada para este fin, por un importe equivalente al 10% del monto total a ejercer pactado en el contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, importe de \$108,441.40.

La Entidad Fiscalizada proporcionó contrato de adquisición No. UACH-DA-A020301-2022-P-2, celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y Laser Sport Deportes S. de R.L. de C.V. que tiene por objeto formalizar la adquisición de artículos deportivos, el total de los bienes material del contrato se encuentran descritos en el Anexo Único pactándose el total por un importe

de \$1,257,920.24 IVA incluido, de la revisión a la documentación proporcionada se constató que los bienes no se entregaron en las fechas establecidas en el contrato.

Resultado 30

Con Hallazgo 3. Falta de acción por parte de la Universidad Autónoma de Chihuahua en exigir el cumplimiento en tiempo la entrega de los bienes y cobro de penas convencionales por un importe de \$27,110.35 al proveedor Laser Sport Deportes S. de R.L. de C.V., por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los bienes en contrato UACH-DA-A020301-2022-P-2.

A fin de comprobar que la adquisición y recepción de los bienes objeto del contrato UACH-DA-A020301-2022-P-2, se hayan realizado de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, mediante oficios número ASE/AECFII/059/73/2023 de fecha 9 de mayo del 2023, proporcionar si se realizó el cobro de penas convencionales y/o se hizo válida la garantía de cumplimiento, recibiendo respuesta mediante oficio DC-208/2023 de fecha 11 de mayo del 2023 donde se adjunta oficio número ADQ/AUM/LACHQ/278/2023 de la jefa del departamento de adquisiciones que plasma que no fue necesario aplicar penas convencionales ni aplicar las garantías de cumplimiento, por lo cual se advirtió que la Entidad Fiscalizada omitió aplicar penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes por la cantidad de \$27,110.35 que se determinó de la siguiente forma:

Descripción del Bien	Importe	Fecha de entrega de acuerdo al contrato	Fecha a partir del día siguiente que venza el plazo de entrega	Fecha Recibido	Art. 98 LAACSE CH	Importe Pena Convencional 0.5% según auditoría
Cuerdas Para Saltar De Velocidad	\$ 2,300.00	25/04/2022	26/04/2022	18/08/2022	5 \$	57.50
Balones Marca Molten Bg4000 Numero 7, De Acuerdo Al Anexo Técnico De la Condde	12,051.00	25/04/2022	26/04/2022	18/08/2022	5 \$	301.28
Cuerdas Para Saltar De Velocidad	2,760.00	25/04/2022	26/04/2022	18/08/2022	5 \$	69.00
Escalera De Coordinación De Pies	790.00	25/04/2022	26/04/2022	18/08/2022	5 \$	19.75
Juego De Arreos Para Cátcher Marca Wilson, Similar O Superior En Calidad O Especificaciones	13,800.00	25/04/2022	26/04/2022	18/08/2022	5 \$	345.00
Balón De Fútbol Original #5 Marca Molten F5A5000 De Acuerdo Al Anexo Técnico Del Condde	25,488.00	25/04/2022	26/04/2022	18/08/2022	5 \$	637.20
Platillos De Plástico	825.00	25/04/2022	26/04/2022	18/08/2022	5 \$	20.63
Balón Original Fútbol # 5 Marca Molten F5A5000 De Acuerdo Al Anexo Técnico Del Condde	25,488.00	25/04/2022	26/04/2022	18/08/2022	5 \$	637.20
Conos 40 Cm	2,920.00	25/04/2022	26/04/2022	18/08/2022	5 \$	73.00
Escalera De Agilidad	1,960.00	25/04/2022	26/04/2022	18/08/2022	5 \$	49.00
Escalera De Agilidad	1,176.00	25/04/2022	26/04/2022	18/08/2022	5 \$	29.40
Cuerdas Para Saltar De Velocidad	2,070.00	25/04/2022	26/04/2022	18/08/2022	5 \$	51.75
Platos Marcadores	825.00	25/04/2022	26/04/2022	18/08/2022	5 \$	20.63
Banderas Sublimadas De 36 Pulgadas De Altura Por 56 Pulgadas De Ancho	13,000.00	25/04/2022	26/04/2022	18/08/2022	5 \$	325.00
Conos Flexibles Marca Markwort De 9", Similar O Superior En Calidad O Especificaciones	336.00	25/04/2022	26/04/2022	18/08/2022	5 \$	8.40
Rollo De Cuerdas Pro Super Hexagonal Ultra Spin Calibre 16	7,560.00	25/04/2022	26/04/2022	18/08/2022	5 \$	189.00
Rollo De Cuerdas Pro Supex Hexagonal Ultra Durable Nova Hec 2.0 Calibre 16	3,780.00	25/04/2022	26/04/2022	18/08/2022	5 \$	94.50
Pelotas Wilson Sin Presión Cada Caja Con 24 Cajas Con 3 Pelotas C/U. Similar O Superior En Calidad O Especificaciones	36,190.00	25/04/2022	26/04/2022	18/08/2022	5 \$	904.75
Balones De Voleibol Originales Marca Molten V5M 5000 #5 De Acuerdo A Anexo Técnico Del Condde	12,800.00	25/04/2022	26/04/2022	18/08/2022	5 \$	320.00
Redes Para Voleibol Playa Marca Mikasa. Similar O Superior En Calidad O Especificaciones	2,700.00	25/04/2022	26/04/2022	18/08/2022	5 \$	67.50
Balón Original De Sala Marca Molten V5M 5000 #5 De Acuerdo A Anexo Técnico Del Condde	12,250.00	25/04/2022	26/04/2022	18/08/2022	5 \$	306.25
Balón Original De Playa Molten V5B5000 De Acuerdo A Anexo Técnico Del Condde	4,500.00	25/04/2022	26/04/2022	18/08/2022	5 \$	112.50
Pelotas De Reacción	1,490.00	25/04/2022	26/04/2022	18/08/2022	5 \$	37.25
Manteles Morados Con Logos De La UACH Impresos Y Logo De Equipo	31,800.00	02/05/2022	03/05/2022	18/08/2022	5 \$	795.00
Uniformes Exteriores Chamarra Y Pants De Marca Nike, Adidas O Puma. Similar O Superior En Calidad Y Especificaciones, Color Morado O Combinación De Colores Universitarios UACH (Morado, Amarillo, Blanco, Negro) Con Logo UACH Al Frente En El Pecho Lado Izquierdo Y Siglas UACH En La Parte De Atrás De La Espalda. Similar O Superior En Calidad O Especificaciones	837,450.00	02/05/2022	03/05/2022	18/08/2022	5 \$	20,936.25
Casacas De Entrenamiento De Diferentes Colores Para Deportes De Conjunto Condde Con Número Y Logo UACH Impreso (5 Juegos De 20 De Diferente Color)	13,900.00	02/05/2022	03/05/2022	18/08/2022	5 \$	347.50
Sudadera De Algodón Hechiza Con Logo UACH Y "Marching Band UACH" Impreso En Vinil Textil	13,560.00	02/05/2022	03/05/2022	18/08/2022	5 \$	339.00
Short Hechizo Para Hombre Color Negro Corto	645.00	18/04/2022	19/04/2022	18/08/2022	5 \$	16.13
Total de penas convencionales	\$ 1,084,414.00					\$ 27,110.35

Lo anterior en incumplimiento a lo estipulado en la cláusula quinta, séptima inciso "c" y novena inciso "a" del contrato número UACH-DA-A020301-2022-P-2 de fecha 5 de abril de 2022, celebrado con el proveedor Laser Sport Deportes, S. de R.L. de C.V., con el objeto de adquirir uniformes deportivos que señala:

Clausula Quinta "La entrega de los bienes a la "LA UNIVERSIDAD" por parte de "EL PROVEEDOR LASER SPORT", deberán ser de la siguiente manera

Partidas	Fecha de entrega
14, 19, 20, 22, 24, 29, 36, 37, 38, 44, 45, 58, 67, 68, 91, 94, 95, 97, 108, 114, 115, 116, 120	25 de abril 2022
131, 132, 139	2 de mayo 2022
141	18 de abril 2022

Clausula Séptima c) *“Por entrega extemporánea de los bienes, se aplicará al PROVEEDOR LASER SPORT”, una sanción del 0.5%, sobre el valor de los bienes no entregados por cada día de retraso imputable... contados a partir del día siguiente en que venza el plazo de entrega de los bienes...”*

Clausula Novena a) *“La Universidad podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, cuando el “proveedor Laser Sport” incurra en alguna de las siguientes causas: inciso a) “El proveedor Laser Sport” no lleve a cabo la entrega de los bienes en la fecha pactada o los haga incumpliendo con las especificaciones convenidas”*

Así como al artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua que refiere: *“Los entes públicos deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente”* y el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua que establece: *“La pena convencional por atraso a que hace referencia el primer párrafo del artículo 89 de la Ley, se calculará de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido en el contrato para tal efecto, aplicado al valor de los bienes, arrendamientos o servicios que hayan sido entregados o prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. No se podrá establecer un periodo de aplicación de penas convencionales mayor a cinco días hábiles”.*

Marco Normativo:

Artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Cláusulas Quinta, Séptima inciso “c” y Novena inciso “a” del contrato número UACH-DA-A020301-2022-P-2.

2) Nohe Sport S.A. de C.V.

Resultado 31
Sin Hallazgo

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, emitió el dictamen de excepción a la licitación pública No. UACH-DA-A080204-2022-DC de fecha 08 de febrero del 2022, para la adquisición de uniformes interiores hechizos que serán utilizados en la Universidad, en adjudicación directa, justificando la adjudicación como se indica a continuación:

“en la hipótesis normativa contemplada en los artículos 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua...”

Mediante dictamen del 8 de febrero de 2022, se emite la selección de la empresa para la adjudicación directa UACH-DA-A080204-2022-DC, para la adquisición de uniformes interiores hechizos que serán utilizados en la Universidad, seleccionando al proveedor Nohe Sport, S.A. de C.V.

Se celebró por tal motivo el contrato abierto número UACH-DA-A080204-2022-DC con el proveedor Nohe Sport, S.A. de C.V., de fecha 9 de febrero de 2022, por un importe de \$611,210.00 más el Impuesto al Valor Agregado que da la cantidad de \$709,003.60. Para garantizar el cumplimiento del contrato se otorga a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, una fianza a través de una institución legalmente autorizada por el cumplimiento del contrato, por un importe equivalente al 10% del monto total a ejercer pactado en el contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, dicho importe es por la cantidad de \$61,121.00

Durante el período revisado se realizaron pagos al proveedor por la cantidad de \$709,003.60 IVA incluido, se realizó un análisis de la información, verificando que se haya entregado en tiempo los uniformes que las facturas correspondieran con lo solicitado y lo establecido en el contrato.

3) Proveedor de seguridad Industrial S.A. de C.V.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, emitió el dictamen de excepción a la licitación pública No. UACH-DA-A240502-2022-DC de fecha 5 de agosto del 2022, que señala *“Se autoriza la adjudicación del contrato relativo a la adquisición de uniformes para personal de vigilancia solicitado por el departamento de seguridad y protección civil en adjudicación directa, justificando que es necesario implementar una homologación en los uniformes del personal de seguridad ya que tiene beneficios para el funcionamiento de las cuadrillas de seguridad privada dentro de la institución para su reconocimiento interno y externo, así como en el artículo 74 fracción 1 de la ley de adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua”*.

Mediante dictamen del 5 de agosto del 2022, se emite la selección de la empresa Proveedora de seguridad Industrial, S.A. de C.V. para la adjudicación directa No. UACH-DA-A240502-2022-DC, para la adquisición de Uniformes para el personal de vigilancia.

Se celebró por tal motivo Contrato de adquisición No. UACH-DA-A240502-2022-DC entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y Proveedora de Seguridad Industrial de Chihuahua, S.A. de C.V. de fecha 8 de agosto del 2022 para la adquisición de uniformes para el personal de vigilancia, solicitados por el departamento de seguridad y protección civil por un importe de \$603,511.28 más el impuesto al valor agregado lo que da una cantidad total a pagar de \$700,073.08.

Para garantizar el cumplimiento del contrato se otorga a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, una fianza a través de una institución legalmente autorizada por el cumplimiento del contrato, por un importe equivalente al 10% del monto total a ejercer pactado en el contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, dicho importe es por la cantidad de \$60,351.13

Durante el período revisado se realizaron pagos al proveedor por la cantidad de \$700,073.08 IVA incluido, se realizó un análisis de la información, verificando que se haya entregado en tiempo los uniformes que las facturas correspondieran con lo solicitado y lo establecido en el contrato, así como el registro correspondiente.

4) Eva Lucrecia Ortiz Herrera

A fin de comprobar que la adquisición y recepción de los bienes objeto del Contrato-Pedido número A-1608, se hayan realizado de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se solicitó mediante oficio ASE/AECFII/059/43/2023 de fecha 18 de abril del 2023 la documentación que da origen a la erogación registrada respecto al proveedor Eva Lucrecia Ortiz Herrera por un importe de \$186,546.10, recibiendo respuesta mediante oficio DC-153/2023 de fecha 20 de abril del 2023.

De la revisión a la información proporcionada se constató, que se celebró Contrato-Pedido número A-1608 de fecha 2 de mayo de 2022, con el proveedor Eva Lucrecia Ortiz Herrera para la adquisición de Pieza de botargas varonil negras, botargas femenil negras, par de zapato para halterófila, par de zapatilla para lucha, par de zapatilla para boxeo y par de zapatilla para gimnasia, por un importe de \$186,546.10 cantidad que incluye IVA.

Presentado como garantía cheque cruzado a favor de la Universidad por un importe de \$16,081.56 como lo menciona en el contrato-pedido.

Durante el período revisado se realizaron pagos al proveedor por la cantidad de \$186,546.10 IVA incluido, se realizó un análisis de la información, verificando que se haya entregado y que las facturas correspondieran con lo solicitado y lo establecido en el contrato-pedido.

5) María de Lourdes Anaya Martínez

A fin de comprobar que la adquisición y recepción de los bienes objeto del Contrato-Pedido número A-225, se hayan realizado de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se solicitó mediante oficio ASE/AECFII/059/43/2023 de fecha 18 de abril del 2023 la documentación que da origen, recibiendo respuesta mediante oficio DC-153/2023 de fecha 20 de abril del 2023.

Se celebró Contrato-Pedido número A-225 de fecha 27 de enero de 2022, con el proveedor María de Lourdes Anaya Martínez para la adquisición de uniformes de gala para banda de guerra con KEPI O ROSS con carrillera y Pin bordado por un importe de \$186,546.10 cantidad que incluye IVA.

Presentando como garantía cheque cruzado a favor de la Universidad por un importe de 108,692.00 como lo menciona en el contrato-pedido.

Durante el período revisado se realizaron pagos al proveedor por la cantidad de \$108,692.00 IVA incluido, se realizó un análisis de la información, verificando que se haya entregado y que las facturas correspondieran con lo solicitado y lo establecido en el contrato-pedido, así como el registro contable correspondiente.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

Artículos Deportivos \$1,575,576.75

**Resultado 32
Sin Hallazgo**

A fin de comprobar el procedimiento de adjudicación y cumplimiento del contrato, se solicitó mediante oficio ASE/AECFII/059/14/2023 de fecha 17 de marzo del 2023 documentación de la sub cuenta 535-03 Artículos Deportivos, por un importe de \$1,575,576.75, el proceso licitatorio, contrato, fianza, estudio de factibilidad, acta de Comité, carta de satisfacción de la entrega de bienes y soporte documental, recibiendo respuesta mediante oficio DC-097/2023 de fecha 22 de marzo del 2023 con la información y documentación solicitada.

Adicionalmente se solicitó mediante oficio ASE/AECFII/059/43/2023 de fecha 18 de abril del 2023, la documentación que da origen a los movimientos que se detallan a continuación, recibiendo respuesta mediante oficio DC-153/2023 de fecha 20 de abril del 2023.

De la revisión de la información proporcionada se identificó lo siguiente:

Proveedor	Importe
Eva Lucrecia Ortiz Herrera (UACH-DA-A020301-2022-P1)	\$ 1,401,862.23 (a)
Eva Lucrecia Ortiz Herrera (Contrato-pedido A335)	173,714.52 (b)
	<u>\$ 1,575,576.75</u>

Fuente: Auxiliar contable, de la cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua

a) Eva Lucrecia Ortiz Herrera (UACH-DA-A020301-2022-P1)

Con fecha 9 de marzo del 2022, se emitió convocatoria para Licitación Pública UACH-DA-A020301-2022-P, relativa a la adquisición de Artículos Deportivos, Materiales y Suministros Médicos y Uniformes , la cual se publicó en el Periódico Oficial del Estado el día 9 de marzo de 2022, así como en el periódico de mayor circulación de misma fecha, se emitió acta de fallo de fecha 30 de marzo de 2022 por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la cual se adjudicaron 123 partidas de un total de 141 partidas a favor del Eva Lucrecia Ortiz Herrera mediante dictamen de fecha 5 de abril del 2022.

Derivado de lo anterior, se llevó a cabo contrato de adquisición No. UACH-DA-A020301-2022-P-1 derivado de Licitación pública, que celebró la Universidad Autónoma de Chihuahua y Eva Lucrecia Ortiz Herrera, que tiene por objeto formalizar la adquisición de artículos deportivos, el total de los bienes materia del contrato se encuentran descritos en el Anexo Único pactándose el total por un importe de \$1,401,862.23 más el Impuesto al Valor Agregado.

Para garantizar el cumplimiento del contrato se otorga a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, fianza expedida a través de una Institución legalmente autorizada para este fin, por un importe equivalente al 10% del monto total pactado en el contrato antes del Impuesto al Valor Agregado por un importe de \$120,850.19.

Durante el período revisado se realizaron pagos al proveedor por la cantidad de \$1,401,862.23 IVA incluido, se realizó un análisis de la información, verificando que se haya entregado y que las facturas correspondieran con lo solicitado y lo establecido en el contrato, así como el registro contable correspondiente.

b) Eva Lucrecia Ortiz Herrera (Contrato -pedido A 335)

A fin de comprobar que la adquisición y recepción de los bienes objeto del Contrato-Pedido número A-335, se hayan realizado de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua se solicitó mediante oficio ASE/AECFII/059/43/2023 de fecha 18 de abril del 2023 la documentación que da origen al contrato pedido A335, recibiendo respuesta mediante oficio DC-153/2023 de fecha 20 de abril del 2023.

Derivado de lo anterior, se celebró Contrato-Pedido número A-335 de fecha 9 de febrero de 2022, con el proveedor Eva Lucrecia Ortiz Herrera para la adquisición de discos para competencia, juego de tabla de despegue marca gill, pieza de martillo de 4kg., pieza martillo de 16Lbs., juego de 12 banderas con chupón, redes para voleibol, balones, por un importe de \$173,714.52 cantidad que incluye IVA.

Presentado como garantía cheque cruzado a favor de la Universidad por un importe de 14,975.39 como lo menciona en el contrato-pedido.

Durante el período revisado se realizaron pagos al proveedor por la cantidad de \$173,714.52 IVA incluido, se realizó un análisis de la información, verificando que los bienes se recibieron en el área de la Coordinación General de Deportes Activación Física y Recreación los cuáles fueron destinados para la participación de la Universiada Estatal que convoca el Consejo Nacional del Deporte de la Educación y que las facturas correspondieran con lo solicitado y lo establecido en el contrato-pedido, así como el registro contable correspondiente.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

III.3.3.2.4.3. Prendas de Protección \$382,703.19

Resultado 33 Sin Hallazgo

Proveedora de seguridad Industrial S.A. de C.V

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, emitió el dictamen de excepción a la licitación pública No. UACH-DA-A130901-2022-DC de fecha 14 de septiembre del 2022, que señala *“Se autoriza la adjudicación del contrato relativo a la adquisición de 416 pares de calzado para dama y caballero en adjudicación directa, justificando la adjudicación atiende a lo señalado en el contrato colectivo de trabajo en la cláusula 32ª, en donde se menciona que la Universidad otorgara equipo de protección personal a los académicos, específicamente al personal que labora en clínicas talleres y laboratorios así como también en lo establecido en el título sexto de las excepciones a la licitación pública la hipótesis normativa contemplada en los artículos 74 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua...”*

Mediante dictamen del 14 de septiembre del 2022 se emite la selección de la empresa para la adjudicación directa No. UACH-DA-A130901-2022-DC, para la adquisición de 416 pares de calzado para dama y caballero, seleccionando al proveedor Proveedora de seguridad Industrial de Chihuahua, S.A. de C.V.

Continuando con la revisión de Auditoria, se constató que se celebró el contrato de adquisición No. UACH-DA-A130901-2022-DC. Con Proveedora de Seguridad Industrial de Chihuahua S.A. de C.V. de fecha 15 de septiembre del 2022, por un importe de \$329,916.54 más el Impuesto al

Valor Agregado que da la cantidad a pagar de \$382,703.19. Para garantizar el cumplimiento del contrato se otorga a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, una fianza a través de una institución legalmente autorizada por el cumplimiento del contrato, por un importe equivalente al 10% del monto total a ejercer pactado en el contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, dicho importe es por la cantidad de \$32,991.65.

Durante el período revisado se realizaron pagos al proveedor por la cantidad de \$382,703.19 IVA incluido, se realizó un análisis de la información, verificando que se haya entregado en tiempo los uniformes que las facturas correspondieran con lo solicitado y lo establecido en el contrato, así como el registro contable correspondiente.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

III.3.3.3. Servicios Generales

En el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, la Entidad Fiscalizada realizó erogaciones en el rubro de *Servicios Generales* por un importe de \$209,468,117.42 seleccionando una muestra bajo el criterio de importancia relativa por un importe de \$83,666,489.39 que representa el 50% del universo auditable, el cual se compone por fuente de financiamiento de la siguiente forma:

Cuentas	Total general	Recurso Federal	Recurso Propio	Muestra sobre Recursos Propios	Alcance sobre recursos propios
Servicios Básicos	\$ 53,793,098.13	\$ 30,612,488.50	\$ 23,180,609.63	\$ 6,101,628.09	26%
Servicios de Arrendamiento	5,578,134.23	-	5,578,134.23	3,575,677.65	64%
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	8,652,502.11	304,401.73	8,348,100.38	5,048,866.95	60%
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	3,644,603.17	353,407.32	3,291,195.85	-	-
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	28,390,043.46	989,406.85	27,400,636.61	-	-
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	16,386,142.27	302,897.72	16,083,244.55	6,829,750.81	42%
Servicios de Traslado y Viáticos	12,898,403.70	102,199.23	12,796,204.47	2,275,552.94	18%
Servicios Oficiales	1,261,755.78	-	1,261,755.78	-	-
Otros Servicios Generales	78,863,434.57	8,366,654.51	70,496,780.06	59,835,012.95	85%
Total	\$ 209,468,117.42	\$ 41,031,455.86	\$ 168,436,661.56	\$ 83,666,489.39	50%

Fuente: Balanza general, Auxiliares de mayor, Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua

A efecto de comprobar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en cuanto al procedimiento de contratación y cumplimiento del contrato relativas al capítulo 3000 *Servicios Generales*, se solicitó mediante diversos oficios, dando respuesta la Entidad Fiscalizada mediante varios oficios, a efecto de llevar a cabo diversos procedimientos de auditoría, tales como revisión del procedimiento licitatorio, contratos, verificación de garantías, transferencias de pagos, registro contable y la recepción de conformidad a lo establecido contractualmente, que las facturas correspondieran con lo solicitado, que se contara con la documentación soporte y lo establecido en los contratos, así como la validaron de facturas ante el Servicio de Administración Tributaria.

III.3.3.3.1. Servicios Básicos

En esta cuenta se revisó el monto de \$6,101,628.09, el cual se integra de la siguiente manera:

Conceptos	Universo	Recurso Federal	Universo Auditable	Muestra	Alcance
Energia Electrica	\$ 33,593,417.44	\$ 23,874,438.67	\$ 9,718,978.77		
Internet	4,895,006.32	-	4,895,006.32	\$ 4,847,157.81	99.0
Recoleccion de Basura	768,740.65	-	768,740.65		
S. Basico/Correos Telegrafos y M	425,645.41	-	425,645.41		
S. Basico/Estacionamientos	6,077.18	-	6,077.18		
S. Basico/Gas Diesel y Petroleo	4,560,617.27	-	4,560,617.27	1,254,470.28	27.5
S. Basico/Telefonos y Fax	1,345,709.44	-	1,345,709.44		
Servicio Agua	7,625,479.17	6,738,049.83	887,429.34		
Servicio de Alarmas	253,059.05	-	253,059.05		
Servicios Basicos Diversos	113,588.89	-	113,588.89		
Telefonia Artes Cup	-	-	-		
Telefonia Celular	204,284.31	-	204,284.31		
Television de Paga	788.00	-	788.00		
Varios	685.00	-	685.00		
Total general	\$ 53,793,098.13	\$ 30,612,488.50	\$ 23,180,609.63	\$ 6,101,628.09	26.3

Fuente: Balanza general, Auxiliares de mayor, Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua

III.3.3.3.1.1. Internet \$4,847,157.81

IP Matrix, S.A. de C.V.

Resultado 34

Con Hallazgo 4. La Universidad Autónoma de Chihuahua contrató los servicios de Internet con el prestador de servicio IP Matrix, S.A. de C.V. por medio de adjudicación directa sin proporcionar la documentación que acredite y motive el supuesto de excepción en el que fundamentó la contratación, en contravención a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Chihuahua.

Mediante oficio ASE/AECFII/059/03/2022 de fecha 10 de marzo de 2023, se solicitó oficio de autorización y suficiencia presupuestal de las partidas, proceso licitatorio (convocatoria, bases, acta de junta de aclaraciones, acta de recepción y apertura de propuestas, acta de fallo, investigación de mercado), contratos, fianzas, acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, dictamen de excepción (en su caso) carta de satisfacción de la entrega de los bienes y soporte documental de las erogaciones (pólizas, facturas, cheque, transferencia), dando respuesta en oficio DC-076/2023 de fecha 14 de marzo de 2023.

Durante el período revisado se efectuó el pago al prestador de servicio por un importe de \$4,847,157.81 IVA incluido, se realizó un análisis de la información, verificando que se haya recibido el servicio a satisfacción de la Entidad Fiscalizada.

Con oficio número CGTI.01.01.2022 de fecha 11 de enero de 2022 el Coordinador General de Tecnologías de la Información solicitó la renovación del contrato de prestación de servicio de enlace e internet que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, indicando "que se han solicitado propuestas económicas a varios proveedores y no han obtenido respuesta, con

oficio número CGTI.30.02.2022 de fecha 8 de febrero 2022 mencionan que han solicitado a diversos proveedores propuestas técnico-comerciales que, sin demeritar la calidad del servicio y las proyecciones de crecimiento, permitan obtener una mejor relación costo-beneficio”, por lo anterior el Coordinador General de Tecnologías de la Información solicitó pausar el proceso de contratación, hasta concluir el análisis detallado de las propuestas participantes.

Posteriormente con oficio número CGTI.50.2022 de fecha 22 de febrero de 2022, se solicita de nuevo la renovación del contrato con la empresa IP Matrix, S.A. de C.V. y que dicho periodo de renovación comprende 6 meses, reconociendo los servicios devengados durante los meses de enero y febrero del 2022, por lo que el plazo de vigencia comprendería del 1 de enero al 30 de junio de 2022, con oficio número CGTI.88.03.2022 de fecha 4 de marzo de 2022, se solicita modificar la duración del del contrato a 12 meses por convenir a los objetivos de la Universidad, así también se solicita modificar la cláusula segunda del referido contrato, en lo relativo a la cantidad mensual a erogar quedando en USD \$16,974.80 más impuestos.

Con oficio de fecha 4 de marzo de 2022 el coordinador general del Tecnologías de la Información, informa el análisis técnico especificando que los servicios a contratar son de características tan determinadas del servicio de telecomunicación que es imprescindible la aplicación de sistemas y procedimientos de tecnología avanzada, ya que es necesario el servicio de conexión de banda ancha para la red universitaria cuente con 10 GB, que tenga un tráfico hacia el backbone global de internet para tablas de ruteo IPv4 y IPv6, asimismo, es esencial una conexión directa a los ruteadores centrales de tráfico IP con una red propia entre USA y México, que nos respalde un grado de estabilidad y desempeño para bajos y altos volúmenes de tráfico por medio de arriba de un 80% de intercambio de su tráfico a través de interconexiones de alta capacidad multihomed private IPpeering; siendo también necesario que cuente con más de 100 interconexiones de intercambio de tráfico IP y sobre todo que posea una salida de internet del Estado de Chihuahua.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, emitió el dictamen de excepción a la licitación pública UACH-DA-A010202-2022-DC de fecha 4 de marzo de 2022, para la contratación de servicio de conexión de banda ancha, solicitado por la Coordinación General de Tecnologías de la Información de la Universidad, adjudicando al prestador de servicio la persona moral IP Matrix, S.A. de C.V. justificando la adjudicación directa con fundamento en lo establecido en el artículo 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Por tal motivo, se celebró el contrato de servicio UACH-DA-A010202-2022-DC con el prestador de servicio IP Matrix, S.A. de C.V. de fecha 7 de marzo de 2022, con una vigencia a partir del 4 de marzo al 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de lo anterior reconoce en virtud del presente acto los servicios prestados de facto por el proveedor desde el mes de enero 2022 a la fecha, por un importe en dólares estadounidenses de \$16,974.80, por doce meses más el Impuesto al Valor Agregado y el 3% del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios antes del IVA, pagaderos al tipo de cambio vigente al cobro de cada mensualidad, por lo tanto se consideró el tipo de cambio a la fecha de la firma del contrato de \$20.9262 dando un importe de \$4,262,616.71 antes del Impuesto al Valor Agregado, el pago mensual se realizó con base al tipo de cambio vigente

al mes de pago. Para garantizar el cumplimiento del contrato, se otorga a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua una fianza a través de una Institución legalmente autorizada por el cumplimiento del contrato, por un importe equivalente al 10% del monto total a ejercer pactado en el contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, dicho importe es por la cantidad de \$426,261.67.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, emitió el dictamen de excepción a la licitación pública UACH-DA-A010202-2022-DC de fecha 4 de marzo de 2022, para la contratación de servicio de conexión de banda ancha, solicitado por la Coordinación General de Tecnologías de la Información de la Universidad, adjudicando al prestador de servicio la persona moral IP Matrix, S.A. de C.V. justificando la adjudicación directa con fundamento en lo establecido en el artículo 73 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, sin embargo la Entidad Fiscalizada no acreditó el supuesto señalado en la fracción I del artículo 73 de la ley antes citada, y que consiste en que "No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado exista una sola persona oferente, lo anterior en incumplimiento al artículo 72 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y 71 fracción VII de su Reglamento, que señalan

"La selección del procedimiento de excepción que realicen los entes públicos deberá fundamentarse y Motivarse.[...]"

El acreditamiento de los criterios en los que se funda, así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la excepción, deberán constar por escrito y ser firmados por la persona titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios."

"Artículo 71.- El documento suscrito por el titular del Área requirente señalado en el cuarto párrafo del artículo 72 de la Ley, que se someta a consideración del Comité, deberá contener como mínimo la información que a continuación se indica en el orden siguiente: [...]"

VII. La acreditación del o los criterios a que se refieren los párrafos tercero y cuarto del artículo 72 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurran en cada caso;"

Marco Normativo:

Artículo 72 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y 71 fracción VII de su Reglamento.

III.3.3.1.2. Gas, Diesel, Petróleo \$1,254,470.28

Resultado 35 Sin Hallazgo

Central de Gas de Chihuahua, S.A. de C.V.

Mediante oficio número ASE/AECFII/059/16/2022 de fecha 17 de marzo de 2023, se solicitó, solicitud del área requirente, oficio de autorización y suficiencia presupuestal de la partidas, proceso licitatorio, (convocatoria, bases, acta de junta de aclaraciones, acta de recepción y

apertura de propuestas, acta de fallo, investigación de mercado), contratos, fianzas, acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, dictamen de excepción (en su caso) carta de satisfacción de la entrega de los bienes, y soporte documental de las erogaciones (pólizas, facturas, cheque, transferencia), del contrato UACH-DAJ 167/2022 con el prestador de servicio Central de Gas de Chihuahua, S.A. de C.V. recibiendo respuesta de la Universidad Autónoma de Chihuahua mediante oficio número DC-099/2023 de fecha 22 de marzo de 2023.

Mediante oficio DC-48-22 de fecha 11 de febrero de 2022 se informa que se cuenta con suficiencia presupuestal correspondiente a Servicio básico/gas, diésel y petróleo para el periodo 2022.

El Coordinador de Construcción, Mantenimiento y Servicios solicitó mediante oficio CCMS-318/2022 de fecha 10 de marzo de 2022 la contratación del servicio de Suministro de Gas L.P. en la ciudad de Chihuahua, para las Unidades Académicas del Campus I y II, así como la Administración Central de la Universidad, por el ejercicio del 15 de marzo al 31 de diciembre de 2022 y considerar un importe mínimo de consumo de combustible de \$1,109,924.56 y un monto máximo de \$2,774,811.40.

Mediante oficio ADQ-SL244-2022 de fecha 11 de marzo de 2022 la Jefa del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua solicita al Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos *...la elaboración de un contrato abierto relativo a la Contratación del Suministro de Gas L.P. para todas las Unidades Académicas del Campus I, II y Facultad de Zootecnia en la ciudad de Chihuahua, Chih., extensión Campus Delicias, extensión Campus Cuauhtémoc, extensión Campus Camargo y Centro Universitario Parral, así como la Unidad Central de la Universidad, con el proveedor Central de Gas de Chihuahua, S.A. de C.V., y en función de que no será objeto de aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tal como lo dispone el artículo 5 fracción V:*

“Artículo 5. No serán aplicables las disposiciones de esta Ley a:

...

V. Los servicios básicos de electricidad, agua, drenaje y gas...”

Se celebró por tal motivo el contrato de servicio abierto número UACH-DAJ 167/2022 con el prestador de servicio Central de Gas de Chihuahua, S.A. de C.V. de fecha 15 de marzo de 2022, con una vigencia del 15 de marzo al 31 de diciembre de 2022, por un importe mínimo de \$1,109,924.56 y un importe máximo de \$2,778,811.40 IVA incluido. Para garantizar el cumplimiento del contrato se otorga a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, un cheque certificado emitido por una institución financiera, por un importe equivalente al 10% del importe máximo del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, dicho importe es por la cantidad de \$277,481.14

Durante el período revisado se devengó un importe de \$1,254,470.28 IVA incluido, se realizó un análisis de la información, revisando que se haya entregado en tiempo los bienes por parte del proveedor, que las facturas correspondieran con lo solicitado y lo establecido en el contrato, a su vez se validaron las facturas ante el Servicio de Administración Tributaria.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

III.3.3.3.2. Servicios de Arrendamiento

En esta cuenta se revisó el monto de \$3,575,677.65 el cual se integra de la siguiente manera:

Concepto	Universo Auditable	Muestra	%
Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado	\$ 2,056,640.38	\$ 1,237,125.67	60
Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	7,934.88		
Arrendamiento Equipo de Comunicaciones	17,400.00		
Arrendamientos de Edificios y Locales	160,776.00		
Arrendamientos de Vehículos	2,509,223.87	2,338,551.98	
Arrendamientos Personas Físicas	518,997.32		
Arrendamientos Varios	307,161.78		
Total general	\$ 5,578,134.23	\$ 3,575,677.65	64%

Fuente: Balanza general, Auxiliares de mayor, Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua

III.3.3.3.2.1. Arrendamiento de equipo de fotocopiado \$1,237,125.67

Resultado 36

Sin Hallazgo

De la revisión a la cuenta *Arrendamiento de equipo de fotocopiado*, en la que se registraron erogaciones por este concepto por la cantidad de \$2,056,640.38, tomando una muestra para su revisión de \$1,237,125.67 que representa el 60% del universo auditable, como se muestra a continuación;

Proveedor	Número de contrato	Importe
Sen Integral, S.A. de C.V.	Varios Contratos de Arrendamiento y contratos pedidos	\$ 440,824.49 (a)
Copy Rent del Noroeste, S.A. de C.V.	Varios contratos pedidos	386,714.41 (b)
Impresos Gace, S. de R.L. de C.V.	UACH-DAJ 295/2022 y varios contratos pedidos	409,586.77 (c)
	Total	\$ 1,237,125.67

Fuente. Contratos proporcionados por la Universidad Autónoma de Chihuahua

Con la finalidad de revisar las erogaciones realizadas por Arrendamiento de equipo de fotocopiado, se solicitó mediante oficio número ASE/AECFII/059/19/2023 de fecha 21 de marzo de 2023 de la subcuenta Arrendamientos de equipo de fotocopiado de los proveedores; Copy

Rent del Noroeste, S.A. de C.V., Impresos Gace, S. de R.L. de C.V., y Sen Integral, S.A. de C.V.; solicitud de los bienes y/o servicios por área requirente, oficio de autorización y suficiencia presupuestal de la partida, investigación de mercado, fallo adjudicatorio, contratos y modificatorios en su caso, garantías, fianzas, facturas, pólizas, pagos y recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción, recibiendo respuesta de la Universidad Autónoma de Chihuahua mediante oficio número DC-106/2023 de fecha 23 de marzo de 2023, la información solicitada.

De la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Chihuahua, se revisó lo siguiente;

c) Sen Integral, S.A. de C.V.

Se revisaron contratos de arrendamiento y contratos pedidos a favor de la moral Sen Integral, S.A. de C.V., y se integran como se muestra a continuación;

Facultad	Contrato	Importe Revisado
Facultad de Ciencias Químicas	39 contratos pedidos	\$ 111,870.01
Facultad de Filosofía y Letras	2 Contratos de Arrendamiento	51,837.32
Facultad de Contaduría y Administración	4 Contratos de Arrendamiento	70,988.18
Facultad de Derecho	2 Contratos de Arrendamiento	84,202.60
Unidad Central	8 contratos pedidos	35,728.00
Varias Facultades	5 Contratos de Arrendamiento y un contrato pedido 2021	31,821.84
Facultad de Zootecnia y Ecología	2 Contratos pedidos	28,180.46
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	4 Contratos de Arrendamiento	26,196.02
Total		\$ 440,824.43

Fuente. Auxiliar Contable, Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua

De los contratos de arrendamiento y los contratos pedidos, se tomaron de muestra las erogaciones durante el ejercicio por un importe de \$440,824.49 por el servicio de Arrendamiento de equipo de fotocopiado para las distintas Facultades y Unidad Central de la Universidad, de las cuales se revisaron que estuvieran soportadas con los comprobantes fiscales y que cumplieran con los requisitos fiscales, los pagos en tiempo y forma, registro contable, y evidencia del servicio de arrendamiento para las distintas Facultades de la Universidad, así como para la Unidad Central de la misma, verificando recibos y lecturas de los equipos de fotocopiado de manera mensual, también se verificó que el proveedor no estuviera en uno de los supuestos del Listado del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, así como con su documentación comprobatoria y justificada.

De las erogaciones por un importe de \$440,824.49, corresponde un importe de \$31,821.84 por concepto de servicio de arrendamiento de quipos de copiado por los meses de noviembre y diciembre 2021, derivados de cinco contratos de Arrendamiento y un contrato pedido número A-3453 celebrados en el ejercicio fiscal 2021, así como sus comprobantes fiscales, mientras que los pagos se realizaron en el mes de enero 2022.

d) Copy Rent del Noroeste, S.A. de C.V.

Se revisaron seis contratos pedidos a favor de la moral Copy Rent del Noroeste, S.A. de C.V., por el servicio mensual de arrendamiento, impresiones y copiado de multifuncionales, ubicado en diferentes áreas de unidad central por los meses de diciembre 2021 y enero a agosto 2022, como se muestra a continuación;

Fecha	Contrato-Pedido	Descripción	Importe
02/02/2022	M-263	Servicio de arrendamiento Diciembre 2021	\$ 58,853.64
10/03/2022	M-704	Servicio de arrendamiento Enero 2022	74,980.52
01/04/2022	M-1025	Servicio de arrendamiento Febrero 2022	61,364.81
30/05/2022	M-1621	Servicio de arrendamiento Marzo 2022	62,331.27
01/09/2022	16266	Servicio de arrendamiento Abril 2022	57,838.40
01/09/2022	16365	Servicio de arrendamiento Mayo, Junio, Julio, Agosto 2022	71,345.76
Total			\$386,714.40

Fuente. Contratos de arrendamiento y contratos pedidos proporcionados por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Por estos conceptos se tomaron de muestra las erogaciones durante el ejercicio por un importe de \$386,714.41, de las cuales se verificó que estuvieran soportadas con los comprobantes fiscales y que cumplieran con los requisitos fiscales, los pagos en tiempo y forma, registro contable, también se verificó que el proveedor no estuviera en uno de los supuestos del Listado del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, así como con su documentación comprobatoria y justificada.

e) Impresos Gace, S. de R.L. de C.V.

Se revisó el contrato de concesión número UACH-DAJ 295/2022 celebrado con la moral Impresos Gace, S. de R.L. de C.V., de fecha 15 de agosto de 2022 y que tiene por objeto el servicio de fotocopiado a los alumnos, personal docente y administrativo de la Facultad de Ingeniería y en general a quien lo solicite, con una vigencia a partir de la fecha de su firma al 30 de septiembre de 2022, así como también se revisaron 10 contratos pedidos por el servicio mensual de impresiones y copiado de multifuncionales, ubicado en diferentes áreas de Unidad central por los meses diciembre 2021 y enero a noviembre 2022, como se muestra a continuación:

Fecha	Contrato-Pedido	Descripción	Importe
10/01/2022	251	Servicio mensual de impresiones y copiado por el mes de Diciembre 2021	\$ 27,528.59
02/02/2022	M-269	Servicio mensual de impresiones y copiado por el mes de Enero 2022	26,602.35
14/03/2022	M-744	Servicio mensual de impresiones y copiado por el mes de Febrero 2022	27,956.00
01/04/2022	M-1024	Servicio mensual de impresiones y copiado por el mes de Marzo 2022	29,561.30
28/04/2022	M-1230	Servicio mensual de impresiones y copiado por el mes de Abril 2022	26,131.51
27/05/2022	M-1616	Servicio mensual de impresiones y copiado por el mes de Mayo 2022	27,722.47
01/09/2022	11204	Servicio mensual de impresiones y copiado por el mes de Junio, Julio y Agosto 2022	88,182.92
01/11/2022	M-3692	Servicio mensual de impresiones y copiado por el mes de Septiembre 2022	61,333.57
01/11/2022	M-3693	Servicio mensual de impresiones y copiado por el mes de Octubre 2022	61,333.57
21/11/2022	M-3879	Servicio mensual de impresiones y copiado por el mes de Noviembre 2022	33,234.49
Total			<u>\$409,586.77</u>

Fuente. Contratos pedidos proporcionados por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Se verificó que estuvieran soportadas con los comprobantes fiscales y que cumplieran con los requisitos fiscales, los pagos en tiempo y forma, registro contable, el reporte que levanta el Prestador con el número de fotocopias de servicio y firmado por el encargado del área correspondiente, también se verificó que el proveedor no estuviera en uno de los supuestos del listado del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, así como con su documentación comprobatoria y justificada.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

III.3.3.3.2.2. Arrendamientos de vehículos \$2,338,551.98

Resultado 37 Sin Hallazgo

De la revisión a la cuenta Arrendamiento de vehículos con su respectivo auxiliar durante el período revisado, se registraron erogaciones por este concepto por la cantidad de \$2,509,223.87, tomando una muestra para su revisión de \$2,338,551.98, que representa el 93% del universo auditable.

Contrato número UACH-DA-A140501-2020-P celebrado con la moral Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R.

Con la finalidad de dar seguimiento al cumplimiento del contrato plurianual número UACH-DA-A140501-2020-P, celebrado con la moral Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., con fecha 30 de junio de 2020, se solicitó mediante oficio número ASE/AECFII/059/18/2023 de fecha 17 de marzo de 2023 de la subcuenta Arrendamientos de vehículos; documentación soporte que integra las pólizas descritas y contrato celebrado con la moral Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., recibiendo respuesta de la Universidad Autónoma de Chihuahua mediante oficio número DC-101/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, la información solicitada.

Derivado de la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Chihuahua, se revisó contrato número UACH-DA-A140501-2020-P celebrado con la moral Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., con fecha 30 de junio de 2020 y que tiene por objeto el arrendamiento de una flotilla de 42 vehículos, por un importe de \$31,570,451.46 incluye I.V.A., con pagos mensuales fijos de \$1,169,275.98 por 27 meses con vigencia del 01 de julio de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2022, así como el Convenio Modificatorio de fecha 17 de julio de 2020, el cual señala en su cláusula primera [...] *“se sustituye los 18 vehículos tipo “Hyundai, Santa Fe Limited Tech Turbo, modelo 2020” por 18 vehículos tipo Kia Sorento 3.3, cumpliendo con los estándares y características solicitadas por la Universidad”*.

De la revisión al contrato se devengó y pagó al 31 de diciembre de 2022 la cantidad de \$2,338,551.98, por concepto de arrendamiento de 42 vehículos para los meses de enero y febrero del 2022.

Así también se realizó convenio de terminación anticipada del contrato número UACH-DA-A140501-2020-P celebrado con la moral Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM, E.N.R., de fecha 31 de marzo de 2022, el cual tiene por objeto dar por terminado, a solicitud de la Universidad Autónoma de Chihuahua, la vigencia del contrato y el convenio modificatorio con número UACH-DA-A140501-2020-P de fechas 30 de junio de 2020 y 17 de julio de 2020.

Asimismo, se constató que las erogaciones realizadas por el concepto de arrendamiento de una flotilla de 42 vehículos se apegaran a lo estipulado en los contratos correspondientes, y verificando que estas estuvieran soportadas con los comprobantes fiscales revisando para esto dos facturas de folios R 13087 y R 13420 de fechas 31 de enero y 09 de marzo de 2022, que cumplieran con los requisitos fiscales, su registro contable y pago, también se verificó que el proveedor no estuviera en uno de los supuestos del Listado del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, así como contar con su documentación comprobatoria y justificada.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

III.3.3.3.3. Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios

En esta cuenta se revisó el monto de \$5,048,866.95, el cual se integra de la siguiente manera:

Conceptos	Universo	Universo Auditable	Alcance
Acreditaciones, Certificaciones y Evaluaciones	\$ 1,158,337.30	\$ 789,909.64	
Asesorías	19,720.00		
Cursos, Talleres y Conferencias	52,653.44		
Diplomados	26,849.99		
Estudios e Investigaciones	413,003.01	255,200.00	
Estudios Subrogados	448,882.80		
Hon. Asimilables a Salarios	726,302.09		
Honorarios Personas Físicas	423,659.15		
Honorarios Personas Morales y Capacitación	4,059,457.42	4,003,757.31	
Inscripciones, Cuotas y Membresías	1,019,235.18		
Total General	\$ 8,348,100.38	\$ 5,048,866.95	60%

Fuente: Balanza general, Auxiliares de mayor, Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua

III.3.3.3.1. Acreditaciones, Certificaciones y Evaluaciones \$789,909.64

Resultado 36 Sin Hallazgo

De la cuenta Acreditaciones Certificaciones y Evaluaciones la muestra se indica a continuación:

Acreditaciones, Certificaciones y Evaluaciones	Importe
Alderete y Socios Consultoría Industrial	\$ 167,479.64 (1)
Gohete- Institut México, A.C.	374,500.00 (2)
Comités internacionales para la evaluación de la Educación superior, A.	127,000.00 (3)
Comité Mexicano de Acreditación de la Educación	120,930.00 (4)
Total	\$ 789,909.64

Fuente: Auxiliar contable de la Cuenta Pública 2022

1) Alderete y Socios Consultoría Industrial S.C.

A efecto de comprobar la erogación registrada por un importe de \$167,479.64, se revisó el registro contable y las pólizas de registro con su documentación soporte, el cual procede de la Facultad de Zootecnia y Ecología, ya que ha iniciado los trabajos de rediseño curricular de todos sus programas de posgrado. Este proceso de rediseño curricular se desarrolla con la finalidad de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por parte de CONACYT-PNPC en sus diversas evaluaciones. Así mismo dentro de este proceso de rediseño una de las actividades previas consistente en el desarrollo de un estudio de pertenencia, el cual, con la finalidad de evitar el sesgo de origen y sea imparcial, es recomendable que sea realizado por un tercero, externo de la Facultad de Zootecnia y Ecología.

Se revisó los avances de la investigación al estudio de pertenencia realizado por Alderete y Socios Consultoría Industrial, S.C. donde se puede ver que fueron realizadas a los programas de posgrado como maestría en Ecología y Medio Ambiente, Maestría en Estadística Aplicada y maestría en Ciencias, así mismo se revisó la factura 395 por un importe de \$167,479.64 IVA incluido, la cual está en apego al artículo 29 A, del Código Fiscal de la Federación, que establece los requisitos de los comprobantes fiscales.

2) Gohete- institut México, A.C.

A efecto de comprobar la erogación registrada por un importe de \$ 374,500.00 se revisó el registro contable y las pólizas de registro con su documentación soporte, el cual deriva de 2 comprobaciones de gastos, uno por un importe de \$219,350.00 y el otro de \$155,150.00, por certificación Nivel B1 y B2 del idioma alemán por Goethe Institut México, A.C. como parte de la capacitación para 79 enfermeros de UACH-GIZ. Así mismo se revisó que se hayan aplicado los 55 exámenes en la escuela de enfermería de la universidad.

3) Comités internacionales para la evaluación de la Educación Superior, A.C.

A efecto de comprobar la erogación por un importe de \$127,000.000 se revisó el Contrato de servicio UACH-DA-A030501-2022-DC que celebran por una parte Comités Internacionales para la evaluación de la Educación superior, A.C. y la Universidad Autónoma de Chihuahua de fecha 5 de mayo de 2022, que consiste en el establecimiento de vínculos de colaboración y emprender acciones de cooperación conjunta, que tengan como propósito que los Comités Internacionales para la Evaluación de la Educación Superior A.C. "LOS CIEES" lleven a cabo la reevaluación del Programa Educativo, Licenciado en Derecho, en su modalidad escolarizada, lo cual se realizara de conformidad con lo establecido en la metodología que "Los CIEES" Tengan vigente al momento que la institución solicite la revaluación, dicho proceso consiste en tres etapas, 1.- Autoevaluación, 2.- Evaluación externa, 3.- Informe final y dictaminación, cabe señalar que "Los CIEES" establecieron que para dar inicio de la colaboración se tiene que hacer el pago y este mismo se realizó el día 21 de diciembre de 2022, de ahí "LOS CIEES" hacen entrega de los datos de usuario y contraseñas para iniciar el llenado de la primer etapa de la autoevaluación del Programa Educativo el cual la universidad tiene un plazo no mayor a 6 meses para completar la primera etapa (Autoevaluación), se revisó la evidencia que consiste la entrega por parte de "Los CIEES" de los datos de usuario y contraseña, con la cual podrán iniciar el llenado de la Autoevaluación del programa educativo en la plataforma, así mismo se revisó la factura de fecha 7 de diciembre del 2022, por un importe total de \$127,000.00, la cual se validó en el portal del SAT.

4) Comité Mexicano de Acreditación de la Educación.

A efecto de revisar la erogación registrada por un importe de \$120,930.00 se revisó el contrato de servicios que celebraron por una parte la Universidad autónoma de Chihuahua y por la otra el Comité Mexicano de Acreditación de la Educación Agronómica, A.C. de fecha 15 de diciembre del 2022, se revisó la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, revisando la factura de fecha 27 de diciembre del 2022, por un importe total de \$120,930.00 y la

evidencia documental de la prestación del servicio que consistió en el análisis del programa educativo frente a los indicadores establecidos en el marco de referencia 6.0 del Comité Mexicano de Acreditación de la Educación Agronómica, A.C.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

III.3.3.3.2. Estudios e Investigaciones \$255,200.00

Resultado 38 Sin Hallazgo

Politeia Consultores en Evaluación, S.A. de C.V.

A efecto de verificar los registros contables por un importe de \$255,200.00 deriva de un contrato – pedido A1995 de fecha 27 de junio del 2022, que tiene por objeto formalizar la operación de servicio de contratación de instancia técnica evaluadora de procesos de programa presupuestaría para el fortalecimiento de la gestión educativa incluyente e innovadora 2022.

Se revisó la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, revisando la factura 146 de fecha 22 de septiembre del 2022, por un importe total de \$255,200.00 así como la evidencia del trabajo desarrollado, que corresponde a la evaluación de procesos de políticas públicas, programas estatales y gasto federalizado.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

III.3.3.3.3. Honorarios Personas Morales \$4,003,757.31

Los honorarios se dividen en los siguientes prestadores de servicios

Honorarios a Personas Morales	Importe
Aseguramiento de la Calidad en la Educación y el Trabajo S.C.	\$ 2,290,835.28 (1)
Mora Sánchez, S.C.	835,200.00 (2)
DFK-GLF, S.C.	777,722.03 (3)
Monitoreo Financiero S.A. de C.V.	100,000.00 (4)
Total	\$ 4,003,757.31

Fuente: Auxiliar contable de la Cuenta Pública 2022

1) Aseguramiento de la Calidad en la Educación y en el Trabajo S.C.

El importe de \$2,290,835.28 es derivado del Convenio modificatorio No. UACH.DA.A270801.2021.DC.T.A. para la terminación anticipada del contrato de servicios de adquisición No. UACH.DA.A270801.2021.DC que celebran por una parte la Universidad Autónoma de Chihuahua y Aseguramiento de la Calidad en la Educación y en el Trabajo S.C. de fecha 15 de diciembre del 2021 que menciona en la cláusula primera lo siguiente: *"Las partes están de acuerdo en la terminación anticipada del contrato dado que los fines para los cuales fue contratado se extinguieron, mediante Acta No. 594 de fecha 26 de noviembre del presente el H. Consejo Universitario por unanimidad, determinó la suspensión oficial del modelo educativo denominado UACH-DS, y solo se pagará los modelos realizados hasta el mes de octubre"* La universidad pagará la cantidad de \$1,974,858.00, cantidad que no incluye IVA. Este pago fue realizado el día 10 de junio del 2022 por un importe de \$2,290,835.28 con número de folio 68323.

2) Mora Sánchez, S.C.

A efecto de verificar el registro contable por un importe de \$835,200.00 que derivada del convenio celebrado por la Universidad Autónoma de Chihuahua por la prestación de servicios Profesionales No. UACH-DAJ 284/2022, con Mora Sánchez, S.C. que consiste en que el prestador de servicios se obligue a brindar a favor de la misma Universidad Autónoma de Chihuahua durante el periodo del 31 de marzo al 20 de julio del 2022, los servicios de revisión, integración y validación de comprobantes Fiscales Digitales por internet por el ejercicio fiscal 2021, conciliación de conformidad con las obligaciones que imponen las disposiciones administrativas y fiscales vigentes.

Por los servicios objeto de este contrato, la Universidad pagará \$30,000.00 pesos mensuales por cada mes del ejercicio fiscal del 2021 por un total de \$417,600.00, con una vigencia a partir del 31 de marzo de 2022 al 20 de julio del 2022, así mismo la Universidad Autónoma de Chihuahua celebró un Convenio Modificatorio de fecha 1 de julio del 2022, por el importe total de \$835,200.00, por la de prestación de servicios Profesionales con No. UACH-DAJ Alcance 284/2022, con Mora Sánchez, S.C. la modificación consistió en que el prestador de servicios se obligue a brindar a favor de la Universidad durante el periodo del 31 de marzo al 31 julio del 2022, los servicios de revisión, integración y validación de comprobantes Fiscales Digitales por internet por el ejercicio fiscal 2020, conciliación de conformidad con las obligaciones que imponen las disposiciones administrativas y fiscales vigentes, así como el informe ejecutivo de revisión y recalcado de nóminas ISR Sueldos y Salarios de ejercicio fiscal 2020 y 2021.

Se revisó la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, verificando que las facturas pagadas por la Entidad Fiscalizada, por un importe total de \$835,200.00 así como la evidencia del trabajo desarrollado, que consistió en la integración y validación de comprobantes Fiscales Digitales por internet por de los ejercicios fiscales 2021 y 2020, y el informe ejecutivo de revisión y recalcado de nóminas ISR Sueldos y Salarios de ejercicio fiscal 2020 y 2021.

Resultado 39

Con Hallazgo 5. La Universidad Autónoma de Chihuahua omitió elaborar la autorización del comité especial para el procedimiento de contratación UACH-DAJ Alcance 284/2022, por la prestación de servicios profesionales con el prestador de servicios Mora Sánchez, S.C.

Durante los trabajos de auditoría la Universidad Autónoma de Chihuahua no presentó la autorización del comité especial solicitado en el oficio número ASE/AECFII/059/81/2023 de fecha 17 de mayo del 2023, recibiendo respuesta con número DC-220/2023 de fecha 19 de mayo de 2023, por el Departamento de Contabilidad anexando oficio número ADQ/AUM/LACHQ/293/2023 de fecha 19 de mayo de 2023, donde señala: en el Numeral 1 Mora Sánchez, S.C., "*me permito referir a usted que el trámite de contratación correspondiente se llevó por conducto del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Universidad Autónoma de Chihuahua, motivo por el cual la información del interés no obra en los archivos de este departamento a mi cargo*", lo anterior contraviniendo lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua que señala:

Artículo 25. Previo a la contratación de servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, el ente público requerirá la autorización de un Comité Especial...

En consecuencia, al no contar con la aprobación del comité especial, la Universidad Autónoma de Chihuahua incumplió con la normativa señalada.

Marco Normativo:

Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

3) DFK-GLF, S.C.

La Universidad Autónoma de Chihuahua celebró el contrato de prestación de servicios No. UACH-DA-A070401-2022-DC con la moral DFK-GLF, S.C., mediante el cual el prestador de servicios se obliga a examinar los estados financieros de la Universidad por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022, de conformidad con las normas internacionales de auditoría, como resultado de la revisión se emitirá un dictamen sobre los estados financieros.

Contrato que deriva de dictamen que emite el Comité de Adquisiciones para determinar la selección de la empresa para la adjudicación directa No. UACH-DA-A070401-2022-DC, relativo a la contratación de servicios profesionales de la contaduría pública independiente, para llevar a cabo la dictaminación de los Estado financieros de la Universidad con fundamento en los artículos 9 fracción XVIII y 42 de la Ley orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Así mismo se verificaron ante el SAT los comprobantes fiscales proporcionados (facturas) por un importe de \$777,722.08 IVA incluido y, se revisó la evidencia del trabajo desarrollado el cual consistió en el informe de auditoría con fecha de emisión 28 de abril del 2023.

Siguiendo con la revisión se detectó lo siguiente:

Resultado 40

Con Hallazgo 6. La Entidad fiscalizada omitió requerir, a más tardar dentro del término de 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, la entrega de la garantía de cumplimiento del Contrato No. UACH-DA-A070401-2022-DC al proveedor DFK-GLF, S.C.

De la revisión de la cláusula octava del contrato de adjudicación directa No. UACH-DA-A070401-2022-DC en el que se establecen las garantías de cumplimiento, el proveedor se obliga a otorgar a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, la garantía de cumplimiento como a continuación se describe:

“El proveedor se obliga a constituir en la forma términos y procedimientos previstos por la Ley aplicable, las garantías siguientes:

- 2) *Garantía de cumplimiento de contrato, que el proveedor DFK entregará a la firma del presente instrumento y que consiste en una fianza en moneda nacional, a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua por un importe equivalente al 10% del importe total del presente instrumento antes del impuesto al valor agregado...”*

Debiendo entregar dicha fianza el día 28 de abril del 2022, siendo que el proveedor DFK-GLF, S.C. contrató la póliza el día 01 de junio del 2022 es decir, 34 días posteriores a la fecha señalada en el contrato, contraviniendo lo establecido en el artículo 84 parrafo IV que menciona “...La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse en el plazo o fecha previstos en la convocatoria y en las bases de la licitación; en su defecto, a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato...”, y la cláusula octava del Contrato, inciso a) “La Garantía de cumplimiento de contrato, que el proveedor DFK entregará a la firma del presente instrumento y que consiste en una fianza en moneda nacional, a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua por un importe equivalente al 10% del importe total del presente instrumento antes del impuesto al valor agregado...” por lo que Entidad Fiscalizada no exigió en el plazo estipulado en el contrato la presentación de la garantía de cumplimiento.

Marco Normativo:

Artículo 84 y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

- 3) Contrato UACH-DA-A070401-2022-DC. Clausula octava inciso a)4) Monitoreo Financiero S.A. de C.V.

Resultado 41

Sin Hallazgo

A efecto de verificar la erogación por un importe de \$100,000.00, el cual deriva del pago de inscripción al curso de capacitación denominado “Formulación y Evaluación de proyectos Nivel 1” que dio inicio el 20 de junio y concluye el 7 de julio del presente y en el cual participan 20 académicos de la Universidad, el costo quedo de \$5,000.00 ya con el descuento incluido por participante compartiendo la cotización del evento”.

Se revisó la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, revisando que los 20 académicos pertenecieran a la Universidad y su asistencia a dicha capacitación, así como la factura 702 de fecha 7 de julio del 2022, por un importe total de \$100,000.11, la cual se validó en el portal del servicio de administración tributaria.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

III.3.3.3.4. Servicios de Comunicación Social y Publicidad

En esta cuenta se revisó el monto de \$6,829,750.81, el cual se integra de la siguiente manera:

Conceptos	Universo Auditable	Muestra	Alcance
Articulos Promocionales	83,213.51	-	
Difus. Avisos y Publicac. Oficiales	67,020.23	-	
Difusion E Informacion/Eventos	4,888,423.87	\$ 1,991,888.18	41%
Difusion E Informacion/Propaganda	5,911,334.90	4,837,862.63	82%
Difusion Por Radio, TV e Internet	2,508,413.42	-	
Impresiones, Diseños y Publicaciones	2,586,978.12	-	
Servicios de Fotografía, Audio y Video	37,860.50	-	
	\$ 16,083,244.55	\$ 6,829,750.81	42%

Fuente: Balanza general, Auxiliares de mayor, Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua

III.3.3.3.4.1. Difusión E Información/Eventos

Resultado 42

Sin Hallazgo

A fin de revisar la cuenta de "Difusión e información/eventos" en la que se registraron erogaciones por un importe de \$4,888,423.87, del cual se revisó una muestra por el importe de \$1,991,888.18, que representa el 41% del total de la cuenta, se solicitó mediante oficio número ASE/AECFII/059/22/2023 de fecha 22 de marzo de 2023; solicitud de los bienes y/o servicios por el área requirente, oficio de autorización y suficiencia presupuestal de las partidas, contratos y modificatorios en su caso, fianzas, Acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, dictamen de excepción en su caso, recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción, y soporte documental de las erogaciones (facturas, pólizas y pagos, etc.) de las pólizas que se describen, recibiendo respuesta de la Universidad Autónoma de Chihuahua mediante oficio número DC-109/2023 de fecha 24 de marzo de 2023.

Derivado de la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Chihuahua, se revisó la documentación comprobatoria y que justifica las erogaciones por distintos conceptos, tales como; ceremonia por el día del maestro, del médico, de las madres, posadas navideñas de

distintas facultades, obsequios navideños para el personal, y equiparar y decorar el gimnasio Manuel Bernardo Aguirre para la graduación de la Fen-UACH, servicio de producción y grabación del informe anual de actividades de rectoría por el ejercicio 2022.

De los cuales se revisó, la justificación de las erogaciones, contratos pedidos, cotizaciones, requisiciones de los bienes y/o servicios, comprobaciones de gastos en su caso, recibos de transferencia y/ cheques (pago) y su registro contable, determinando que se cuenta con la documentación e información comprobatoria para cada una de las erogaciones que antecede, así como su comprobante fiscal digital, que cumpliera con los requisitos fiscales

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

III.3.3.3.4.2. Difusión e Información/Propaganda \$4,837,862.63

**Resultado 43
Sin Hallazgo**

En la cuenta de "Difusión e información/propaganda", se registraron erogaciones a distintos prestadores de servicio con recurso propio, por la cantidad de \$5,911,334.90, seleccionando una muestra para su revisión de \$4,837,862.63, que representa el 82% del total de la cuenta, que se integra como sigue:

Prestador de Servicio	Monto
Publicaciones del Chuviscar S.A. de C.V.	\$1,217,710.63 (a)
Cia. Periodistica del Sol de Chih. S.A. de C.V.	1,343,864.79 (b)
Nora Angelica de La Rosa Dominguez	313,200.00 (c)
Radio Juarense S.A.	300,000.00 (d)
Manuel Osbaldo Salvador Ang	262,500.00 (e)
Intermedia de Juarez S.A. de C.V.	200,587.20 (f)
Transmedia Comunicaciones, S.A. de C.V.	200,000.01 (g)
Aurora Monterde Fernandez	200,000.00 (h)
Jessica Arely Medina Valerio	200,000.00 (i)
Consorcio Empresarial Adpl Sa Pi de Cv	200,000.00 (j)
Francisco Javier Mondragon Palomares	200,000.00 (k)
Stap Publicity S.A. de C.V.	200,000.00 (l)
Total	\$4,837,862.63

Fuente: Auxiliares de mayor de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Mediante oficio ASE/AECFII/059/22/2023 con fecha del 22 de marzo de 2023 y ASE/AECFII/059/51/2023 con fecha del 19 de abril 2023, se solicitó: requerimientos de los bienes y/o servicios por el área requirente, oficio de autorización y suficiencia presupuestal de las partidas, contratos y modificatorios (en su caso), fianzas, acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, dictamen de excepción (en su caso), recepción de

los bienes y/o servicios a entera satisfacción, y soporte documental de las erogaciones (pólizas, facturas y pagos).

Dando respuesta con el oficio DC-109/2023 de fecha 24 de marzo 2023 y DC-165/2023 con fecha del 21 de abril de 2023, donde se proporcionó la documentación solicitada.

Se verificó el oficio No. DC-255-2022 donde se informó que las cuentas 525-000001 Difusión por radio, televisión e internet y 525-000004 Difusión, información y propaganda tienen suficiencia presupuestal por un importe de \$8,849,609.23 (Ocho millones ochocientos cuarenta y nueve mil seiscientos nueve pesos 23/100 M.N), con fondo propio número 1001, para el período 2022.

Durante los trabajos de auditoría se revisó la información proporcionada, verificando la acreditación del supuesto de excepción establecido en la fracción I del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el cumplimiento contractual, tales como: los pagos por los servicios adquiridos y su facturación, validando las facturas en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), el registro contable, verificando que se cumplió con lo pactado en el contrato, determinando que se cuenta con la documentación e información comprobatoria para cada una de las erogaciones.

a) Publicaciones del Chuviscar S.A. de C.V.

Persona moral constituida bajo la razón social Publicaciones del Chuviscar S.A. de C.V con Registro Federal de Contribuyentes PCU0004273H2 registrado con el número de proveedor #002380 en el padrón de la Entidad Fiscalizada, se revisó una muestra de los contratos por adjudicación y contratos - pedidos del proveedor, los contratos analizados fueron los siguientes:

Contrato Pedido/Contrato por Adjudicación	No. de Solicitud	Fecha	Concepto	Monto	
UACH-DAJ241/2022	11718	01/07/2022	Publicaciones varias periodico	514,285.68	(a-1)
C-P A2162	12169	04/07/2022	Publicaciones varias periodico	121,025.12	
C-P A1675	9853	01/06/2022	Publicaciones varias periodico	93,890.59	
C-P A135	7920	04/05/2022	Publicaciones varias periodico	67,577.18	
C-P A1017	6336	01/04/2022	Publicaciones varias periodico	140,410.68	
C-P A590	4033	02/03/2022	Publicaciones varias periodico	108,728.88	
C-P A2397	13999	12/09/2022	Publicaciones varias periodico	92,121.59	
C-P A252	1927	02/02/2022	Publicaciones varias periodico	79,670.91	
Total				\$ 1,217,710.63	

Fuente: Auxiliares de mayor, Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Contrato UACH-DAJ-241/2022

Se celebró contrato número "UACH-DAJ 241/2022" con fecha de 02 de junio del 2022, para prestar los servicios de publicidad requeridos por la Universidad, consistentes en publicar y difundir la información que requiera "LA UNIVERSIDAD" a través de su periódico impreso denominado "EL DIARIO DE CHIHUAHUA", mediante la inserción de un suplemento, mismo que tendrá como propósito difundir la vida cultural, académica, administrativa y de investigación de "LA UNIVERSIDAD", así como el trabajo que realiza en las artes, promoción de la cultura,

reflexión social y en general información de interés para la comunidad universitaria y sociedad en general, por un monto de \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, dividida en 7 ministraciones de \$85,714.28 (ochenta y cinco mil setecientos catorce pesos 28/100 M.N.) IVA incluido, vigencia del contrato a partir de la fecha de su firma y conclusión el 30 de septiembre de 2022, de los cuales se devengaron en el ejercicio en revisión un total de 514,285.68.

b) Cía. periodística del Sol de Chihuahua, S.A. de C.V.

Persona moral constituida bajo la razón social Cía. Periodística del Sol de Chih. S.A. de C.V. con Registro Federal de Contribuyentes PSC7907245A4 registrado con el número de proveedor #000006 en el padrón de la Entidad Fiscalizada, se revisó una muestra de los contratos por adjudicación y contratos - pedidos del proveedor siguientes:

Contrato Pedido/Contrato por Adjudicación	No. de Requisición	Fecha Requisición	Fecha Firma	Concepto	Monto	
UACH-DAJ239/2022			02/06/2022	Servicios Publicitarios	650,000.00	(b-1)
UACH-DAJ045/2021	OF.DIR007/2022		10/01/2022	Insercción en medios impresos sumpleme	88,928.38	(b-2)
C-P A3097	16771	19/09/2022		Publicidad varias	54,415.73	
C-P A2272	13070	02/08/2022		publicaciones varias junio 23022	118,687.58	
C-P A2271	13069	02/08/2022		Publicaciones Uach libre expresión	5,018.44	
C-P A2392	13223	12/08/2022		Publicaciones varias cd. Juarez julio2022	4,773.60	
C-P A591	4034	02/03/2022		Publicaciones varias	59,483.13	
C-P A1677	9900	01/06/2022		Publicaciones varias	74,420.50	
C-P A1676	9902	01/06/2022		Publicaciones varias	10,036.88	
C-P A2393	13224	12/08/2022		Publicaciones varias chih julio 2022	63,215.24	
C-P A592	4035	02/03/2022		Publicaciones varias	8,178.18	
C-P A998	6248	31/03/2022		Publicaciones varias	99,523.96	
C-P A997	6249	31/03/2022		Publicaciones Varias	17,104.50	
C-P A253	1923	02/02/2022		Publicidad varias	90,078.67	
Total					\$ 1,343,864.79	

Fuente: Auxiliares de mayor, Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua

b-1) Contrato UACH-DAJ 239/2022

Se celebró contrato número "UACH-DAJ 239/2022" con fecha de 02 de junio de 2022, para prestar los servicios de publicidad requeridos por la Universidad, consistentes en publicar y difundir la información que requiera La Universidad, a través de su periódico impreso denominado El Heraldo de Chihuahua, S.A. de C.V. mediante la inserción un suplementos, mismos que tendrá como propósito difundir la vida cultural, académica, administrativa y de investigación de la Universidad así como el trabajo que realiza en las artes, promoción de la cultura, reflexión social y en general información de interés para la comunidad universitaria y sociedad en general, por un monto \$650,000.00 (seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, en 7 pagos mensuales de \$92,857.14 (noventa y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos 14/100 M.N.) IVA incluido, con vigencia a partir de la fecha de su firma y conclusión el 30 de septiembre de 2022.

b-2) Contrato UACH-DAJ 045/2022

Se celebró contrato número UACH-DAJ 045/2022 con fecha del 01 de Febrero del 2022, para prestar los servicios de publicidad requeridos por la Universidad, consistentes en publicar y difundir la agenda de "LA UNIVERSIDAD" a través de su periódico impreso denominado "El Herald, de Chihuahua", mediante la inserción de dos suplementos encartados, mismos que tendrán como propósito difundir la vida cultural académica, administrativa y de investigación de la Universidad así como el trabajo que realiza en las artes, por un monto de \$88,928.38 (Ochenta y ocho mil novecientos veintiocho pesos 38/100 M.N.) mensual IVA incluido. La vigencia del contrato a partir de la fecha de su firma y conclusión el 28 de febrero de 2022.

c) Nora Angelica de la Rosa Domínguez

Persona Física con Registro Federal de Contribuyentes RODN8508108V8 registrado con el número de proveedor #008291 en el padrón de la Entidad Fiscalizada, se revisó el contrato por adjudicación y contrato - pedido del proveedor siguiente:

Concepto	Monto
Contrato UACH-DAJ 041/2022	\$ 313,200.00 (C-1)
Total	\$ 313,200.00

Fuente: Auxiliares de mayor de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Contrato UACH-DAJ 041/2022

Se celebró contrato número UACH-DAJ 041/2022 con fecha del 01 de enero del 2022, para prestar los servicios informativos requeridos por la Universidad, consistentes en elaborar una síntesis informativa de manera mensual que deberá contener información estatal, nacional e internacional, así como resúmenes económico-financieros en el ámbito nacional e internacional y resúmenes de columnas políticas; misma que "LA PRESTADORA DE SERVICIO" se obliga a entregar vía correo electrónico a la dirección que para tal efecto determine "LA UNIVERSIDAD" por conducto de las coordinaciones de Comunicación Social y de Vinculación Empresarial, de lunes a viernes, a las 06:30 y a las 15:30 horas, la cantidad mensual de \$34,800.00 (treinta y cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. La vigencia del contrato a partir del día 1 de enero de 2022 y conclusión el 30 de septiembre del 2022.

d) Radio Juarense S.A.

Persona moral constituida bajo la razón social Radio Juarense S.A. con Registro Federal de Contribuyentes RJU800625B35 registrado con el número de proveedor #002380 en el padrón de la Entidad Fiscalizada, se revisó una muestra de los siguientes contratos-pedidos del proveedor:

Contrato Pedido	No. de Requisición	Fecha Requisición	Concepto	Monto
Contrato-Pedido A2042	11781	28/06/2022	Publicaciones varias en revistas	\$ 180,000.00
Contrato Pedido A2672	15358	26/08/2022	Publicidad en medios impresos	120,000.00
Total				<u>\$ 300,000.00</u>

Fuente: Auxiliares de mayor de la Universidad Autónoma de Chihuahua

e) Manuel Osbaldo Salvador Ang

Persona Física con Registro Federal de Contribuyentes SAAM620910DH5 registrado con el número de proveedor #005198 del padrón de la Entidad Fiscalizada, se revisó una muestra de los contratos por adjudicación del proveedor, siguiente:

Concepto	Importe devengado
Contrato UACH-DAJ 240/2022	\$ 262,500.00 (e-1)
Total	<u>\$ 262,500.00</u>

Fuente: Auxiliares de mayor de la Universidad Autónoma de Chihuahua

d-1) Contrato UACH-DAJ 240/2022

Se celebró contrato número "UACH-DAJ 240/2022" con fecha de 02 de junio del 2022, para prestar los servicios de publicidad requeridos por la Universidad, consistentes en publicar y difundir, a través de los periódicos digitales denominados La Opción de Chihuahua "www.laopcion.com.mx" y El Bordo "www.elbordo.com.mx", las acciones, actividades e información que solicite "LA UNIVERSIDAD, por conducto de la Coordinación General de Comunicación Social, por un monto de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, en 4 pagos de \$87,500.00 (ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, de los cuales únicamente se devengaron en el ejercicio 3 pagos por un importe total de \$262,500.00. La vigencia del contrato a partir de la fecha de su firma y conclusión hasta el 30 de junio de 2022.

f) Intermedia de Juárez S.A. de C.V.

Persona moral constituida bajo la razón social INTERMEDIA DE JUAREZ S.A. DE C.V con Registro Federal de Contribuyentes IJU961119165 registrado con el número de proveedor #004991 en el padrón de la Entidad Fiscalizada, se revisó una muestra del contrato-pedido del proveedor, siguiente:

Contrato Pedido	No. de Requisición	Fecha Requisición	Concepto	Monto
Contrato-Pedido A-2221	12773	28/07/2022	Publicidad transmitida en television	\$ 200,587.20
Total				<u>\$ 200,587.20</u>

Fuente: Auxiliares de mayor de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Se comprobó el cumplimiento de los servicios prestados objeto del contrato mediante ordenes de publicidad, expedientes, así como la solicitud de contratación verificando que los gastos efectuados contaran con la documentación soporte que avale el importe de las operaciones.

g) Transmedia Comunicaciones, SA de CV

Persona moral constituida bajo la razón social Transmedia Comunicaciones, SA DE CV con Registro Federal de Contribuyentes IJU961119165 registrado con el número de proveedor #010039 en el padrón de la Entidad Fiscalizada, se revisó el contrato-pedido del proveedor, siguiente:

Contrato Pedido	No. de Requisición	Fecha Requisición	Concepto	Monto
Contrato-Pedido A2179	12363	06/07/2022	Difusión de información	\$ 200,000.01
Total				<u>\$ 200,000.01</u>

Fuente: Auxiliares de mayor de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Se comprobó el cumplimiento de los servicios prestados objeto del contrato mediante ordenes de publicidad, expedientes, así como la solicitud de contratación verificando que los gastos efectuados contaran con la documentación soporte que avale el importe de las operaciones.

h) Aurora Monterde Fernández

Persona Física con Registro Federal de Contribuyentes MOFA770629PA5 registrado con el número de proveedor #010038 del padrón de la Entidad Fiscalizada, se revisó una muestra del contrato por adjudicación al prestador del servicio, siguiente:

Contrato Pedido	No. de Requisición	Fecha Requisición	Concepto	Monto
Contrato-Pedido A2179	12363	06/07/2022	Difusión de información	\$ 200,000.01
Total				<u>\$ 200,000.01</u>

Fuente: Auxiliares de mayor de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Se comprobó el cumplimiento de los servicios prestados objeto del contrato mediante ordenes de publicidad, expedientes, así como la solicitud de contratación verificando que los gastos efectuados contaran con la documentación soporte que avale el importe de las operaciones.

i) Jessica Arely Medina Valerio

Persona Física con Registro Federal de Contribuyentes MEVJ8407186J8 registrado con el número de proveedor #010046 del padrón de la Entidad Fiscalizada, se revisó el contrato por adjudicación directa al proveedor, siguiente:

Contrato Pedido	No. de Requisición	Fecha Requisición	Concepto	Monto
A-2673	15359	26/08/2022	Difusión de información	\$ 200,000.00
Total				\$ 200,000.00

Fuente: Auxiliares de mayor de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Se comprobó el cumplimiento de los servicios prestados objeto del contrato mediante ordenes de publicidad, expedientes, así como la solicitud de contratación verificando que los gastos efectuados contaran con la documentación soporte que avale el importe de las operaciones.

j) Consorcio Empresarial ADPL SA PI de CV

Persona moral constituida bajo la razón social CONSORCIO EMPRESARIAL ADPL S.A.P.I. DE C.V. con Registro Federal de Contribuyentes CEA15090KR8 registrado con el número de proveedor # 010051 del padrón de la Entidad Fiscalizada, se revisó el contrato-pedido del proveedor.

Contrato Pedido	No. de Requisición	Fecha Requisición	Concepto	Monto
Contrato-Pedido A-2279	13212	03/082022	Servicio de publicidad	\$ 200,000.00
Total				\$ 200,000.00

Fuente: Auxiliares de mayor de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Se comprobó el cumplimiento de los servicios prestados objeto del contrato mediante ordenes de publicidad, expedientes, así como la solicitud de contratación verificando que los gastos efectuados contaran con la documentación soporte que avale el importe de las operaciones.

k) Francisco Javier Mondragón Palomares

Persona Física con Registro Federal de Contribuyentes MOPF8410131J8 registrado con el número de proveedor #010058 del padrón de la Entidad Fiscalizada, se revisó el contrato por adjudicación directa, siguiente:

Contrato Pedido	No. de Requisición	Fecha Requisición	Concpeto	Monto
A-2674	15360	26/08/2022	Difusión de información	\$ 200,000.00
			Total	<u>\$ 200,000.00</u>

Fuente: Auxiliares de mayor de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Se comprobó el cumplimiento de los servicios prestados objeto del contrato mediante ordenes de publicidad, expedientes, así como la solicitud de contratación verificando que los gastos efectuados contarán con la documentación soporte que avale el importe de las operaciones

I) Stap Publicity SA de CV

Persona moral constituida bajo la razón social Stap Publicity SA de CV con Registro Federal de Contribuyentes SPU180823GT7 registrado con el número de proveedor #010067 del padrón de la Entidad Fiscalizada, se revisó el contrato-pedido del proveedor, siguiente:

Contrato Pedido	No. de Requisición	Fecha Requisición	Concpeto	Monto
Contrato-Pedido A-2676	15361	26/08/2022	Servicio de difusión	\$ 200,000.00
			Total	<u>\$ 200,000.00</u>

Fuente: Auxiliares de mayor de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Se comprobó el cumplimiento de los servicios prestados objeto del contrato mediante ordenes de publicidad, expedientes, así como la solicitud de contratación verificando que los gastos efectuados contarán con la documentación soporte que avale el importe de las operaciones.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

III.3.3.3.5. Servicios de Traslado y Viáticos

En la cuenta de "Servicios de Traslado y Viáticos", se registraron erogaciones con recurso propio, por la cantidad de \$12,796,204.47, seleccionando una muestra para su revisión de \$2,275,552.94, que representa el 18% del total de la cuenta, que se integra como sigue:

Concepto	Universo	Universo Auditable	Muestra	%
Pasajes	\$ 2,410,610.65	\$ 2,395,614.69	\$ 493,480.73	-
Traslado	621,729.18	621,729.18	259,488.23	-
Viáticos	9,866,063.87	9,778,860.60	1,522,583.98	-
Total Egresos	\$ 12,898,403.70	\$ 12,796,204.47	\$ 2,275,552.94	18%

Fuente: Balanza de comprobación, Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Del total de las erogaciones realizadas, se seleccionó una muestra para su revisión de la subcuenta Unidad Central – Departamento Rectoría de los meses de noviembre y diciembre de 2022 por un importe de \$2,275,552.94 que representa un 18% del total.

Resultado 44

Con Hallazgo 7. Inconsistencias, discrepancias e incumplimientos de las Políticas de aplicación general de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Con el fin de revisar la cuenta 527 "Servicios de Traslado y Estancia", se le solicitó a la Entidad Fiscalizada mediante oficio ASE/AECFII/059/95/2023 de fecha 16 de agosto de 2023, lineamientos y/o políticas establecidas para el otorgamiento de viáticos, documento que ampare la comisión, pólizas de egresos y diario de los meses de noviembre y diciembre de 2022, con el soporte documental, la Entidad Fiscalizada dio respuesta mediante oficio DC-338-2023 de fecha 25 de agosto de 2023.

Mediante Oficio ASE/AECFII/059/98/2023 de fecha 4 de septiembre de 2023 se solicitó relación de alumnos que fueron seleccionados para acudir al viaje a la ciudad de Phoenix Arizona, que contenga matrícula, nombre del alumno, semestre y promedio, así como el programa de estímulos para estudiantes sobresalientes, **la publicación del programa de estímulos donde se establezcan los requisitos para ser parte del programa**, dando respuesta la Entidad Fiscalizada mediante oficio No. DC-351/2023 de fecha 14 de septiembre de 2023, adjuntando listado de 26 alumnos y **argumentando que no cuenta con programa de Estímulos para estudiantes sobresalientes.**

De la revisión a la información y documentación proporcionada, se identificaron inconsistencias y discrepancias en la comprobación; así como incumplimientos a las "Políticas de aplicación general en la Universidad Autónoma de Chihuahua" numeral 7. "Políticas para gastos de viaje y viáticos.

Destino	Inconsistencias, discrepancias e incumplimientos	Marco Normativo
1) Viaje a Phoenix Arizona del 18 al 21 de octubre de 2022 (NFL) \$197,579.25	La Unidad administrativa rectoría, solicitó viáticos el 5 de octubre de 2022 por concepto de estímulos para 49 estudiantes, por un importe de \$197,579.25, proporcionando como comprobación únicamente relación con nombres de 26 alumnos, sin acreditar 23 alumnos, señalando que no cuenta con programa para estímulos para estudiantes sobresalientes; además, en la comprobación aparecen 53 boletos de entrada al estadio para partido de fútbol americano mismos que fueron pagados por la Entidad y no hay documento que señale la participación de los comisionados.	Políticas 7.2, 7.4 y 7.14
2) Viaje a SLP del 10 al 13 de noviembre de 2022 (Conferencia Internacional ANUIES) \$7,509.84	La unidad administrativa de rectoría, solicitó viáticos el 9 de noviembre de 2022, para los días del 9 al 13 de noviembre de 2022. En el viático solo solicitó transporte aéreo a SLP, y sin embargo se le reembolsaron gastos de hospedaje de 1 día en Queretaro y vuelo de avión de Queretaro a Chihuahua. No hay formato de comprobación del viático, no hay evidencias de convocatoria o invitación, ni evidencia de la participación del comisionado.	Políticas 7.2, 7.4 y 7.14
3) Viaje a la ciudad de México del 15 al 17 de noviembre de 2022 (encuentro nacional de Rectores) \$15,485.50	La unidad administrativa de rectoría, solicitó viáticos el 15 de noviembre de 2022, para la ciudad de México los días del 15 al 17 de noviembre de 2022. En el viático únicamente solicitó transporte aéreo, sin embargo se le reembolsaron gastos de boleto de avión y hospedaje, alimentación. No hay evidencia de convocatoria o invitación, ni evidencia de la participación del comisionado.	Políticas 7.2, 7.4 y 7.14
4) Viaje a la Paz Baja California del 23 al 25 de noviembre de 2022 (Congreso Internacional AMEREAIF) \$16,774.89	La unidad administrativa de rectoría, solicitó viático el 11 de noviembre de 2022, por los días del 23 al 25 de noviembre de 2022 a la Paz, BCS. No hay formato de comprobación del viático, no hay evidencia de la participación del comisionado.	Políticas 7.2, 7.4 y 7.14
5) Viaje a la ciudad de México del 27 al 28 de noviembre de 2022 (reunión de trabajo) \$13,093.49	La unidad administrativa de rectoría, solicitó viáticos el 23 de noviembre de 2022, para los días del 27 y 28 de noviembre de 2022. En el viático únicamente solicitó boleto de avión a CDMX, sin embargo se le reembolsaron gastos de boleto de avión y hospedaje. No hay formato de comprobación del viático, no hay evidencia de convocatoria o invitación, ni evidencia de la participación del comisionado.	Políticas 7.2, 7.4 y 7.14
6) Viaje a la ciudad de México - Guadalajara del 1 al 4 de diciembre de 2022 (Guadalajara Feria Int. del Libro) \$13,716.00	La unidad administrativa de rectoría, solicitó viáticos el 28 de noviembre de 2022, para los días del 1 al 4 de diciembre de 2022 a la ciudad de México. No hay formato de comprobación del viático, no hay evidencia de convocatoria o invitación, ni evidencia de la participación del comisionado.	Políticas 7.2, 7.4 y 7.14
7) Viaje a la ciudad de México del 5 al 6 de diciembre de 2022 (reunión de trabajo (Universidad Anáhuac) \$9,408.45	La unidad administrativa de rectoría, solicitó viáticos el 30 de noviembre de 2022 para los días 5 y 6 de diciembre de 2022 a la ciudad de México. En el viático únicamente solicitó boleto de avión a CDMX, sin embargo se le reembolsaron gastos de boleto de avión y hospedaje. No hay formato de comprobación del viático, no hay evidencia de convocatoria o invitación, ni evidencia de la participación del comisionado.	Políticas 7.2, 7.4 y 7.14
8) Viaje a la ciudad del Paso, Tx, del 11 al 14 de diciembre de 2022 (Programa de Liderazgo Binacional UTEP) \$14,542.62	La unidad administrativa de Internacionalización y Vinculación solicitó viáticos a la ciudad del Paso, Tx, los días del 11 al 14 de diciembre de 2022, incluyendo viáticos para el rectoría. En la comprobación del viático solo hay factura de hospedaje, no hay evidencia de la participación de los comisionados.	Políticas 7.2, 7.4 y 7.14

Destino	Inconsistencias, discrepancias e incumplimientos	Marco Normativo
Viaje a Japon del 2 al 12 de enero de 2023 (Lazos 9) de Vinculación de Quioto y laboratorio Mirai UACH \$60,736.00	La unidad administrativa de rectoría, solicitó viáticos el 19 de diciembre de 2022 incluyendo pasaje aéreo y hospedaje a Japón los días del 2 al 12 de enero de 2023; sin embargo, la convocatoria es de fecha 21 de diciembre de 2022 posterior a la solicitud de viáticos y sólo por los días 5 y 6 de enero 2023; se verificó únicamente la comprobación y el pago de la factura de boleto de avión de fecha 29/nov/2022, por un importe de \$60,736.00 ya que el viaje se llevaría a cabo en enero de 2023.	Políticas 7.2, 7.4 y 7.14

Lo anterior en incumplimiento a lo estipulado en las Políticas de aplicación general de la Universidad Autónoma de Chihuahua, Políticas de gastos de viaje y viáticos 7.2, 7.4 y 7.14, que establecen lo siguiente:

“7.2. Solo se autorizarán gastos de viaje a personal académico, administrativo, estudiantes de la Universidad Autónoma de Chihuahua y a personas invitadas, cuando el objeto del gasto sea estrictamente necesario para el desarrollo de actividades relacionadas con las funciones institucionales como son: desarrollo de proyectos, trabajos en comités, cursos de capacitación, prácticas de campo, participación en eventos; como congresos y simposios, intercambios académicos, movilidad estudiantil o académica, entre otros.”

7.4. Para la asignación de recursos motivo de viaje [...] deberá sustentarse con evidencia documental suficiente como: oficio de comisión, convocatoria, invitación, convenio del proyecto u otro documento análogo.

7.14. En el caso de gastos de viajes y viáticos por asistencia a cualquier tipo de evento, se efectuará la comprobación anexando copia del documento que señale la participación del comisionado.

Marco Normativo:

Política 7.2, 7.4 y 7.14 de las Políticas de aplicación general de la Universidad Autónoma de Chihuahua 7. Políticas de gastos de viaje y viáticos

III.3.3.3.6. Otros Servicios Generales

De la revisión de la cuenta “523 Otros Servicios Generales” con universo auditable al 31 de diciembre del 2022 de \$70,496,780.06, se seleccionó para su revisión una muestra por un importe de \$59,835,012.95 que equivale al 85% del total del universo auditable, como se muestra a continuación:

Cuentas	Universo	Universo Auditable	Muestra	Alcance
Otros Servicios Generales	\$ 78,863,434.57	\$ 70,496,780.06	\$ 59,835,012.95	
Total	\$ 78,863,434.57	\$ 70,496,780.06	\$ 59,835,012.95	85%

Fuente: Auxiliar contable de la Cuenta pública 2022

La muestra sobre el universo auditable, se indica a continuación:

Integración de la Muestra	Importe
Impuesto Sobre Nómina	\$ 43,645,947.00
Fondo de Pension Garantizada	10,054,777.95
Otros Servicios	6,134,288.00
Total	\$ 59,835,012.95

Fuente : Auxiliar contable de la Cuenta Pública 2022

III.3.3.3.6.1. Impuesto sobre Nóminas

Resultado 45

Sin Hallazgo

A fin de verificar la cuenta de impuesto sobre Nóminas con un saldo devengando al 31 de diciembre del 2022 de \$43,645,947.00, se solicitó mediante oficio ASE/AECFII/059/14/23 de fecha 17 de marzo del 2023, el cálculo del impuesto sobre Nóminas, así como su documentación soporte, recibiendo respuesta mediante oficio DC-097/2023 de fecha 22 de marzo del 2023, con la documentación solicitada.

Se revisó la documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada y se concilió el saldo de la balanza con las declaraciones, se revisaron los pagos del ejercicio 2022 en declaraciones normales y complementarias, pagando en declaraciones normales un importe de \$875,556.88 y en las declaraciones complementarias pago un importe de \$42,770,390.15, por los pagos extemporáneos se le condonó la actualización y recargos, sumando el total del impuesto pagado el importe de \$43,645,947.03, como se muestra a continuación:

Mes	Tipo de declaración	Cantidad a pagar	Fecha de pago	Referencia
Enero	Normal	\$ 90,762.00	15/02/2022	7467247
Febrero	Normal	70,855.20	14/03/2022	3942998
Marzo	Normal	71,501.30	11/04/2022	2190178
Abril	Normal	126,101.84	16/05/2022	2803502
Mayo	Normal	74,378.00	15/06/2022	7846965
Junio	Normal	71,226.46	08/07/2022	4889046
Julio	Normal	75,248.00	11/08/2022	4096270
Agosto	Normal	79,428.00	20/09/2022	4476632
Septiembre	Normal	71,656.79	17/10/2022	5022331
Octubre	Normal	71,617.34	14/11/2022	5346635
Noviembre	Normal	72,782.00	15/12/2022	5772613
	Subtotal	<u>\$ 875,556.92</u>		
Enero	Complementaria	2,949,185.55	16/12/2022	5810088
Febrero	Complementaria	3,529,468.35	16/12/2022	5810169
Marzo	Complementaria	3,691,590.05	16/12/2022	5810479
Abril	Complementaria	4,573,142.84	16/12/2022	5810337
Mayo	Complementaria	3,512,009.64	16/12/2022	5810522
Junio	Complementaria	4,846,546.23	16/12/2022	5810586
Julio	Complementaria	3,497,811.89	16/12/2022	5810618
Agosto	Complementaria	3,418,530.52	16/12/2022	5810648
Septiembre	Complementaria	3,995,441.00	16/12/2022	5810727
Octubre	Complementaria	3,838,732.01	16/12/2022	5810778
Noviembre	Complementaria	4,917,932.07	16/12/2022	5810993
	Subtotal	<u>\$ 42,770,390.15</u>		
	Total	<u>\$ 43,645,947.08</u>		

Fuente: Pagos de las declaraciones del Impuesto Sobre Nómina del ejercicio 2022.

Respecto al mes de diciembre del 2022 se pagó el importe de \$72,782.00 por concepto de Impuesto sobre Nómina en recibo de pago de fecha 16 de enero del 2023, del banco Santander.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

III.3.3.3.6.2. Fondo de pensión garantizada

Resultado 46

Sin Hallazgo

De la revisión de la subcuenta "Fondo de Pensión Garantizada" con un saldo devengando en la cuenta al 31 de diciembre del 2022 de \$10,054,777.95, se solicitó mediante oficio ASE/AECFII/059/40/2023 de fecha 31 de marzo del 2023, documentación soporte de los avisos de cargo, recibiendo respuesta mediante oficio DC-148/2023 de fecha 19 de abril del 2023, con la documentación solicitada.

Se revisó la documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada se identificó que corresponden a pagos de retenciones y aportaciones de seguridad social a efecto de estar en condiciones de cumplir con el otorgamiento de prestaciones económicas de seguridad social y servicio médico asistencial a favor de los trabajadores en activo, jubilados y pensionados de esta instancia patronal incorporada al régimen de pensiones, esta cuenta registra la aportación del 3% de fondo de pensión garantizada y se conciliaron las facturas de pensiones por este concepto de manera quincenal con el saldo en balanza como se muestra a continuación:

Descripción de la factura	Aportación 3%	
	Fondo de Pensión garantizada	
		Folio
1 Quincena de enero	\$ 297,787.77	FI-8871
2 Quincena de enero	301,023.98	FI-009003
1 Quincena de febrero	349,120.85	FI-009124
2 Quincena de febrero	516,256.28	FI-009221
1 Quincena de marzo	477,862.88	FI-009355
2 Quincena de marzo	453,797.66	FI-009467
1 Quincena de abril	456,469.40	FI-009615
2 Quincena de abril	465,137.48	FI-009717
1 Quincena mayo	454,056.98	FI-009830
2 Quincena de mayo	456,404.74	FI-009964
1 Quincena de junio	441,875.32	FI-010125
2 Quincena de Junio	316,806.36	FI-010232
1 Quincena de julio	318,017.98	FI-010365
2 Quincena de julio	313,928.58	FI-010467
1 Quincena de agosto	314,795.75	FI-010593
2 Quincena de agosto	329,397.97	FI-010720
1 Quincena de septiembre	487,661.74	FI-010896
2 Quincena de septiembre	544,898.07	FI-010964
1 Quincena de octubre	495,435.68	FI-011098
2 Quincena de octubre	487,511.25	FI-011204
1 Quincena de noviembre	494,990.95	FI-011341
2 Quincena de noviembre	488,154.16	F-011457
1 Quincena de diciembre	463,773.91	FI-011646
2 Quincena de diciembre	\$ 329,612.21	FI-011760
Tota de avisos de cargo	\$ 10,054,777.95	
Total contabilidad	\$ 10,054,777.95	
Diferencia	-	

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos

III.3.3.3.6.3. Otros Servicios

Resultado 47

Sin Hallazgo

De la revisión a la cuenta Otros servicios, se identificaron registros de erogaciones por la cantidad de \$10,179,161.49, seleccionando una muestra para su revisión de \$6,134,288.00, que representa el 60% del total del universo auditable, como se muestra a continuación;

Prestador de Servicio	Contrato	Importe	
Centro Nacional para la Educación Superior, A.C.	UACH-DA-A090301-2022-DC	\$2,260,720.00	(a)
Centro Nacional para la Educación Superior, A.C.	UACH-DA-A130601-2022-DC	2,764,768.00	(b)
Centro Nacional para la Educación Superior, A.C.	UACH-DA-A150201-2021-DC	1,108,800.00	(c)
		Total	
		\$6,134,288.00	

Fuente: Auxiliares contables, soporte de polizas de la Universidad Autonoma de Chihuahua

A fin de revisar los contratos UACH-DA-A090301-2022-DC, UACH-DA-A130601-2022-DC y UACH-DA-A150201-2022-DC, se solicitó mediante oficio ASE/AECFII/059/03/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y oficio ASE/AECFII/059/16/2023 de fecha 17 de marzo de 2023, solicitud del área requirente, oficio de autorización y suficiencia presupuestal de las partidas, proceso licitatorio (convocatoria, bases, acta de junta de aclaraciones, acta de recepción y apertura de propuestas, acta de fallo, investigación de mercado), contratos, fianzas, acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, dictamen de excepción (en su caso) carta de satisfacción de la entrega de los bienes y soporte documental de las erogaciones (pólizas, facturas, cheque, transferencia), dando respuesta en oficio DC-076/2023 de fecha 14 de marzo de 2023 y oficio DC-099/2023 de fecha 22 de marzo de 2023, donde se proporcionó la documentación solicitada.

Así mismo se solicitó mediante oficio ASE/AECFII/059/11/2023 de fecha 16 de marzo de 2023, documentación que acredite que el prestador de servicio Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. es el único prestador del servicio a contratar, mediante oficio DC-092/2023 de fecha 21 de marzo de 2023 la Entidad Fiscalizada dio respuesta, mencionando que de acuerdo a "...lo dispuesto en el Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua, debidamente aprobado por el Consejo Universitario los exámenes de ingreso y egreso que aplica la Universidad a los aspirantes son aquellos que maneja el CENEVAL, según lo dispone el artículo 2 fracción XXV. 6, 7 y 94 los cuales se describen a continuación:

"Artículo 2 Para los efectos de este Reglamento se entenderá por:

I-XXIV...

XXV. CENEVAL: Centro Nacional de Evaluación.

XXVI-XXXII..."

“Artículo 6 Serán admitidos en la Universidad los aspirantes que obtengan la más alta puntuación en el EXANI I y II aplicado por el CENEVAL, o en el instrumento de evaluación que determine la Dirección; de acuerdo a la capacidad instalada en cada una de las Unidades Académicas. Esperando con lo anterior dar puntual respuesta a su solicitud, quedo al pendiente de cualquier duda o aclaración al respecto.”

“Artículo 7 Los lineamientos de aplicación, estructura, contenido, dictamen y resultados del EXANI I y II, de ser éste el instrumento de evaluación los regulará el propio CENEVAL, previo acuerdo con la Dirección.

De aplicarse otro instrumento de evaluación diverso al EXANI I y II, será la propia Dirección quien determine lo conducente, de conformidad con los convenios que se celebren, si así es el caso. Para las modalidades no convencionales, la Dirección definirá los procesos de admisión.”

“Artículo 92 El Examen General de Egreso de Licenciatura es el aplicado por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), por la propia Universidad o por cualquier otro ente que la misma determine, de acuerdo a los mecanismos que establezca la Dirección para tal efecto, y su aprobación es una opción por medio de la cual el alumno de la Universidad Autónoma de Chihuahua puede titularse.”

“Artículo 94 Para obtener el Título, el alumno deberá tener un puntaje igual o mayor a la media nacional vigente, al tiempo de la presentación del examen y comprobarlo mediante constancia expedida por el Centro Nacional de Evaluación (CENEVAL) o por quien corresponda, según sea el caso.”

a) Centro Nacional para la Educación Superior, A.C. Contrato UACH-DA-A090301-2022-DC.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, emitió el dictamen de excepción a la licitación pública UACH-DA-A090301-2022-DC de fecha 22 de marzo de 2022 para la contratación de servicio de aplicación del Examen General para el Egreso de la Licenciatura (EGEL), adjudicando al prestador de servicios, la persona moral denominada Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. justificando la adjudicación directa con fundamento en lo establecido en dictamen en el apartado de *CONSIDERANDOS* numerales II y III que establecen:

“II. Que la contratación de servicios deberá ser realizada con un proveedor en específico, ya que es la única asociación facultada para realizar este tipo de exámenes de egreso a nivel nacional, aunado a la necesidad de que el proveedor cuente con los profesionales, experiencia y credibilidad que se requiere para tal fin; asimismo, es necesaria la contratación abierta debido a que se desconoce el número exacto de exámenes por aplicar cada semestre.

III. Que derivado de lo expuesto, se requiere la contratación del servicio de profesionistas, con la experiencia, credibilidad y acreditación necesaria para la aplicación del EGEL que proporcione la transparencia y seguridad para la obtención del grado de Licenciatura y que solo existe una asociación acreditada para tal fin, siendo además así ordenado por la normatividad universitaria, expedida en el ejercicio de la autonomía de la que es dotada esta casa de estudios, por lo que resulta claro que se encuadra plenamente en los supuestos

legales contemplados primeramente en el Artículo 74 fracción VIII del Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua y de manera supletoria por lo antecedentes descritos en los Artículos 73 fracción I y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua...

Derivado de lo anterior, se celebró el contrato abierto de servicio UACH-DA-A090301-2022-DC con el prestador de servicio Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C., de fecha 22 de marzo de 2022, con una vigencia del 22 de marzo al 31 de diciembre de 2022, por un precio unitario de los exámenes como se indica:

Tipo de aplicación	Examen impreso/ en línea		Examen desde casa	
	Mínimo de exámenes	Precio unitario	Precio Unitario	
Aplicación Nacional	30	\$ 1,890.00		
Aplicación Institucional	50	2,450.00	\$	1,715.00

Fuente: Contrato UACH-DA-A090301-2022-DC

Mediante oficio DC-102-2022 de fecha 15 de marzo de 2022, se informa que se cuenta con suficiencia presupuestal por un importe de \$2,785,114.66 para la contratación de este servicio.

A fin de comprobar el cumplimiento del contrato, se revisaron las erogaciones realizadas al prestador de servicios Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C., por un importe de \$2,260,720.00 por la prestación de la aplicación de exámenes EGEL PLUS establecido en el contrato UACH-DA-A090301-2022-DC, para garantizar el cumplimiento del contrato se otorgó a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua una fianza de una Institución legalmente autorizada para el cumplimiento del contrato, equivalente al 10% del monto total a ejercido, los pagos realizados por el servicio de Evaluación EGEL corresponden a la aplicación de un total de 1,176 exámenes, verificando la forma de pago y su factura.

b) Centro Nacional para la Educación Superior, A.C. Contrato UACH-DA-130601-2022-DC.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, emitió el dictamen de excepción a la licitación pública UACH-DA-A130601-2022-DC de fecha 14 de junio de 2022 para la contratación del servicio de aplicación del Examen Nacional de Ingreso a la Educación Medias Superior (EXANI I) y Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior (EXANI II), adjudicando al prestador de servicios persona

moral denominada Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C. justificando la adjudicación directa con fundamento en lo establecido en dictamen en el apartado de **CONSIDERANDOS** numerales II y III que establecen:

“II. Que la contratación de servicios deberá ser realizada con un proveedor en específico, ya que es la única asociación facultada para realizar este tipo de exámenes de egreso a nivel nacional, aunado a la necesidad de que el proveedor cuente con los profesionales, experiencia y credibilidad que se requiere para tal fin; asimismo, es necesaria la contratación abierta debido a que se desconoce el número exacto de exámenes por aplicar cada semestre.

III. Que derivado de lo expuesto, se requiere la contratación del servicio de profesionistas, con la experiencia, credibilidad y acreditación necesaria para la aplicación del EGEL que proporcione la transparencia y seguridad para la obtención del grado de Licenciatura y que solo existe una asociación acreditada para tal fin, siendo además así ordenado por la normatividad universitaria, expedida en el ejercicio de la autonomía de la que es dotada esta casa de estudios, por lo que resulta claro que se encuadra plenamente en los supuestos legales contemplados primeramente en el Artículo 74 fracción VIII del Reglamento General Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua y de manera supletoria por lo antecedentes descritos en los Artículos 73 fracción I y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua...”

Derivado de lo anterior, se celebró el contrato abierto de servicio UACH-DA-A130601-2022-DC con el prestador de servicio Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C., de fecha 15 de junio de 2022, con una vigencia a partir del 14 de junio al 31 de diciembre de 2022, por un precio unitario de los exámenes como se indica:

Nombre	Tipo de Aplicación	
	En línea/impreso	En línea/desde casa
EXANI I	\$ 225.00	\$ 193.00
EXANI II	230.00	198.00

Fuente: Contrato UACH-DA-A130601-2022-DC

Mediante oficio DC-267-2022 de fecha 23 de mayo de 2022, se informa que se cuenta con un importe de \$2,785,114.66 para la contratación de servicio.

A fin de comprobar el cumplimiento del contrato, se revisó las erogaciones realizadas al prestador de servicios Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C., por un importe de \$2,764,768.00 por la prestación de la aplicación de exámenes Nacional de Ingreso a la Educación Media Superior “Examen desde casa”, “Examen en papel”, los pagos realizados por el servicio de evaluación del EXANI I y II Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior corresponden a la aplicación de 1,036 exámenes desde casa y 11,132 exámenes en papel, verificando la forma de pago y su factura.

c) Centro Nacional para la Educación Superior, A.C. Contrato UACH-DA-A150201-2021-DC

El importe de \$1,108,800.00 corresponde al convenio modificatorio "UACH-DA-A150201-2021-DC" celebrado el día 1 de diciembre de 2021, se realizó pago de la factura 72456 de fecha 17 de enero de 2022 por la aplicación de 560 exámenes EGEL Plus con un costo unitario de \$1,800.00, así como el servicio de aplicación EGEL Plus 10% adicional por la aplicación en sus instalaciones, de fecha 3 de diciembre de 2021, el pago se realizó mediante transferencia bancaria el 25 de marzo de 2022 según póliza egresos 3375 del 25 de marzo 2022

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos

III.3.3.4. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

En la cuenta de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" durante el período revisado se registraron erogaciones por la cantidad de \$383,956,030.67 seleccionando una muestra de para su revisión de \$350,800,865.69, que representa el 91% del total.

Cuentas	Universo Auditable	Muestra	%
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 92,050,588.00	\$ 92,050,587.67	100%
Ayudas Sociales	71,054,589.00	64,387,308.69	91%
Pensiones y Jubilaciones	220,850,853.67	194,362,969.33	88%
Total	\$ 383,956,030.67	\$ 350,800,865.69	91%

Fuente: Balanza general, Auxiliares de mayor, Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua

III.3.3.4.1. Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público

Resultado 48

Sin Hallazgo

Esta cuenta se integra por el Diferencial de servicio médico Pensiones:

En la cuenta de "Diferencial Servicio médico-Pensiones" durante el periodo revisado se registraron erogaciones por \$92,050,587.67 del cual se revisó el 100%, que se integra a continuación:

Sub Cuenta	Descripción	Importe
505-000001	Empleados academicos	\$ 47,156,412.49
505-000002	Empleados admvos sindicalizados	20,331,614.93
505-000003	Empleados admvos de confianza	9,409,669.56
505-000004	Empleados mandos medios y superiores	15,152,890.69
	Total	\$ 92,050,587.67

Fuente. Fuente: Balanza general, Auxiliares de mayor

Mediante oficio número ASE/AECFII/059/46/2023 de fecha 18 de abril de 2023, se solicitó de la cuenta 505 "Diferencial Servicio médico-pensiones", documentación que dio origen y soporta las pólizas que se describen en el cuadro siguiente, recibiendo respuesta de la Universidad Autónoma de Chihuahua mediante oficio número DC-156/2023 de fecha 18 de abril de 2023.

Fecha Póliza	ID Póliza	Folio	Fecha	Descripción	Importe
11/03/2022	2634	FI-009070	10/02/2022	Diferencial S.M. Enero 2022	\$ 140,105.96
05/05/2022	4901	FI-009295	08/03/2022	Diferencial S.M. Febrero 2022	7,275,292.68
16/05/2022	5302	FI-009560	08/04/2022	Diferencial S.M. Marzo 2022	7,364,675.19
20/06/2022	7028	FI-009800	11/05/2022	Diferencial S.M. Abril 2022	6,115,508.57
08/07/2022	7893	FI-010094	13/06/2022	Diferencial S.M. Mayo 2022	5,922,345.55
11/08/2022	8809	FI-010296	08/07/2022	Diferencial S.M. Junio 2022	6,937,412.97
19/08/2022	9210	FI-010534	09/08/2022	Diferencial S.M. Julio 2022	18,138,082.89
14/09/2022	10625	FI-010816	09/09/2022	Diferencial S.M. Agosto 2022	6,110,054.58
17/10/2022	11819	FI-011067	11/10/2022	Diferencial S.M. Septiembre 2022	7,819,629.74
15/12/2022	14526	FI-011295	10/11/2022	Diferencial S.M. Octubre 2022	12,495,727.66
22/12/2022	15102	FI-011603	12/12/2022	Diferencial S.M. Noviembre 2022	13,731,751.88
				Total	\$ 92,050,587.67

Fuente: Balanza general, Auxiliares de mayor, soporte documental de polizas

Se verificaron las erogaciones por el concepto de Diferencial de servicio médico de Pensiones Civiles del Estado por los meses de enero a noviembre de 2022, que estuvieran soportadas con los comprobantes fiscales, cumplieran con los requisitos fiscales, con su documentación comprobatoria y justificada, información del comprobante de pago y certificado de ingresos emitido por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, así como su registro contable.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

III.3.3.4.2. Ayudas Sociales

De la revisión a la cuenta de "Ayudas Sociales" durante el periodo revisado se registraron erogaciones por \$71,054,589.00, seleccionando una muestra para su revisión de \$64,387,308.69 que representa el 91% del universo auditable, que se integra a continuación:

Subcuenta	Descripción	Importe
541	Condonación Alumnos Inscripciones y Colegiaturas	\$ 48,438,731.34
551	Apoyos Educativos y Culturales	15,948,577.35
		<u>\$ 64,387,308.69</u>

Fuente: Auxiliares Contables, Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Las "Ayudas Sociales" se aplican conforme al Reglamento General de Becas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, las cuales fueron aprobadas en Sesión de Consejo Universitario de fecha 5 de febrero de 2020, según obra en el acta no. 582.

El Reglamento tiene por objeto establecer las instancias y procedimientos para que la Universidad Autónoma de Chihuahua otorgue becas a sus estudiantes de licenciatura y posgrado en los términos y condiciones que el mismo establece, en apoyo al desarrollo de las funciones sustantivas universitarias y en congruencia con los valores de fomento a la superación, disciplina, solidaridad y compromiso con la comunidad.

La Universidad, a través de la Dirección Académica y la Coordinación Institucional de Becas, emitirá las Convocatorias correspondientes para que los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Reglamento participen en el proceso para la obtención o renovación de becas.

III.3.3.4.2.1. Condonación Alumnos Inscripciones y Colegiaturas \$ 48,438,731.34

Mediante oficio número ASE/AECFII/059/04/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 se solicitó: Acta emitida por el H. Consejo Universitario para la autorización de becas, lineamientos, reglas de operación, reglamentos, publicación de convocatorias y relación de beneficiarios en archivo digital en formato Excel y PDF de alumnos de la Universidad por diferentes conceptos de condonación, recibiendo respuesta de la Universidad Autónoma de Chihuahua mediante oficios números DC-079/2023 de fecha 14 de marzo de 2023 y DC-079.1/2023 de fecha 03 de mayo de 2023.

Resultado 49

Con Hallazgo 8. La Universidad Autónoma de Chihuahua otorgó becas en contravención a lo señalado en el Reglamento General de Becas.

Se revisó el acta número 582 de fecha 05 de febrero de 2020, en la que se aprueba por unanimidad de votos 102 el Reglamento General de Becas de la Universidad, así como también se revisó la autorización por el Consejo Universitario, la publicación de convocatorias para alumnos de Licenciatura, acuerdos y reglamento para establecer los criterios para que la Universidad Autónoma de Chihuahua otorgue becas a estudiantes nivel licenciatura y posgrado.

A efecto de verificar el cumplimiento de los criterios del Reglamento General de Becas de la Universidad, para el otorgamiento de condonaciones (becas) a nivel licenciatura y posgrado e instituciones incorporadas a la Entidad Fiscalizada, se revisaron dos archivos digitales en formato Excel proporcionados por la Universidad Autónoma de Chihuahua, los cuales contienen listado de los alumnos a los cuales se les aplicó algún tipo de condonación así como; matrícula, nombre del alumno, ciclo escolar, carrera, facultad, fecha, tipo de beca, promedio, importe condonado, e importe total de inscripción, se segregó por el tipo de condonación (beca), siendo estas: excelencia académica, socioeconómica, vulnerabilidad, deportiva, servicio universitario, orfandad, número de materias y programas simultáneos, verificando que se cumpliera con los criterios para ser candidato al otorgamiento de condonación, por lo que se llevaron a cabo diversos procedimientos de auditoría, tales como, verificación de aplicación de condonación (beca) con base al promedio, estatus del alumno, y la relación con el trabajador.

Con la finalidad de verificar que la condonación sea aplicable, se revisó los archivos digitales en formato Excel contra el módulo de ingresos 2022 del Sistema de Apoyo a la Gestión Universitaria (SAGU) – Cajas únicas mediante fórmulas, la correcta condonación, cumpliendo los criterios establecidos en el Reglamento General de Becas para cada tipo de beca y con los Contratos Colectivos de Trabajo, identificando becas otorgadas sin dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento General de Becas como se muestra a continuación:

Concepto	Importe
Becas otorgadas a nivel licenciatura sin cumplir los requisitos establecidos, para algunos de los supuestos señalados en el artículo 13 del reglamento general de becas	\$ 78,693.00 (1)
Becas otorgadas a nivel posgrado por conceptos no contemplados en el Reglamento General de Becas	1,019,077.00 (2)
	<u>Total \$1,097,770.00</u>
Además se otorgaron becas de posgrado sin emitir la convocatoria señalada en el Reglamento General de Becas	(3)

III) Becas otorgadas a nivel licenciatura sin cumplir los requisitos establecidos, para algunos de los supuestos señalados en el artículo 13 del reglamento general de becas

Mediante oficio número ASE/AECFII/059/63/2023 de fecha 26 de abril de 2023, se solicitó una muestra de 100 expedientes de alumnos, recibiendo respuesta de la Universidad Autónoma mediante oficio número DC-187/2023 de fecha 28 de abril de 2023.

De la información proporcionada, se revisó una muestra de 80 expedientes de alumnos, se segregaron por el tipo de condonación otorgada, que dichas condonaciones se apegaran al Reglamento General de Becas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, los alumnos se encontraran inscritos, cumplieran con los requisitos de acuerdo con el tipo de condonación: promedio requerido, estudio socioeconómico y reconocimientos;

De la revisión efectuada a los expedientes proporcionados por la Universidad Autónoma de Chihuahua para la condonación de personal docente, con sus respectivos contratos colectivos de trabajo, así como para las condonaciones al público en general, se detallan a continuación los resultados obtenidos:

Se detectaron becas otorgadas por un importe de \$78,693.00 a 18 alumnos, sin cumplir los requisitos establecidos para la beca de vulnerabilidad señalados en el artículo 13 del Reglamento General de Becas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ni la justificación para en caso de la excepción de los mismos, y son los siguientes:

Matrícula	Carreras	Importe Condonado
216828	Maestria en Administracion de Recursos Humanos	\$ 12,063.00
305381	Licenciado en Administracion de Empresas	4,165.00
305974	Ingeniero en Ecologia	3,950.00
315615	Licenciado en Administracion de Empresas	3,950.00
318376	Licenciado en Lengua Inglesa	3,950.00
324874	Licenciado en Letras Españolas	3,950.00
333409	Licenciado en Motricidad Humana	3,950.00
333787	Licenciado en Derecho	3,950.00
334278	Licenciado en Educacion Fisica	3,000.00
338841	Ingeniero en Ciencias de la Computacion	3,950.00
342191	Licenciado en Enfermeria	3,950.00
343252	Licenciado en Derecho	3,950.00
343823	Cirujano Dentista	3,950.00
344007	Licenciado en Administracion Agrotecnologica	3,950.00
344048	Contador Publico	4,165.00
348013	Ingeniero Zootecnista en Sistemas de Produccion	3,950.00
355864	Licenciado en Derecho	3,950.00
361072	Licenciado en Administracion de Empresas	3,950.00
		\$ 78,693.00

Fuente. Listado en formato Excel de alumnos condonados y expedientes proporcionados por la Universidad

De la revisión de los documentos proporcionados por la Universidad Autónoma de Chihuahua, se encontró a 18 alumnos que no cumplían con el promedio general igual o mínimo a 8.0, requisito establecido para otorgar la beca de "Vulnerabilidad", los cuales contenían únicamente oficios emitidos por el Departamento de Planeación e Innovación Educativa en donde se describe que el estudiante se encuentra registrado en el padrón de estudiantes que forman parte del Programa para la Inclusión y Equidad Educativa de la Dirección Académica, el cual apoya a estudiantes en situación de vulnerabilidad, sin embargo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 13 del Reglamento General de Becas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, señala "...Este tipo

de becas se otorgará siempre y cuando se cuente con un promedio general igual o superior a 8.0 (ocho punto cero) en la escala del 1 (uno) al 10 (diez) en el ciclo inmediato anterior y hayan acreditado en exámenes ordinarios todas sus materias cursadas en ese periodo. Se condonará el 100% del costo, debiendo presentar evidencia que se ubican en alguna de las situaciones correspondientes a esta beca a través de la Unidad de Inclusión y Equidad Educativa de la Universidad, conforme a sus propios lineamientos.

Excepcionalmente se podrá obviar el promedio mínimo requerido, la acreditación de todas las materias en exámenes ordinarios y/o el no ser alumno de nuevo ingreso, a juicio de la instancia que otorgue la beca, atendiendo a las circunstancias personales o familiares del solicitante, lo que deberá estar expresamente justificado.”

2) Becas otorgadas a nivel posgrado por conceptos no contemplados en el Reglamento General de Becas

Mediante oficio número ASE/AECFII/059/04/2023 de fecha 10 de marzo de 2023, se solicitó: lista de beneficiarios en archivo digital en formato Excel y PDF de alumnos de la Universidad por diferentes conceptos de condonación, recibiendo respuesta de la Universidad Autónoma de Chihuahua mediante oficios números DC-079/2023 y DC-079.1/2023 de fechas 14 de marzo y 03 de mayo de 2023.

De la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, se revisó archivo digital que contiene el listado de los alumnos de nivel posgrado, a los cuales se les realizó algún tipo de condonación, el cual contiene; matrícula, nombre del alumno, ciclo escolar, carrera, nivel académico, facultad, fecha, tipo de beca, promedio, monto condonado, monto cubierto por el alumno y el costo de la inscripción, en la cual se segregaron por el tipo de condonación (becas), siendo estas: excelencia académica, socioeconómica, vulnerabilidad, deportiva, servicio universitario, orfandad, número de materias y programas simultáneos, la cuales se describen en el Reglamento General de Becas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, comprobando que se otorgaron becas por conceptos que no están contemplados en el Reglamento General de Becas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, las cuales ascienden a un importe de \$1,019,077.00, que se integra a continuación:

Descripción	Importe condonado
Extraordinaria Posgrado	\$ 606,836.00
Extraordinaria Curso Especial de Titulación- Maestría	134,100.00
Extraordinaria Curso Especial de Titulación- Licenciatura	123,200.00
Vulnerabilidad Posgrado	85,593.00
Extraordinaria Curso Opción Tesis	32,656.00
Extraordinaria Curso Opción Grado	13,504.00
Extraordinaria Doctorado en Administración	12,053.00
Extraordinaria Especialidad en Pediatría Médica	6,375.00
Sanción para titulación de Licenciatura	2,800.00
Curso de Actualización	1,960.00
	\$ 1,019,077.00

Fuente. Archivo en formato Excel de alumnos, proporcionado por la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Además, se otorgaron becas de posgrado sin emitir la convocatoria señalada en el Reglamento General de Becas.

Mediante oficio número ASE/AECFII/059/68/2023 de fecha 02 de mayo de 2023, se solicitó en alcance al oficio ASE/AECFII/059/04/2023 del 10 de marzo de 2023, de la cuenta 541 "CONDONACION ALUMNOS INSC. Y COLEG.", publicación de convocatorias de becas de cualquier tipo y/o modalidad para el nivel de Posgrado.

Recibiendo respuesta de la Universidad Autónoma de Chihuahua con oficio número DC-194/2023 de fecha 04 de mayo de 2023 y adjuntando el similar con número de oficio DB/137/2023 de fecha 04 de mayo de 2023.

De la revisión al oficio DB/137/2023 de fecha 04 de mayo de 2023, emitido por la Jefa del Departamento de Becas, en el que señala *"Toda modalidad de beca otorgada en nivel de Posgrado, incluidos los cursos especiales, son asignados directamente por las Unidades Académicas ante las que se solicita por el estudiante, por lo que no existe una convocatoria publicada para tal efecto"*, de la respuesta de la Universidad, se constata que no existe convocatoria para el otorgamiento de becas para el nivel de posgrado.

Derivado de lo anterior, en la documentación proporcionada por la Universidad, no obran los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento General de Becas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, ni la justificación para en caso de la excepción de los mismos, para las becas otorgadas a nivel licenciatura y posgrado antes citadas, concluyendo que incumple con los artículos 13, 8 y 40 que señalan, Artículo 13 *"...Este tipo de becas se otorgará siempre y cuando se cuente con un promedio general igual o superior a 8.0 (ocho punto cero) en la escala del 1 (uno) al 10 (diez) en el ciclo inmediato anterior y hayan acreditado en exámenes ordinarios todas sus materias cursadas en ese periodo. Se condonará el 100% del costo, debiendo presentar evidencia que se ubican en alguna de las situaciones correspondientes a esta beca a través de la Unidad de Inclusión y Equidad Educativa de la Universidad, conforme a sus propios lineamientos, artículo 8 "Las becas que se otorguen al tenor del presente reglamento no incluirán nuevo ingreso, cursos de idiomas, exámenes no ordinarios, cursos de verano, titulación, cursos especiales o cualquier otro concepto de pago que no esté expresamente señalado en el presente reglamento" y artículo 40 "La Universidad, a través de la Dirección Académica y la Coordinación Institucional de Becas, emitirá las Convocatorias correspondientes para que los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Reglamento participen en el proceso para la obtención o renovación de becas."* (Anexo

Marco Normativo:

Artículos 8, 13 y 40 del Reglamento General de Becas de la Universidad Autónoma de Chihuahua

III.3.3.4.2.2. Apoyos Educativos y Culturales \$15,948,577.35

**Resultado 50
Sin Hallazgo**

En la cuenta 551 "Apoyos educacionales y culturales", se revisó la cantidad de \$15,948,577.35 y que se integra de la siguiente forma:

Subcuenta	Descripción	Importe
000001	Apoyos a la Cultura, Sociedad y Deporte	\$ 2,915,439.10 (a)
000016	Apoyos Sindicato Administrativo	4,578,100.00 (b)
000017	Apoyos Sindicato Académico	8,455,038.25 (c)
		<u>\$ 15,948,577.35</u>

Fuente: Auxiliares contables, Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua

a) Apoyos a la Cultura, Sociedad y Deporte

Con el fin de revisar las erogaciones registradas en la cuenta "Apoyos a la Cultura, Sociedad y Deporte" mediante oficio número ASE/AECFII/059/09/2023 de fecha 15 de marzo de 2023 se solicitó de la subcuenta 000001 "Apoyos a la Cultura, Sociedad y Deporte"; documentación soporte que integran las pólizas que se describen en el siguiente cuadro, recibiendo respuesta de la Universidad Autónoma de Chihuahua, mediante oficio número DC-087/2023 de fecha 17 de marzo de 2023.

Fecha Póliza	ID Póliza	Descripción	Importe
13/12/2022	14391	Beca para la inscripción y Colegiatura de 155 alumnos sindicales en el semestre Agosto-Diciembre 2022 en la Escuela de Psicología Corporativa Sigmund Freud, A.C.	\$ 535,502.50
18/08/2022	388	Beca para la inscripción y colegiatura de 19 alumnos de Maestría en Ingeniería en Vías Terrestres campus Guadalajara ciclo escolar Agosto-Diciembre 2022	287,755.00
26/05/2022	5860	Beca para la inscripción y Colegiatura de 121 alumnos en el semestre Enero-Junio 2022 en la Escuela de Psicología Corporativa Sigmund Freud, A.C.	250,801.77
08/06/2022	6552	Pago a Facultad de Ciencias Químicas por 558 pruebas rapidas Ag-Covid-19 para la comunidad estudiantil	194,742.00
16/05/2022	5254	Beca para la inscripción de 24 alumnos en el semestre enero-junio 2022 en la Escuela Preparatoria No 5, A.C.	139,006.00
14/12/2022	14971	Hospedaje y alimentos para 12 alumnos para asistir al Programa "Serie de Liderazgo Binacional" en la Univerisdad de Texas del Paso (UTEP)	60,220.50
13/12/2022	6092	Pago de 112 monederos electronicos (Tarjetas de Liverpool) por el día del trabajador administrativo	56,000.00
		Total	<u>\$ 1,524,027.77</u>

Fuente: Auxiliares contables, Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua

De la revisión a la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Chihuahua, se verificaron las erogaciones por conceptos de pagos de inscripción de alumnos de maestría en

Ingeniería en vías terrestre campus Guadalajara, inscripción de alumnos a la preparatoria núm. 5, inscripción de alumnos a la escuela de psicología corporativa Sigmund Freud, A.C., monederos electrónicos por el día del trabajador administrativo, pruebas rápidas para Covid-19, y hospedaje y alimentos para 12 alumnos para asistir a la Universidad de Texas del Paso (UTEP) al programa "Serie de liderazgo binacional", se verificó que estuvieran soportadas con los comprobantes fiscales, cumplieran con los requisitos fiscales, con su documentación comprobatoria y justificada, información del comprobante de pago y su registro contable.

b) Apoyos Sindicato Administrativo

Mediante oficio número ASE/AECFII/059/09/2023 de fecha 15 de marzo de 2023 se solicitó de la subcuenta 000016 "Apoyos Sindicato Administrativo"; documentación soporte que integran las pólizas que se describen en el cuadro siguiente, recibiendo respuesta de la Universidad Autónoma de Chihuahua mediante oficio número DC-087/2023 de fecha 17 de marzo de 2023,

Apoyos que se integran de la siguiente forma:

Fecha Póliza	ID Póliza	Descripción	Importe
25/03/2022	3356 R-937	Por aportación extraordinaria para fideicomiso de jubilación según convenio	\$ 1,500,000.00
25/03/2022	3363	Viáticos de personal foraneo, asamblea extraordinaria 09 nov 2021	78,100.00
08/04/2022	4096	Aportación extraordinaria de fideicomisos al sindicato de trabajadores UACH	312,500.00
26/05/2022	5816	pago Stsuach R-1057 Aport fideicomiso según convenio de revisión contractual mayo 2022	312,500.00
17/06/2022	6970	Aportación extraordinaria, fideicomiso STSUACH, jubilaciones	312,500.00
01/08/2022	8300	STSUACH Aportación extraordinaria al fideicomiso según convenio de revisión 2022	312,500.00
24/08/2022	9361	Aportación extraordinaria a fideicomiso, agosto 2022, STSUACH	312,500.00
05/09/2022	10069	Pago STSUach R-1177 Aportación extraordinaria fideicomiso septiembre 2022	312,500.00
26/10/2022	12214	Aportación extraordinaria, cláusula 2A Convenio 2022, octubre 2022	312,500.00
11/11/2022	13031	STSUach R-1276 Apoyo del festejo del LIII aniversario, cláusula 106 inciso K	150,000.00
16/11/2022	13183	Aportación extraordinaria, convenio cláusula segunda, nov 2022	312,500.00
13/12/2022	14412	Apoyo para compra de regalos posada navideña, clausula 108 inciso k del contrato colectivo	350,000.00
Total			\$ 4,578,100.00

Fuente: Auxiliares contables, Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua

De la revisión a la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Chihuahua, se verificó que las erogaciones estuvieran soportadas con los recibos emitidos por el Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Universidad Autónoma de Chihuahua "Lic. Oscar Soto Máynez" en los que consta la recepción del dinero por los conceptos de aportaciones extraordinarias para el Fideicomiso de Jubilación derivado del convenio celebrado entre el Sindicato y la Universidad de fecha 16 de diciembre de 2021 en el que se señala en la cláusula segunda el apoyar a fortalecer el Fideicomiso denominado Fondo Complementario para jubilado y pensionados, así como por los conceptos de viáticos para asamblea, apoyo para la compra de regalos para la posada navideña, y apoyo para el festejo por el LIII aniversario del Sindicato.

Se revisaron los recibos de transferencias, que correspondiera al importe por el que se generó el recibo, así como el registro contable.

c) Apoyos Sindicato Académico

Mediante oficio número ASE/AECFII/059/09/2023 de fecha 15 de marzo de 2023 se solicitó de la subcuenta 000017 "Apoyos Sindicato Académico"; documentación soporte que integran las pólizas que se describen en el siguiente cuadro, recibiendo respuesta de la Universidad Autónoma de Chihuahua mediante oficio número DC-087/2023 de fecha 17 de marzo de 2023,

Fecha	ID Póliza	Descripción	Importe
12/01/2022	E-112	Pago Spauach R-993 3 Plazas de Tiempo Completo Con Categoría Atc del Mes de Enero Según Convenio	\$ 89,292.00
14/02/2022	E-1401	Pago Spauach R-1011 Por 3 Plazas Tiempo Completo Corresp Mes de Febrero 2022	89,292.00
25/03/2022	E-3359	R-1013 Fondo Complementario Para Jubilados y Pensionados Spauach Según Convenio	1,500,000.00
14/03/2022	E-2721	Pago Spauach R-1028 3 Plazas Atc Mes de Marzo Según Convenio	89,292.00
14/03/2022	E-2722	Pago Spauach 25% Prima Seguro de Vida de Maestros Jubilados del 28 Feb al 28 Feb 2023 Según Convenio	345,189.57
07/04/2022	E-4008	Pago Spauach R-1058 Pago 3 Plazas Atc Mes de Abril de Acuerdo Convenio	89,292.00
12/04/2022	E-4217	Aportación Sindicato de Personal Académico	500,000.00
12/05/2022	E-5126	Pago Spauach R-1078 Por 3 Plazas T/C Según Convenio Corresp Mes de Mayo	89,292.00
16/05/2022	E-5266	Aportación Extraordinaria al Fideicomiso del Sindicato de Personal Académico	500,000.00
19/05/2022	E-5494	Pago Prima Vacacional, 6 Plazas Tiempo Completo Spauach	65,480.58
08/06/2022	E-6535	Reembolso Reconocimientos a Maestros	280,476.40
14/06/2022	E-6772	Pago Spauach R-1110 Por 3 Plazas T/C Atc Corresp Mes de Junio 2022	89,292.00
17/06/2022	E-6968	Pago de Chevrolet Aveo 2022 Rifa del Día del Maestro	245,928.00
17/06/2022	E-6969	Aportación Extraordinaria Fideicomiso Sindicato Spauach R-1116 , Junio 2022	500,000.00
05/07/2022	E-7772	Pago Spauach R-1127 Por 3 Plazas T/C Según Convenio Corresp Mes de Julio 2022	89,292.00
22/06/2022	E-7188	Pago Apoyo 2A Parte de 6 Plazas de Tiempo Completo Atc	89,291.70
06/07/2022	E-7806	Aportación Extraordinaria a Sindicato de Personal Académico, Clausula 2A, Julio 2022	500,000.00
10/08/2022	E-8744	Pago Spauach R-1159 3 Plazas Atc del Mes de Agosto Según Convenio	89,292.00
24/08/2022	E-9365	Aportación Extraordinaria a Fideicomiso, Agosto 2022, Spauach	500,000.00
05/09/2022	E-10066	Pago Spauach R-1175 Aport Extraordinaria Mes de Sept 2022	500,000.00
14/09/2022	E-10649	Pago R-1189 Spauach Pago 3 Plazas Tc Categoría Atc Mes de Septiembre	89,292.00
20/10/2022	E-11957	Pago Spauach R-1209 Por 3 Plazas Tiempo Completo Según Convenio Correspondiente a Octubre 2022	89,292.00
25/10/2022	E-12182	Aportación Extraordinaria al Fideicomiso Spauach, Octubre 2022	500,000.00
16/11/2022	E-13184	Aportación Extraordinaria, Clausula Segunda, Convenio de Revisión Contractual, Nov 2022	500,000.00
16/11/2022	E-13186	Pago Spauach R-1229 Por 3 Plazas Tiempo Completo Corresp Mes de Noviembre 2022	89,292.00
30/11/2022	E-13824	Apoyo 6 Plazas Tiempo Completo, Categoría Atc, Miembros de Comité Spauach	119,056.00
30/11/2022	E-13825	Pago 3 Plazas Tiempo Completo Categoría Atc Comité Ejecutivo Spauach	59,528.00
14/12/2022	E-14461	Pago Spauach R-1251 Por 3 Plazas T/C Según Convenio Corresp Mes de Diciembre 2022	89,292.00
16/12/2022	E-14692	Pago Segunda Parte de Aguinaldo 6 Plazas Tiempo Completo	119,056.00
16/12/2022	E-14691	Aportación Segunda Parte Aguinaldo, 3 Plazas Tiempo Completo, Atc Spauach	59,528.00
20/12/2022	D-118400	Transferencia a Santander de Aportación Extraordinaria al Fideicomiso de Spauach, Convenio Revisión Contractual 2022 al Mes de Diciembre	500,000.00
Total			\$ 8,455,038.25

Fuente: Auxiliares contables, Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua

De la revisión a la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Chihuahua, se verificó que las erogaciones estuvieran soportadas con los recibos emitidos por el Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua (SPAUACH) en donde consta la recepción del dinero por los siguientes conceptos;

- Pago de tres plazas de tiempo completo con categoría ACT para miembros del Comité Ejecutivo General del Sindicato, prima vacacional, y aguinaldo, de conformidad a minuta del 07 de diciembre de 2021.
- Aportaciones destinadas a fortalecer el Fideicomiso denominado Fondo Complementario de Jubilados y Pensionados, de conformidad al convenio sin número de fecha 07 de diciembre de 2021, en donde se manifiesta en la cláusula segunda el otorgar una aportación para fortalecer el Fideicomiso denominado Fondo Complementario de jubilado y pensionados.
- Aportación del 25% de la póliza anual del seguro de vida del Fideicomiso "Carlos del Rosal Paulin" según cláusula tercera del convenio sin número del 16 de agosto de 2006.

De igual manera se revisaron los recibos de transferencias que correspondían a los pagos realizados por la Universidad al Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chihuahua (SPAUACH), y que correspondiera al importe por el que se generó el recibo, así como el registro contable.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

III.3.3.4.3. Pensiones y Jubilaciones

Resultado 51 Sin Hallazgo

De la cuenta 507 Pensiones y Jubilaciones por un importe de \$220,850,853.67 que corresponde a los pagos que realiza la Universidad Autónoma de Chihuahua a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en el que se registran los movimientos de nómina de jubilados y pensionados, por pensión viudez y orfandad y por concepto de diferencial de pensión inicial, se revisó la cantidad de \$194,362,969.33 que representa el 88% de la cuenta, como se muestra a continuación:

Cuenta	Descripción	Importe	Muestra	%
507-000001	Empleados Acedemicos	\$ 104,358,902.75	\$ 99,600,913.32	95
507-000002	Empleados Admvos sindicalizados	50,730,482.50	42,824,386.48	84
507-000003	Empleados Admvos de confianza	24,271,321.76	19,894,603.93	82
507-000004	Empleados Mandos medios y superiores	41,490,146.66	32,043,065.60	77
		\$ 220,850,853.67	\$ 194,362,969.33	88

Fuente: Balanza de comprobacion de la Universidad Autonoma de Chihuahua

Mediante oficio número ASE/AECFII/059/12/2023 de fecha 16 de marzo de 2023, se solicitó de la cuenta Pensiones y Jubilaciones el soporte documental de los pagos realizados y la relación de los pensionados y jubilados de la Universidad Autónoma de Chihuahua a los que Pensiones

Civiles del Estado les paga por dichos conceptos, recibiendo respuesta de la Universidad Autónoma de Chihuahua mediante oficio número DC-093/2023 de fecha 21 de marzo de 2023.

De la revisión a la información proporcionada por la Universidad Autónoma de Chihuahua, se verificó que las erogaciones estuvieran soportadas con los comprobantes fiscales, cumplieran con los requisitos fiscales, con su documentación comprobatoria y justificada, información del comprobante de operación y certificado de ingresos emitido por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

No. de factura	Fecha de factura	Descripción	Importe
FI-008815	12/01/2022	Nómina Jubilados	\$ 3,255,421.62
FI-008942	20/01/2022	Pensión viudez y orfandad	3,755,824.47
FI-008955	26/01/2022	Nómina Jubilados	3,252,718.43
FI-009053	02/02/2022	Pensión viudez y orfandad	3,760,068.43
FI-009097	11/02/2022	Diferencial pensión inicial	3,244,673.90
FI-009171	16/02/2022	Nómina Jubilados	3,697,467.33
FI-009190	23/02/2022	Pensión viudez y orfandad	3,238,568.89
FI-009278	03/03/2022	Diferencial pensión inicial	3,431,761.61
FI-009321	09/03/2022	Nómina Jubilados	3,233,272.97
FI-009405	17/03/2022	Pensión viudez y orfandad	3,628,891.88
FI-009434	28/03/2022	Diferencial pensión inicial	3,231,366.59
FI-009587	08/04/2022	Nómina Jubilados	3,561,949.98
FI-009530	08/04/2022	Pensión viudez y orfandad	3,229,313.07
FI-009936	26/05/2022	Diferencial pensión inicial	3,563,676.11
FI-009676	26/04/2022	Nómina Jubilados	3,229,688.39
FI-010012	03/06/2022	Pensión viudez y orfandad	3,715,650.40
FI-009773	11/05/2022	Diferencial pensión inicial	3,223,705.72
FI-010023	03/06/2022	Nómina Jubilados	3,655,218.49
FI-009911	25/05/2022	Pensión viudez y orfandad	3,226,762.95
FI-010043	09/06/2022	Diferencial pensión inicial	3,629,652.89
FI-010067	13/06/2022	Nómina Jubilados	3,222,307.38
FI-010180	21/06/2022	Pensión viudez y orfandad	3,784,718.91
FI-010196	27/06/2022	Diferencial pensión inicial	3,213,527.94
FI-010280	04/07/2022	Nómina Jubilados	3,961,880.60
FI-010326	11/07/2022	Pensión viudez y orfandad	3,217,849.55
FI-010413	19/07/2022	Diferencial pensión inicial	4,053,896.77
FI-010439	25/07/2022	Nómina Jubilados	3,213,948.00
		Pensión viudez y orfandad	

No. de factura	Fecha de factura	Descripción	Importe
FI-010653	16/08/2022	Diferencial pensión inicial	4,169,049.03
FI-010666	23/08/2022	Nómina Jubilados Pensión viudez y orfandad	3,658,501.63
FI-010769	05/09/2022	Diferencial pensión inicial	5,149,607.56
FI-010782	07/09/2022	Nómina Jubilados Pensión viudez y orfandad	3,205,242.42
FI-010897	19/09/2022	Diferencial pensión inicial	3,949,050.66
FI-010919	21/09/2022	Nómina Jubilados Pensión viudez y orfandad	3,194,659.59
FI-011013	06/10/2022	Diferencial pensión inicial	3,895,399.17
FI-011027	06/10/2022	Nómina Jubilados Pensión viudez y orfandad	3,199,811.19
FI-011145	18/10/2022	Diferencial pensión inicial	4,145,409.12
FI-011169	21/10/2022	Nómina Jubilados Pensión viudez y orfandad	3,186,265.92
FI-011253	07/11/2022	Diferencial pensión inicial	4,035,555.62
FI-011267	09/11/2022	Nómina Jubilados Pensión viudez y orfandad	3,199,189.24
FI-011399	17/11/2022	Diferencial pensión inicial	4,076,516.93
FI-011416	18/11/2022	Nómina Jubilados Pensión viudez y orfandad	3,183,105.63
FI-011542	05/12/2022	Diferencial pensión inicial	4,043,341.65
FI-011518	05/12/2022	Nómina Jubilados Pensión viudez y orfandad	3,228,629.91
FI-011694	15/12/2022	Diferencial pensión inicial	3,172,766.51
FI-011569	07/12/2022	Gratificación anual	30,937,508.35
Total			<u>\$ 194,362,969.33</u>

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

III.4. Cuentas de Balance

III.4.1. Bancos

Al 31 de diciembre de 2022, la cuenta de "Bancos" presenta un saldo de \$ 306,722,560.25 seleccionándose para su revisión una muestra bajo el criterio de importancia relativa por un importe de \$242,721,362.15, que representa el 79% del universo auditable y se integra como sigue:

Institucion bancaria	Numero de Cuenta	Concepto	Saldo
BBVA, S.A.	141195107	Recurso Propio	\$ 86,425,806.94
SANTANDER, S.A.	65507184578	Nomina General	28,182,047.92 (a)
BBVA, S.A.	118233896	Impuesto Universitario Estatal 2022	21,018,632.09
BBVA, S.A.	118511020	FAM 2022	12,651,555.57
BBVA, S.A.	157809239	Depósitos General	11,085,023.86
BBVA, S.A.	111451286	Facultad de Contaduría y Administración	10,304,306.02
BBVA, S.A.	141261568	Facultad de Ciencias Químicas	9,172,609.12
SANTANDER, S.A.	51500335428	Caja Única (General)	9,035,125.29 (a)
BBVA, S.A.	112529858	Convenio Interinstitucional INIFED	7,076,432.93
BBVA, S.A.	111451529	Facultad de Derecho	7,038,278.17
BBVA, S.A.	118005362	Subsidio Estatal Ordinario 2022	5,288,373.78
BBVA, S.A.	111451200	Facultad de Ingeniería	4,660,017.66
BBVA, S.A.	140880477	Facultad de Enfermería	4,361,613.96
BBVA, S.A.	111451332	Facultad de Ciencias Químicas	4,312,096.10
BBVA, S.A.	116941273	Diplomado Aleman UACH - GIZ	4,164,447.85
SANTANDER, S.A.	51500335229	Concentradora de Gastos (Cheque)	4,090,326.53 (a)
BBVA, S.A.	105560519	Instituto Confucio	3,286,539.94
SCOTIA BANK INVERLAT	25603268778	Impuesto Universitario 2021	2,851,970.12
BBVA, S.A.	111451766	Facultad de Odontología	2,784,336.26
BBVA, S.A.	177767498	Facultad de medicina	2,573,065.43 (a)
BBVA, S.A.	109123717	Damas Voluntarias	2,358,756.61
Total			\$ 242,721,362.15

Fuente: Balanza de comprobación, Auxiliares de mayor, Cuenta Pública 2022 de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Resultado 52

Con Hallazgo 9. Cheques con antigüedad superior a 6 meses, los cuales no han sido cancelados o revocados al 31 de diciembre de 2022.

- SANTANDER, S.A. número de cuenta
- SANTANDER, S.A. número de cuenta
- BBVA, S.A. número de cuenta
- SANTANDER, S.A. número de cuenta

A efecto de verificar el registro contable de los recursos utilizados para la operatividad de la Entidad Fiscalizada, que se encontraran incluidas en los estados financieros y debidamente conciliadas; se solicitó mediante oficio AECFII-059-29-2023 de fecha 28 de marzo de 2023, auxiliares contables, estados de cuenta, conciliaciones bancarias del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, dando respuesta la Entidad Fiscalizada con oficio DC-130/2023 de fecha 30 de marzo de 2023.

Derivado de la revisión a las cuentas bancarias seleccionadas para su revisión, la Entidad Fiscalizada proporcionó auxiliares contables y conciliaciones, para lo cual se llevaron a cabo diversos procedimientos de auditoría, tales como, la verificación de estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias, consulta de movimientos auxiliares, cheques en tránsito con antigüedad mayor a 6 meses.

De la revisión a la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, se detectaron partidas en conciliación con una antigüedad de más de 6 meses al 31 de diciembre 2022, los cuáles no han sido cancelados o revocados por un importe total de \$3,294,556.85.

La integración de movimientos en conciliación de la cuenta bancaria de la institución **SANTANDER, S.A. número de cuenta 51500335428** con antigüedad mayor a 6 meses, se muestra en el (Anexo 1).

Ejercicio fiscal	Importe por periodo	Movimientos	Concepto
2021	\$ 20,000.00	1	Creditos en libros no correspondidos por el banco
2022	\$ 170,164.24	17	Cargos en libros no correspondidos por el banco
2022	\$ 77,264.14	10	Creditos del banco no correspondido en libros
Total	\$ 267,428.38	28	

Fuente: Conciliaciones Bancarias

La integración de movimientos en conciliación de la Institución bancaria del banco **SANTANDER, S.A. número de cuenta 51500335229** con antigüedad superior a 6 meses son los siguientes:

No. de Cheque	Fecha	Nombre	Importe
129350	14/03/2022	Pago de Factura Telefonica	\$ 11,220.26
129351	14/03/2022	Pago de Factura Telefonica	\$ 40,950.81
129438	29/04/2022	Pago juicio amparo	\$ 496,793.54
		Total	\$ 548,964.61

Fuente: Conciliaciones bancarias

La integración de movimientos en conciliación de la cuenta bancaria de la institución **BBVA, S.A. número de cuenta 177767498** con antigüedad mayor a 6 meses, se muestra a continuación:

No. de Cheque	Fecha	Nombre	Importe
ch-9312	18/01/2018		\$ 5,574.00
ch-9336	01/02/2018		\$ 8,400.00
ch-10942	31/12/2019		\$ 326.81
ch-11308	09/12/2020		\$ 19,158.42
ch-11735	01/12/2021		\$ 656.63
ch-11855	05/04/2022		\$ 38,013.20
9050	18/04/2018	Dif. En Cheques	\$ 18,776.89
	05/11/2020	Traspaso	\$ 350,000.00
		No se especifica	\$ 168,180.95
		No se especifica	\$ 60,000.00
		Total	\$ 669,086.90

Fuente: Conciliaciones bancarias

La integración de movimientos en conciliación de la cuenta bancaria de la institución **SANTANDER, S.A. número de cuenta** con antigüedad mayor a 6 meses, el detalle se muestra en el (Anexo 2).

Ejercicio fiscal	Importe por periodo	Movimientos	Concepto
2019	\$ 29,928.83	13	Creditos en libros no correspondidos por el Banco
2019	\$ 23,696.49	9	Cargos del Banco no correspondido en libros
2020	\$ 1,196.26	2	Cargos en Libros no correspondidos en Bancos
2020	\$ 11,746.84	5	Cargos del Banco no correspondido en libros
2020	\$ 7,724.43	2	Creditos del Banco no correspondido en libros
2021	\$ 895,508.44	418	Creditos en libros no correspondidos por el Banco
2021	\$ 102,552.22	8	Cargos en Libros no correspondidos en Bancos
2021	\$ 83,753.16	8	Cargos del Banco no correspondido en libros
2021	\$ 103,080.28	26	Creditos del Banco no correspondido en libros
2022	\$ 328,792.83	207	Creditos en libros no correspondidos por el Banco
2022	\$ 129,835.50	1	Cargos en Libros no correspondidos en Bancos
2022	\$ 91,261.68	8	Cargos del Banco no correspondido en libros
Total	\$ 1,809,076.96	707	

Fuente: Conciliaciones Bancarias

De la revisión a la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, se identificó la cantidad de \$3,294,556.85 correspondiente a cheques con una antigüedad superior a 6 meses, de tal forma que al prescribir cualquier tipo de acción por parte del tenedor en contra del librador, es en tal virtud que, la Entidad Fiscalizada está en posibilidad de cancelar o revocar dichos títulos de crédito, lo anterior con la finalidad de que la información financiera que emita, refleje la situación real en las cuentas de bancos, lo anterior en relación con lo que establecen los artículos 181, 191 y 192 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, que señalan: artículo 181 "Los cheques deberán presentarse para su pago: **I.-** Dentro de los quince días naturales que sigan al de su fecha, si fueren pagaderos en el mismo lugar de su expedición; **II.-** Dentro de un mes, si fueren expedidos y pagaderos en diversos lugares del territorio nacional; [...];" artículo 191 "Por no haberse presentado o protestado el cheque en la forma y plazos previstos en este capítulo, caducan: **I.-** Las acciones de regreso del último tenedor contra los endosantes o avalistas; **II.-** Las acciones de regreso de los endosantes o avalistas entre sí, y **III.-** La acción directa contra el librador y contra sus avalistas, si prueban que durante el término de presentación tuvo aquél fondos suficientes en poder del librado y que el cheque dejó de pagarse por causa ajena al librador sobrevenida con posterioridad a dicho término." y artículo 192 "Las acciones a que se refiere el artículo anterior prescriben en seis meses contados: **I.-** Desde que concluye el plazo de presentación, las del último tenedor del documento; y **II.-** Desde el día siguiente a aquél en que paguen el cheque, las de los endosantes y las de los avalistas."

De tal manera que la Entidad Fiscalizada al no cancelar o revocar dichos títulos de crédito, no refleja la situación real en las cuentas de bancos, contraviniendo a lo que dispone el artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que establece "los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa".

Marco Normativo:

Artículo 181, 191 y 192 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
Artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

III.4.2. Deudores Diversos

**Resultado 53
Sin Hallazgo**

Al 31 de diciembre de 2022, esta cuenta refleja un saldo de \$251,335,847.51 se revisó una muestra por la cantidad de \$237,824,310.27, que corresponde al 95% del universo auditable y se integra como sigue:

Subcuenta	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final	
Gobierno Del Estado De Chihuahua	208,024,550.70	2,006,302,298.98	2,006,218,785.98	208,108,063.74	1)
Rectoría	10,685,541.50	1,505,095.80	3,683,334.60	8,507,302.70	2)
Instituto Chihuahuense De Salud	6,725,096.82	686,743.50	665,743.50	6,746,096.82	3)
Fac. Zootecnia (Prestamos)	1,930,000.00	2,109,879.64	900,000.00	3,139,879.64	4)
Instituto Educativo Cuauhtemoc, A.C.	1,928,460.00	873,690.00	-	2,802,150.00	5)
Prestamos Entre Facultades Odontología	2,455,921.04	306,990.13	302,102.70	2,460,808.47	6)
Fac. Ciencias De La Cultura Fisica (Prestamos)	1,221,138.65	2,325,741.76	1,214,408.06	2,332,472.35	7)
Ciencias Politicas (Prestamos)	958,245.22	2,058,088.76	1,377,114.93	1,639,219.05	8)
Pensiones Civiles Del Estado	1,001,745.00	2,191,100.00	1,899,700.00	1,293,145.00	9)
Municipio De Chihuahua	22,500.00	8,792,078.88	8,019,406.38	795,172.50	10)
Total:	\$ 234,953,198.93	\$ 2,027,151,707.45	\$ 2,024,280,596.15	\$ 237,824,310.27	

Fuente: Balanza de comprobación, auxiliares de mayor, Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

A fin de verificar el concepto, importe, antigüedad, gestiones de cobro y la documentación que soporta las cuentas por cobrar, se solicitó mediante diversos oficios, información relacionada con dichos adeudos que se presentan en el cuadro que antecede.

Se solicitó mediante oficio ASE/AECFII/059/30/2023 de fecha 28 de marzo de 2022, de la cuenta "118 Deudores diversos", proporcionar la documentación soporte que da origen al saldo al 31 de diciembre de 2022, así como las gestiones de cobro que se han realizado a las subcuentas de los deudores seleccionados, entregando por medio de oficio DC-131/2023 de fecha 30 de marzo de 2023, la información en formato CD digital con los documentos que sustentan dichos adeudos.

1) Gobierno del Estado de Chihuahua.

Con la finalidad de verificar la integración del saldo y de los movimientos seleccionados para su revisión, se identificó que el 99% del saldo proviene de fondos del subsidio Estatal Ordinario 2017 y 2018 que no han sido entregados a la Universidad, en cantidad de \$205,590,555.74, y de la cantidad de \$987,000.00 que tiene su origen en el convenio de coordinación UACH-DAJ 176/2022 de fecha 1 de abril de 2022, para que la Universidad, a través del laboratorio de análisis clínicos de la Facultad de Ciencias Químicas, preste a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, análisis toxicológicos de perfil de drogas de abuso de 6 parámetros, a los conductores del servicio de transporte público, a partir del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Respecto al convenio de coordinación entre la Facultad de Ciencias Químicas y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante oficio LAC/069/2022 de fecha 2 de diciembre de 2022, emitido por el Responsable del Laboratorio de Análisis Clínicos, dirigido a la Directora de Transporte de Gobierno del Estado de Chihuahua, se hace entrega de las facturas correspondientes al convenio y se solicita que se informe la fecha de transferencia de los montos correspondientes, cuya suma corresponde al total del convenio, de la revisión a la información y documentación proporcionada, se conoció lo siguiente:

Resultado 54

Con Hallazgo 10. La Entidad Fiscalizada registró las ministraciones pendientes de recibir por parte de la Secretaría de Hacienda en cuentas por cobrar, debiendo registrarse en cuentas de orden presupuestal.

Con la finalidad de verificar la integración del saldo y de los movimientos seleccionados para su revisión, se identificó que el 99% del saldo proviene de fondos del subsidio Estatal Ordinario 2017 y 2018 que no han sido entregados a la Universidad, en cantidad de \$205,590,555.74, y de la cantidad de \$987,000.00 que tiene su origen en el convenio de coordinación UACH-DAJ 176/2022 de fecha 1 de abril de 2022, para que la Universidad, a través del laboratorio de análisis clínicos de la Facultad de Ciencias Químicas, preste a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, análisis toxicológicos de perfil de drogas de abuso de 6 parámetros, a los conductores del servicio de transporte público, a partir del 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2022.

De la revisión a la documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, mediante los oficios para comprobar las gestiones de cobro se hacen constar los trámites para solicitar dicho apoyo al Gobierno del Estado, esta información se soporta con los oficios D.A.-478/2022 para el ejercicio 2017 por un importe de \$114,314,590.11 y D.A.-479/2022 para el ejercicio 2018 por un importe de \$91,275,965.63 respectivamente, cuya suma da el total de \$205,590,555.74, girados por el Director Administrativo de la Universidad Autónoma de Chihuahua al Secretario de Hacienda de Gobierno del Estado.

De lo anterior se advierte que la Entidad Fiscalizada registró indebidamente en cuentas por cobrar a corto plazo, ministraciones pendientes de recibir de la Secretaría de Hacienda originadas del Convenio de Apoyo Financiero, por un importe de \$205,590,555.74 que provienen de 2017 y 2018, debiendo registrarlas en cuentas de orden presupuestal, lo anterior en contravención al artículo 104 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, que establece, *“Para el registro de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos y los municipios deberán ajustarse a sus respectivos catálogos de cuentas, cuyas listas de cuentas estarán alineadas, tanto conceptualmente como en sus principales agregados, al plan de cuentas que emita el Consejo”*, asimismo el capítulo III Plan de Cuentas, del Manual de Contabilidad Gubernamental en el que se establece la definición de las cuentas, numeral 8.1.4 que señala *“Ley de Ingresos Devengada: Representa los derechos de cobro de [...], convenios, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y otros ingresos. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.”*

Marco Normativo:

Artículo 104. Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua Capitulo III Plan de Cuentas, del Manual de Contabilidad Gubernamental en el que se establece la definición de las cuentas, numeral 8.1.4.

**Resultado 55
Sin Hallazgo**

2) Rectoría.

De la información solicitada respecto al saldo y la integración de los movimientos seleccionados para su revisión, se identificó que el 99% del registro contable corresponde a dos movimientos, el primero fue un traspaso por la cantidad de \$7,000,000.00 efectuado el 4 de agosto de 2020 con clave de rastreo REFBNTC30045586 de la cuenta de BBVA Bancomer a nombre de la Universidad Autónoma de Chihuahua, realizado por la Facultad de Enfermería a otra cuenta de BBVA Bancomer a nombre de Unidad Central (Rectoría) y el segundo registro por la cantidad de \$1,500,000.00 fue por concepto de adeudo por obra UACH-CCMS-02-2022-D, para la reparación de aparatos de clima a los edificios de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas, de la Facultad de Enfermería y Nutriología, biblioteca, ubicados en el Campus II.

3) Instituto Chihuahuense de Salud.

De la información proporcionada respecto al origen del saldo inicial y la integración de los movimientos seleccionados para su revisión, se identificó que el 98% del saldo del adeudo total fue generado de los ejercicios 2016, 2017 y 2018 por concepto de servicios prestados de nutrición parenteral (NPT), electroencefalogramas (EEG) y factor de transferencia proporcionados por la UACH a los diferentes hospitales que pertenecen al ICHISAL, por un importe de \$6,598,653.80.

Mediante oficios ASE/AECFII/059/30/2023 de fecha 28 de marzo de 2023 y ASE/AECFII/059/75/2023 de fecha 11 de mayo de 2023, se solicitó la documentación soporte que dio origen al saldo, así como las gestiones de cobro realizadas, la Entidad Fiscalizada mediante oficio DC-2011/2023 de fecha 15 de mayo de 2023, adjuntó mediante CD las gestiones realizadas, las cuales corresponden a los oficios SADMVA 81/2021 de fecha 02 de agosto de 2021, emitido por la Facultad de Medicina y Ciencias Bioquímicas dirigido al Director administrativo de la UACH, por el que informa que se ha estado gestionando a través de oficios, llamadas y entrevistas personales con las autoridades estatales el pago de la deuda vencida que tiene la Secretaría de Salud del Estado con la Unidad Académica, así como el oficio FM-Dir-216/2022 de fecha 03 de noviembre de 2022, emitido por el Director de la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas al Secretario de Salud de Chihuahua, realizando la gestión de cobro tendiente a recuperar el adeudo vencido.

4) Facultad Zootecnia (Préstamos)

De la información proporcionada respecto al origen del saldo inicial y la integración de los movimientos seleccionados para su revisión, se identificó que el 100% del saldo del adeudo total

que fue generado de los ejercicios 2020, 2021 y 2022, soportando el origen de dichos movimientos mediante diversos oficios donde la Facultad de Zootecnia solicita autorización para que se realice traspaso de los recursos de la cuenta bancaria de la Unidad Central a la cuenta bancaria de la Facultad de Zootecnia, para efecto de cubrir los diversos conceptos que en cada oficio de solicitud emitido por la Facultad se describen y especifican, como son: Partidas ingreso y egreso a aplicar a la Facultad y a la Unidad Central por \$1,800,000.00; anticipos para el establecimiento de la siembra de maíz en CEIIT Teseachi y CEIIT El Sauz por \$725,000.00; abono a préstamo otorgado en 2020 por \$200,000.00; recurso para la realización de convivio por cierre administrativo y académico 2022 por \$167,400.00; recurso para pago de anticipo de la compra de piernas y pavos 2021 por \$330,000.00; recurso para pago de "Estudio de pertinencia de programas de posgrado" y anticipo de ensilaje de maíz por \$ 317,479.64; así mismo y respecto de la solicitud a la documentación soporte relativa a las gestiones de cobro realizadas, solicitadas mediante el oficio ASE/AECF11/059/75/2023 de fecha 11 de mayo de 2023, relativas a la Subcuenta "000048 Fac. Zootecnia (Prestamos)", mediante oficio DC-211/2023 de fecha 15 de mayo de 2023, la Entidad Fiscalizada señaló que *"El saldo en libros tiene su origen en transferencias de recursos internas, ya que las Facultades que forman parte de esta Universidad, tienen carácter de unidades administrativas, por lo que las gestiones de cobro se realizan en forma verbal entre los directores de las mismas y la Dirección Administrativa de Unidad Central. Por otra parte, mensualmente se emite un estado de cuenta a cada Facultad en el cual, entre otras cosas, se le recuerda el adeudo que tiene pendiente"*.

5) Instituto Educativo Cuauhtémoc, A.C.

De la información proporcionada respecto al origen del saldo inicial y la integración de los movimientos seleccionados para su revisión, lo que corresponde al 100% del saldo y a la integración de los movimientos revisados, los adeudos del Instituto Educativo Cuauhtémoc A.C., institución de educación incorporada a la UACH, cuenta con un adeudo histórico por concepto de omisión de pago de cuotas por "Acuerdo de Incorporación a la Universidad Autónoma de Chihuahua", en cantidad de \$1,137,080.00 del ejercicio 2020, \$791,380.00 del ejercicio 2021 y \$873,690.00 del 2022, los cuales integran el saldo total de la cuenta por \$2,802,150.00.

De la revisión de las gestiones de cobro realizadas en este rubro, la Universidad exhibió una serie de oficios que fueron girados a la Institución educativa deudora, realizando las gestiones de cobro pertinentes mediante los oficios DA/1497/20201 de fecha 01 de diciembre de 2021, DA-347/2022 de fecha 22 de junio de 2022, DA-451/2022 de fecha 18 de agosto de 2022, DA-598/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022 y DA-629/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, en los cuales se reitera el cobro del adeudo histórico así como el adeudo correspondiente al ciclo escolar en curso. Además, la Universidad, a través de la Dirección Administrativa ha girado los oficios DA-678/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021 y el DA-423/2022 de fecha 09 de agosto de 2022, dirigidos a la Dirección Académica haciendo del conocimiento del incumplimiento de pago de la escuela incorporada denominada "Instituto Educativo Cuauhtémoc", a fin de que se regularice dicho adeudo y se inicie el procedimiento de desincorporación de dicha escuela a la Universidad Autónoma de Chihuahua.

6) Prestamos Entre Facultades Odontología

De la información proporcionada respecto al origen del saldo inicial y la integración de los movimientos seleccionados para su revisión, lo que corresponde al 99% del saldo, se identificó que el origen proviene de la solicitud de recursos económicos solicitados debido a la contingencia sanitaria provocada por la pandemia COVID-19, la cual inició en 2020, provocando la suspensión de pago de compromisos adquiridos por la Facultad de Odontología con el proveedor Operadora Nacional e Internacional de Productos Odontológicos, S.A. de C.V, por lo cual a partir de mayo de 2021, ésta Facultad comenzó a solicitar préstamos a la Dirección Administrativa de la Universidad Autónoma de Chihuahua, durante el ejercicio 2021, para afrontar el pago mensual correspondiente a parcialidades en cantidad de \$306,990.13, correspondientes a las número 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21 y 22 del ejercicio 2021 por un total de \$2,455,921.04, sumándose la parcialidad 23 registrada en marzo del ejercicio 2022 y la disminución en cantidad de \$302,102.70 que como pago a cuenta realizó la Facultad a la Unidad Central en fecha 29 de septiembre de 2022, resultando el saldo neto de esta cuenta al 31 de diciembre de 2022 por la cantidad de 2,460,808.47.

Así mismo y respecto de la solicitud a la documentación soporte relativa a las gestiones de cobro realizadas, solicitadas mediante el oficio ASE/AECF11/059/75/2023 de fecha 11 de mayo de 2023, relativas a la Subcuenta "014010 Prestamos Entre Facultades Odontología", mediante oficio DC-21/2023 de fecha 15 de mayo de 2023, la Entidad Fiscalizada señaló que *"El saldo en libros tiene su origen en transferencias de recursos internas, ya que las Facultades que forman parte de esta Universidad, tienen carácter de unidades administrativas, por lo que las gestiones de cobro se realizan en forma verbal entre los directores de las mismas y la Dirección Administrativa de Unidad Central. Por otra parte, mensualmente se emite un estado de cuenta a cada Facultad en el cual, entre otras cosas, se le recuerda el adeudo que tiene pendiente"*.

7) Facultad de Ciencias de la Cultura Física (Préstamos)

De la información proporcionada respecto al origen del saldo inicial y la integración de los movimientos seleccionados para su revisión, lo que corresponde al 98% del saldo, se origina de préstamos otorgados por el Departamento de Tesorería de la Universidad Autónoma de Chihuahua a la Facultad el año 2020 por la cantidad de \$200,000.00 y de \$1,010,498.00 durante el año 2021 para el pago de servicios de luz eléctrica y consumo de gas, según registro auxiliar en que se muestra dicha información.

En cuanto a los movimientos seleccionados para su revisión del 2022, la Universidad comprueba mediante oficios de solicitud de préstamo con numero de control ADM/007/2022 de fecha 18 de enero de 2022 por la cantidad de \$185,239.00, ADM/034/2022 de fecha 09 de mayo 2022 por la cantidad de \$496,607.00, DIR/118/2022 de fecha 27 de junio 2022 por la cantidad de \$200,000.00 y ADM/103/2022 de fecha 26 de julio 2022 por la cantidad de \$202,627.00, dirigidos al Director Administrativo de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por el Director de la Facultad de Ciencias de la Cultura Física y el Secretario Administrativo de la misma Facultad, solicitando los préstamos a la cuenta de la Facultad para el pago de servicios de gas y de electricidad.

Respecto a la solicitud de la documentación soporte relativa a las gestiones de cobro realizadas, solicitadas mediante el oficio ASE/AECF11/059/75/2023 de fecha 11 de mayo de 2023, de la

Subcuenta "000079 Fac. Ciencias De La Cultura Física (Préstamos)", mediante oficio DC-211/2023 de fecha 15 de mayo de 2023, la Entidad Fiscalizada señaló que *"El saldo en libros tiene su origen en transferencias de recursos internas, ya que las Facultades que forman parte de esta Universidad, tienen carácter de unidades administrativas, por lo que las gestiones de cobro se realizan en forma verbal entre los directores de las mismas y la Dirección Administrativa de Unidad Central. Por otra parte, mensualmente se emite un estado de cuenta a cada Facultad en el cual, entre otras cosas, se le recuerda el adeudo que tiene pendiente"*.

8) Ciencias Políticas (Préstamos)

De la información proporcionada respecto al origen del saldo inicial y la integración de los movimientos seleccionados para su revisión, lo que corresponde al 100% del saldo y de acuerdo a la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, en fecha 29 de diciembre de 2021 se otorgó en préstamo a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales para el pago de compromisos de octubre a diciembre de 2021 la cantidad de \$800,000.00, así mismo por virtud de los oficios SADM-115/2022 y SADM-116/2022 ambos de fecha 29 de julio de 2022, emitidos por el Encargado del despacho de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales al Director Administrativo de la Universidad Autónoma de Chihuahua, se otorgaron en préstamo las cantidades de \$592,434.55 y \$200,000.00 respectivamente, para cubrir las necesidades de gasto corriente por los periodos de julio-agosto del 2022, así como el registro en póliza de diario por 46,784.50 por concepto de apoyo servicio médico Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de diciembre 2022, lo que nos resulta en el saldo total en cantidad de \$1,639,219.05

Respecto a la solicitud de la documentación soporte relativa a las gestiones de cobro realizadas, solicitadas mediante el oficio ASE/AECFI1/059/75/2023 de fecha 11 de mayo de 2023, de la Subcuenta "000075 Ciencias Políticas (Préstamos)", mediante oficio DC-21/2023 de fecha 15 de mayo de 2023, la Entidad Fiscalizada señaló que *"El saldo en libros tiene su origen en transferencias de recursos internos, ya que las Facultades que forman parte de esta Universidad, tienen carácter de unidades administrativas, por lo que las gestiones de cobro se realizan en forma verbal entre los directores de las mismas y la Dirección Administrativa de Unidad Central. Por otra parte, mensualmente se emite un estado de cuenta a cada Facultad en el cual, entre otras cosas, se le recuerda el adeudo que tiene pendiente"*.

9) Pensiones Civiles del Estado.

De la información proporcionada respecto al origen del saldo e integración de los movimientos seleccionados para su revisión, el cual corresponde a un alcance del 100% del saldo de la cuenta, se identifica que se integra por servicios prestados por la Facultad de Ciencias de la Cultura Física, consistentes en tratamientos de fisioterapia brindados al deudor, los cuales se encuentran facturados y pendientes de pago de la siguiente manera: \$173,200.00 desde marzo del 2020; \$383,700.00 del 2021 y \$720,500.00 del 2022; así como como el servicio prestado por la Facultad de Ingeniería por concepto de aforo, muestreo y análisis de agua solicitado por el deudor en fecha 17 de octubre de 2022, con un costo total de \$14,800.00, el cual se encuentra pendiente de pago hasta la fecha y una diferencia en saldo por ejercicios anteriores de \$945.00, lo que nos da el total de la cuenta por \$1,293,145.00.

Respecto a la solicitud de la documentación soporte relativa a las gestiones de cobro solicitadas mediante el oficio ASE/AECFI1/059/75/2023 de fecha 11 de mayo de 2023 de la Subcuenta "000430 Pensiones Civiles del Estado", mediante oficio DC-211/2023 de fecha 15 de mayo de 2023, la Entidad Fiscalizada adjuntó en CD la documentación correspondiente a los oficios DIR/59/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, DIR/63/2022 de fecha 31 de marzo de 2022, DIR/93/2022 de fecha 12 de mayo de 2022, DIR/102/2022 de fecha 25 de mayo de 2022 y DIR/140/2022 de fecha 8 de agosto de 2022, en los cuales se hace del conocimiento del Director de Pensiones Civiles del Estado, el adeudo vencido que se tiene con la Facultad de Ciencias de la Cultura Física por concepto de consultas y tratamientos de fisioterapia a derechohabientes, para efecto de realizar las gestiones pertinentes que permitan liberar los saldos pendientes de pago.

10) Municipio de Chihuahua

De la información solicitada respecto al origen del saldo inicial y la integración de los movimientos seleccionados para su revisión, lo que cubre un alcance del 100% del saldo, según la información proporcionada por la Universidad, se identificó que existe un adeudo histórico por la cantidad de \$22,500 de fecha 27 de mayo de 2008, el cual identifica como descripción del concepto "Cursos del Colegio de profesores", del cual no hay gestión de cobro ni documentación original proporcionada.

Así mismo, la cantidad de \$772,672.50 que integra parte del saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 2022, corresponde a servicios solicitados a la Universidad a través de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, para llevar a cabo la *"Evaluación para determinar la ubicación, preparar la manifestación del impacto ambiental, el estudio técnico justificativo en su caso y proyecto para el nuevo relleno sanitario metropolitano de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua de conformidad y en los términos de la Norma Oficial Mexicana NOM-83-SEMARNAT-2003"*.

Hecho posterior

La Entidad Fiscalizada informó que, mediante oficio 50/II/2023 de fecha 18 de enero de 2023, el Secretario Administrativo de la Facultad de Ciencias Agrotecnológicas, solicitó a la Jefa del departamento de Tesorería de la Universidad Autónoma de Chihuahua, que se realizaran las gestiones necesarias para aplicar el depósito realizado por el Municipio de Chihuahua el día 30 de diciembre de 2022 por el importe de \$772,672.50 que corresponde al pago del proyecto del relleno sanitario, cantidad que por error el Municipio de Chihuahua, depositó a la cuenta que pertenece a la Facultad de Ingeniería, por lo cual además se solicitó a dicha Facultad realizar la transferencia a la cuenta de la Unidad Central, por lo cual éste saldo se encuentra saldado, quedando pendiente de realizar la reclasificación contable pertinente, por lo cual se emite la recomendación en el sentido de llevar a cabo las acciones necesarias para que se realice la reclasificación pendiente, de manera que se refleje con veracidad y confiabilidad el saldo de esta subcuenta.

Por lo anteriormente señalado de la revisión descrita, se recomienda a la Entidad Fiscalizada, llevar a cabo la reclasificación necesaria para aplicar el pago indicado en la cuenta correspondiente, lo cual permita reflejar un registro congruente y ordenado de cada operación.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, no se determinaron resultados sin hallazgo.

III.4.3. Activo fijo

A efecto de comprobar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en cuanto a las condiciones contractuales relativas a las adquisiciones, para lo cual se llevaron a cabo diversos procedimientos de auditoría, tales como, revisión del procedimiento licitatorio de contratación, contratos, verificación de garantías, facturas, transferencias de pagos, así como su documentación soporte, se revisaron las fechas pactadas de la entrega junto con la recepción de los bienes, la existencia del proveedor en el padrón, se verificaron las facturas en el portal del Servicio de Administración Tributaria, además de la comprobación de la existencia del Registro Federal de Contribuyentes del proveedor y que las facturas correspondieran con lo solicitado y lo establecido en el contrato

III.4.3.1. Bienes Muebles e Inmuebles

De la revisión de los Bienes Muebles e Inmuebles, se solicitó mediante oficio ASE/AECFII/041/05/2023 de fecha 10 de marzo de 2023, la documentación relativa al rubro como se menciona a continuación:

- Relación del inventario publicado en la página de transparencia de los bienes muebles e inmuebles en formato Excel.
- Relación del inventario físico del ejercicio 2022 con firmas de revisado

Recibiendo respuesta mediante oficio DC-080/2023 de fecha 14 de marzo del 2023 recibiendo la siguiente documentación,

Resultado 56

Con Hallazgo 11. Los Bienes Muebles registrados en los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2022 no están conciliados con la relación del inventario de bienes a la misma fecha.

Se revisó la relación del inventario de los Bienes Muebles e Inmuebles al 31 de diciembre de 2022, con el saldo que se tiene registrado en la balanza al 31 de diciembre de 2022, obteniendo el siguiente resultado, el saldo que se presentó por los conceptos de Bienes Muebles e Inmuebles en la Cuenta Pública 2022 de la Universidad Autónoma de Chihuahua difiere de los bienes que integran su patrimonio, ya que el inventario de bienes presenta una diferencia de \$ 12,168,099.57 en bienes muebles por el concepto de acervo bibliográfico en su mayoría, como se muestra a continuación:

Cuenta	Cuenta Pública	Relación del Inventario	Variación
Bienes Inmuebles	\$ 7,662,433,626.00	\$ 7,662,433,626.00	\$ -
Bienes Muebles	1,026,630,579.00	1,013,930,868.37	(12,699,710.63)
Total	\$ 8,689,064,205.00	\$ 8,626,365,881.13	\$ (12,699,710.63)

Fuente: Balanza de comprobación y relación de inventario al 31 de diciembre de 2022

Se solicitó mediante oficio ASE/AECFII/059/47/2023 de fecha 18 de abril del 2023, el Inventario de la cuenta 131 acervo bibliográfico proporcionado por el SUBA(Sistema Universitarios de Bibliotecas Académicas) y 140 pie de cría , al 31 de diciembre de 2021, recibiendo respuesta mediante oficio DC-157/2023 de fecha 20 de abril del 2023, con el inventario del SUBA y con el inventario del ganado, se revisó el inventario del SUBA proporcionado por la Entidad Fiscalizada y este no cuenta con importe asignado de los conceptos que lo integran, por lo cual no es posible realizar un cotejo con lo registrado, sólo muestra las columnas con el título de ejemplar, editorial y año, por lo que se determina que el saldo que se presentó por los conceptos de Bienes Muebles e Inmuebles en la Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua correspondiente al ejercicio fiscal 2022, no representa el valor real de los bienes que integran su patrimonio, ya que no coincide con el valor de la relación de Bienes Muebles e Inmuebles, al presentar una diferencia 12,699,710.63 incumpliendo lo establecido en los artículos 23, 27, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que señalan lo siguiente:

Artículo 23 “Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles...”

Artículo 27 “Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley. Dicho inventario deberá estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda”

Artículo 33 “La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización”, y

Artículo 44 “Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina”.

Toda vez que la entidad fiscalizada omitió realizar la conciliación de los Inventarios de los Bienes como lo establecen los artículos 23, 27, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como los artículos 87, 88 fracción II y 92 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y el Postulado Básico Revelación Suficiente.

Marco Normativo:

Artículos 23, 27, 33 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículos 87, 88 fracción II y 92 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

Resultado 57

Con Hallazgo 12. La Entidad Fiscalizada no llevó a cabo el levantamiento del inventario físico al 31 de diciembre de 2022 de los Bienes Muebles e Inmuebles.

A efecto de verificar que la Entidad Fiscalizada hubiera llevado a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes muebles e inmuebles a que se refieren los artículos 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 92 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, y los Acuerdos por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos Mínimos Relativos al Diseño e Integración del registro en los libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances, mediante oficio número ASE/AECFII/041/05/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 se solicitó la relación del inventario físico de los bienes muebles e inmuebles, debidamente conciliado con los registros contables al 31 de diciembre de 2022, recibiendo respuesta mediante oficio DC-080/2023 de fecha 14 de marzo del 2023.

Con un oficio BP/137/2023 de fecha 14 de marzo del 2023 donde describe que *“el departamento de bienes patrimoniales implemento un programa de levantamiento del inventario físico minucioso tanto en unidad central como en unidades Académicas, las actividades que se están realizando son el inventario físico, traspasos Re etiquetado de activos, elaboración de resguardos y recabar firmas de los mismos, el periodo programado para llevar a cabo las actividades antes mencionadas es de 18 a 24 meses”*, por lo cual la Entidad Fiscalizada no llevó a cabo el levantamiento del inventario físico de los bienes muebles e inmuebles. y no proporcionó el inventario físico al 31 de diciembre de 2022, lo anterior, en contravención a lo establecido en los artículos 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 92 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, así como el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, y al Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Mínimos Relativos al Diseño e Integración del registro en los libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances, que señalan:

“Artículo 27.- Los entes públicos deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere el artículo 23 de esta Ley. Dicho inventario deberá estar

debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda. Los entes públicos contarán con un plazo de 30 días hábiles para incluir en el inventario físico los bienes que adquieran. Los entes públicos publicarán el inventario de sus bienes a través de internet, el cual deberán actualizar, por lo menos, cada seis meses.

Artículo 92. Los entes públicos y los municipios deberán llevar a cabo el levantamiento físico del inventario de los bienes a que se refiere esta Ley y estar debidamente conciliado con el registro contable. En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda”.

Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental que indica en el numeral 6 quinto párrafo denominado Libros principales y registros contables que señala:

“El libro de Inventarios, registrar el resultado del levantamiento físico del inventario al 31 de diciembre de año correspondiente, de materias primas y suministros para producción, almacén de materiales y suministros de consumo e inventarios de bienes muebles e inmuebles, el cual contendrá en sus auxiliares una relación detallada de las existencias de esa fecha, con indicación de su costo unitario y total.”

Y lo señalado en el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Mínimos Relativos al Diseño e Integración del registro en los libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances, que señala en el inciso c):

“Asentar, derivado de una toma física, la cantidad de existencias al final del ejercicio de los inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción, Almacén de Materiales y Suministros de Consumo y Bienes Muebles e Inmuebles”.

Toda vez que la entidad fiscalizada omitió realizar el levantamiento físico de los Inventarios de los Bienes como lo establecen los artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental así como los artículo 92 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Mínimos Relativos al Diseño e Integración del registro en los libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances.

Marco Normativo:

Artículo 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 92 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Mínimos Relativos al Diseño e Integración del registro en los libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances.

**III.4.3.2. Vehículos
subcuenta 138-000001**

**Resultado 58
Sin Hallazgo**

Esta cuenta presenta movimientos tanto en cargos como en abonos, los cuales se deben a traspasos entre departamentos y/o facultades académicas, así como la adquisición de vehículos

Equipo de Transporte Concepto	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
Vehículos	\$ 69,919,521.28	\$ 24,493,448.51	\$ 10,095,129.63	\$ 84,317,840.16
Total	\$ 69,919,521.28	\$ 24,493,448.51	\$ 10,095,129.63	\$ 84,317,840.16
Muestra de Auditoria		\$ 22,972,150.35	\$ 10,095,129.63	
Alcance		94%	100%	
		1)	2)	

Fuente: Balanza de comprobación, Cuenta Pública 2022 de la Universidad Autónoma de Chihuahua

1) Cargos (Altas)

Importe que se integra por los traspasos y adquisiciones de equipo de transporte:

Concepto	Contrato	Proveedor	Importe
Traspasos de vehículos entre facultades y departamentos de la Universidad			\$ 7,311,591.47 a)
Adquisición de 42 vehículos modelo 2020	2022-LFC-AF-00104	Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM ENR.	15,660,558.88 b)
		Total	\$ 22,972,150.35

Fuente: Auxiliares de mayor, Cuenta Pública 2021 de la Universidad Autónoma de Chihuahua

a) Traspasos de vehículos entre facultades y departamentos de la Universidad \$7,311,591.47.

Mediante oficio ASE/AECFII/059/24/2023 de fecha 23 de marzo de 2023, se solicitó soporte documental de los traspasos, dando respuesta mediante oficio DC-117/2023 de fecha 28 de marzo de 2023, en el que se proporcionó la documentación solicitada.

Se realizó análisis a la información proporcionada, la cual consiste en pólizas de traspasos de una unidad responsable a otra, los vehículos quedan registrados en diferentes departamentos y facultades de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Altas en los departamentos y/o facultades	Descripción del vehículo	Importe
Departamento de Seguridad y Protección Civil	Automovil Nissan Tiida {2015}	178,360.00
Departamento de Seguridad y Protección Civil	Nissan Tiida Sedan Sense {2014}	161,504.00
Facultad de Economía Internacional	Chevy Pick Up Nuevo, Color Blanco Brillante {2003}	85,500.00
Facultad de Economía Internacional	Camion Tipo Microbus {2002}	320,999.99
Facultad de Economía Internacional	Unidad Marca Ford, Tipo Ford Club Wagon XI 8 Pas. V6,	202,500.00
Departamento de Mantenimiento a Inmuebles	Motocicleta Yamaha {2006}	20,900.00
Departamento de Mantenimiento a Inmuebles	Motocicleta Yamaha {2012}	25,990.00
Departamento de Mantenimiento a Inmuebles	Motocicleta Yamaha {2012}	25,990.00
Departamento de Mantenimiento a Inmuebles	Motocicleta Cg 125 F (U S A D A), Color Rojo, Chasis	10,925.00
Departamento de Seguridad y Protección Civil	Camioneta Chevrolet Traverse {2014}	505,422.00
Departamento de Bienes Patrimoniales	Chevy Chevrolet 4 Puertas {2006}	104,499.00
Departamento de Bienes Patrimoniales	Dodge Caliber {2008}	158,500.00
Departamento de Bienes Patrimoniales	Motocicleta Yamaha {2012}	25,990.00
Departamento de Bienes Patrimoniales	Motocicleta Yamaha {2012}	25,990.00
Departamento de Bienes Patrimoniales	Motocicleta Yamaha {2015}	25,999.00
Departamento de Bienes Patrimoniales	Motocicleta Honda {2010}	23,830.00
Departamento de Bienes Patrimoniales	Motocicleta Honda {2010}	23,830.00
Facultad de Zootecnia	Motocicleta Yamaha {2012}	25,990.00
Facultad de Zootecnia	Motocicleta Yamaha {2012}	25,990.00
Facultad de Zootecnia	Motocicleta Yamaha {2015}	25,999.00
Facultad de Zootecnia	Motocicleta Honda {2010}	23,830.00
Facultad de Zootecnia	Motocicleta Honda {2010}	23,830.00
Departamento de Bienes Patrimoniales	Motocicleta Honda {2010}	23,830.00
Departamento de Bienes Patrimoniales	Motocicleta Honda {2010}	23,830.00
Departamento de Bienes Patrimoniales	Motocicleta Suzuki {2008}	20,900.00
Departamento de Bienes Patrimoniales	Motocicleta Suzuki {2008}	35,000.00
Departamento de Bienes Patrimoniales	Motocicleta Suzuki {2008}	35,000.00
Departamento de Bienes Patrimoniales	Motocicleta Suzuki {2008}	35,000.00
Departamento de Auditoría Interna	Camioneta Nissan Xtrail {2014}	355,654.00
Departamento de Bienes Patrimoniales	Chevy Monza {2007}	103,034.00
Departamento de Atención Integral al Estudiante	Chevrolet Sonic {2013}	197,828.00
Almacén Temporal de Activos Fijos	Motocicleta Cg 125 F (U S A D A), Color Rojo, Chasis	10,925.00
Despacho del Abogado General	Camioneta Chevrolet Traverse	498,925.56
Despacho de Director Académico	Automovil Volkswagen Vento	150,209.60
Despacho del Abogado General	Camioneta Chevrolet Traverse	498,925.56
Despacho del Secretario General	Camioneta Chevrolet Traverse	498,925.56
Departamento de Bienes Patrimoniales	Camioneta Chevrolet Trax {2015}	255,342.00
Departamento de Seguridad y Protección Civil	Pick-Up Dodge Ram 2500 {2008}	199,900.00
Departamento de Seguridad y Protección Civil	Dodge Caliber {2008}	158,500.00
Defensoría de los Derechos Universitarios	Camioneta Chevrolet Trax {2015}	255,342.00
Despacho del Secretario General	Camioneta Chevrolet Traverse	498,925.56
Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreaci	Automovil Nissan Tiida {2012}	167,482.00
Despacho Coordinador de Tecnología de Información	Camioneta Kia Sorento	460,229.88
Departamento de Bienes Patrimoniales	Automovil Volkswagen Vento	150,209.60
Despacho del Abogado General	Automovil Volkswagen Vento	150,209.60
Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreaci	Camioneta Chevrolet Traverse	498,925.56
Total		7,311,591.47

b) Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. SOFOM ENR. \$15,660,558.88.

Se verificó que la contratación estuviera apegada a la normatividad aplicable, que contara con suficiencia presupuestal, así como que contara con la documentación soporte.

Mediante oficio DA-209/2022 de fecha 30 de marzo de 2022 se solicitó la terminación anticipada del contrato de arrendamiento número UACH-DA-A140501-2022-P, cuyo objeto era arrendamiento de 42 vehículos de diferentes modelos y características por un importe de \$1,169,275.98 mensuales por 27 meses, comenzando el 1 de julio de 2020 hasta el 30 de

septiembre de 2022, toda vez que los fines para los cuales fue suscrito se han terminado, ya que se realizó un contrato de compraventa de los vehículos, así mismo se solicitó mediante oficio ASE/AECFII/059/45/2023 de fecha 18 de abril de 2023, el estudio costo beneficio para la adquisición de los vehículos, obteniendo respuesta en oficio número DC-155/2023 de fecha 20 de abril de 2023.

De la revisión al análisis realizado por la Universidad para la adquisición de los vehículos, se determinó que la mejor opción para la adquisición de los vehículos es la terminación anticipada del contrato de arrendamiento UACH-DA-A140501-2022-P y adquirir los vehículos por la cantidad de \$15,660,558.88 al mes de marzo 2022, en la cual se realizó un desembolso menor por parte de la Universidad para dicha adquisición y representa un costo menor de la adquisición en función al pago pendiente de realizar, como se detalla a continuación:

	LUMO (A)	LUMO (B)	Agencias	Libro Azul	Nuevo
Pago Total a Realizar del Contrato	\$ 31,570,451.46	\$ 31,570,451.46	\$ 31,570,451.46	\$ 31,570,451.46	\$ 31,570,451.46
Valor Total Vehículos	15,660,559.00	12,952,342.00	25,244,500.00	17,859,600.00	30,923,100.00
Beneficio por terminación anticipada de contrato con opción a compra en marzo (ahorro)	9,006,848.53	-	-	-	-
Desembolso Total	38,224,161.93	44,552,793.46	56,814,951.46	49,430,051.46	62,493,551.46
Diferencia	6,653,710.47	12,952,342.00	25,244,500.00	17,859,600.00	30,923,100.00
Pago Pendiente de Realizar	15,660,559.00	21,959,190.53	34,251,348.53	26,866,448.53	39,929,948.53
Precio real de compra con o sin penalización por Terminación Anticipada de Arrendamiento	\$ 6,653,710.47	\$ 21,959,190.53	\$ 34,251,348.53	\$ 26,866,448.53	\$ 39,929,948.53

Fuente: Estudio costo beneficio proporcionado por la Universidad Autónoma de Chihuahua

Mediante oficio ASE/AECFII/059/49/2023 de fecha 19 de abril de 2023, se solicitó oficio de suficiencia presupuestal, dando respuesta en oficio DC-163/2023 de fecha 21 de abril de 2023, donde se proporcionó la documentación solicitada, en oficio DA-175/2022 de fecha 15 de marzo de 2022 se autoriza para que se realicen los traspasos presupuestales correspondientes para contar con techo financiero los cuales se indican a continuación:

Traspasos Autorizados				
De la Cuenta	Descripción	A la Cuenta	Descripción	Importe
522-000002	Arrendamiento de Vehículos	138-000001	Vehículos	\$ 9,163,873.03
522-000011	Arrendamiento de Fotovoltaico y Luminarias LED	138-000001	Vehículos	6,496,685.85
			Total a traspasar	\$ 15,660,558.88

Se celebró convenio de terminación anticipada del contrato de arrendamiento puro UACH-DA-A140501-2020-P celebrado entre la Universidad Autónoma de Chihuahua y Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. de fecha 31 de marzo de 2022.

Contrato de compra venta 2022-LFC-AF-00104 de fecha 7 de abril de 2022 con Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V. siendo el objeto adquirir los 42 vehículos los cuales están libres de gravamen, limitación de dominio, impuesto, pendiente a la firma del contrato, por un importe de \$15,660,558.88 IVA incluido, la entrega de los vehículos se realizará hasta que la "Universidad"

realice el pago total de la cantidad establecida , una vez hecho "LUMO" realizará en un plazo de 30 días, la entrega de las facturas y documentos que acrediten la propiedad de los vehículos.

Factura Número	Descripción	Número de Serie	Importe
8719	Wolkswagen Vento Startline modelo 2020.	MEX5B2605LT071689	\$ 150,209.60
8720	Wolkswagen Vento Startline modelo 2020.	MEX5B2601LT072676	150,209.60
8721	Wolkswagen Vento Startline modelo 2020.	MEX5G260XLT065369	150,209.60
8714	KIA Soreto SX 2020	5XYPK4A59LG636179	460,229.88
8716	Wolkswagen Vento Startline modelo 2020.	MEX5B2605LT071613	150,209.60
8703	Suburban LS 2020	1GNSC8EC3LR190949	635,193.37
8694	KIA Soreto SX 2020	5XYPK4A5XLG635915	460,229.88
8709	KIA Soreto SX 2020	5XYPK4A58LG645827	460,229.88
8696	KIA Soreto SX 2020	5XYPK4A50LG646261	460,229.88
8717	Wolkswagen Vento Startline modelo 2020.	MEX5B2607LT076246	150,209.60
8697	KIA Soreto SX 2020	5XYPK4A51LG646382	460,229.88
8706	Suburban Premier 2020	1GN8K8KC9LR277956	787,191.76
8718	Wolkswagen Vento Startline modelo 2020.	MEX5B2609LT072215	150,209.60
8707	KIA Soreto SX 2020	5XYPK4A56LG646491	460,229.88
8693	Silverado WT-PAQ 2020	3GCPYEHOMG218127	434,802.93
8700	KIA Soreto SX 2020	5XYPK4A53LG646576	460,229.88
8727	Wolkswagen Vento Startline modelo 2020.	MEX5B2604LT073823	150,209.60
8899	KIA Soreto SX 2020	5XYPK4A53LG646447	460,229.88
8725	Wolkswagen Vento Startline modelo 2020.	MEXEB2605LT074883	150,209.60
8732	Chevrolet Versión B5LT	1GNER8KW6LJ245208	498,925.56
8731	Chevrolet Versión B5LT	1GNER8KW3LJ241021	498,925.56
8734	Chevrolet Versión B5LT	1GNER8KW8LJ241726	498,925.56
8723	Wolkswagen Vento Startline modelo 2020.	MEX5B2601LT073651	150,209.60
8724	Wolkswagen Vento Startline modelo 2020.	MEX5B2605LT073619	150,209.60
8713	KIA Soreto SX 2020	EXYPK4A59LG636151	460,229.88
8730	Wolkswagen Vento Startline modelo 2020.	MEX5B2606LT073545	150,209.60
8701	KIA Soreto SX 2020	5XYPK4A54LG636235	460,229.88
8733	Chevrolet Versión B5LT	1GNER8KW8LJ237336	498,925.56
8712	KIA Soreto SX 2020	5XYPK4A59LG636103	460,229.88
8726	Wolkswagen Vento Startline modelo 2020.	MEX5B2603LT073702	150,209.60
8728	Wolkswagen Vento Startline modelo 2020.	MEX5B2606LT074763	150,209.60
8722	Wolkswagen Vento Startline modelo 2020.	MEX5B2604LT076348	150,209.60
8715	KIA Soreto SX 2020	5XYPK4A55LG646398	460,229.88
8729	Wolkswagen Vento Startline modelo 2020.	MEX5B2601LT073472	150,209.60
8695	KIA Soreto SX 2020	5XYPK4A5XLG646302	460,229.88
8702	KIA Soreto SX 2020	5XYPK4A55LG646322	460,229.88
8704	Suburban LS 2020	1GN8K8EC3LR192863	635,193.37
8710	KIA Soreto SX 2020	5XYPK4A58LG645973	460,229.88
8711	KIA Soreto SX 2020	5XYPK4A58LG646394	460,229.88
8708	KIA Soreto SX 2020	5XYPK4A57LG645835	460,229.88
8698	KIA Soreto SX 2020	5XYPK4A53LG645993	460,229.88
8705	Suburban LS 2020	1GN8K8ECXLR191399	635,193.37
Total			\$ 15,660,558.88

Fuente: Pólizas contables ejercicio 2022 proporcionadas por la Universidad Autónoma de Chihuahua

Se realizó un análisis de la información, revisando que se haya entregado en tiempo los bienes por parte del proveedor, que las facturas correspondieran con lo solicitado y lo establecido en el contrato, a su vez se validaron las facturas en el portal del Servicio de Administración Tributaria.

2) Abonos (bajas)

Importe que se integra por los traspasos, bajas y cancelación de pólizas de equipo de transporte:

Concepto	Importe	Abonos
Bajas por siniestro y robo	\$	1,262,240.00 (a)
Traspasos		7,311,591.47 (b)
Cancelación de pólizas		1,521,298.16 (c)
Total abonos	\$	10,095,129.63

Fuente: Auxiliar Contable de la Cuenta Pública 2022 de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

a) Bajas por siniestro y robo \$1,262,240.00

Este importe se integra de la siguiente manera:

Tipo de Vehículo	Marca	Modelo	Número de serie	Depreciación Baja
Matiz	Chevrolet	2011	KL1MJ6A0XBC129226	\$ 98,288.00 (1)
Sentra	Nissan	2014	3N1AB7ADXFL608745	233,495.00 (2)
Pick Up doble	Nissan	2006	3N6DD13S56K040310	157,000.00 (3)
Tiida	Nissan	2015	3N1BC1ASXFK201995	175,420.00 (4)
Club Wagon	Ford	2008	1FMNE11W48DA72285	245,193.00 (5)
Van Express	Chevrolet	2007	No se identifica	352,844.00 (6)
Total				\$ 1,262,240.00

Fuente: Pólizas proporcionadas por la Universidad Autónoma de Chihuahua

Mediante oficio ASE/AECFII/059/23/2022 de fecha 23 de marzo de 2023, se solicitó el proceso y autorización de las bajas de los diferentes tipos de bienes muebles, así como su soporte documental, dando respuesta mediante oficio DC-116/2023 de fecha 28 de marzo de 2023, en el que se proporcionó la documentación solicitada.

1) Vehículo Matiz marca Chevrolet modelo 2011, fue siniestrado y pagado por la compañía aseguradora el 31 octubre de 2017.

2) Vehículo Nissan Sentra 2015, declarado pérdida total y pagado por la compañía aseguradora el 8 de octubre de 2021.

3) Vehículo Pick Up marca Nissan modelo 2006, fue robado y denunciado mediante acta número 19-2019-0007183 de fecha 1 de abril de 2019 y pagado por la compañía aseguradora el 17 de noviembre del 2021.

4) Vehículo TIIDA marca Nissan modelo 2014, siniestrado y pagado por la compañía aseguradora el 1 de septiembre de 2022.

5) Vehículo Club Wagon marca Ford modelo 2008, siniestrado y pagado por la compañía aseguradora el 1 de septiembre de 2022.

6) Vehículo Van Express marca Chevrolet modelo 2007, siniestrado y pagado por la compañía aseguradora el 1 de septiembre de 2022.

b) Traspasos de vehículos entre facultades y departamentos de la Universidad \$7,311,591.47.

Mediante oficio ASE/AECFII/059/24/2023 de fecha 23 de marzo de 2023, se solicitó soporte documental de los traspasos, dando respuesta mediante oficio DC-117/2023 de fecha 28 de marzo de 2023, en el que se proporcionó la documentación solicitada.

Se realizó análisis a la información proporcionada, la cual consiste en pólizas de traspasos de una unidad responsable a otra, los vehículos quedan registrados en diferentes departamentos y facultades de la Universidad Autónoma de Chihuahua, a continuación, se muestran los movimientos y tipos de vehículos que se realizaron entre departamentos y facultades.

Altas en los departamentos y/o facultades	Descripción del vehículo	Importe
Departamento de Comunicación Social	Automovil Nissan Tiida {2015}	178,360.00
Radio Universidad	Nissan Tiida Sedan Sense {2014}	161,504.00
Facultad de Enfermería y Nutriología	Chevy Pick Up Nuevo, Color Blanco Brillante {2003}	85,500.00
Facultad de Enfermería y Nutriología	Camion Tipo Microbus {2002}	320,999.99
Facultad en Artes	Unidad Marca Ford, Tipo Ford Club Wagon XI 8 Pas. V6, i	202,500.00
Departamento de Seguridad y Protección Civil	Motocicleta Yamaha {2006}	20,900.00
Departamento de Seguridad y Protección Civil	Motocicleta Yamaha {2012}	25,990.00
Departamento de Seguridad y Protección Civil	Motocicleta Yamaha {2012}	25,990.00
Facultad de Odontología	Motocicleta Cg 125 F (U S A D A), Color Rojo, Chasis	10,925.00
Defensoría de los Derechos Universitarios	Camioneta Chevrolet Traverse {2014}	505,422.00
Departamento de Seguridad y Protección Civil	Chevy Chevrolet 4 Puertas {2006}	104,499.00
Departamento de Servicios y Relaciones Internacionales	Dodge Caliber {2008}	158,500.00
Departamento de Seguridad y Protección Civil	Motocicleta Yamaha {2012}	25,990.00
Departamento de Seguridad y Protección Civil	Motocicleta Yamaha {2012}	25,990.00
Departamento de Seguridad y Protección Civil	Motocicleta Yamaha {2015}	25,999.00
Departamento de Seguridad y Protección Civil	Motocicleta Honda {2010}	23,830.00
Departamento de Seguridad y Protección Civil	Motocicleta Honda {2010}	23,830.00
Departamento de Bienes Patrimoniales	Motocicleta Yamaha {2012}	25,990.00
Departamento de Bienes Patrimoniales	Motocicleta Yamaha {2012}	25,990.00
Departamento de Bienes Patrimoniales	Motocicleta Yamaha {2015}	25,999.00
Departamento de Bienes Patrimoniales	Motocicleta Honda {2010}	23,830.00
Departamento de Bienes Patrimoniales	Motocicleta Honda {2010}	23,830.00
Departamento de Seguridad y Protección Civil	Motocicleta Honda {2010}	23,830.00
Departamento de Seguridad y Protección Civil	Motocicleta Suzuki {2008}	20,900.00
Departamento de Seguridad y Protección Civil	Motocicleta Suzuki {2008}	35,000.00
Departamento de Seguridad y Protección Civil	Motocicleta Suzuki {2008}	35,000.00
Departamento de Seguridad y Protección Civil	Motocicleta Suzuki {2008}	35,000.00
Despacho del Secretario General	Camioneta Nissan Xtrail {2014}	355,654.00
Despacho del Director de Investigación y Posgrado	Chevy Monza {2007}	103,034.00
Centro de Investigación y Desarrollo Económico	Chevrolet Sonic {2013}	197,828.00
Departamento de Mantenimiento a Inmuebles	Motocicleta Cg 125 F (U S A D A), Color Rojo, Chasis	10,925.00
Departamento de Bienes Patrimoniales	Camioneta Chevrolet Traverse	498,925.56
Departamento de Servicios y Relaciones Internacionales	Automovil Volkswagen Vento	150,209.60
Despacho del Secretario General	Camioneta Chevrolet Traverse	498,925.56
Despacho del Abogado General	Camioneta Chevrolet Traverse	498,925.56
Despacho del Director Administrativo	Camioneta Chevrolet Trax {2015}	255,342.00
Departamento de Bienes Patrimoniales	Pick-Up Dodge Ram 2500 {2008}	199,900.00
Departamento de Bienes Patrimoniales	Dodge Caliber {2008}	158,500.00
Departamento de Bienes Patrimoniales	Camioneta Chevrolet Trax {2015}	255,342.00
Despacho del Abogado General	Camioneta Chevrolet Traverse	498,925.56
Despacho del Secretario General	Automovil Nissan Tiida {2012}	167,482.00
Departamento de Bienes Patrimoniales	Camioneta Kia Sorento	460,229.88
Despacho Coordinador de Tecnología de Información	Automovil Volkswagen Vento	150,209.60
Departamento de Bienes Patrimoniales	Automovil Volkswagen Vento	150,209.60
Despacho del Secretario General	Camioneta Chevrolet Traverse	498,925.56
	Total	7,311,591.47

Fuente: Auxiliares contables y soporte documental de las pólizas de la Universidad Autónoma de Chihuahua

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

c) Cancelación de pólizas \$1,521,298.16

De la misma información proporcionada se realizaron cancelación de pólizas esto debido a errores en la captura de pólizas.

III.4.3.3. Equipo de Cómputo
Computadoras subcuenta 139-000001

Resultado 59
Sin Hallazgo

De la cuenta de Equipo de cómputo, se revisó la subcuenta de computadoras, se registraron movimientos en los cargos y abonos durante el período revisado, en los cargos se registraron adquisiciones y traspasos a los diferentes departamentos y/o facultades académicas por un importe de \$7,902,455.43 tomando una muestra para su revisión de \$5,142,048.77, que representa el 65% del total, así como en los abonos se registró bajas y traspasos a los diferentes departamentos y/o facultades académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua por un importe de \$8,424,772.22 seleccionando una muestra para su revisión de \$8,424,772.22 que representa el 100% del total.

Equipo de Cómputo Concepto	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
Computadoras	\$ 183,839,262.03	\$ 7,902,455.43	\$ 8,424,772.22	\$ 183,316,945.24
Total	\$ 183,839,262.03	\$ 7,902,455.43	\$ 8,424,772.22	\$ 183,316,945.24
Muestra Auditoría		\$ 5,142,048.77	\$ 8,424,772.22	
Alcance		65%	100%	
		1)	2)	

Fuente: Balanza de comprobación, Cuenta Pública 2022 de la Universidad Autónoma de Chihuahua

1) Cargos

Importe que se integra por traspasos y adquisiciones de equipo de cómputo:

Concepto	Contrato	Proveedor	Muestra
Adquisición de CPU, mouse, impresora, laptopa, tabletas, computadoras	UACH-DA-A090501-2022-P-2	CAPER Elaboración y Distribución, S. de R.L. MI.	3,183,451.42 a)
Traspasos de comútdoras entre facultades y departamentos de la Universidad			\$ 1,958,597.35 b)
			Total \$ 5,142,048.77

Fuente: Auxiliares de mayor, Cuenta Pública 2022 de la Universidad Autónoma de Chihuahua

a) CAPER Elaboración y Distribución, S. de R.L. MI. \$3,183,451.42

Mediante oficio ASE/AECFII/059/03/2023 de fecha 10 de marzo de 2023, se solicitó oficio de autorización y suficiencia presupuestal de las partidas, proceso licitatorio (convocatoria, bases, acta de junta de aclaraciones, acta de recepción y apertura de propuestas, acta de fallo, investigación de mercado), contratos, fianzas, acta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, dictamen de excepción (en su caso) carta de satisfacción de la

entrega de los bienes y soporte documental de las erogaciones (pólizas, facturas, cheque, transferencia), dando respuesta en oficio DC-076/2023 de fecha 14 de marzo de 2023, donde se proporcionó la documentación solicitada.

Mediante oficio CGTI.98.03.2022 de fecha 29 de marzo de 2022, se solicita equipos de cómputo en próxima licitación institucional 2022, se cuenta con suficiencia presupuestal según oficio número DC-245-2022 de fecha 16 de mayo de 2022, por un importe de \$10,914,995.43.

Se publicó convocatoria UACH-DA-A090501-2022-P en el periódico oficial del estado el día 28 de mayo 2022 para la adquisición de equipo de cómputo solicitado por la Coordinación General de Tecnologías de la Información de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Se celebra acta de aclaraciones relativa a la adquisición de equipo de cómputo en la que asienta que la convocante agrega 2 PC a la partida 4 y se agrega la partida número 19.

Con fecha 16 junio de 2022 se elaboró el dictamen base de fallo en el que se revisó las propuestas por la Coordinación General de Tecnologías de la Información, posteriormente se emitió acta de fallo de fecha 17 de junio de 2022 en el que se le adjudicó al proveedor Caper Elaboración y Distribución, S. de R.L. MI. en el que se le adjudica la partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 16, 17, 18 y 19 por un importe de \$3,183,451.42 cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se celebró por tal motivo el contrato abierto número UACH-DA-A090501-2022-P-1 con el proveedor Caper Elaboración y Distribución, S. de R.L. MI. de fecha 21 de junio de 2022, por un importe de \$3,183,451.42 IVA incluido, una vez que el proveedor haya entregado los bienes a plena satisfacción de la Universidad terminará su vigencia. Para garantizar el cumplimiento del contrato se otorga a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, una fianza a través de una institución legalmente autorizada por el cumplimiento del contrato, por un importe equivalente al 10% del monto total a ejercer pactado en el contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, dicho importe es por la cantidad de \$274,435.46.

Durante el período revisado se tomó una muestra de las pólizas en las que se registraron pagos al proveedor del contrato por la cantidad de \$2,178,564.86 IVA incluido, se realizó un análisis de la información, verificando que se haya entregado en tiempo los consumibles de cómputo, que las facturas correspondieran con lo solicitado y lo establecido en el contrato.

b) Traspasos de computadoras entre facultades y departamentos de la Universidad \$1,958,597.35.

Mediante oficio ASE/AECFII/059/24/2023 de fecha 23 de marzo de 2023, se solicitó soporte documental de los traspasos, dando respuesta mediante oficio DC-117/2023 de fecha 28 de marzo de 2023, en el que se proporcionó la documentación solicitada.

Se realizó análisis a la información proporcionada, la cual consiste en pólizas de traspasos de una unidad responsable a otra, las computadoras quedan registradas en diferentes departamentos y facultades de la Universidad Autónoma de Chihuahua, a continuación, se muestran los movimientos realizados entre departamentos y facultades.

Departamento	Concepto	Importe
Departamento de Bienes Patrimoniales	Computadora Laptop Hp {2014}	\$ 5,771.00
Departamento de Bienes Patrimoniales	Computadora Laptop Toshiba {2011}	22,968.00
Departamento Administrativo de Unidad Central	Computadora Laptop Apple {2021}	33,928.84
Departamento de Seguridad y Protección Civil	Computadora Lanix Titan {2011}	12,294.84
Departamento de Atención a Usuarios	Computadora Hp {2018}	19,523.96
Departamento de Adquisiciones y Servicios	Computadora Apple Imac {2016}	24,045.35
Departamento de Comunicación Social	Computadora Laptop Apple {2015}	26,369.38
Departamento de Comunicación Social	Computadora Apple Imac {2016}	24,045.35
Despacho Coordinador Const. Mant. y Servicios.	Computadora Apple Imac {2016}	24,045.35
Despacho Coordinador Const. Mant. y Servicios.	Computadora Apple Imac {2016}	24,045.35
Departamento de Educación Continua, Abierta y a Distancia	Computadora Hp {2012}	12,191.60
Departamento de Educación Continua, Abierta y a Distancia	Computadora Acer {2012}	12,481.60
Departamento de Educación Continua, Abierta y a Distancia	Computadora Hp Pavilion {2015}	16,982.41
Depto. de Mantenimiento a Inmuebles	Computadora Hp {2012}	8,288.20
Despacho del Abogado General	Computadora Apple Imac {2016}	24,045.35
Departamento de Adquisiciones y Servicios	Computadora Dell {2020}	20,711.80
Centro Universitario para el Desarrollo Docente	Computadora Toshiba {2013}	18,918.44
Centro Universitario para el Desarrollo Docente	Computadora Laptop Toshiba {2012}	18,646.00
Centro Universitario para el Desarrollo Docente	Computadora Laptop Acer {2019}	14,964.00
Centro Universitario para el Desarrollo Docente	Computadora Hp Pavilion {2011}	10,788.00
Facultad de Ciencias Químicas	Computadora Laptop Apple {2015}	19,500.00
Departamento de Bienes Patrimoniales	Computadora Laptop Lenovo {2018}	19,604.00
Departamento de Sistemas de Información	Computadora Laptop Dell {2016}	43,036.00
Rectoría	Computadora Laptop Apple {2016}	24,377.40
Rectoría	Monitor Viewsonic {2007}	4,715.00
Radio Universidad	Unidad De Respaldo Apc {2018}	11,896.59
Despacho Coordinador Const. Mant. y Servicios.	Computadora Laptop Dell {2021}	27,210.82
Depto. de Servicios Electronicos e Internet	Computadora Dell {2013}	14,869.99
Departamento de Atención a Usuarios	Computadora Apple Imac {2016}	24,045.35
Departamento Editorial	Computadora Apple Imac {2016}	24,045.35
Departamento de Administración Escolar	Computadora Laptop Emachines {2011}	6,939.98
Departamento de Comunicación Social	Computadora Laptop Dell {2017}	11,751.37
Departamento de Atención Integral al Estudiante	Computadora Laptop Acer {2019}	14,964.00
Despacho de Unidad de Género	Computadora Toshiba {2013}	18,918.44
Despacho de Unidad de Género	Computadora Toshiba {2013}	18,918.44
Despacho de Unidad de Género	Computadora Acer {2012}	12,481.60
Despacho de Unidad de Género	Computadora Laptop Apple {2011}	17,999.00
Despacho de Unidad de Género	Disco Duro Externo Sata {2012}	3,315.28
Despacho de Unidad de Género	Computadora Laptop Toshiba {2012}	18,646.00
Despacho de Unidad de Género	Computadora Laptop Sony Vaio {2008}	39,560.00
Despacho de Unidad de Género	Computadora Laptop Lenovo {2018}	23,258.00
Despacho de Unidad de Género	Computadora Laptop Lenovo {2018}	23,258.00
Facultad de Filosofía y Letras	Computadora Lenovo {2015}	15,277.20
Despacho del Director de Investigación y Posgrado	Computadora Lenovo {2014}	16,982.40
Despacho del Director de Investigación y Posgrado	Computadora Lenovo {2014}	16,982.40
Despacho del Director de Investigación y Posgrado	Computadora Lenovo {2014}	16,982.40
Despacho del Director de Investigación y Posgrado	Computadora Lenovo {2014}	16,982.40
Despacho del Director de Investigación y Posgrado	Computadora Hp Pavilion {2012}	12,852.80
Centro Regional de Educación Superior Campus Guachochi	Computadora Dell {2015}	13,999.99
Centro Regional de Educación Superior Campus Guachochi	Computadora Dell {2015}	13,999.99
Centro Regional de Educación Superior Campus Guachochi	Computadora Dell {2015}	13,999.99
Centro Regional de Educación Superior Campus Guachochi	Computadora Dell {2015}	13,999.99
Centro Regional de Educación Superior Campus Guachochi	Computadora Dell {2015}	13,999.99
Centro Regional de Educación Superior Campus Guachochi	Computadora Dell {2015}	13,999.99
Despacho de Director Académico	Computadora Laptop Dell {2021}	29,038.16
Departamento de Becas	Computadora Dell {2013}	14,337.60
Departamento de Becas	Computadora Dell {2013}	14,337.60
Departamento Administrativo de Unidad Central	Cpu Dell Optiplex 3000	15,255.31
Departamento Administrativo de Unidad Central	Monitor Dell	2,389.56

Departamento	Concepto	Importe
Departamento de Enlace Académico y Consejo Universitario	Cpu Dell Optiplex 3000	15,255.31
Departamento de Enlace Académico y Consejo Universitario	Monitor Dell	2,389.56
Departamento Administrativo de Unidad Central	Computadora Laptop Dell	18,504.32
Departamento de Recursos Humanos	Computadora Dell {2013}	14,869.99
Despacho Coordinador Const. Mant. Y Servicios	Computadora Dell {2013}	14,869.99
Departamento de Sistemas de Bibliotecas Académicas	Computadora Hp {2013}	14,366.60
Departamento de Educación Continua, Abierta y a Distancia	Computadora Apple Imac 27" {2019}	53,940.00
Departamento de Educación Continua, Abierta y a Distancia	Computadora Apple Imac 27" {2019}	53,940.00
Departamento de Educación Continua, Abierta y a Distancia	Computadora Apple Imac 27" {2018}	40,217.22
Departamento de Educación Continua, Abierta y a Distancia	Computadora Dell {2019}	26,762.36
Departamento de Educación Continua, Abierta y a Distancia	Computadora Apple Imac 27" {2019}	53,940.00
Departamento de Educación Continua, Abierta y a Distancia	Computadora Apple Imac 27" {2019}	53,334.64
Departamento de Educación Continua, Abierta y a Distancia	Computadora Apple Imac 27" {2019}	41,535.18
Coordinación de Deportes, Activación Física y Recreación	Computadora Laptop Acer {2017}	22,330.00
Departamento de Adquisiciones y Servicios	Computadora Hp {2012}	9,129.20
Departamento de Adquisiciones y Servicios	Computadora Hp {2012}	9,129.20
Departamento de Adquisiciones y Servicios	Computadora Lanix Titan {2011}	12,294.84
Defensoría de los Derechos Universitarios	Computadora Laptop Dell	18,504.32
Despacho del Director Administrativo	Computadora Apple Imac 27" {2013}	40,883.04
Despacho Coordinador de Tecnología de Información	Laptop Apple Macbook {2015}	23,999.00
Despacho del Secretario General	Computadora Laptop Apple {2014}	22,272.00
Despacho del Secretario General	Computadora Laptop Apple {2015}	23,999.00
Despacho del Director Administrativo	Monitor Viewsonic {2007}	4,715.00
Despacho del Director Administrativo	Computadora Laptop Apple {2020}	35,890.40
Departamento de Educación Continua, Abierta y a Distancia	Computadora Apple Imac 27" {2015}	38,059.60
Departamento de Comunicación Social	Computadora Apple Imac 21.5" {2015}	24,500.00
Departamento de Atención Integral al Estudiante	Computadora Apple Imac {2016}	24,045.35
Biblioteca Des Salud	Computadora Dell {2012}	14,268.00
Biblioteca Des Salud	Computadora Dell {2012}	14,268.00
Biblioteca Des Salud	Computadora Dell {2012}	14,268.00
Departamento de Sistemas de Información	Computadora Laptop Lenovo {2015}	16,430.00
Departamento de Sistemas de Información	Computadora Laptop Lenovo {2015}	16,430.00
Departamento de Recursos Humanos	Computadora Dell {2012}	9,514.00
Departamento de Recursos Humanos	Computadora Dell {2012}	9,514.00
Departamento de Recursos Humanos	Computadora Dell {2017}	17,533.40
Secretaría Particular	Computadora Laptop Dell {2017}	30,113.80
Despacho del Secretario General	Computadora Laptop Apple {2021}	33,928.84
Departamento De Difusión Cultural	Computadora Dell {2013}	14,869.99
Total		\$ 1,958,597.35

Fuente: Auxiliares contables y soporte documental de las pólizas de la Universidad Autónoma de Chihuahua

2) Abonos \$8,424,772.22

Importe que se integra por los traspasos, bajas de computadora:

Concepto	Importe
Traspasos	\$ 1,955,282.07 (a)
Bajas	5,454,146.68 (b)
Cancelación contrarecibos	1,015,343.47 (c)
Importe Total	\$ 8,424,772.22

Fuente: Pólizas proporcionadas por la Universidad Autónoma de Chihuahua

a) Traspasos \$1,955,282.07.

Mediante oficio ASE/AECFII/059/24/2023 de fecha 23 de marzo de 2023, se solicitó soporte documental de los traspasos, dando respuesta mediante oficio DC-117/2023 de fecha 28 de marzo de 2023, en el que se proporcionó la documentación solicitada.

Se realizó análisis a la información proporcionada, la cual consiste en pólizas de traspasos de una unidad responsable a otra, las computadoras quedan registradas en diferentes departamentos y facultades de la Universidad Autónoma de Chihuahua, a continuación, se muestran los movimientos de computadoras que se realizaron entre departamentos y facultades.

Departamento	Concepto	Importe
Facultad de Derecho	Computadora Laptop Hp {2014}	\$ 5,771.00
Facultad de Filosofía y Letras	Computadora Laptop Toshiba {2011}	22,968.00
Departamento de Seguridad y Protección Civil	Computadora Laptop Apple {2021}	33,928.84
Despacho del Abogado General	Computadora Lanix Titan {2011}	12,294.84
Despacho Coordinador de Tecnología de Información	Computadora Hp {2018}	19,523.96
Centro De Innovación y Emprendimiento Tecnológico	Computadora Apple Imac {2016}	24,045.35
Despacho Coordinador de Tecnología de Información	Computadora Laptop Apple {2015}	26,369.38
Centro de Innovación y Emprendimiento Tecnológico	Computadora Apple Imac {2016}	24,045.35
Centro de Innovación y Emprendimiento Tecnológico	Computadora Apple Imac {2016}	24,045.35
Centro de Innovación y Emprendimiento Tecnológico	Computadora Apple Imac {2016}	24,045.35
Despacho de Director Académico	Computadora Hp {2012}	12,191.60
Despacho de Director Académico	Computadora Acer {2012}	12,481.60
Despacho de Director Académico	Computadora Hp Pavilion {2015}	16,982.41
Departamento de Becas	Computadora Hp {2012}	8,288.20
Departamento de Adquisiciones y Servicios	Computadora Apple Imac {2016}	24,045.35
Despacho del Abogado General	Computadora Dell {2020}	20,711.80
Despacho de Director Académico	Computadora Toshiba {2013}	18,918.44
Despacho de Director Académico	Computadora Laptop Toshiba {2012}	18,646.00
Despacho de Director Académico	Computadora Laptop Acer {2019}	14,964.00
Despacho de Director Académico	Computadora Hp Pavillon {2011}	10,788.00
Departamento de Recursos Humanos	Computadora Laptop Apple {2015}	19,500.00
Departamento de Servicios y Relaciones Internacionales	Computadora Laptop Lenovo {2018}	19,604.00
Despacho Coordinador de Tecnología de Información	Computadora Laptop Dell {2016}	43,036.00
Despacho Coordinador de Tecnología de Información	Computadora Laptop Apple {2016}	24,377.40
Departamento de Atención a Usuarios	Monitor Viewsonic {2007}	4,715.00
Despacho Coordinador de Tecnología de Información	Unidad De Respaldo Apc {2018}	11,896.59
Despacho Coordinador de Tecnología de Información	Computadora Laptop Dell {2021}	27,210.82
Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico	Computadora Dell {2013}	14,869.99
Centro de Innovación y Emprendimiento Tecnológico	Computadora Apple Imac {2016}	24,045.35
Centro de Innovación y Emprendimiento Tecnológico	Computadora Apple Imac {2016}	24,045.35
Despacho de Director Académico	Computadora Laptop Emachines {2010}	6,939.98
Despacho Coordinador de Tecnología de Información	Computadora Laptop Dell {2017}	11,751.37
Centro de Investigación y Desarrollo Económico	Computadora Laptop Acer {2019}	14,964.00
Departamento de Gestión y Aseguramiento de Calidad	Computadora Toshiba {2013}	18,918.44
Departamento de Gestión y Aseguramiento de Calidad	Computadora Toshiba {2013}	18,918.44
Departamento de Gestión y Aseguramiento de Calidad	Computadora Acer {2012}	12,481.60
Departamento de Gestión y Aseguramiento de Calidad	Computadora Laptop Apple {2011}	17,999.00
Departamento de Gestión y Aseguramiento de Calidad	Computadora Laptop Toshiba {2012}	18,646.00
Departamento de Gestión y Aseguramiento de Calidad	Computadora Laptop Sony Vaio {2008}	39,560.00
Departamento de Centro de Idiomas	Computadora Laptop Lenovo {2018}	23,258.00
Departamento de Centro de Idiomas	Computadora Laptop Lenovo {2018}	23,258.00
Departamento de Planeación e Innovación Educativa	Computadora Lenovo {2015}	15,277.20
Departamento de Administración Escolar	Computadora Lenovo {2014}	16,982.40
Departamento de Administración Escolar	Computadora Lenovo {2014}	16,982.40
Departamento de Administración Escolar	Computadora Lenovo {2014}	16,982.40
Departamento de Administración Escolar	Computadora Lenovo {2014}	16,982.40
Departamento de Administración Escolar	Computadora Hp Pavilion {2012}	12,852.80
Departamento de Planeación e Innovación Educativa	Computadora Dell {2015}	13,999.99
Departamento de Planeación e Innovación Educativa	Computadora Dell {2015}	13,999.99
Departamento de Administración Escolar	Computadora Dell {2015}	13,999.99
Departamento de Planeación e Innovación Educativa	Computadora Dell {2015}	13,999.99
Departamento de Planeación e Innovación Educativa	Computadora Dell {2015}	13,999.99

Departamento	Concepto	Importe
Despacho del Director de Extensión Y Difusión Cultural	Computadora Laptop Dell {2021}	\$ 29,038.16
Rectoría	Computadora Dell {2013}	14,337.60
Rectoría	Computadora Dell {2013}	14,337.60
Departamento de Difusión Cultural	Cpu Dell Optiplex 3000	15,255.31
Departamento de Difusión Cultural	Monitor Dell	2,389.56
Departamento Editorial	Cpu Dell Optiplex 3000	15,255.31
Departamento Editorial	Monitor Dell	2,389.56
Unidad de Transparencia	Computadora Laptop Dell	18,504.32
Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico	Computadora Dell {2013}	14,869.99
Departamento de Sistemas de Información	Computadora Dell {2013}	14,869.99
Centro Universitario para el Desarrollo Docente	Computadora Hp {2013}	14,366.60
Departamento de Administración Escolar	Computadora Apple Imac 27" {2019}	53,940.00
Departamento de Administración Escolar	Computadora Apple Imac 27" {2019}	53,940.00
Biblioteca Central	Computadora Apple Imac 27" {2018}	40,217.22
Departamento de Administración Escolar	Computadora Dell {2019}	26,762.36
Departamento de Administración Escolar	Computadora Apple Imac 27" {2019}	53,940.00
Departamento de Administración Escolar	Computadora Apple Imac 27" {2019}	53,334.64
Biblioteca Central	Computadora Apple Imac 27" {2019}	41,535.18
Rectoría	Computadora Laptop Acer {2017}	22,330.00
Despacho Coordinador Const. Mant. y Servicios.	Computadora Hp {2012}	9,129.20
Despacho Coordinador Const. Mant. y Servicios.	Computadora Hp {2012}	9,129.20
Despacho del Director Administrativo	Computadora Lanix Titan {2011}	12,294.84
Departamento Administrativo de Unidad Central	Computadora Laptop Dell	18,504.32
Depto. de Servicios Electronicos e Internet	Computadora Apple Imac 27" {2013}	40,883.04
Depto. de Servicios Electronicos e Internet	Laptop Apple Macbook {2015}	23,999.00
Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico	Computadora Laptop Apple {2014}	22,272.00
Centro de Innovación y Emprendimiento Tecnológico	Computadora Laptop Apple {2015}	23,999.00
Departamento de Atención a Usuarios	Monitor Viewsonic {2007}	4,715.00
Departamento de Adquisiciones y Servicios	Computadora Laptop Apple {2020}	35,890.40
Departamento de Planeación e Innovación Educativa	Computadora Apple Imac 27" {2015}	38,059.60
Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico	Computadora Apple Imac 21.5" {2015}	24,500.00
Centro de Innovación y Emprendimiento Tecnológico	Computadora Apple Imac {2016}	24,045.35
Departamento de Sistemas de Bibliotecas Académicas	Computadora Dell {2012}	14,268.00
Departamento de Sistemas de Bibliotecas Académicas	Computadora Dell {2012}	14,268.00
Departamento de Sistemas de Bibliotecas Académicas	Computadora Dell {2012}	14,268.00
Despacho de Dirección de Planeación y Desarrollo Instituc	Computadora Laptop Lenovo {2015}	16,430.00
Despacho de Dirección de Planeación y Desarrollo Instituc	Computadora Laptop Lenovo {2015}	16,430.00
Despacho de Dirección de Planeación y Desarrollo Instituc	Computadora Dell {2012}	9,514.00
Despacho de Dirección de Planeación y Desarrollo Instituc	Computadora Dell {2012}	9,514.00
Despacho de Dirección de Planeación y Desarrollo Instituc	Computadora Dell {2017}	17,533.40
Despacho de Dirección de Planeación y Desarrollo Instituc	Computadora Laptop Dell {2017}	30,113.80
Departamento de Seguridad y Protección Civil	Computadora Laptop Apple {2021}	33,928.84
Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico	Computadora Dell {2013}	14,869.99
Total		\$ 1,955,282.07

b) Bajas \$5,454,146.68

Mediante oficio ASE/AECFII/059/23/2022 de fecha 23 de marzo de 2023, se solicitó el proceso y autorización de las bajas de los diferentes tipos de bienes muebles, así como su soporte documental, dando respuesta mediante oficio DC-116/2023 de fecha 28 de marzo de 2023, en el que se proporcionó la documentación solicitada.

Se realizó análisis a la información proporcionada, la cual consiste en pólizas de bajas de la unidad responsable, los equipos de cómputo fueron autorizados en diferentes actas de autorización del ejercicio 2022, ya que no se encontraban en condiciones de uso, apegándose al Reglamento General de Bienes Muebles de la Universidad Autónoma de Chihuahua. Los cuales corresponden principalmente a bajas de 362 computadoras por importe de \$4,852,399.02, 27 CPU Genérico por un importe de \$250,306.69, 50 Monitores por un importe de \$211,087.04 entre otros que se encuentran obsoletos (estación, fax, HP, Impresora, multifuncional, pantalla, scanjet, servidor, sistema de energía UPS, teléfonos, tabletas, switch, quemadores, Scanner, Monitores, teclados y un video proyector) por un importe de \$140,353.92.

c) Cancelación contra recibos \$1,015.343.47

De la misma información proporcionada se realizaron cancelación de contra recibos esto debido a errores en la captura de pólizas.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

III.4.3.3. Mobiliario y Equipo

De la revisión a la cuenta de Mobiliario y Equipo, se registraron movimientos en los cargos y abonos durante el período revisado, en los cargos se registraron adquisiciones y traspasos a los diferentes departamentos y/o facultades académicas, así como en los abonos se registró bajas y traspasos a los diferentes departamentos y/o facultades académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, seleccionando una muestra para su revisión la cual se detalla a continuación:

Sub cuenta	Descripción	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
1	Mobiliario y Equipo de Oficina	76,354,936.35	2,484,132.72	2,095,158.09	76,743,910.98
2	Mob. y Eq. de Refrig. y Calefacción	22,872,949.62	1,104,071.80	431,447.40	23,545,574.02
3	Mob. y Eq. de Comunicaciones	21,002,313.11	1,648,523.57	895,464.60	21,755,372.08
10	Mob. y Eq. Médico y de Laboratorio	10,904,214.44	3,921,343.90	-	14,825,558.34

**III.4.3.3.1. Mobiliario y Equipo de oficina
subcuenta 136-000001**

Se analizaron los cargos y los abonos a esta cuenta la cual se integra como sigue:

**Resultado 60
Sin Hallazgo**

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
Mobiliario y Equipo de Oficina	\$ 76,354,936.35	\$ 2,484,132.72	\$ 2,095,158.09	\$ 76,743,910.98
Total	\$ 76,354,936.35	\$ 2,484,132.72	\$ 2,095,158.09	\$ 76,743,910.98

Muestra de Auditoría	\$ 1,297,737.18	\$ 2,093,159.10
Alcance	52.24%	99.90%
	1)	2)

Fuente: Balanza de comprobación de la universidad Autónoma de Chihuahua

1) Cargos \$1,297,737.18

Trasposos entre departamentos y/o facultades de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Mediante oficio ASE/AECFII/059/24/2023 de fecha 23 de marzo de 2023, se solicitó soporte documental de los trasposos, dando respuesta mediante oficio DC-117/2023 de fecha 28 de marzo de 2023, en el que se proporcionó la documentación solicitada.

Se realizó análisis a la información proporcionada, la cual consiste en pólizas de trasposos de una unidad responsable a otra, el mobiliario y equipo queda registrado en diferentes departamentos y facultades de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

2) Abonos \$2,093,159.10

Este importe se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Trasposos	\$ 1,297,737.18 (a)
Bajas	795,421.92 (b)
Total	\$ 2,093,159.10

Fuente: Pólizas proporcionadas por la Universidad Autónoma de Chihuahua

a) Trasposos (Abonos) \$1,297,737.18

Mediante oficio ASE/AECFII/059/24/2023 de fecha 23 de marzo de 2023, se solicitó soporte documental de los traspasos, dando respuesta mediante oficio DC-117/2023 de fecha 28 de marzo de 2023, en el que se proporcionó la documentación solicitada.

Se realizó análisis a la información proporcionada, la cual consiste en pólizas de traspasos entre facultades y departamentos de la Universidad, como sillas, sillones estación de trabajo, cajoneras, libreros, módulos, archiveros, anaqueles, engargoladoras, despachador de agua y gabinete para impresora, queda registrado en diferentes departamentos y facultades de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

b) Bajas \$795,421.92

Mediante oficio ASE/AECFII/059/23/2023 de fecha 23 de marzo de 2023, se solicitó proceso y autorización y soporte documental de las bajas de bienes muebles, dando respuesta mediante oficio DC-193/2022 de fecha 29 de abril de 2022, en el que se proporcionó la documentación solicitada.

Se realizó análisis a la información proporcionada, la cual consiste en pólizas de bajas de la unidad responsable, estas bajas fueron autorizadas en diferente acta de aprobación del ejercicio 2022, ya que no se encontraban en condiciones de uso, apegándose al Reglamento General De Bienes Muebles de la Universidad Autónoma de Chihuahua, las bajas se deben a equipos obsoletos e inservibles como archiveros, calentones, despachador de agua, fax, módulos, mesas, sillas, sillones, teléfonos, baterías UPS, escritorios, trituradora de papel, enmicadora, engargoladoras, enfriadores, gabinete, no break APC.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultado sin hallazgos.

III.4.3.3.2. Mobiliario y Equipo de Refrigeración y Calefacción subcuenta 136-000002

Se analizaron los cargos y los abonos a esta cuenta la cual se integra como sigue:

Resultado 61 Sin Hallazgo

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
Mob. y Eq. de Refrig. y Calefacción	22,872,949.62	1,104,071.80	431,447.40	23,545,574.02
Total	\$ 22,872,949.62	\$ 1,104,071.80	\$ 431,447.40	\$ 23,545,574.02

Muestra de Auditoría	\$ 528,066.80	\$ 431,447.40
Alcance	47.83%	100.00%
	1)	2)

Fuente: Balanza de comprobación de la universidad Autónoma de Chihuahua

1) Cargos \$528,066.80

Concepto	Importe
Refrigeración Lozano, S.A. de C.V.	\$ 286,671.96 (a)
Héctor Ariel Meixueiro Contreras	241,394.84 (b)
Total	\$ 528,066.80

Fuente: Auxiliares y pólizas contables de la Universidad Autónoma de Chihuahua

a) Refrigeración Lozano, S.A. de C.V. \$286,671.96

Contrato-Pedido A-231 de fecha 31 de mayo de 2022 para la adquisición de 7 Mini Split Inverter F/C High Wall 3 TR 220 V 1F R410AB 18 seer por un importe de \$273,197.40 IVA incluido.

Contrato-pedido A-353 de fecha 9 de noviembre de 2022 para la adquisición de un calentador de agua paso gas L.P. por un importe de \$3,805.96 IVA incluido.

Contrato-pedido A13 de fecha 11 de enero de 2022 para la adquisición de un Mini Split Inverter F/C High Wall 1 TR 2202 V 1F R410A 17 Seer por un importe de \$9,668.60 IVA incluido.

Se revisó la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, se verificaron las facturas y su forma de pago y que correspondieran a lo solicitado.

b) Héctor Ariel Meixueiro Contreras \$241,394.84

Contrato-Pedido A-1845 de fecha 13 de junio de 2022 para la adquisición de 4 Aire Evaporativo marca Nordico 4900 por un importe de \$43,268.00 IVA incluido.

Contrato-Pedido A-2047 de fecha 28 de junio de 2022 para la adquisición de un mini Split Carrier capacidad 1 TR4 por un importe de \$198,126.84 IVA incluido.

Se revisó la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, verificando las facturas y pagos correspondientes.

2) Abonos \$431,447.40

Importe que se integra por los traspasos y bajas de Mobiliario y Equipo de Refrigeración:

Concepto	Importe
Bajas	\$ 376,118.98 (a)
Trasposos	55,328.42 (b)
Total	\$ 431,447.40

Fuente: Pólizas proporcionadas por la Universidad Autónoma de Chihuahua

a) Bajas \$376,118.98

Mediante oficio ASE/AECFII/059/23/2023 de fecha 23 de marzo de 2023, se solicitó proceso y autorización y soporte documental de las bajas de bienes muebles, dando respuesta mediante oficio DC-193/2022 de fecha 29 de abril de 2022, en el que se proporcionó la documentación solicitada.

Se realizó análisis a la información proporcionada, la cual consiste en pólizas de bajas de la unidad responsable, estas bajas fueron autorizadas en diferente acta de aprobación del ejercicio 2022, ya que no se encontraban en condiciones de uso, apegándose al Reglamento General de Bienes Muebles de la Universidad Autónoma de Chihuahua, las bajas se deben a 20 equipos Mini Split que no están en condiciones de uso actual ni futuro.

b) Trasposos \$55,328.42

Mediante oficio ASE/AECFII/059/24/2023 de fecha 23 de marzo de 2023, se solicitó soporte documental de los trasposos, dando respuesta mediante oficio DC-117/2023 de fecha 28 de marzo de 2023, en el que se proporcionó la documentación solicitada.

Se realizó análisis a la información proporcionada, la cual consiste en pólizas de trasposos entre facultades y departamentos de la Universidad, los cuales son Minisplits marca Lennox, Magnum y Trane.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

III.4.3.3.3. Mobiliario y Equipo de Comunicaciones subcuenta 136-000003

Se analizaron los cargos y los abonos a esta cuenta la cual se integra como sigue:

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
Mobiliario y Equipo de Comunicaci	21,002,313.11	1,648,523.57	895,464.60	21,755,372.08
Total	\$ 21,002,313.11	\$ 1,648,523.57	\$ 895,464.60	\$ 21,755,372.08

Muestra de Auditoría	\$ 1,416,126.02	\$ 895,464.60
Alcance	85.90%	100.00%
	1)	2)

Fuente: Balanza de comprobación de la universidad Autónoma de Chihuahua

1) Cargos \$1,416,126.02

Este importe se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Dist. e Importadora de Radiodifusión S.A. de C.V.	\$ 582,495.97 (a)
Cableado Estructurado y Comunicaciones, S.A de C.V.	297,312.29 (b)
Traspasos	536,317.76 (c)
Total	\$ 1,416,126.02

Fuente: Auxiliares y pólizas contables de la Universidad Autónoma de Chihuahua

a) Distribuidora e Importadora de Radiodifusión, S.A. de C.V. \$582,495.97.

Contrato-Pedido	Fecha	Importe
A-3147	26/09/2022	\$ 62,985.68 (a.1)
A-3320	28/10/2022	32,944.00 (a.1)
A-3040	13/09/2022	259,120.80 (a.1)
UACH-DA-A071101-2022-DC	06/12/2022	227,445.49 (a.2)
Total		\$ 582,495.97

Fuente: Pólizas contables de la Universidad Autónoma de Chihuahua

A fin de comprobar que la adquisición y recepción de los bienes objeto de los Contratos-Pedidos, se hayan realizado de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, mediante oficio número ASE/AECFII/059/54/2023, se solicitó pólizas de diario y egreso con su soporte documental de la cuenta de Mobiliario y Equipo, dando respuesta mediante oficio DC-172/2023 y DC-172.1/2023 de fecha 25 y 27 de abril 2023, respectivamente, en el que se proporcionó la documentación solicitada.

a.1) Contrato-pedido A-3040 de fecha 13 de septiembre de 2022 al proveedor Distribuidora e Importadora de Radiodifusión, S.A. de C.V para la adquisición de antena BKG77/6ME por un importe de \$259,120.80, así como adquisición de módulo amplificador de potencia para transmitir broadcast por un importe de \$118,668.00 y fuente de poder para transmisión FM 105 por un importe de \$108,777.49 derivado del contrato UACH-DA-A071101-2022-DC celebrado con el proveedor el día 6 de diciembre de 2022.

Contrato-pedido A-3147 de fecha 26 de septiembre de 2022 se adquirió pieza supervisora 919-0531 Rev. C, Módulo de Control 919-0515 Rev. Por un importe de \$62,985.68.

Contrato-pedido A-3320 de fecha 28 de octubre de 2022 se adquirió Fuente de poder para equipo transmisor Broadcast electronics por un importe de \$32,944.00.

Se solicitó mediante oficio ASE/AECFII/059/79/2023 de fecha 15 de marzo de 2023 si se realizó pago de penas convencionales y si se hizo válida la garantía de cumplimiento de los contratos-pedidos A-3147, A-3320 y A-3040, dando respuesta mediante oficio DC-215/2023 de fecha 17 de mayo de 2023, en el que mencionan que no fue necesario aplicar penas convencionales y hacer válidas las garantías, sin embargo, en las cartas que anexa el proveedor no especifica en concreto la fecha de entrega, solo indica que la entrada de la Antenna de 6 elementos solicitado mediante contrato-pedido A-340 de fecha 13 de septiembre de 2022, con tiempo de entrega el día 7 de noviembre de 2022, se estima que estará llegando a su bodega en la semana del 31 de octubre al 4 de noviembre 2022 y respecto a la solicitud de tarjeta supervisora mediante contrato-pedido A-3147 de fecha 26 de septiembre 2022, mencionan que lo solicitado en la orden de compra se encuentra en la bodega del agente aduanal en Laredo, TX. Con arribo del día 27 de octubre de 2022, por lo que el proveedor empezará el proceso de importación la siguiente semana. NO SE INDICA CUANTO ES DE GARANTÍA POR CUMPLIMIENTO

Resultado 62

Con Hallazgo 13. Falta de cobro de penas convencionales al proveedor Distribuidora e Importadora de Radiodifusión, S.A. por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega de los bienes, de los Contratos-pedido A-3147 y A-3040.

Durante el desarrollo de la auditoría, se advirtió que la Entidad Fiscalizada omitió aplicar penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes por la cantidad de \$6,941.95 como se muestra a continuación:

Contrato-pedido	Fecha	Descripción	Cantidad	Importe	Fecha de entrega	Fecha entrega s/contrato-pedido	% Pena Convencional	Fecha Recibido de Bienes	Art. 86 LAACSECH	Importe Pena Convencional
A-3147	26/09/2022	Tarjeta supervisora	1	\$ 54,298.00	3 semanas	07/11/2022	0.50%	13/12/2022	5	\$ 1,357.45
A-3040	13/09/2022	Pieza antena BKG77/6M Nicom Antena 6 elementos	1	\$ 223,380.00	4 a 6 semanas	25/10/2022	0.50%	24/11/2022	5	\$ 5,584.50
Total										\$ 6,941.95

Lo anterior en incumplimiento a lo estipulado en cuerpo y Cláusulas Quinta y Séptima inciso a) de los Contratos-pedidos antes mencionados, celebrado con el proveedor Distribuidora e Importadora de Radiodifusión, S.A. de C.V.

Contrato-Pedido A-3147:

"Tiempo de entrega=" 3 semanas

Contrato-Pedido A-3040

"Tiempo de entrega=" 3 a 4semanas

Cláusula Quinta:

"La entrega de los bienes objeto del presente instrumento a la Universidad por parte del proveedor deberá ser a más tardar dentro del plazo consignado en el anverso del presente documento".

Cláusula Séptima.

Inciso a):

"Por entrega extemporánea de los bienes, se aplicará al PROVEEDOR", una sanción del 0.5%, sobre el valor de los bienes no entregados por cada día de retraso imputable... contados a partir del día siguiente en que venza el plazo de entrega de los bienes..."

Clausula Novena

Inciso a)

"La Universidad podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, cuando el "proveedor Laser Sport" incurra en alguna de las siguientes causas: inciso a) "El proveedor Laser Sport" no lleve a cabo la entrega de los bienes en la fecha pactada o los haga incumpliendo con las especificaciones convenidas"

Así como al artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua que refiere: *"Los entes públicos deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente"* y Artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que señala

Marco Normativo:

Artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Cláusulas Quinta y Séptima inciso a) y Novena inciso a) de los contratos-pedidos números A-3147 y A-3040.

a.2) Contrato UACH-DA-A071101-2022-DC

Resultado 63

Sin Hallazgo

Mediante oficio ASE/AECFII/059/80/2023 de fecha 16 de mayo de 2023 se pidió solicitud del área requirente, oficio de autorización y suficiencia presupuestal de la partida, investigación de mercado, notificación al proveedor adjudicado, contrato, fianzas, dictamen de excepción, carta de satisfacción de la entrega de los bienes, y soporte documental de las erogaciones (pólizas, facturas, cheque, transferencia), dando respuesta en oficio DC-219/2023 de fecha 18 de mayo de 2023, donde se proporcionó la documentación solicitada.

Mediante oficio R.U./Modulo amplificador/192/2022 y oficio R.U./Fuentedepoder/193/2022 ambos de fecha 25 de noviembre de 2022, se solicita módulo amplificador de potencia marca broadcast y fuente de poder para transmisor marca broadcast, respectivamente, se cuenta con suficiencia presupuestal según oficio número DC-541-2022 de fecha 25 de noviembre de 2022.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad Autónoma de Chihuahua, emitió el dictamen de excepción a la licitación pública UACH-DA-A071101-2022-DC de fecha 5 de diciembre de 2022, para la adquisición de un módulo amplificador de potencia y una fuente de poder marca broadcast solicitado por el Departamento de Radio Universidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, adjudicando al prestador de servicio la persona moral Distribuidora e Importadora de Radiodifusión, S.A. de C.V. justificando la adjudicación directa con fundamento en lo establecido en el artículo 73 fracción I y XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Se celebró por tal motivo el contrato de adquisición número UACH-DA-A071101-2022-DC con el proveedor Distribuidora e Importadora de Radiodifusión, S.A. de C.V. de fecha 6 de diciembre de 2022, por un módulo amplificador de potencia marca broadcast por un importe \$118,668.00 IVA incluido el cual se ampara mediante la factura E-544 de fecha 16 de diciembre de 2022 y fuente de poder para transmisor marca broadcast por un importe de \$108,777.49 IVA incluido, factura E-545 de fecha 16 de diciembre de 2022 registrados en las pólizas de diario número 118392 y 118393 de fecha 20 de diciembre de 2022 respectivamente, una vez que el proveedor haya entregado los bienes a plena satisfacción de la Universidad terminará su vigencia. Para garantizar el cumplimiento del contrato se otorga a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, un cheque certificado a través de una institución bancaria autorizada por el cumplimiento del contrato, por un importe equivalente al 10% del monto total a ejercer pactado en el contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, dicho importe es por la cantidad de \$19,600.40

Durante el período revisado se registraron pagos al proveedor del contrato por la cantidad de \$227,445.49 IVA incluido, se realizó un análisis de la información, verificando que se haya

entregado en tiempo los bienes, que las facturas correspondieran con lo solicitado y lo establecido en el contrato, así como la validación en el SAT.

b) Cableado Estructurado y Comunicaciones, S.A. de C.V. \$297,312.29.

Adquisición de 2 pieza Netally, 4 pieza generador, 4 módulo transceptor, 1 kit de impresora etiquetadora y 1 SKYSHL por un importe de \$223,046.05 solicitado mediante contrato-pedido A-2495 de fecha 18 de agosto de 2022, así como 4 pieza switching, 4 pieza gigabit, 6 pieza single port power y 4 kit radio por un importe de \$74,266.24, solicitado mediante contrato-pedido A-1912 de fecha 17 de junio de 2022, al proveedor Cableado Estructurado y Comunicaciones, S.A. de C.V.

c) Traspasos \$536,317.76

Mediante oficio ASE/AECFII/059/24/2023 de fecha 23 de marzo de 2023, se solicitó soporte documental de los traspasos, dando respuesta mediante oficio DC-117/2023 de fecha 28 de marzo de 2023, en el que se proporcionó la documentación solicitada.

Se realizó análisis a la información proporcionada, la cual consiste en pólizas de traspasos entre facultades y departamentos de la Universidad, como teléfonos, ACCESS, Enlaces, Iphones, switches y UPS.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultado sin hallazgos.

2) Abonos \$895,464.60

**Resultado 64
Sin Hallazgo**

Este importe se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Traspasos	\$ 536,317.76 (a)
Bajas	359,146.84 (b)
Total	<u>\$ 895,464.60</u>

Fuente: Auxiliares y pólizas contables de la Universidad Autónoma de Chihuahua

a) Traspasos \$536,317.76.

Mediante oficio ASE/AECFII/059/24/2023 de fecha 23 de marzo de 2023, se solicitó soporte documental de los traspasos, dando respuesta mediante oficio DC-117/2023 de fecha 28 de marzo de 2023, en el que se proporcionó la documentación solicitada.

Se realizó análisis a la información proporcionada, la cual consiste en pólizas de traspasos entre facultades y departamentos de la Universidad, como teléfonos, ACCESS, Enlaces, Iphones, switches y UPS.

b) Bajas \$359,146.84

Mediante oficio ASE/AECFII/059/23/2023 de fecha 23 de marzo de 2023, se solicitó proceso de autorización y soporte documental de las bajas de bienes muebles, dando respuesta mediante oficio DC-193/2022 de fecha 29 de abril de 2022, en el que se proporcionó la documentación solicitada.

Se realizó análisis a la información proporcionada, la cual consiste en pólizas de bajas de la unidad responsable, estas bajas fueron autorizadas en diferente acta de aprobación del ejercicio 2022, ya que no se encontraban en condiciones de uso, apegándose al Reglamento General De Bienes Muebles de la Universidad Autónoma de Chihuahua, las bajas se deben a equipos obsoletos e inservibles como teléfonos, radios portátiles, Acces point, radios, switches.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultado sin hallazgos.

III.4.3.3.4. Mobiliario y Equipo de Médico y Laboratorio subcuenta 136-000010

Resultado 65

Sin Hallazgo

Se analizaron los cargos de esta cuenta la cual se integra como sigue:

Cuenta Contable	Saldo Inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
Mobiliario y Equipo Médico y Laboratorio	\$ 10,904,214.44	\$ 3,921,343.90	\$ -	\$ 14,825,558.34
Total	\$ 10,904,214.44	\$ 3,921,343.90	\$ -	\$ 14,825,558.34

Muestra de Auditoría Alcance \$ 3,735,509.30
95.26%
1)

Fuente: Balanza de comprobación de la universidad Autónoma de Chihuahua

1) Cargos

Este importe se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe	
Registro de Pasivo Largo Plazo Contrato de Arrendamiento UACH-DA-A060201-2020-P2	\$ 2,455,921.14	(a)
Mercado Médico, S.A. de C.V.	812,000.00	(b)
Último Pago Contrato UACH-DA-A060201-2020-P2 Unidades Dentales Cláusula 8A.	368,388.16	(c)
Bomba de vacío para 10 unidades dentales	99,200.00	(d)
Total	3,735,509.30	

Fuente: Auxiliares y pólizas contables de la Universidad Autónoma de Chihuahua

a) Registro de pasivo a largo plazo contrato de Arrendamiento UACH-DA-A060201-2020-P2

Este importe es por el registro de pasivo a largo plazo del arrendamiento del contrato UACH-DA-A060201-P2 en el que se pactaron 30 mensualidades de \$306,990.13 por concepto de arrendamiento de 20 unidades dentales y 5 radiovisiografos, firmado el 1 de abril de 2020, con una vigencia del 1 de abril 2020 y hasta el día 10 de septiembre de 2022, el pago de la primera cuota mensual de renta comenzará los primeros 10 días de mes de mayo 2020, los pagos del ejercicio 2022 fueron de \$2,455,921.14 por las ultimas 8 mensualidades, se abona de la cuenta Equipo de arrendamiento y se capitaliza en a cuenta de Mobiliario y Equipo Médico y Laboratorio.

b) Mercado Médico, S.A. de C.V.

Mediante oficio ASE/AECFII/059/83/2023 de fecha 17 de mayo de 2023, se solicitó oficio de autorización y suficiencia presupuestal de la partida, solicitud del área requirente, investigación de mercado, notificación al proveedor adjudicado, dictamen de excepción, carta de satisfacción de la entrega de los bienes del proveedor Mercado Médico, S.A. de C.V. del contrato UACH-DA-A030601-2022-DC, dando respuesta con oficio DC-222/2023 de fecha 19 de mayo de 2023 donde se entregó la información solicitada.

Mediante requisición de materiales número 25430 se solicita la adquisición de 2 microscopios Opmi Pico Dental Pro realizada por Secretaría Académica de fecha 28 de abril 2022, el departamento de contabilidad emite oficio de suficiencia presupuestal DC-380-2022 de fecha 4 de agosto de 2022 en el que se indica que se cuenta con la cantidad de \$1,025,118.90 para la adquisición de 2 piezas microscopio Opmi Pico Dental Pro, solicitado por la Facultad de Odontología de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

Mediante dictamen de excepción UACH-DA-A030601-2022-DC de fecha 5 de agosto de 2022, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, para determinar que la modalidad de adjudicación de 2 piezas microscopio Opmi Pico Dental Pro, se encuentra comprendida dentro de los montos de excepción a licitación pública previstos en el Reglamento del Presupuesto, Gasto y Contabilidad de la Universidad Autónoma de Chihuahua, y a su vez encuadra plenamente en el supuesto legal contemplado en el artículo 74, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se autoriza la adquisición de 2 piezas de microscopio Opmi Pico Dental Pro para respaldo del programa Maestría en Endodoncia, solicitada por la Facultad de Odontología, siendo seleccionada la persona moral Mercado Médico, S.A. de C.V.

Los bienes se amparan con la factura FAC/0413 de fecha 20 de septiembre de 2022 y fueron recibidos en tiempo y forma, el pago se realizó mediante transferencia bancaria el día 12 de septiembre de 2022.

Se revisó la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, verificando las facturas y pagos correspondientes.

c) UACH-DA-A060201-2020-P2 Unidades Dentales Cláusula 8A.

Pago de \$368,3888.16 corresponde a lo mencionado en la cláusula octava del contrato UACH-DA-A060201-2020-P2 la cual menciona: ... *“Cláusula para hacer efectiva la opción a compra. - “El proveedor ONIPOW” acepta que al finalizar el plazo de arrendamiento en la cláusula vigésima del presenta contrato de arrendamiento con opción a compra de los bienes descritos, éstos podrán pasar a propiedad de “La Universidad” con un único pago que realice “La Universidad” a “El Proveedor ONIPO” por la cantidad de \$368,388.16...”* dicho pago se realizó mediante transferencia bancaria el día 12 de septiembre de 2022.

d) Bomba de vacío para 10 unidades dentales

Solicitud mediante contrato-pedido A-21 de fecha 14 de marzo de 2022 de bomba de vacío con capacidad para 10 unidades dentales, con el proveedor Operadora Nacional e Internacional de Productos Odontológicos, S.A. de C.V. el bien se ampara con la factura número F51116 de fecha 14 de marzo de 2022 y se realizó la transferencia bancaria el día 30 de marzo de 2022.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

III.4.3.4. Mobiliario y Equipo Académico

De la revisión a la cuenta de Mobiliario y Equipo Académico, se registraron movimientos en los cargos y abonos durante el período revisado, en los cargos se registraron adquisiciones y traspasos a los diferentes departamentos y/o facultades académicas, así como en los abonos se registró bajas y traspasos a los diferentes departamentos y/o facultades académicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, seleccionando una muestra para su revisión la cual se detalla a continuación:

Sub cuenta	Descripción	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
2	Mobiliario y Equipo de Laboratorio	257,114,979.13	1,797,170.36	815,538.98	258,096,610.51
7	Mobiliario y Equipo de Comunicaciones	4,623,988.09	842,275.90	81,620.47	5,384,643.52
9	Mobiliario y Equipo de Sonido, Audiovisual y Comunicaciones	62,526,334.53	522,251.17	1,308,192.09	61,740,393.61

Fuente: Balanza de comprobación, auxiliares contables

III.4.3.4.1 Mobiliario y Equipo de Laboratorio

Se analizaron los cargos y abonos de esta cuenta la cual se integra como sigue:

**Resultado 66
Sin Hallazgo**

Sub cuenta	Descripción	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
2	Mobiliario y Equipo de Laboratorio	\$ 257,114,979.13	\$ 1,797,170.36	\$ 815,538.98	\$ 258,096,610.51 (a)
		\$ 257,114,979.13	\$ 1,797,170.36	\$ 815,538.98	\$ 258,096,610.51
	Muestra de Auditoría Alcance		\$ 950,825.00 52.91% 1)	\$ 797,294.73 97.76% 2)	

Fuente: Balanza de Comprobación de la Universidad Autónoma de Chihuahua

1) Cargos \$950,825.00.

Importe que se integra por los traspasos y adquisiciones de equipo de transporte:

Concepto	Importe
Comercializadora de Equipos Luca, S.de R.L. de C.V.	\$489,404.00 (a)
Adrian Fernández García	261,551.00 (b)
Traspasos	199,870.00 (c)
Total	\$950,825.00

Fuente: Auxiliares y pólizas contables de la Universidad Autónoma de Chihuahua

a) Comercializadora de Equipos Luca, S. de RL. de C.V. \$489,404.00

Mediante oficio ASE/AECFII/059/53/2023 de fecha 21 de abril de 2023, se solicitó póliza de diario 54406 de fecha 13 de junio 2022 de la subcuenta Mobiliario y Equipo de Laboratorio, dando respuesta mediante oficio DC-171/2023 de fecha 25 de abril de 2023, en el que se proporcionó la documentación solicitada, así como oficio ASE/AECFII/059/85/2023 de fecha 17 de mayo de 2023 donde se solicitó Dictamen de excepción, notificación al proveedor adjudicado e investigación de mercado del contrato celebrado con Comercializadora de Equipos Luca, S. de RL. de C.V. UACH-DA-A170501-2022-DC, dando respuesta mediante oficio DC-224/2023 de fecha 19 de mayo de 2023 donde se proporcionó lo solicitado.

Con oficio SADMVA 067/2022 de fecha 29 de abril de 2022, se solicitó la compra de activos fijos destinados a fortalecer los laboratorios de la carrera de Ingeniería Biomédica, así mismo que la partida se autorizó en el presupuesto 2022 afectando la cuenta contable 7001 2 41 5205 137 00002 "Mobiliario y Equipo de Laboratorio" con un monto máximo de \$1,000,000.00.

Con fecha 17 de mayo de 2022, el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, emitió el Dictamen de Adjudicación Directa UACH-DA-A170501-2022-DC relativa a la adquisición de: espectrofotómetro, UV-Visible S-2150UV, transferpette, CAT-705897, balanza analítica HR-150A, medidor electroquímico AB33PH-F, Autoclave esterilizadora eléctrica 50X, plato caliente con agitación CIMAREC SP88857100, agitador Vortex Genie II MIXER-SI0236, baño maría digital de propósitos generales GP02 solicitada por la Facultad de Medicina y Ciencias Biomédicas de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua, con base en lo establecido en el artículo 21 inciso c) del Reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, así como también en lo establecido en el Título Sexto "De las excepciones a la Licitación Pública" y Título Séptimo "De los Contratos" de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en su artículo 74 fracción I, en virtud que encuadra en los supuestos de estos artículos, se selecciona a la persona moral Comercializadora de Equipos Luca, S. de RL. de C.V,

Se celebró por tal motivo el contrato abierto número UACH-DA-A170501-2022 con el proveedor Comercializadora de Equipos Luca, S. de R.L. de C.V., de fecha 17 de mayo de 2022, por un importe de \$489,404.00 IVA incluido. Para garantizar el cumplimiento del contrato se otorga a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, una fianza a través de una institución legalmente autorizada por el cumplimiento del contrato, por un importe equivalente al 10% del monto total a ejercer pactado en el contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, dicho importe es por la cantidad de \$42,190.00

Durante el período revisado se registró el pago al proveedor del contrato por la cantidad de \$489,404.00 IVA incluido, se realizó un análisis de la información, verificando que se haya entregado en tiempo los bienes, que las facturas correspondieran con lo solicitado y lo establecido en el contrato.

b) Adrián Fernández García \$261,551.00

Mediante oficio ASE/AECFII/059/84/2023 de fecha 19 de mayo de 2023, se solicitó póliza de diario 3476 y egreso de la subcuenta Mobiliario y Equipo Académico, dando respuesta en oficio DC-223/2023 de fecha 19 de mayo de 2023, donde se proporcionó la documentación solicitada.

Mediante oficio ING/ADM/186/22 de fecha 15 de marzo de 2022, se solicita la adquisición de un Deflectómetro de peso ligero marca HMP con impresora térmica, software para presentación de datos, disco magnético para sostener equipo en sitio, caja de transporte de plástico de uso rudo con rodajas para el laboratorio de Materiales suelos y asfaltos de esta Facultad, que cuenta con suficiencia presupuestal para la adquisición por un importe de \$300,000.00.

Mediante oficio ASE/AECFII/059/90/2023 de fecha 23 de mayo de 2023 se solicitó el dictamen de excepción a la licitación pública UACH-DA-A030502-2022-DC.

Con fecha 05 mayo de 2022 se reunión el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua con la finalidad de determinar la modalidad de adjudicación para la adquisición Deflectómetro de peso ligero marca HMP con impresora térmica, software para presentación de datos, disco magnético para sostener equipo en sitio, caja de transporte de plástico de uso rudo con rodajas, el Comité de Adquisiciones de la universidad Autónoma de Chihuahua, con base en

lo establecido en los artículos 1, 2 y 4 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua; en su reglamento de Presupuesto, Gasto y Contabilidad, específicamente en el artículo 21 inciso c), así como también lo establecido en el Título Sexto “de las excepciones a la Licitación Pública” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en sus artículos 73 fracción I y 74 fracción I, en virtud de que encuadra en los supuestos de estos artículos, en el apartado de considerandos fracción III menciona: “*Que el deflectómetro de peso ligero, marca HMP con impresora térmica, software para presentación de datos, disco magnético para sostener equipo en sitio, caja de transporte de plástico de uso rudo con rodajas, deberá ser adquirido con un proveedor en específico, ya que es fabricado por HMP con base en Magderburg, Alemania y solo puede ser adquirido a través de su distribuidor único en México, la persona física Arq. Adrián Fernández García*”.

Se celebró por tal motivo el contrato de servicio UACH-DA-A030502-2022-DC con el proveedor Adrián Fernández García de fecha 5 de mayo de 2022, por un importe de \$261,551.00 IVA incluido, una vez que el proveedor haya entregado los bienes a plena satisfacción de la Universidad terminará su vigencia. Para garantizar el cumplimiento del contrato se otorga a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua, una fianza a través de una institución legalmente autorizada por el cumplimiento del contrato, por un importe equivalente al 10% del monto total a ejercer pactado en el contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, dicho importe es por la cantidad de \$22,547.50.

Durante el período se registró el pago al proveedor del contrato por la cantidad de \$261,551.00 IVA incluido, se realizó un análisis de la información, verificando que se haya entregado en tiempo los, que las facturas correspondieran con lo solicitado y lo establecido en el contrato.

c) Traspasos \$199,870.00

Mediante oficio ASE/AECFII/059/24/2023 de fecha 23 de marzo de 2023, se solicitó soporte documental de los traspasos, dando respuesta mediante oficio DC-117/2023 de fecha 28 de marzo de 2023, en el que se proporcionó la documentación solicitada.

Se realizó análisis a la información proporcionada, la cual consiste en póliza de traspaso de un equipo de seguridad 3M de la Biblioteca de Ingeniería a la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

2) Abonos \$797,294.73.

Concepto	Importe
Traspasos	\$ 199,870.00 (a)
Bajas	597,424.73 (b)
Total	<u>\$ 797,294.73</u>

Fuente: Auxiliar y pólizas contables de la universidad Autónoma de Chihuahua

a) Traspasos \$199,870.00.

Mediante oficio ASE/AECFII/059/24/2023 de fecha 23 de marzo de 2023, se solicitó soporte documental de los traspasos, dando respuesta mediante oficio DC-117/2023 de fecha 28 de marzo de 2023, en el que se proporcionó la documentación solicitada.

Se realizó análisis a la información proporcionada, la cual consiste en póliza de traspaso de un equipo de seguridad 3M de la Biblioteca de Ingeniería a la Facultad de Educación Física y Ciencias del Deporte de la Universidad Autónoma de Chihuahua.

b) Bajas \$597,424.73

Mediante oficio ASE/AECFII/059/23/2023 de fecha 23 de marzo de 2023, se solicitó proceso y autorización y soporte documental de las bajas de bienes muebles, dando respuesta mediante oficio DC-193/2022 de fecha 29 de abril de 2022, en el que se proporcionó la documentación solicitada.

Se realizó análisis a la información proporcionada, la cual consiste en pólizas de bajas de la unidad responsable, estas bajas fueron autorizadas en diferente acta de aprobación del ejercicio 2022, ya que no se encontraban en condiciones de uso, apejándose al Reglamento General De Bienes Muebles de la Universidad Autónoma de Chihuahua, las bajas se deben a equipos obsoletos e inservibles como agitadores, antropómetro, balanzas de precisión, basculas, caja reveladora euronda, camilla para rescate, espectrofotómetros, fuente de alimentación, medidores DPH, parrillas de calentamiento, potenciómetros, radiómetros, sistema de tiro y caída libre, termómetros y trasquiladora showmaster.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultado sin hallazgos.

III.4.3.4.2. Mobiliario y Equipo de Comunicaciones

Se analizaron los cargos de esta cuenta la cual se integra como sigue:

Resultado 67

Sin Hallazgo

Sub cuenta	Descripción	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
7	Mobiliario y Equipo de Comunicaciones	\$ 4,623,988.09	\$ 842,275.90	\$ 81,620.47	\$ 5,384,643.52 (a)
		\$ 4,623,988.09	\$ 842,275.90	\$ 81,620.47	\$ 5,384,643.52
	Muestra de Auditoría		\$ 828,988.10		
	Alcance		98.42%		
			1)		

Fuente: Balanza de Comprobación de la Universidad Autónoma de Chihuahua

1) Cargos \$828,988.10

Mediante oficio ASE/AECFII/059/ 66/2023 de fecha 2 de mayo de 2023 pólizas de la cuenta de Mobiliario y Equipo Académico, dando respuesta mediante oficio DC-292/2023 de fecha 4 de mayo 2023 entregando lo solicitado.

Registro de donación en especie de aparatos Access point para la conexión inalámbrica entre equipos para formar red inalámbrica externa (local o internet) para interconectar dispositivos o tarjetas de red inalámbricas, solicitado mediante oficio S.A. 909/2022 de fecha 14 de diciembre 2022.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultado sin hallazgos.

III.4.3.4.3. Mobiliario y Equipo de Sonido, Audiovisual y Copiado

Se analizaron los cargos y abonos de esta cuenta la cual se integra como sigue:

Resultado 68 Sin Hallazgo

Sub cuenta	Descripción	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
9	Mobiliario y Equipo de Sonido, Audiovisual y Copiado	\$ 62,526,334.53	\$ 522,251.17	\$ 1,308,192.09	\$ 5,384,643.52 (a)
		\$ 62,526,334.53	\$ 522,251.17	\$ 1,308,192.09	\$ 5,384,643.52
	Muestra de Auditoría Alcance			\$ 1,132,735.08 86.59% 1)	

Fuente: Balanza de Comprobación de la Universidad Autónoma de Chihuahua

1) Abonos \$1,132,735.08

Este importe se detalla a continuación:

Concepto	Importe
Trasposos	\$ 1,132,735.08 (a)
Total	\$ 1,132,735.08

Fuente: Auxiliar y pólizas contables de la universidad Autónoma de Chihuahua

a) Trasposos \$1,132,735.08

Mediante oficio ASE/AECFII/059/24/2023 de fecha 23 de marzo de 2023, se solicitó soporte documental de los trasposos, dando respuesta mediante oficio DC-117/2023 de fecha 28 de marzo de 2023, en el que se proporcionó la documentación solicitada.

Se realizó análisis a la información proporcionada, la cual consiste en pólizas de traspasos entre facultades y departamentos de la Universidad, los cuales son cámaras digitales, equipo de seguridad, escritorio, libreros, mamparas, pantallas para pared, proyectores interactivos, sillas sillones y videoproyectores.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultado sin hallazgos.

III.4.4. Proveedores

Resultado 69 Sin Hallazgo

De la revisión de la cuenta "211 Proveedores", con un saldo de \$16,666,688.21 al cierre del mes de diciembre del 2021, se realizó la conciliación del saldo de la balanza contra el auxiliar contable, posteriormente se solicitó mediante oficio ASE/AECFII/059/37/2023 de fecha 29 de marzo del 2023, documentación soporte de la cuenta recibiendo respuesta por la Entidad Fiscalizada en el oficio DC-141.1/2023 con fecha 25 de abril de 2023, con la información y documentación solicitada.

De acuerdo con el análisis realizado al auxiliar de la cuenta se identificó que el saldo se encuentra integrado por 1,148 proveedores, seleccionando las 22 partidas de mayor importe las cuales equivalen al 64% del total del universo auditable como se muestra a continuación:

Nombre	Saldo	
Caper Elaboración y Distribución S de RI Mi	\$ 1,505,094.38	1)
Comisión Federal de Electricidad	1,291,330.97	2)
Universidad Autónoma de Chihuahua	827,808.45	3)
Monir Saad López	741,634.29	4)
Corporativo Arpe, S.A. de C.V.	708,400.50	5)
Farmacia Alianza, S.A. de C.V..	561,417.01	6)
Abacco S.A. de C.V.	444,506.56	7)
Samsara Tecnología y Soluciones S.A. de C.V.	422,806.60	8)
Proveedora de Seguridad Ind. de Chih. S.A.	382,703.19	9)
Comercial Maquiagro S.A. de C.V.	367,826.83	10)
Control Técnico y Representaciones	338,760.67	11)
Juárez Computación S.A. de C.V.	335,903.05	12)
Ofimuebles de Chihuahua S.A. de C.V.	333,220.44	13)
Jairo Caleb Sifuentes Sifuentes	328,860.00	14)
Ángel Ivan Chacón Sáenz	324,800.00	15)
Dist. E Importadora de Radiodifusión S.A. de C.'	323,375.18	16)
Santos Benavides Lee	303,920.00	17)
Omar Emanuel Barraza Padilla	277,705.16	18)
Phase Audio S.A. de C.V.	248,240.00	19)
Mora Sánchez, S.C.	217,600.00	20)
Cia. Periodística del Sol de Chihuahua S.A. de C.	209,971.82	21)
Serpana S.A. de C.V.	201,355.24	22)
Total:	\$ 10,697,240.34	

Fuente: Auxiliares contables de la Universidad Autónoma de Chihuahua

Posteriormente se revisó la información y/o documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada como se menciona a continuación:

1) Caper Elaboración y Distribución, S. de R.L.

El saldo pendiente de pago se integra de diversos montos que corresponden al saldo no pagado del ejercicio 2021 por la cantidad de \$587,161.72; requisiciones A-68359 y A-25641 para mantenimiento de equipo de laboratorio y de cómputo, a través de contratos-pedido que se llevaron a cabo en cantidad de \$83,276.40 y contratos UACH-DA-A050101-2022 y UACH-DA-A251001-2022-P, por la suma de \$834,656.16, cuyo total corresponde a la cantidad de \$1,505,094.38.

2) Comisión Federal de Electricidad

El saldo de esta cuenta se deriva de las provisiones realizadas en el ejercicio 2022, por el consumo de las diferentes unidades responsables con que cuenta la Universidad Autónoma de Chihuahua para pagar la Energía eléctrica de los meses de julio-agosto y diciembre del ejercicio 2022, por la cantidad total de \$1,291,330.97

3) Universidad Autónoma de Chihuahua

El saldo \$877,673.90 deriva del registro contable iniciado en el ejercicio de 2019, del contrato-pedido A-282 de fecha 31 de diciembre de 2019, por concepto de "*Servicio de corrección, redacción y estilo, coordinación de invest externos para integración de documentos de las fases 1-3 proyecto Unicaribe*", según cotización realizada por la Facultad de Filosofía y Letras de fecha 28 de diciembre de 2019, con concepto de "Elaboración de documentos" y "Coordinación del proyecto en general", derivado del contrato de prestación de servicios que celebran La Universidad del Caribe y la Universidad Autónoma de Chihuahua de fecha 21 de mayo de 2019, para efecto de realizar el proyecto denominado "Sistema para facilitar la toma de decisiones y la evaluación de las políticas públicas asociadas a la prevención del desorden, violencia y delincuencia" dentro del Programa de Prioridad Nacional "Prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana".

4) Monir Saad López

Este saldo se deriva del adeudo registrado en fecha 28 de diciembre de 2022, correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a las plantas transmisoras y equipos de cabinas de las radiodifusoras de la UACH, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en cantidad de \$738,919.99, así como del contrato-pedido A-4001 de fecha 02 de diciembre de 2022 por la compra de "*piezas para reemplazo de la batería del UPS de APC para el UPS de APC modelo BE550G*" en cantidad \$2,714.40, cuya suma refleja el saldo total de \$741,634.29.

5) Corporativo Arpe, S.A. de C.V

El saldo deriva del contrato abierto de servicio UACH-DA-A170101-2022-DC de fecha 27 de enero del 2022, que con fecha 27 de enero de 2022, el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua emitió el dictamen de adjudicación directa, relativo al servicio de suministro de combustible por medio del sistema de reconocimiento de código de barras, pactándose como monto máximo la cantidad de \$6,500,000.00, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, fecha a la cual quedó registrada la provisión para el pago por la cantidad de \$708,400.50, haciéndose notar como hecho posterior que al 31 de enero de 2023 se pagaron \$676,428.56 correspondientes a éste saldo.

6) Farmacia Alianza, S.A. de C.V.

Este saldo deriva del registro de provisión para el pago al proveedor por concepto de medicamentos subrogados proporcionado a empleados de la Universidad con servicio médico de ICHISAL, mediante las facturas AF032404 de fecha 13 de diciembre de 2022 por la cantidad de

\$68,097.20; AF032403 de fecha 13 de diciembre de 2022 por la cantidad de \$161,880.00; AF032411 de fecha 19 de diciembre de 2022 por la cantidad de \$41,148.07; AF032413 de fecha 21 de diciembre de 2022 por la cantidad de \$34,714.00; AF032418 de fecha 27 de diciembre de 2022 por la cantidad de \$166,142.42; AF032423 de fecha 31 de diciembre de 2022 por la cantidad de \$58,230.52 y; AF032424 de fecha 31 de diciembre de 2022 por la cantidad de 31,204.80, las cuales corresponden e integran el saldo total de \$561,417.01.

De la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, haciéndose notar como hecho posterior, que la totalidad de las mismas fueron pagadas en fecha 30 de enero de 2023.

7) Abastecedora de Consumibles de Cómputo y Oficinas, S.A. de C.V. (Abacco)

El saldo deriva del contrato abierto de adquisición No. UACH-DA-A050101-2022-P1 de fecha 17 de marzo del 2022, que con fecha 08 de marzo de 2022, el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua emitió el acta de fallo UACH-DA-A050101-2022-P, relativa a la partida 4 para la adquisición de consumibles de cómputo, tintas y tóner, pactándose como monto máximo la cantidad de \$2,839,065.11, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, fecha a la cual quedaron pendientes de pagar 27 facturas, las cuales suman el total de \$444,506.56.

De la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, haciéndose notar como hecho posterior, que este saldo fue liquidado en fechas 9, 18 de enero y 1 de febrero de 2023.

8) Samsara Tecnología y Soluciones, S.A. de C.V.

El saldo deriva de acuerdo con la información proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de diversos registros contables con origen de los ejercicios de 2010, 2012 y 2015, por concepto de compras de equipo de cómputo, como se fue: Imac 27", Videoprojector Epson Powerlite, Pc Apple Imac 27" 2.8 Ghz 4 Gb Sol Pdp-398 Folio 16782, Pc Dell Studio 4 Gb Ram, Dd 500 Gb, Multifuncional Hp, Portatil Hp Pavilion Promep Ptc-5432, Imac 21.5 Pulgadas Intel Core I5, Videoprojector Epson Powerlite, Imac Intel Core I5 De 2.7 Ghz M Ram 8 Gb Y D. Duro, entre otros, así mismo mediante oficio DC-141.2/2023 de fecha 22 de mayo de 2022, la Entidad Fiscalizada señaló que *"se analizó la información en el sistema contable y se pudo observar que el saldo corresponde a los años 2010, 2012, 2013 y 2015, corresponden a fondo 6001 (Prodep) los cuales se duplicaron ya que en esas fechas no se llevaba un control de lo que se que quedaba registrada para cierre del año, esta pólizas se generaban por medio de adquisiciones y al siguiente año se daba de alta como si fuera nueva orden y con ese se pagaba, actualmente ya se tiene el control de esos registros y por medio de sistemas se ligan las ordenes de años anteriores, por lo que ya se corrigió esos detalles"*.

9) Provedora de Seguridad Industrial de Chihuahua, S.A. de C.V.

El saldo deriva del contrato de adquisición No. UACH-DA-A130901-2022-DC de fecha 15 de septiembre del 2022, que con fecha 14 de septiembre de 2022, el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua emitió el dictamen de adjudicación directa No. UACH-DA-A130901-2022-DC, relativa a la adquisición de 416 pares de calzado para dama y caballero, solicitado por el Sindicato del Personal Académico de la UACH, resultando como proveedor beneficiado para todas las partidas, por un importe de \$329,916.54 más 16% del Impuesto al Valor Agregado, dando la suma total de \$382,703.19, cuya provisión de pago se registró en fecha 15 de diciembre del 2022 por la cantidad indicada.

De la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, haciéndose notar como hecho posterior, que la misma fue liquidada en fecha 10 de enero de 2023.

10) Comercial Maquiagro, S.A. de C.V.

De la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, se desprende que este saldo deriva del monto pendiente de pagar del contrato-pedido No. A-368 de fecha 4 de junio de 2020, por concepto de la compra de diversos insumos agrícolas (fertilizantes) para el Rancho Teseachi de la Facultad de Zootecnia por la cantidad total de \$879,388.48, así como de diversas compras de químicos, nutrientes y lonas de polipropileno durante 2022, por la cantidad de \$58,438.35, lo que corresponde al saldo total pendiente de pago por la cantidad total de \$367,826.83, haciéndose notar como hecho posterior que la cantidad de \$58,438.35 correspondiente a las compras realizadas a este proveedor durante 2022, fueron liquidadas mediante pagos realizados en enero, marzo y mayo de 2023.

11) Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V.

De la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, se desprende que este saldo deriva del adeudo histórico registrado en los ejercicios de 2009 en cantidad de \$50,120.09; en 2010 por la cantidad de \$138,801.82; en 2011 por la cantidad de \$13,000.00; en 2012 por la cantidad de \$108,792.20; en 2015 por la cantidad de \$ 16,326.65 y; en 2016 por la cantidad de \$17,000.000, menos ajustes en cantidad de \$5,317.91 realizados en los ejercicios 2020 y 2021, dando el saldo total por la cantidad de \$338,760.67, mismo que ha permanecido sin liquidar desde su registro, así mismo mediante oficio DC-141.2/2023 de fecha 22 de mayo de 2022, la Entidad Fiscalizada señaló que *“se analizó la información en el sistema contable y se pudo observar que el saldo corresponde a los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2015, corresponden a fondo 6001 (Prodep), los cuales se duplicaron ya que en esas fechas no se llevaba un control de lo que sé que quedaba registrada para cierre del año, esta pólizas se generaban por medio de adquisiciones y al siguiente año se daba de alta como si fuera nueva orden y con ese se pagaba, actualmente ya se tiene el control de esos registros y por medio de sistemas se ligan las ordenes de años anteriores, por lo que ya se corrigió esos detalles. (Anexo relación de las pólizas creadas y la póliza pagada). De este mismo proveedor, pero en el fondo Conacyt (3001), de los años 2009, 2010 se quedaron órdenes sin cancelar, como órdenes que se registraron en fondos en custodia y no se canceló el proveedor”*.

12) Juárez Computación, S.A. de C.V.

De la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, se desprende que este saldo de \$335,903.05, deriva de las Órdenes No. 4475, 4181, 4183, 4368, 4369, 4561, 4562, 4563, 4564 y 4167, por concepto de adquisición de equipos de cómputo, impresoras, cámaras digitales, etc. registradas en el ejercicio 2012 y 2013, así mismo mediante oficio DC-141.2/2023 de fecha 22 de mayo de 2022, la Entidad Fiscalizada señaló que *“se analizó la información en el sistema contable y se pudo observar que el saldo corresponde a los años 2012 y 2013, corresponden a fondo 6001 (Prodep) los cuales se duplicaron ya que en esas fechas no se llevaba un control de lo que sé que quedaba registrada para cierre del año, esta pólizas se generaban por medio de adquisiciones y al siguiente año se daba de alta como si fuera nueva orden y con ese se pagaba, actualmente ya se tiene el control de esos registros y por medio de sistemas se ligan las ordenes de años anteriores, por lo que ya se corrigió esos detalles”*.

13) Ofimuebles de Chihuahua, S.A. de C.V.

Este saldo se deriva de la suma de dos partidas registradas pendientes de pago, la primera por la cantidad de \$51,108.44, correspondiente al ejercicio de 2010, surgida de la orden 5376, por concepto de *“silla fija de vista modelo Génova, mesa de trabajo y sillón ejecutivo”*, saldo éste pendiente de pago hasta la fecha del presente informe y la correspondiente a la cantidad de \$282,112.00 por concepto de 400 sillas plegables, derivada del contrato-pedido de fecha 6 de diciembre de 2022, los cuales corresponden a la cantidad total de \$333,220.44.

Mediante oficio DC-141.2/2023 de fecha 22 de mayo de 2023, la Entidad Fiscalizada señaló que *“Del proveedor 211-001106 Ofimuebles de Chihuahua S.A. de C.V., se analizó la información en el sistema contable y se pudo observar que el saldo corresponde a los 2010, corresponden a fondo 6001 (Prodep), el cual se duplicó, ya que en esas fechas no se llevaba un control de lo que se quedaba registrada para cierre del año por medio de adquisiciones y al siguiente año se daba de alta como si fuera nuevo y con ese se pagaba, actualmente ya se tiene el control de esos registros y por medio de sistemas se ligan las ordenes de años anteriores, por lo que ya se corrigió esos detalles. (Anexo relación de las pólizas creadas y la póliza pagada)”*, esto por lo que corresponde a la cantidad de \$51,108.44.

Además, como hecho posterior se hace notar que con fecha 18 de enero de 2023, se realizó el pago por la cantidad de \$282,112.00 para efecto de liquidar el saldo de la adquisición derivada del contrato-pedido de fecha 6 de diciembre de 2022 por esta misma cantidad.

14) Jairo Caleb Sifuentes Sifuentes

De la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, se desprende que este saldo deriva del contrato UACH. DA. A061105.2019.C de fecha 06 de noviembre de 2019, con objeto de la contratación del servicio para Programación de la plataforma WEB para el *“Sistema para facilitar la toma de decisiones y la evaluación de las políticas públicas asociadas a la prevención del desorden, violencia y delincuencia”*, solicitado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por un importe total de \$328,860, que, mediante acuerdo de autorización, en el acta de reunión ordinaria No. CAD-001/2019, celebrada el día 04 de noviembre del 2019, el Comité Especial para la Contratación de Servicios de

Consultorías, Asesorías, Estudios e Investigaciones, autorizó llevar a cabo los trámites conducentes para la contratación.

15) Ángel Iván Chacón Sáenz

De la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, se desprende que este saldo deriva del contrato UACH. DA. A061102.2019.C de fecha 06 de noviembre de 2019, con objeto de la contratación del servicio para el desarrollo e integración de bases de datos para los mapas del atlas para "el sistema para facilitar la toma de decisiones y la evaluación de las políticas públicas asociadas a la prevención del desorden, violencia y delincuencia", solicitado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por un importe total de \$324,800.00, que mediante acuerdo de autorización, en el acta de reunión ordinaria No. CAD-001/2019, celebrada el día 04 de noviembre del 2019, el Comité Especial para la Contratación de Servicios de Consultorías, Asesorías, Estudios e Investigaciones, autorizó llevar a cabo los trámites conducentes para la contratación.

16) Distribuidora e importadora de Radiodifusión, S.A. de C.V.

El saldo deriva de los contrato-pedido de fecha 26 de septiembre de 2022, por concepto de la adquisición de "*pieza tarjeta supervisora 919-0531 REV C, módulo de control 919-0515 REV J, módulo de interfase 919-0527 REV D*", por la cantidad de \$62,985.68; contrato-pedido de fecha 28 de octubre de 2022, por concepto de la adquisición de "*pieza fuente de poder equipo transmisor Broadcast Electronics modelo stpx-lp2 número de serie 17687, numero de parte BE540 0016-007*", por la cantidad de \$32,944; así como del contrato de adquisición No. UACH-DA-A071101-2022-DC de fecha 06 de diciembre del 2022, que con fecha 5 de diciembre de 2022, que el Comité de Adquisiciones de la Universidad Autónoma de Chihuahua emitió el dictamen de adjudicación directa No. UACH-DA-A071101-2022-DC, sobre la adquisición de un "*módulo amplificador de potencia para transmisor marca Broadcast Electronics y fuente de poder para transmisor marca Broadcast Electronics*", solicitado por el Departamento de Radio Universidad, por un importe neto de \$227,445.49, cuyas provisiones de pago se registraron en fechas 15 de diciembre del 2022 por la cantidad indicada, cuya suma total corresponde a la cantidad de \$323,375.18.

De la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, se hace notar como hecho posterior, que dicho saldo fue pagado durante los meses de enero en cantidades de \$32,944.00 y \$62,985.68 y \$ 227,445.49 el 31 de marzo de 2023.

17) Santos Benavides Lee

De la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, se desprende que este saldo deriva del contrato UACH. DA. A061101.2019.C de fecha 06 de noviembre de 2019, con objeto de la contratación del servicio para el desarrollo e integración de bases de datos para los mapas de factores de riesgo e integración de los mapas en la plataforma GEOSERVER para el proyecto "sistema para facilitar la toma de decisiones y la evaluación de las políticas públicas asociadas a la prevención del desorden, violencia y delincuencia", solicitado por la Facultad de

Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por un importe total de \$303,920.00, que mediante acuerdo de autorización, en el acta de reunión ordinaria No. CAD-001/2019, celebrada el día 04 de noviembre del 2019, el Comité Especial para la Contratación de Servicios de Consultorías, Asesorías, Estudios e Investigaciones, autorizó llevar a cabo los trámites conducentes para la contratación.

18) Omar Emanuel Barraza Padilla

Este saldo se deriva del contrato-pedido por "Servicio de alimentos en 3 tiempos y servicio de meseros, evento 7 de diciembre seminarios", para entregar en la Facultad de Contaduría y Administración Campus II, por la cantidad de \$277,705.16.

De la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, se hace notar como hecho posterior, que la misma fue liquidada en fecha 9 de enero de 2023.

19) Phase Audio S.A. de C.V.

El saldo deriva del contrato de servicio No. UACH-DA-A071102-2022-C de fecha 7 de noviembre del 2022, para la contratación del servicio de audio, video y sonido para cubrir los eventos en el Paraninfo y Quinta Gameros el día 08 de noviembre de 2022, con motivo de la toma de protesta, por un importe de \$214,000.00 más 16% del Impuesto al Valor Agregado, dando la suma total de \$248,240.00, cuya provisión de pago se registró en fecha 30 de diciembre del 2022 por la cantidad indicada.

De la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, se hace notar como hecho posterior, que las mismas fueron liquidadas en fecha 16 de febrero de 2023.

20) Mora Sánchez S.C.

El saldo deriva del contrato de prestación de servicios profesionales de fecha 31 de marzo de 2022 y del convenio modificatorio del contrato de prestación de servicios profesionales de fecha 31 de marzo de 2022, de fecha 1 de julio de 2022, por la cantidad de \$30,000.00 más Impuesto al Valor Agregado, por cada mes correspondiente al ejercicio fiscal 2021, para un total de \$417,600.00, para que, en el periodo del 31 de marzo al 31 de diciembre de 2022, se realicen los servicios de:

a) Revisión, integración y validación de Comprobantes Fiscales Digitales PF Internet (CFDI's) de nóminas, por los ejercicios fiscales de 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y el periodo de enero a septiembre de 2022.

b) Revisión y conciliación del Impuesto sobre la Renta retenido por sueldos, salarios y asimilados contra el Impuesto Sobre la Renta enterado por los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y el periodo de enero a septiembre de 2022.

c) Revisión global de retenciones de Impuesto sobre el Valor Agregado, por los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y el periodo de enero a septiembre de 2022.

d) Elaboración de un proyecto ejecutivo con los resultados finales de revisión, recalcule de nóminas y la cuantificación de las retenciones de Impuesto sobre la Renta por Sueldos y salarios pendientes de enterar.

e) A través de la Dirección Administrativa de la "Universidad", se propondrá al Rector el crédito fiscal y regularización de adeudos del Impuesto sobre la Renta para su autorización y presentación al H. Consejo Universitario para su aprobación.

De la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, se hace notar como hecho posterior, que el saldo correspondiente a la cuenta revisada por un saldo de \$217,600.00, fue liquidado en el mes de enero de 2023.

21) Cía.. Periodística del Sol de Chihuahua, S.A. de C.V.

Este saldo deriva del registro de provisión para el pago al proveedor por concepto de "Inserción en medios impresos, suplemento orgullo de ser UACH" y "publicidad en periódicos", relativos al contrato UACH-DAJ 239/2022 de fecha 2 de junio de 2022, con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2022, así como el contrato UACH-DAJ Alcance 239/2022 de fecha 1 de noviembre de 2022 y con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, quedando tres facturas pendientes de pago por la cantidad total de \$209,971.82.

De la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, se hace notar como hecho posterior, que este saldo fue pagado en su totalidad en el mes de enero de 2023.

22) Serpana, S.A. de C.V.

De la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, se desprende que este saldo deriva de diversos contrato-pedido realizados con fechas de noviembre y diciembre de 2022, registrados como provisión de pago por concepto de consumo de gasolina y Diesel para vehículos oficiales y de unidades agrícolas y pecuarias, en cantidad total de \$201,355.21.

De la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, se hace notar como hecho posterior, que este saldo fue liquidado en su totalidad durante los meses de enero y febrero de 2023.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

III.4.5. Acreedores

Al 31 de diciembre de 2022, esta cuenta refleja un saldo de \$1,024,098,075.83, del cual se revisó una muestra por la cantidad de \$981,976,459.34, que corresponde al 95% del total y se describe a continuación:

III.4.5.1. Pensiones Civiles del Estado

Resultado 70 Sin hallazgo

Mediante oficio número ASE/AECFII/059/36/2022 de fecha 29 de marzo de 2023, se solicitó integración del origen de los saldos por año de la cuenta por pagar y los avisos de cargo en el ejercicio 2022, emitidos por Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, recibiendo respuesta de la Universidad Autónoma de Chihuahua mediante oficio número DC-40/2023 de fecha 21 de abril de 2023, la información solicitada.

Descripción	Saldo al 31 de	Saldo al 31 de	Variación
	Diciembre 2022	Diciembre 2022	
	S/UACH	S/PCE	
Pensiones civiles del estado	\$ 568,201,187.99		\$ 568,201,187.99
Pce diferencial de servicio medico	202,282,440.30	519,972,354.94	(317,689,914.64)
Pce fondo propio/ley anterior	83,579,553.35	147,384,651.20	(63,805,097.85)
Pce cuenta individual	61,435,289.15	104,855,297.82	(43,420,008.67)
Pce pension garantizada	27,347,935.33	38,230,310.72	(10,882,375.39)
Pce servicio medico	13,325,019.42	86,222,511.81	(72,897,492.39)
Diferencial de presión inicial de jubilados y pensionados	8,569,435.58	90,270,442.41	(81,701,006.83)
Pce fondo reforma/transición	8,416,633.49	18,387,633.19	(9,970,999.70)
Pce gastos de administración	6,120,256.05	9,722,723.28	(3,602,467.23)
Pce retención cta. individual	1,318,443.29	1,318,443.29	-
Pce retención fondo propio	1,049,258.68	1,049,258.68	-
Pce retención fondo reforma	282,952.65	282,954.65	(2.00)
Pce aportaciones omitidas	48,054.06	-	48,054.06
Pce prestamos pensiones/a corto plazo	-	164,751.11	(164,751.11)
Total	\$ 981,976,459.34	\$ 1,017,861,333.10	\$(35,884,873.76)

Fuente: Balanza de Comprobación proporcionada por la Universidad Autónoma de Chihuahua

Mediante el oficio número ASE/AECFII/065-25/2023 con fecha del 28 de abril de 2023 se solicitó a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua la confirmación de los saldos de pago al 31 de diciembre de 2022, de la Universidad Autónoma de Chihuahua, por concepto que la integran. Recibiendo respuesta por parte de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua mediante oficio AEF-114/2023 con fecha del 03 de mayo de 2023, obteniendo las siguientes diferencias:

La información proporcionada por la Universidad y Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua fue analizada mediante procesos de revisión documental, se revisó el oficio DF-2934/2022 que emite Pensiones Civiles del Estado donde se le informa a la Universidad los recargos generados por los servicios prestados que no se han liquidado hasta el ejercicio 2022. También se corroboró que las cantidades facturadas sustenten los registros enviados por la Universidad, información correspondiente al adeudo del ejercicio 2022 por concepto de Retenciones y Aportaciones de la primera quincena de noviembre 2022 a la segunda quincena de diciembre de 2022. Mismas que se integran bajo los siguientes conceptos:

Concepto	Importe
APORTACIÓN REFORMA	\$ 1,916,748.51
APORTACIÓN CUENTA INDIVIDUAL	7,698,267.89
GASTOS ADMÓN.	592,185.32
PENSIÓN GARANTIZADA	1,776,531.23
APORTACIÓN FONDO PROPIO	10,583,376.23
RETENCION REFORMA	282,952.65
RETENCION CUENTA INDIVIDUAL	1,318,443.29
RETENCIÓN FONDO PROPIO	1,049,258.68
APORTACIÓN SERVICIO MÉDICO	7,859,016.47
PRESTAMO A CORTO PLAZO	164,751.11
APOYO GASTOS FUNERARIOS	8,569,435.58
Total	\$ 41,810,966.96

Fuente: Adeudo Pensiones Del Año 2016 Al 2022 Por Aviso De Cargo Según Uach Al 31 De Diciembre 2022

Se desarrolló un cruce entre los saldos integrados en el resumen del adeudo a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua del año 2016 al 2022 por aviso de cargo según la Universidad Autónoma de Chihuahua al 31 de diciembre 2022 que se proporcionó mediante oficio número DC-40/2023 de fecha 21 de abril de 2023 contra el estado del adeudo del ente público afiliado al 31 de diciembre de 2022 que se proporcionó mediante oficio AEF-114/2023 con fecha del 03 de mayo de 2023, con el que se analizó año por año la integración del adeudo por concepto con el fin de empatar la información que tiene la Universidad Autónoma de Chihuahua y Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

III.4.6. Impuesto y Derechos por Pagar

Al 31 de diciembre de 2022, esta cuenta refleja un saldo de \$58,279,426.81, del cual se revisó una muestra por la cantidad de \$ 58,223,853.73, que corresponde al 99% del total y se describe a continuación:

Subcuenta	Saldo al 31 de diciembre de 2022	Muestra
Impuesto sobre el Salario	\$ 9,032,413.11	\$ 9,032,413.11
Impuesto sobre Nomina	49,191,440.62	\$ 49,191,440.62
Retencion 10% Honorarios	9,648.70	
Retencion 10% Arrendamientos	3,675.10	
IVA Retenido	2,539.25	
ISR Asimilados a Salarios	31,022.46	
Retención 1.25 % de ISR Regimer	8,687.57	
	\$ 58,279,426.81	\$ 58,223,853.73 99.9%

Fuente: Balanza de comprobación, auxiliares de mayor, Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Chihuahua

III.4.6.1. Impuesto Sobre el Salario

Resultado 71

Sin Hallazgo

Dentro de este concepto se registran los movimientos del Impuesto Sobre la Renta por el Salario de los Trabajadores (Impuesto Federal) dicho impuesto es retenido por la misma Universidad a sus empleados para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

A fin de comprobar este rubro, se solicitó mediante oficio ASE/AECFII/059/35/2023 de fecha 29 de marzo de 2023, documentación que soporta y da origen al saldo del impuesto sobre el salario, así como su documentación soporte, recibiendo respuesta mediante oficio DC-139.1/2023 de fecha 19 de abril de 2023, con la documentación solicitada.

Para la revisión de este rubro se inició con el análisis de la subcuenta y se verificó el procedimiento de registro, el cual consiste en provisionar las retenciones por la provisión aproximada del impuesto a pagar que se cancela al tener el importe correcto que se pagará, al final de cada mes se realiza la cruce de los saldos provisionados existentes para proceder a saldar la cuenta con el movimiento a bancos por concepto del pago mensual, se analizaron las declaraciones realizadas por medio de la plataforma del Servicio de Administración Tributaria, comprobando el tipo de declaración, el número de operación, la fecha de presentación para verificar el cumplimiento en tiempo y forma de las declaraciones, dichos pagos se conforman de la siguiente manera:

El importe que se encuentra provisionado al cierre es el mes de diciembre como se muestra a continuación:

Declaración SAT				
Mes Declaración	Tipo de Declaración	Número de Operación	Fecha de Presentación	Importe de ISR Retenido de Salarios
Enero	Normal	220000427025	15/02/2022	\$ 7,524,530.00
Febrero	Normal	220440011852	11/03/2022	8,831,753.00
Marzo	Normal	220810186875	11/04/2022	8,898,182.00
Abril	Normal	220980092795	13/05/2022	11,872,279.00
Mayo	Normal	220240466421	13/06/2022	7,859,170.00
Junio	Normal	220060393686	11/07/2022	16,169,987.00
Julio	Normal	220290711823	10/08/2022	9,657,388.00
Agosto	Normal	220540166278	12/09/2022	8,784,593.00
Septiembre	Normal	220290953822	11/10/2022	10,712,116.00
Octubre	Normal	220160239609	15/11/2022	9,698,468.00
Noviembre	Normal	220421124632	19/12/2022	9,716,317.00
Diciembre	Normal	230290041301	11/01/2023	9,016,218.00

Fuente: Universidad Autónoma de Chihuahua, ejercicio fiscal de 2022.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

III.4.6.2. Impuesto Sobre Nóminas

Al 31 de diciembre de 2022, la Entidad Fiscalizada tiene provisionado en la cuenta de Impuesto sobre Nóminas la cantidad de \$49,191,440.62.

La Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua, en su artículo 72, menciona que son objeto de este impuesto los egresos en efectivo o en especie, que habitual o accidentalmente, se realicen por concepto de remuneración al trabajo personal, prestado bajo la subordinación a un patrón, siempre y cuando se generen dentro del territorio del Estado o los perciban personas domiciliadas en el mismo, de igual manera, indica en su artículo 73, que son sujetos del mismo, entre otros, los organismos descentralizados, como lo es la presente Entidad Fiscalizada.

Resultado 72

Con Hallazgo 14.- La Universidad Autónoma de Chihuahua al 31 de diciembre de 2022 no ha enterado el Impuesto Sobre Nóminas de los ejercicios fiscales 2021 y 2020.

A fin de comprobar el registro se solicitó mediante Oficio ASE/AECFII/059/86/2023 de fecha 17 de mayo de 2023, documentación que da origen y soporta la cuenta, recibiendo respuesta mediante oficio DC-225.1/2023 de fecha de 26 de mayo del 2023.

Se revisó la documentación encontrando que son provisiones realizadas por la Universidad Autónoma de Chihuahua de los ejercicios 2020 y 2021, para realizar la provisión del importe correspondiente a los meses que se muestra a continuación:

Meses del ejercicio	Importe provisionado
Agosto - Diciembre 2020	\$ 15,896,333.29
Enero - Diciembre 2021	33,295,107.33
	<u>\$ 49,191,440.62</u>

Fuente: Cálculo del impuesto sobre Nomina realizado por el Ente.

Provisiones que se integran en forma mensual como sigue:

Mes	2021	2020
Enero	\$ 2,169,151	\$
Febrero	2,482,230	
Marzo	3,366,607	
Abril	2,375,484	
Mayo	2,383,735	
Junio	2,975,392	
Julio	2,154,203	
Agosto	2,363,749	2,326,192.67
Septiembre	2,664,096	2,698,094.05
Octubre	2,517,352	2,614,724.20
Noviembre	4,245,216	4,515,177.62
Diciembre	3,597,892	3,742,144.75
Total	\$ 33,295,107	\$ 15,896,333

En cuanto al ejercicio fiscal de 2021, de los trabajos de la auditoría que se llevó a cabo a la Entidad Fiscalizada, conforme al programa anual de auditoría 2021 a la Universidad Autónoma de Chihuahua, notificándole el Informe Individual el 14 de diciembre de 2022 mediante oficio ASE/AECFII/313/2022, el cual, contiene la Observación 9 en la que se determinó que la Entidad Fiscalizada omitió el entero del Impuesto sobre nóminas por un importe de \$40,278,835.62, y aun y cuando se notificó a la Autoridad competente la Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal por esta omisión, al 31 de diciembre de 2022 el impuesto sobre nóminas de 2021 no ha sido enterado por la Entidad Fiscalizada.

Asimismo, se determina que la Entidad Fiscaliza, provisionó el impuesto sobre nóminas del ejercicio fiscal de 2021 por un importe de \$33,295,107.33, el cual es menor al importe determinado por este Órgano Fiscalizador, toda vez que el impuesto determinado fue de \$40,278,835.62, resultando una diferencia de \$6,983,728.62.

De lo anterior, se desprende que la Universidad Autónoma de Chihuahua no ha realizado el entero de la contribución denominada impuesto sobre nóminas por los periodos de agosto a diciembre de 2020 y de enero a diciembre de 2021, lo anterior en inobservancia a los artículos 72, 74 y 76 de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua que establecen:

“Artículo 72. Son objeto de este impuesto los egresos en efectivo o en especie, que habitual o accidentalmente, se realicen por concepto de remuneración al trabajo personal” ... “quedan comprendidas en el concepto de remuneraciones al trabajo personal todas las contraprestaciónes cuales quiera que sea el nombre con el que se les designe, ordinarias o extraordinarias, incluyendo sobresueldos, viáticos, gastos de representación, comisiones, primas, gratificaciones, rendimientos y otros conceptos análogos que se deriven de una relación laboral”.

“Artículo 74. Se tomará como base para la aplicación de este gravamen, el monto total de los pagos a que se refiere el artículo 72”.

“Artículo 76. El impuesto se causará mensualmente y el pago deberá efectuarse a más tardar el día 15 del mes siguiente a aquel en que se hayan efectuado las erogaciones por concepto de remuneración al trabajo personal, presentándose para tal efecto la declaración correspondiente, en las formas oficialmente aprobadas por la Secretaría de Hacienda”.

Marco Normativo:

Artículo 72, 74 y 76 de la Ley de Hacienda del Estado de Chihuahua.

III.5. Patrimonio

**Resultado 73
Sin Hallazgo**

De la revisión al patrimonio de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el cual se encuentra integrado de la siguiente manera:

Cuenta	No Cuenta	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo Final
Patrimonio	301	\$ 676,480,132.66	\$ 1,881,128.10	\$ 8,017,106.20	\$ 682,616,111.10
Resultados de Ejercicios Anteriores	302	1,827,403,399.00	331,184,361.95	262,677,857.40	1,758,896,894.45
Revaluo de Bienes Inmuebles	308	4,597,299,579.00			4,597,299,579.00
Rectificaciones de Ejercicios Anteriores	309	- 6,118,842.00			- 6,118,842.00

Fuente: Auxiliar contable de la Universidad Autónoma de Chihuahua y Estado de situación Financiera de la cuenta Pública 2021

Derivado de estos movimientos en las cuentas de patrimonio se realizó la revisión independiente de cada una de las cuentas que tienen movimientos durante el periodo por lo cual, se solicitó mediante oficio ASE/AECFII/059/07/2023 de fecha 15 de marzo del 2023, toda la documentación que soporte y de origen a los movimientos de las cuentas 301 patrimonio y una muestra de la cuenta 302 resultado de ejercicios anteriores, recibiendo respuesta mediante oficio DC-085/2023 de fecha 17 de marzo del 2023 con la documentación solicitada.

“301 subcuenta Donaciones

La subcuenta Donativos se encuentra integrada de la siguiente manera:

Fecha de póliza	Subcuenta	Cargo	Abono	
31/03/2022	Donaciones	\$ -	\$ 1,052,140.00	(a)
30/08/2022	Donaciones	-	293,300.00	(a)
28/09/2022	Donaciones	-	310,200.00	(b)
28/09/2022	Donaciones	-	3,133,200.00	(b)
28/09/2022	Donaciones	-	160,000.00	(c)
31/12/2022	Donaciones	-	828,988.10	(d)
07/03/2022	Donaciones	-	1,052,140.00	(e)
30/12/2022	Donaciones	-	828,988.10	(e)
31/03/2022	Donaciones	1,052,140.00	-	(e)
31/12/2022	Donaciones	828,988.10	-	(e)
		\$ 1,881,128.10	7,658,956.20	

Fuente: Auxiliar contable de la cuenta Pública 2022

a) De la revisión de los abonos por un importe de \$1,052,140.00, para verificar la justificación y comprobación del registro contable es un registro de una donación de Computación en Acción, S.A. de C.V., por la cantidad de \$1,052,140.00 por concepto donación de 62 paquetes de CONPAQi Contabilidad 62 paquetes de COMPAQi Nóminas y CONPAQi Premium Licenciamiento anual para la facultad de contaduría y administración unidad Parral, con folio de factura K1044, y el importe de \$293,300.00 es el registro de una donación a favor de la Universidad Autónoma de Chihuahua de la compañía computación en acción S.A. de C.V. por la cantidad de \$254,600.00, de un donativo en especie de licenciamiento uso gratuito consistente en 1 renovación de CONTPAQi contabilidad y 1 Renovación de CONTPAQi Nóminas ; todos en 100 Monousuarios Licenciamiento anual, recibido en 28 de agosto del 2022 y el 25 de agosto del 2022 \$38,700.00 donde se recibe donativo en especie de Licenciamiento de uso gratuito consistente en; 1 renovación de CONTPAQi contabilidad todos en red 30 usuarios Licenciamiento anual.

b) El abono realizado por \$ 310,000.00 es derivado a una reclasificación que realizó la Universidad Autónoma de Chihuahua por ajuste propuesto por Auditoría Externa donde se hace la reclasificación de las donaciones de 3 renovaciones (CONTPAQi contabilidad, CONTPAQi Nóminas y CONTPAQi Comercial premium) por un total de \$310,000.00 de la empresa Computación en Acción, S.A. de C.V., este movimiento es del ejercicio 2021, de igual manera la otra es por reclasificaciones de del ejercicio 2021 por Donativo de licenciamiento para uso gratuito de programas de cómputo, consistente en 740 paquetes contables por un importe de \$2,878,600.00 de fecha 17 de febrero del 2021 realizado por computación en acción S.A. de C.V. por concepto de donativos en especie y un importe de 254,600.00.

c) El abono realizado por un importe de \$160,000.00 es derivada de una reclasificación de un donativo en especie del ejercicio 2021 de la Empresa Moper Medical S.A. de C.V., de Materiales e insumos de laboratorio en equipos biomédicos en condiciones de uso y para refacciones para la facultad de Medicina y Ciencias biomédicas, se realizó la facturación por un importe de \$160,000.00. con factura con número de folio J5619, esta reclasificación se realizó el día 28 de septiembre del 2022 en póliza de diario 5370.

d) En relación con el abono realizado por un importe de \$828,988.10 es motivo de una donación en especie hacia la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de Chihuahua por parte de la empresa Sistemas y Servicios de Comunicación, S.A de C.V. por concepto de aparatos de acces point para mejorar la conexión inalámbrica entre equipos y pueden formar una red inalámbrica externa (Local o internet) para interconectar dispositivos móviles o tarjetas inalámbricas este registro fue realizado el día 31 de diciembre del 2022 en póliza de diario No. 7038.

A efecto de verificar la justificación y comprobación del registro contable de la información proporcionada por la Entidad fiscalizada, se validó en Servicio de Administración Tributaria "SAT" la factura con folio K5240 de fecha 30 de diciembre del 2022 por un importe de \$828,988.10 con descripción donativos en especie y se identificó que la factura tiene fecha de cancelación el 30 de marzo del 2023.

Hecho posterior

La Entidad fiscalizada canceló el registro contable el día 31 de mayo del 2023 por un importe de \$828,988.10 con numero de póliza de diario D0680.

e) A efecto de verificar la justificación y comprobación de los registros contables por un importe de \$1,052,140.00 y 828,988.10 cargados y abonados durante el ejercicio, se están neteando al cierre del ejercicio.

"302 Resultado de ejercicios anteriores"

De la revisión de la subcuenta de resultado de ejercicios anteriores se seleccionó para revisión la siguiente muestra

Fecha	Cuenta	Cargo	Abono	
31/01/2022	302	13,543,499.08	-	(1)
01/02/2022	302	-	1,057,298.73	(2)
31/05/2022	302	29,697,214.85	-	(3)
31/05/2022	302	15,896,333.29	-	(3)
11/10/2022	302	3,597,892.48	-	(3)
28/09/2022	302	-	550,000.00	(4)
28/09/2022	302	-	574,825.82	(5)
28/09/2022	302	21,067,806.00	-	(6)
28/09/2022	302	-	18,263,172.69	(7)
28/09/2022	302	-	3,272,138.12	(7)
30/09/2022	302	-	2,316,055.61	(8)
		<u>83,802,745.70</u>	<u>26,033,490.97</u>	

Fuente: Auxiliar de la Cuenta Pública 2022

1) A efecto de verificar la justificación y comprobación del registro contable de un cargo por \$13,543,499.08, el registro es derivado de un aviso de cargo de Pensiones Civiles del Estado sin

embargo este cargo fue cancelado en la póliza de cancelación D-2434 2022 Pago de PCE factura FI-008844 aviso 130648 Diferencial servicio médico diciembre 2021.

2) A efecto de verificar la justificación y comprobación del registro contable de un abono por un importe de \$1,057,298.73, este registro es derivado del pago de un aviso de cargo por de la retención de un 8% de fondo propio del 30 de diciembre del 2021 en póliza de diario 12251 del día 1 de febrero del 2022.

3) De los cargos por un importe de \$29,697,214.85, \$15,896,333.29 y \$3,597,892.48 a efecto de verificar la justificación y comprobación de los registros contables se identificó que estos movimientos derivan de la provisión realizada por la Universidad Autónoma de Chihuahua del Impuesto sobre Nóminas, por los meses de agosto a diciembre del 2020 y de enero a diciembre del 2021 esta provisión fue realizada con cargo al Resultado de ejercicios anteriores con abono al pasivo por impuesto sobre Nómina por cada periodo en que se realizó los ajustes.

4) A efecto de verificar la justificación y comprobación del registro contable se revisó el abono por \$550,000.00, se identificó que es una cancelación por registro de comprobación de la primera etapa de ministración al centro de investigación en Materiales Avanzados, S.C. en colaboración con el Instituto Tecnológico de Tepic del proyecto "Valorización de Biomasa Residual (Brazo agave) utilizando solventes verdes para la producción de membranas de acetato de celulosa" debido a que la solicitud de transferencia al colaborador de proyecto de investigación se realizó en el ejercicio 2021 y se registró en póliza de diario No.88654 del día 28 de septiembre del 2022.

5) A efecto de verificar la justificación y comprobación del registro contable por un importe de \$574,825.82 es derivado de un doble registro que se tenía contablemente, ya que se había registrado inicialmente con la orden de compra y no se había registrado el pago, se realiza la cancelación en póliza de diario No.88656 de fecha 28 de septiembre del 2022.

6) El motivo de este movimiento por un importe de \$21,067,806.00 es derivado del ajuste correspondiente al registro del reconocimiento dentro del pasivo de las retenciones de aportaciones de ejercicios anteriores correspondiente a pensiones civiles del Estado, de fecha 28 de septiembre del 2022 en póliza de diario No. 88762.

7) El motivo de este movimiento es un ajuste correspondiente al registro para la correcta aplicación de las aportaciones retenidas a los empleados en ejercicios anteriores correspondientes al instituto Chihuahuense de la salud (ICHISAL) de fecha 28 de septiembre del 2022 en póliza de diario No. 88763.

8) Este movimiento deriva de un acta entrega recepción del contrato de obra pública No. UACH-CCMS-03-2020/I por trabajos de remodelación y adecuación del edificio que alberga la dirección académica en el área de titulación, ubicado en el campus 1 de la UACH para proceder a traspaso de esta a la cuenta correspondiente la cual representa un gasto para el periodo 2020 este registro se realizó el 30 de septiembre del 2022 en póliza de diario 88761.

De la revisión a la muestra seleccionada y auditada, se determinaron resultados sin hallazgos.

Personal Adscrito a la Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero II



C.P. María Zulema Ibarra Saldaña
Directora de Auditoría



C.P. Jaime Serna Montoya
Supervisor de Auditoría



C.P. Isela Rodríguez Rubio
Auditora



C.P. Dulce Gabriela Mendoza Zamarrón
Auditora



Ing. Bertha Alicia Prieto Armendáriz
Auditora



C.P. Lidia Izamar Amparan Olivas
Auditora



C.P. Omar Ulises Díaz Morales
Auditor



C.P. Alan Pavel Pérez Nevárez
Auditor



C.P. Adriana Enríquez Jurado
Auditora

